



DESARROLLO REGIONAL AGROPECUARIO EN EL NORESTE DEL URUGUAY

SUB-PROYECTO DE ALMACENAJE

SUB-PROYECTO DE FORTALECIMIENTO
DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES



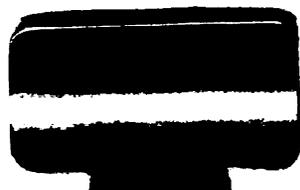
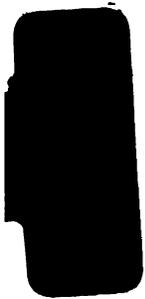
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
OFICINA DE PROGRAMACION Y
POLITICA AGROPECUARIA (OPYPA)

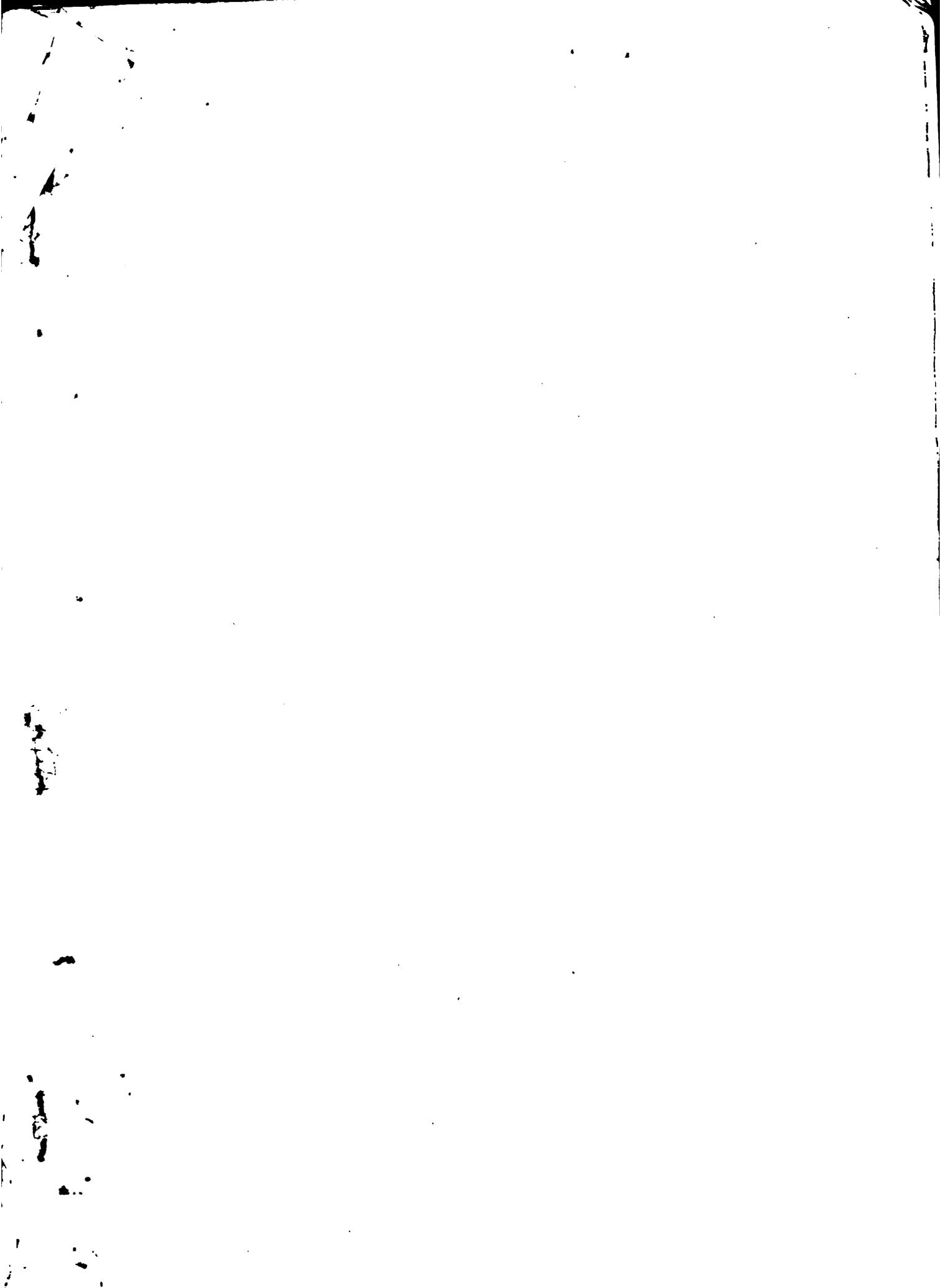


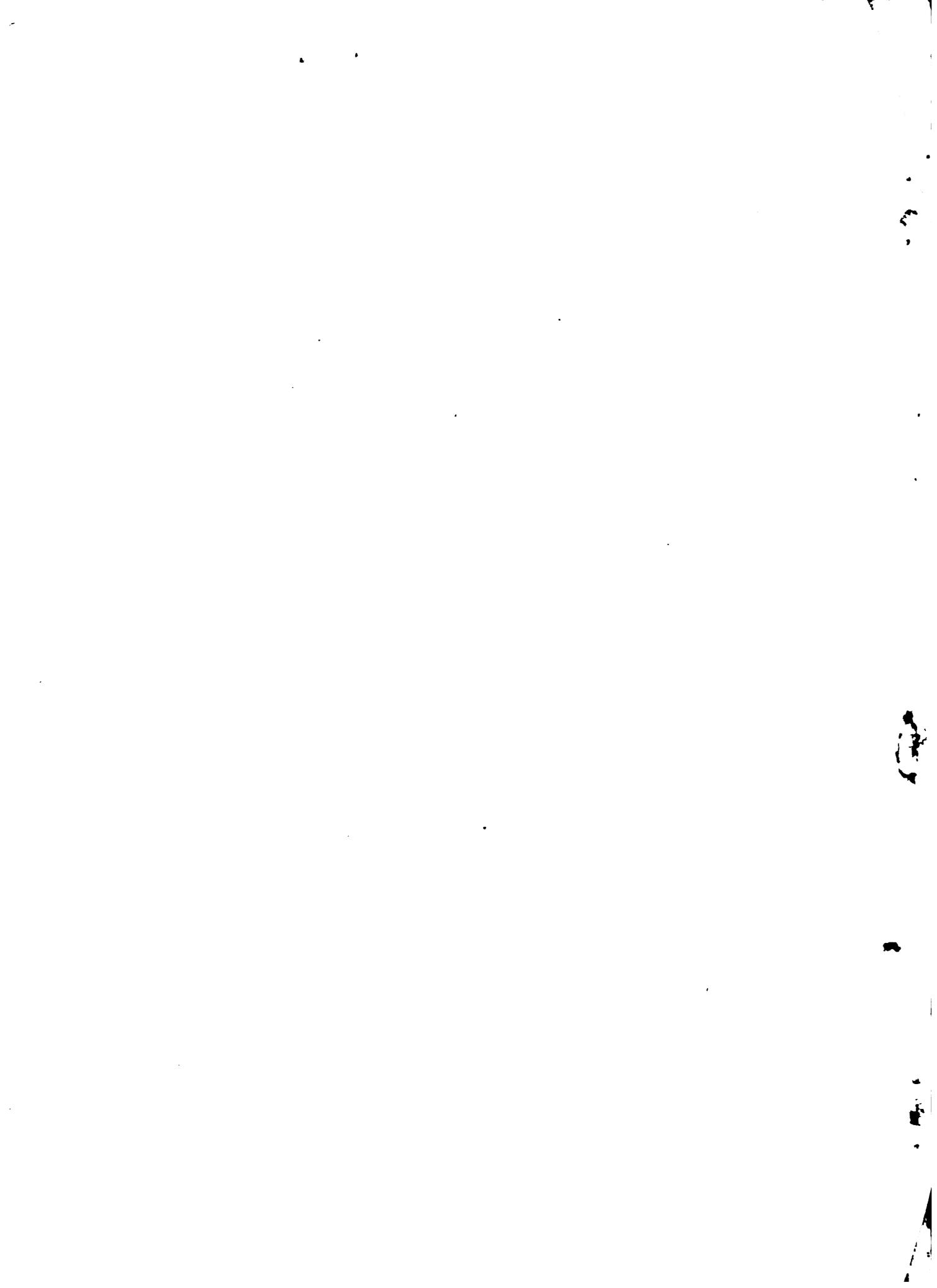
INSTITUTO INTERAMERICANO DE
COOPERACION PARA LA AGRICULTURA



CONVENIO MAP-IICA
FONDO SIMON BOLIVAR







IICA
PM-279

AGROINTERACONS

Centro de Estudios y Asesoría Técnica
e información agrícola
IICA - CIPAV

Desarrollo Regional Agropecuario
en el Noreste del Uruguay

IICA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIONES AGRARIAS
CARACAS, VENEZUELA

**SUB - PROYECTO DE
FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES**

Elaborado por:
Convenio MAP-IICA (FSB)

00000392

SUB-PROYECTO DE
FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES

COORDINACION TECNICA

Ing. Agr. Humberto Costa	(MAP)	(1)	Ing. Agr. Daniel Berhouet	(IICA)
Ing. Agr. Alfredo Alonso	(IICA)	(2)	Ing. Agr. Eduardo Errea	(MAP)
Ing. Agr. Roberto Casás	(IICA)	(2)	Cra. Primavera Garbarino	(IICA)
Ing. Agr. Martín Dabezies	(MAP)	(3)		

Personal Técnico

**Ing. Agr. Carlos Battello	(4)	* Ing. Agr. Aelita Moreira	(6)
*Ing. Agr. Alejandro Borche	(5)	* Ing. Agr. Helson de Mello	
*Ing. Agr. Gerardo Canedo	(5)	* Ing. Agr. Gustavo Ferreira	
*Ing. Agr. Néstor Eulacio	(5)	** Ing. Agr. Carlos Sammarco	
*Ing. Agr. Fernando Gemelli	(5)	* Ing. Agr. Sonia Sosa	
*Ing. Agr. Luis Valdés	(5)		

Personal Administrativo

Susana Bujosa	(IICA)
Ma. Violeta Jater	(IICA)
Luca van Haanen	(MAP)
Mariel Meloni	(IICA)
Ma. Elena Bello	(MAP)
Israel Pérez	(MAP)

Asesoría Letrada (MAP)

Dr. Hebert Quintela Pérez

* Becarios (IICA)

1) hasta X/78
2) hasta X/79
3) desde X/79

** Personal de Campo (IICA)

4) hasta XI/78
5) hasta VI/79
6) hasta VI/80

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1950

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5408 SOUTH DIVISION STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

Agradecimientos:

- *Directores y Gerentes de las Organizaciones de Productores de la Región Nordeste.*
- *Servicios Teletipo S.A.*
- *Dr. Adolfo Gelsi Bidart.
Catedrático de Derecho Procesal y Agrario
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.*
- *Ing. Agr. Luciano Barreiro
Asesoría Técnica del Ministerio de
Agricultura y Pesca*

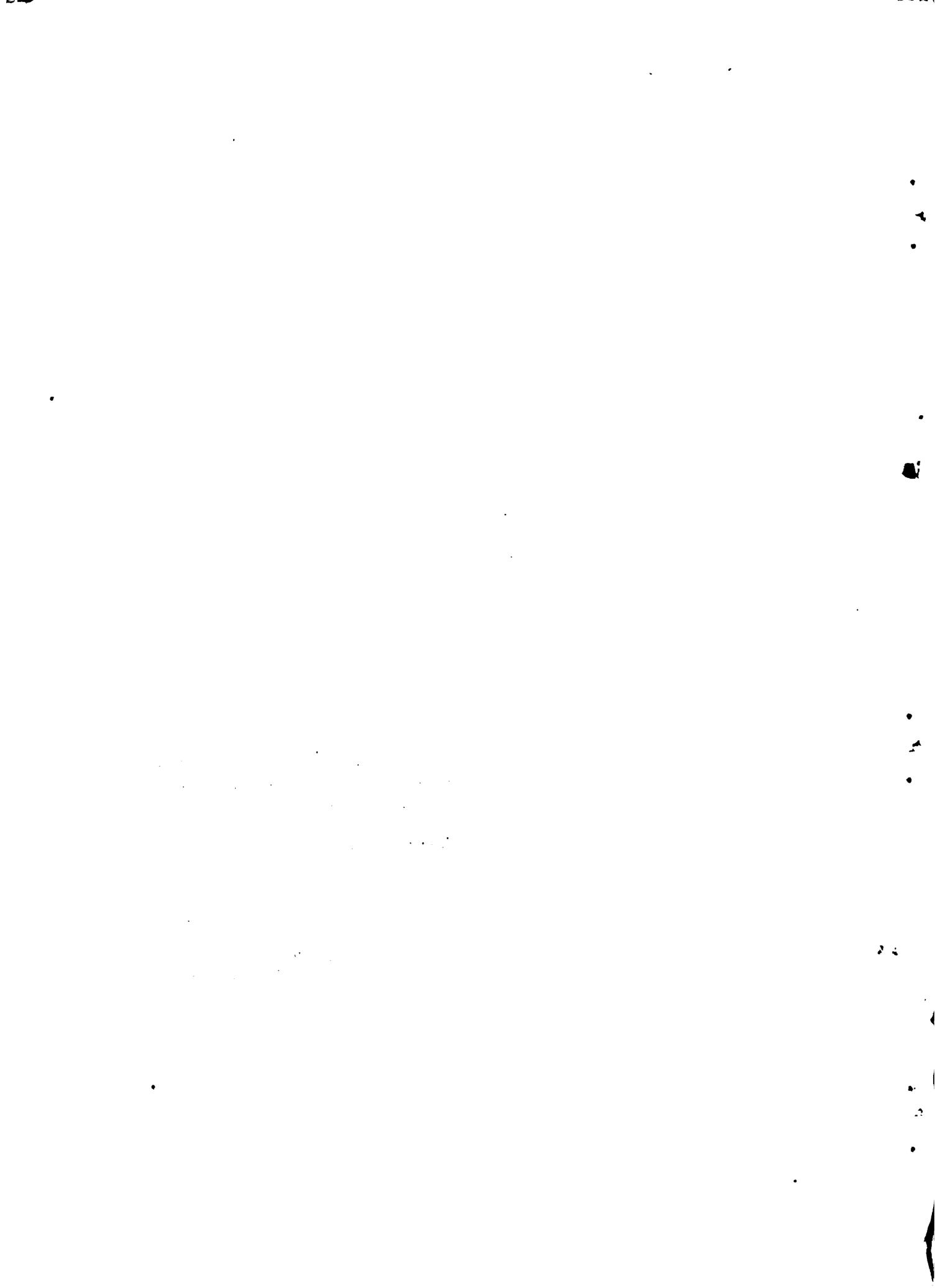
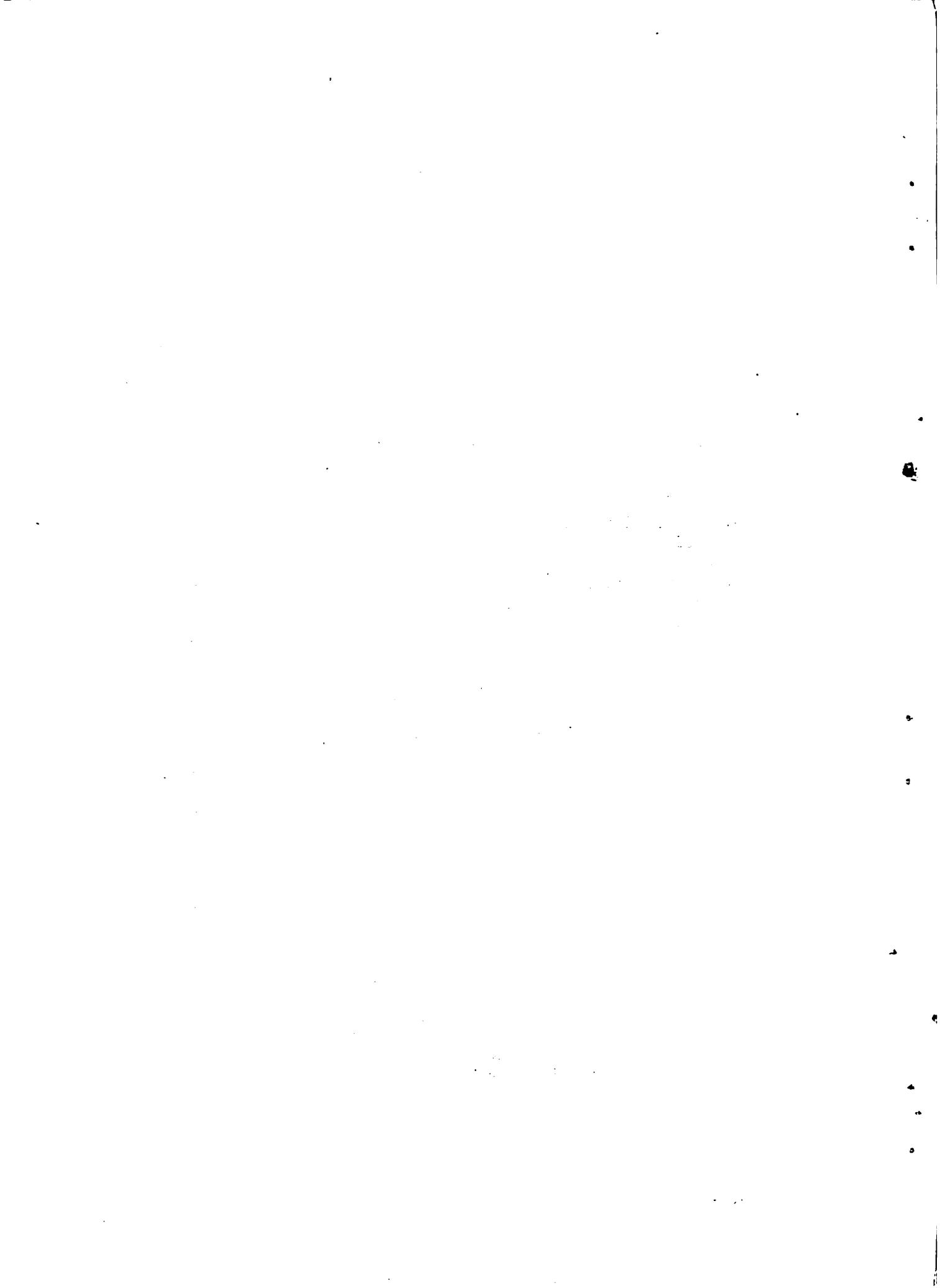
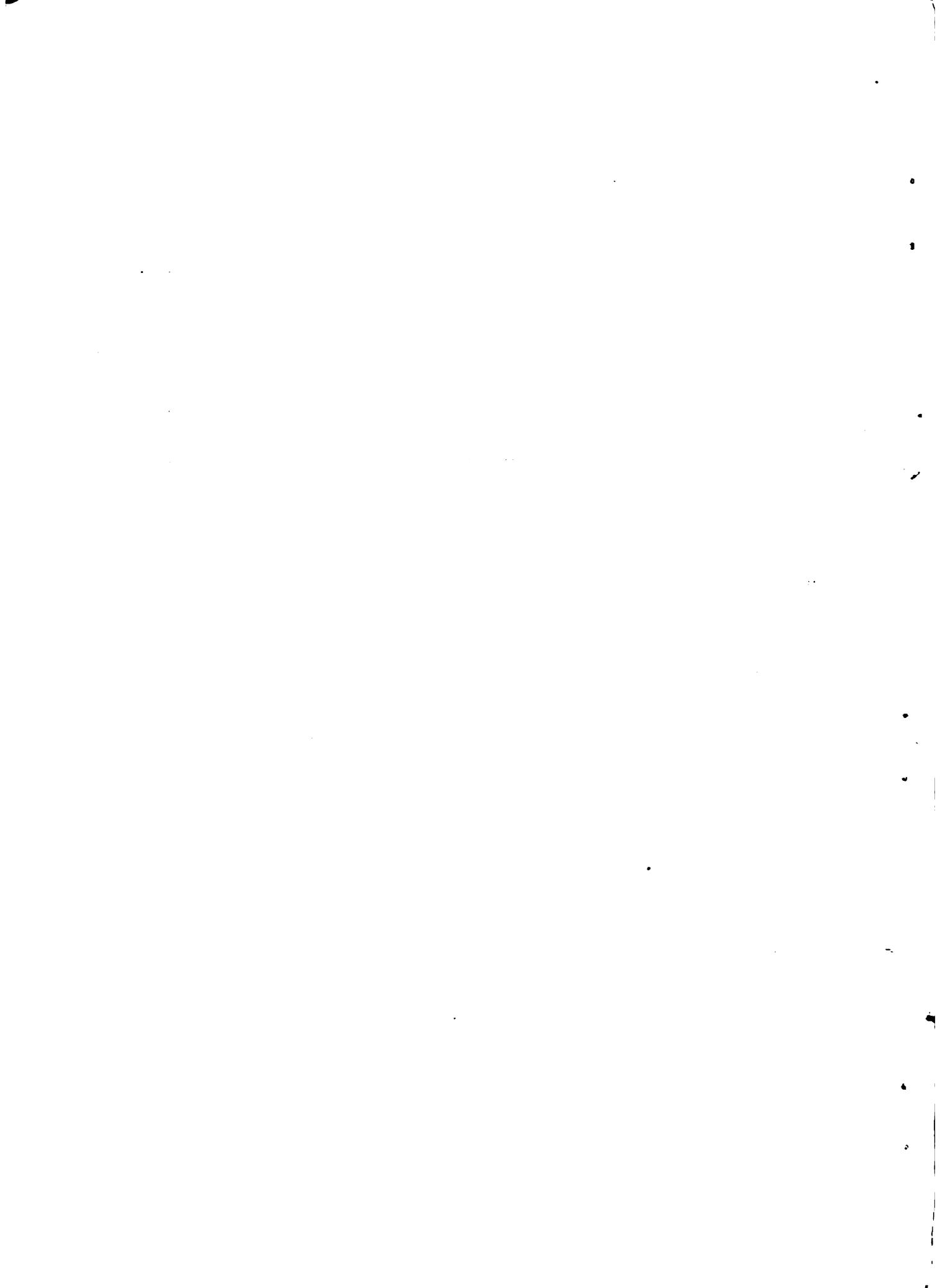


Tabla de Contenido

	<u>Pág</u>
I. RESUMEN	1
A. Situación actual	1
B. Descripción	1
C. Costos	3
D. Justificación	3
II. SITUACION ACTUAL	4
A. Inserción de las Asociaciones de Productores en la Región Noreste	4
1. Localización	4
2. Clasificación	4
3. Area de influencia	5
4. Socios	5
5. Personal empleado	5
6. Comercialización de productos	5
7. Capacidad de almacenaje	7
8. Crédito	7
9. Asistencia técnica	7
10. Relaciones Institucionales	7
B. Descripción de las Asociaciones de Productores de la Región Noreste	8
1. Asociaciones de Productores Ganaderas	8
2. Asociaciones de Productores Agrícola-Ganaderas	11
3. Asociaciones de Productores Agrícolas	18
C. Conclusiones	21
III. DESCRIPCION DEL SUB-PROYECTO	23
A. Objetivos	23
B. Estrategia	23
C. Rol de las Asociaciones de Productores en la implementación del Proyecto Agrícola Integrado	23
1. Servicio de información y asesoramiento de mercado	24
2. Participación de las Asociaciones de Productores en el proceso de comercialización	25
3. Intervención de las Asociaciones de Productores	33
4. Necesidades de Almacenaje	33
5. Necesidades de financiamiento	34



	<u>Págs.</u>
IV. COSTOS	35
A. Servicio de Información de mercados y asesoramiento a los productores	35
1. Características	35
2. Inversiones	35
3. Costos operativos	36
B. Servicio de Ejecución Comercial	36
1. Características	36
2. Inversiones	37
3. Costos operativos	37
V. JUSTIFICACION	38
III. ANEXO. Proyecto de Ley.	



Lista de Cuadros

<u>Nº de Cuadro</u>	<u>Título</u>
1	Ubicación geográfica, denominación y clasificación en función de los principales rubros comercializados.
2	Número de socios de las Asociaciones de Productores de la Región Noreste.
3	Socios que comercializan la mayoría de su producción a través de las Asociaciones de Productores.
4	Socios que compran la mayoría de los insumos en las Asociaciones de Productores.
5	Personal empleado por las Asociaciones de Productores de la Región Noreste.
6	Lana comercializada a través de la Asociación de Productores de la Región Noreste.
7	Cueros consignados a las Asociaciones de Productores de la Región.
8	Capacidad de almacenaje estimada de las Asociaciones de Productores.
9	Crédito recibido por las Asociaciones de Productores de la Región Noreste.
10	Evolución de la producción proyectada de trigo, cebada y girasol.
11	Participación de las Asociaciones de Productores en la comercialización de trigo, cebada, girasol y soja.
12	Estimación de las necesidades de crédito de las Asociaciones de Productores, para el flujo de comercialización de trigo, cebada, girasol y soja.
13	Evolución de la producción proyectada de ganado bovino y ovino con destino a frigorífico.
14	Participación de las Asociaciones de Productores en la comercialización de ganado para frigorífico.
15	Estimación de las necesidades de crédito de las Asociaciones de Productores para el flujo de comercialización de ganado.
16	Evolución de la producción proyectada de lana.
17	Participación de las Asociaciones de Productores en la comercialización de la lana.
18	Estimación de las necesidades de crédito de las Asociaciones de Productores para el flujo de comercialización de lana.
19	Evolución de la producción proyectada de cueros.

00000392

SUB-PROYECTO DE
FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES

COORDINACION TECNICA

Ing. Agr. Humberto Costa	(MAP)	(1)	Ing. Agr. Daniel Berhouet	(IICA)
Ing. Agr. Alfredo Alonso	(IICA)	(2)	Ing. Agr. Eduardo Errea	(MAP)
Ing. Agr. Roberto Casás	(IICA)	(2)	Cra. Primavera Garbarino	(IICA)
Ing. Agr. Martín Dabezies	(MAP)	(3)		

Personal Técnico

**Ing. Agr. Carlos Battello	(4)	* Ing. Agr. Aelita Moreira	(6)
*Ing. Agr. Alejandro Borche	(5)	* Ing. Agr. Nelson de Mello	
*Ing. Agr. Gerardo Canedo	(5)	* Ing. Agr. Gustavo Ferreira	
*Ing. Agr. Néstor Eulacio	(5)	** Ing. Agr. Carlos Sammarco	
*Ing. Agr. Fernando Gemelli	(5)	* Ing. Agr. Sonia Sosa	
*Ing. Agr. Luis Valdés	(5)		

Personal Administrativo

Susana Bujosa	(IICA)
Ma. Violeta Jater	(IICA)
Luca van Maanen	(MAP)
Mariel Meloni	(IICA)
Ma. Elena Bello	(MAP)
Israel Pérez	(MAP)

Asesoría Letrada (MAP)

Dr. Hebert Quintela Pérez

* Becarios (IICA)

1) hasta X/78
2) hasta X/79
3) desde X/79

** Personal de Campo (IICA)

4) hasta XI/78
5) hasta VI/79
6) hasta VI/80

1945

1945

1945

1945

1945

Agradecimientos:

- *Directores y Gerentes de las Organizaciones de Productores de la Región Noroeste.*
- *Servicios Teletipo S.A.*
- *Dr. Adolfo Gelsi Bidart.
Catedrático de Derecho Procesal y Agrario
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.*
- *Ing. Agr. Luciano Barreiro
Asesoría Técnica del Ministerio de
Agricultura y Pesca*

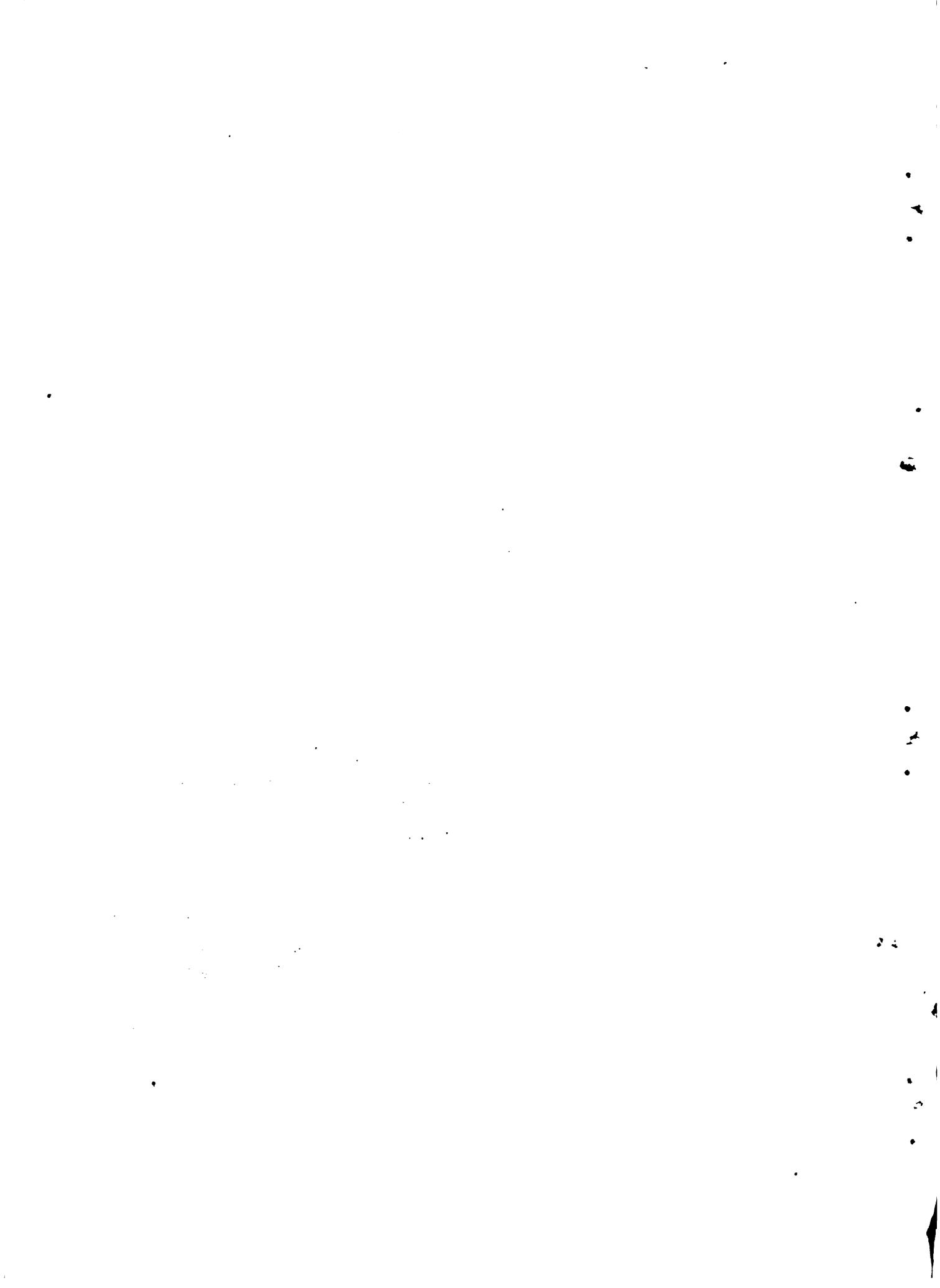
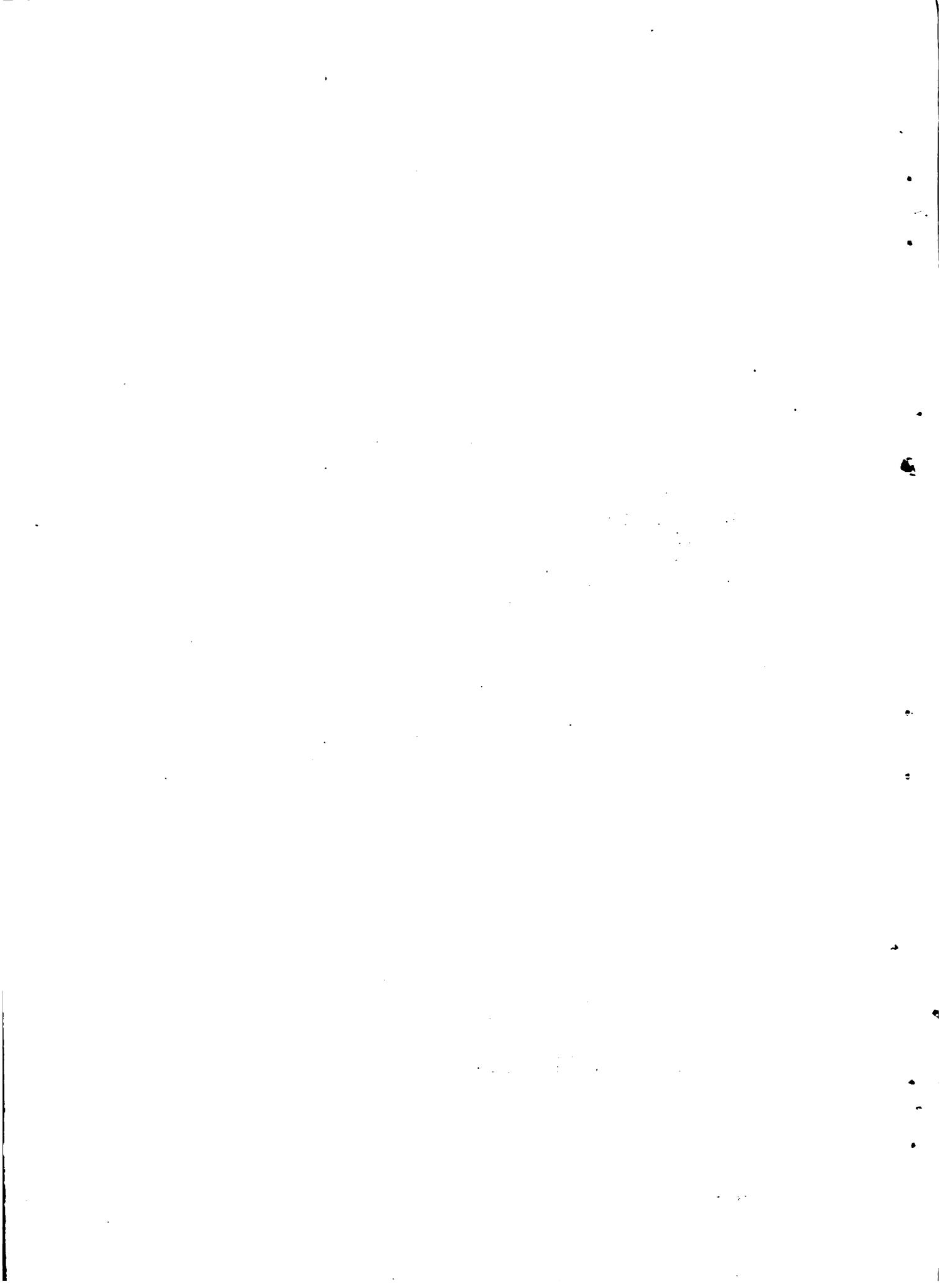
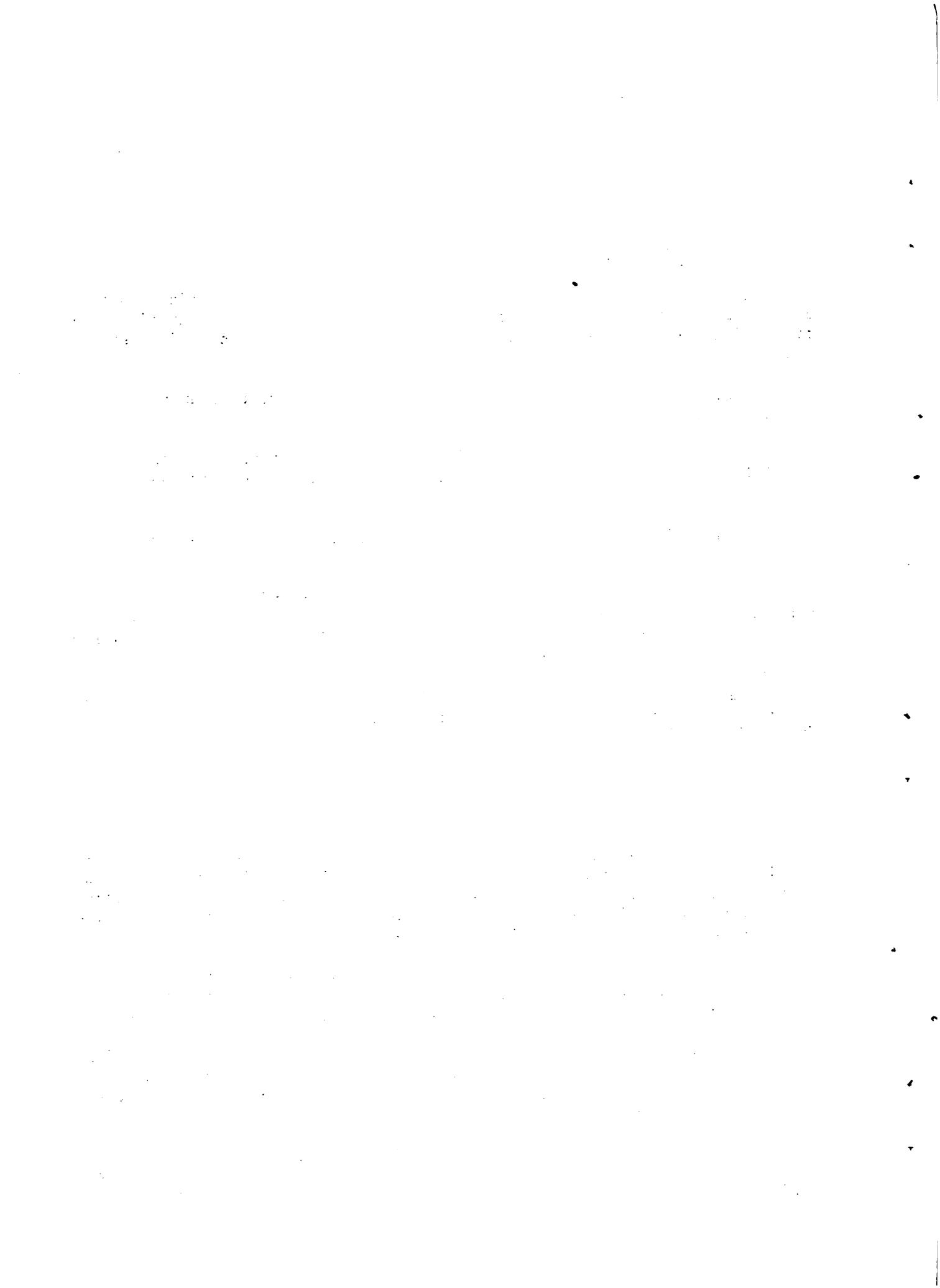


Tabla de Contenido

	<u>Pág</u>
I. RESUMEN	1
A. Situación actual	1
B. Descripción	1
C. Costos	3
D. Justificación	3
II. SITUACION ACTUAL	4
A. Inserción de las Asociaciones de Productores en la Región Noreste	4
1. Localización	4
2. Clasificación	4
3. Area de influencia	5
4. Socios	5
5. Personal empleado	5
6. Comercialización de productos	5
7. Capacidad de almacenaje	7
8. Crédito	7
9. Asistencia técnica	7
10. Relaciones Institucionales	7
B. Descripción de las Asociaciones de Productores de la Región Noreste	8
1. Asociaciones de Productores Ganaderas	8
2. Asociaciones de Productores Agrícola-Ganaderas	11
3. Asociaciones de Productores Agrícolas	18
C. Conclusiones	21
III. DESCRIPCION DEL SUB-PROYECTO	23
A. Objetivos	23
B. Estrategia	23
C. Rol de las Asociaciones de Productores en la implementación del Proyecto Agrícola Integrado	23
1. Servicio de información y asesoramiento de mercado	24
2. Participación de las Asociaciones de Productores en el proceso de comercialización	25
3. Intervención de las Asociaciones de Productores	33
4. Necesidades de Almacenaje	33
5. Necesidades de financiamiento	34



	<u>Págs.</u>
IV. COSTOS	35
A. Servicio de Información de mercados y asesoramiento a los productores	35
1. Características	35
2. Inversiones	35
3. Costos operativos	36
B. Servicio de Ejecución Comercial	36
1. Características	36
2. Inversiones	37
3. Costos operativos	37
V. JUSTIFICACION	38
VI. ANEXO. Proyecto de Ley.	



Una oferta atomizada coloca con mucha frecuencia al productor en una posición de dependencia, en cuanto a poder de negociación, frente a los intermediarios, lo cual influye en su nivel de ingreso. En consecuencia, la unión de volúmenes a través de las asociaciones para ofrecer en común toda o buena parte de su producción, tiende a salvar las limitaciones detalladas.

El Sub-Proyecto propone que las asociaciones de productores realicen la comercialización de un 20 por ciento del volumen de soja, girasol, trigo y cebada previstos en los Sub-Proyectos de producción respectivos; intervenga en la comercialización de lana adquiriendo en los remates hasta un 20 por ciento del volumen total ofertado a través del Proyecto Agrícola Integrado; comercialice mediante la industrialización a fañon el 20 por ciento del total de carne bovina y ovina previstos en el PAI; adquiera la totalidad de la producción de porotos y miel contemplada en el Sub-Proyecto de Pequeños y Medianos Productores y por último, se propone que comercialice el 30 por ciento del total de insumos, semillas y maquinaria requeridos por los Sub-Proyectos específicos.

De forma de facilitar la ejecución comercial, el Sub-Proyecto plantea la creación de un servicio de ejecución de la comercialización y la asistencia crediticia para la adquisición de los volúmenes planteados.

Se considera que esta asistencia crediticia deberá ser equivalente al 80 por ciento del total del valor del flujo de productos agrícolas y pecuarios a las asociaciones. Dicha asistencia se calcula en N\$ 141:700.000 en el año meta del Sub-Proyecto, representando necesidades financieras de corto plazo.

C. Costos.

En función de los elevados costos de operación del servicio de información y asesoramiento de mercado y el de ejecución comercial, se prevé que el mismo sea utilizado por más de una Asociación, entendiéndose que para las necesidades generadas por la implementación del PAI, serán suficientes cuatro Unidades Centrales que atenderán los requerimientos de 12 Asociaciones de Productores.

Los costos de ambos servicios ascienden por concepto de inversiones a N\$ 926.800 (U\$S 147.800) y por costos de operación anuales a N\$ 3:492.800 (U\$S 557.100).

D. Justificación.

La real justificación del Sub-Proyecto se visualiza a través del funcionamiento integral del PAI. En el sentido de que los precios económicos utilizados en la valorización de la producción y los insumos prediales responden a las propuestas de comercialización elaboradas.

100
100
100
100

II. SITUACION ACTUAL

El objetivo de este capítulo es describir la situación actual de las Asociaciones de Productores de la Región Noreste que realizan actividades de acopio y/o comercialización de lana, cueros, ganado y granos, incluyendo Cooperativas Agropecuarias Limitadas y Sociedades de Fomento Rural, de forma tal de analizar la factibilidad de convertir dichas asociaciones en los beneficiarios potenciales del Sub-Proyecto en cuestión.

Las Cooperativas Agropecuarias Limitadas, de acuerdo a la legislación vigente son asociaciones comerciales sin fines de lucro, cuyos socios se dedican a la producción agrícola o pecuaria, teniendo la institución la posibilidad de transformar, conservar o vender la producción de sus socios, ya sea en el mercado interno o en el exterior. Están regidas por la Ley 10.008 del 5 de abril de 1941.

Las Sociedades de Fomento Rural son asociaciones de productores rurales afiliadas a la Comisión Nacional de Fomento Rural. Son instituciones sin fines de lucro, cuyo objetivo es el de recibir, acopiar, clasificar, conservar, envasar y elaborar los productos de los socios. El funcionamiento de estas sociedades se rige por la Ley 14.330 del 19 de diciembre de 1974.

A. Inserción de las Asociaciones de Productores en la Región Noreste.

1. Localización. Se identificaron en la Región^{1/} doce Asociaciones de Productores, de los cuales nueve son Cooperativas y las tres restantes, Sociedades de Fomento Rural (Cuadro 1). En lo que se refiere a la localización geográfica de las instituciones estudiadas, cinco están ubicadas en el departamento de Tacuarembó, cuatro en Cerro Largo y tres en Rivera. Cinco de las Asociaciones de Productores estudiadas, tienen su sede instalada en las capitales departamentales y siete en otras localidades de menor importancia, (Cuadro 1 y mapa 1).

2. Clasificación. Considerando los principales rubros comercializados por las Asociaciones, se puede definir a cinco de ellas como agrícola-ganaderas (CALFRAMU, CELACO, CALMIRA, CADAL y COPATAL). Las que trabajan con productos de origen pecuario en forma casi exclusiva son cuatro (COAMICOL, CALIET, CALSOLA y SFR. Rincón de la Aldea), al igual que las agrícolas (SFR. Cerro Largo, LAGRI y SFR. El Paraíso), (Cuadro 1).

1/ Encuesta a Asociaciones de Productores,
(Convenio MAP-IICA -FSB-, mayo de 1979).

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text notes that without reliable records, it would be difficult to track the flow of funds and identify any irregularities.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps involved in entering data into the system, including the use of standardized codes and the requirement for double-checking entries. The text also mentions the importance of regular audits to ensure that the records are up-to-date and accurate.

3. The third part of the document discusses the role of technology in modern record-keeping. It highlights the benefits of using computerized systems, such as increased efficiency and the ability to store large amounts of data securely. However, it also notes the need for robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access.

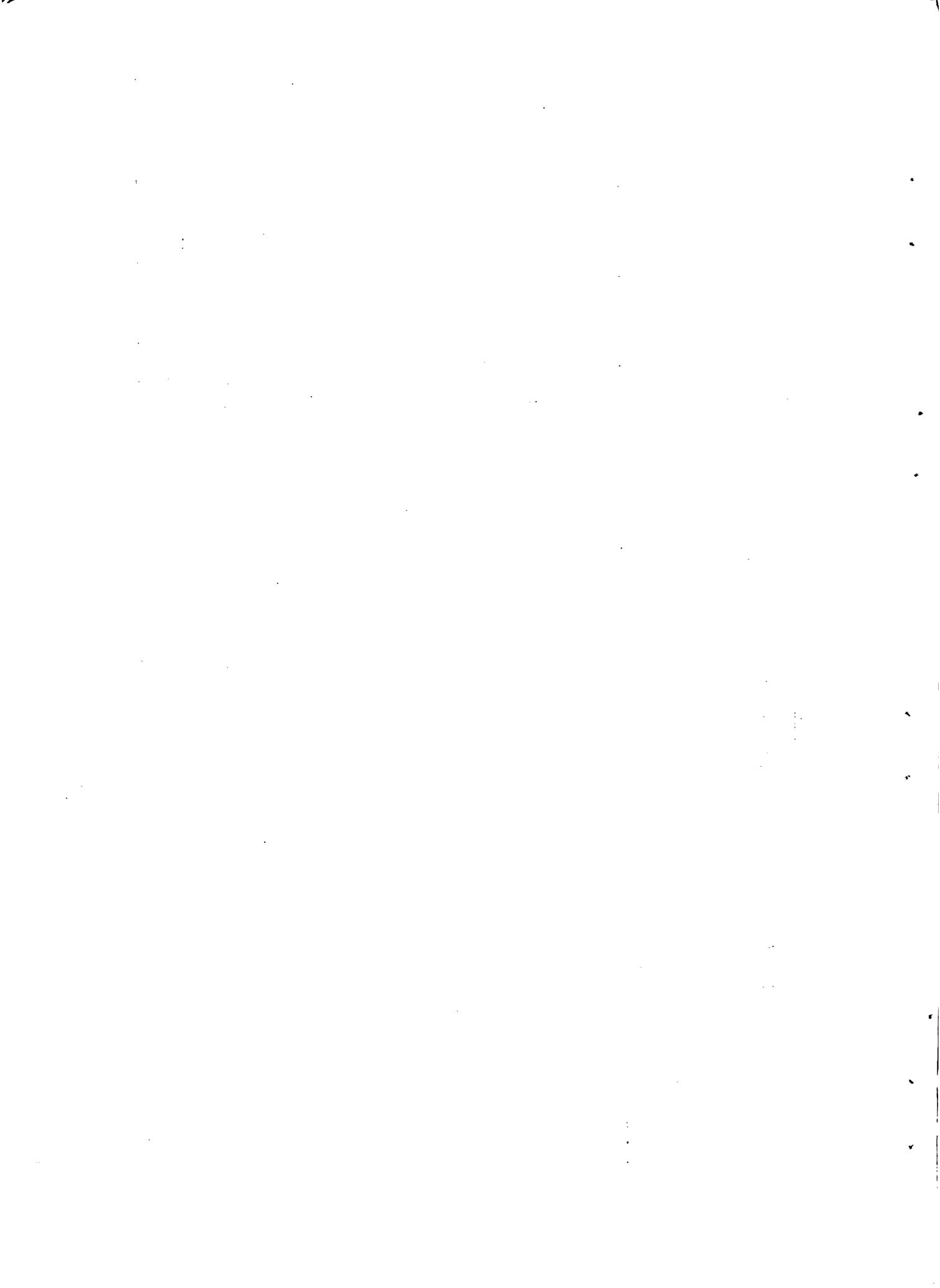
4. The final part of the document provides a summary of the key points and offers recommendations for improving record-keeping practices. It suggests that organizations should invest in training for their staff and regularly update their systems to reflect the latest industry standards.

Cuadro 1

Ubicación geográfica, denominación y clasificación en función de los principales rubros comercializados

Departamento	Localidad	Denominación	Tipo
Cerro Largo	Melo	Cerro Largo Cooperativa Agropecuaria Limitada (CELACO)	Ganadero-Agrícola
	Fraille Muerto	Cooperativa Agropecuaria Limitada de Fraile Muerto (CALFRAMU)	Ganadero-Agrícola
Rivera	Tupambaé	Cooperativa Agropecuaria Limitada Interdepartamental de Tupambaé (CALIET)	Ganadera
	Melo	Sociedad de Fomento Rural de Cerro Largo	Agrícola
	Rivera	Cooperativa Agropecuaria de Lecheros, Agricultores y Ganaderos de Rivera Limitada (LAGRI)	Agrícola
	Minas de Corrales	Cooperativa Agropecuaria de Minas de Corrales Limitada (COAMICOL)	Ganadera
Tacuarembó	Cerro Pelado	Cooperativa Agropecuaria Limitada Mi Rancho (CALMIRA)	Ganadero-Agrícola
	Ansina	Cooperativa Agropecuaria de Ansina Limitada (CADAL)	Ganadero-Agrícola
Tacuarembó	Tacuarembó	Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó Limitada (COPATAL)	Ganadero-Agrícola
	Piedra Sola	Cooperativa Agropecuaria Limitada de Piedra Sola (CALSOLA)	Ganadera
	Tacuarembó	Sociedad de Fomento Rural El Paraíso	Agrícola
	Tacuarembó	Sociedad de Fomento Rural Rincón de la Aldea	Lechera

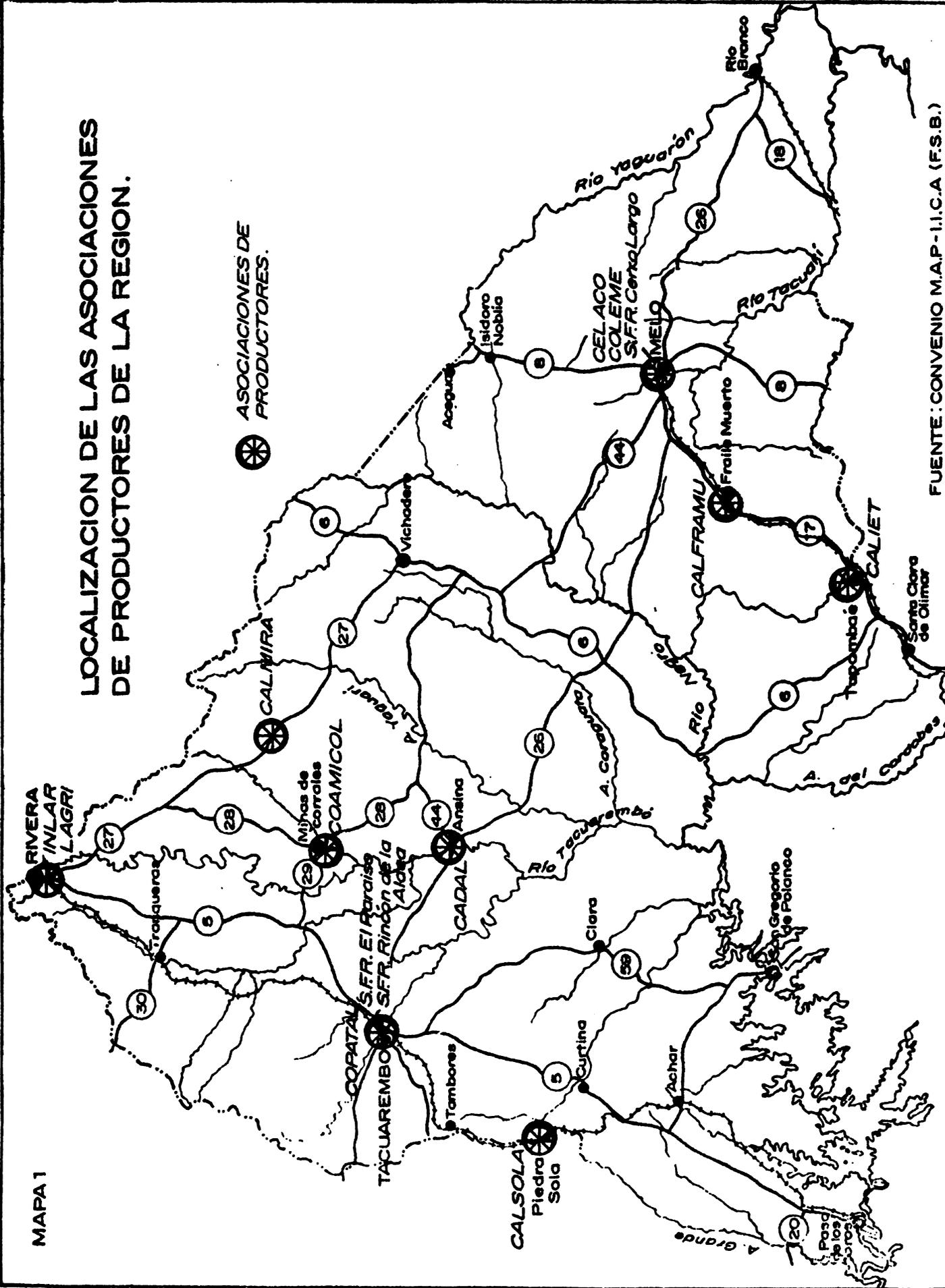
Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB), 1979.
Encuesta a Asociaciones de Productores.



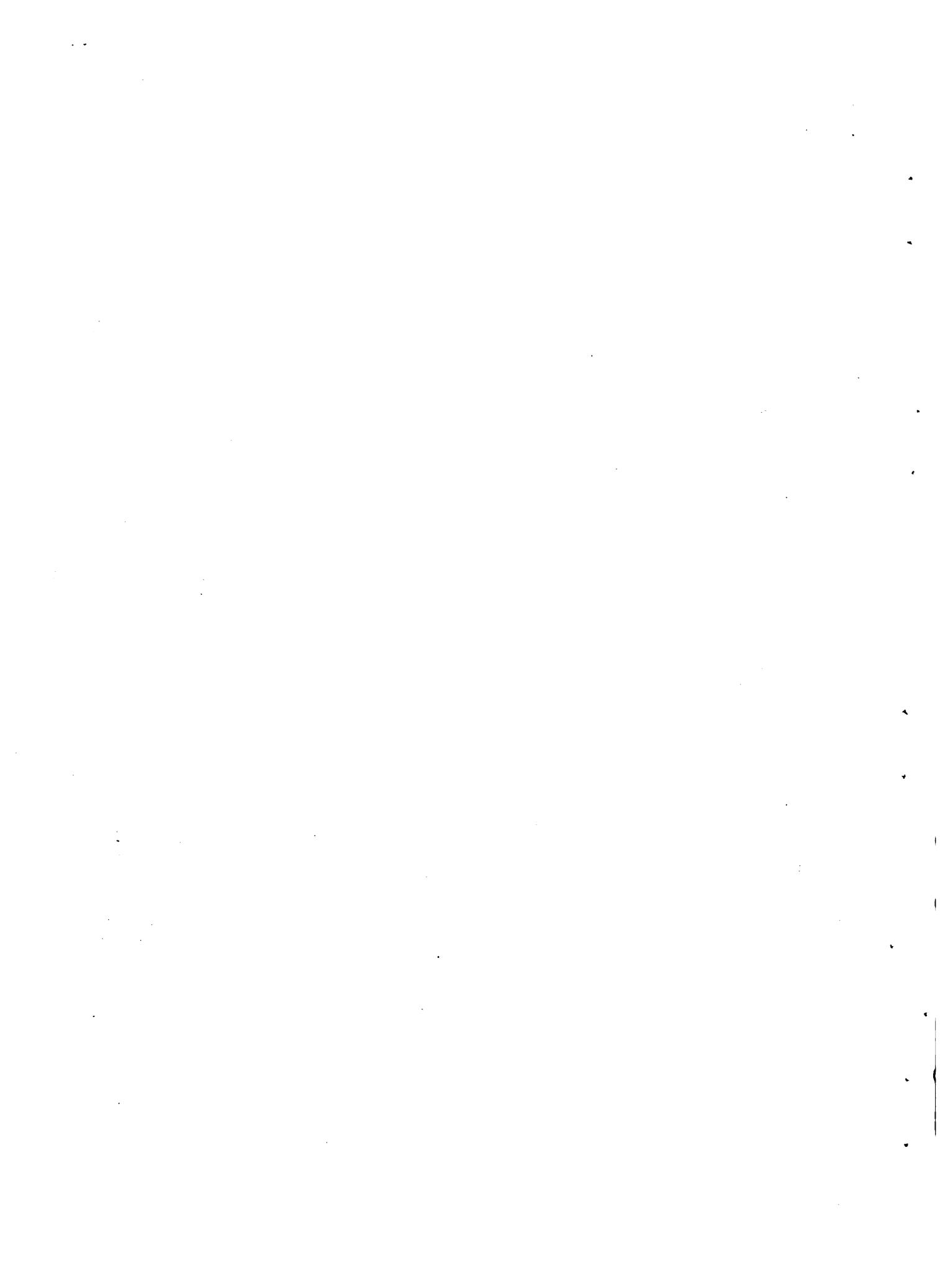
MAPA 1

LOCALIZACION DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LA REGION.

ASOCIACIONES DE PRODUCTORES.



FUENTE: CONVENIO M.A.P.-I.I.C.A (F.S.B.)



3. Area de influencia. En el Mapa 2 se muestra el área de influencia estimada para cada una de las Asociaciones de Productores, consideradas. Además de las diferencias en la magnitud de los radios de acción (que en algunos casos supera los límites departamentales, ó aún regionales, y en otros tiene solamente alcance total), surge del análisis del referido mapa que en algunas zonas se superponen las áreas de influencia de Asociaciones de Productores que trabajan en rubros similares, mientras que otras zonas de la Región no están cubiertas por la acción de estas entidades. Cabe señalar, en este sentido, la zona Caraguatá, las Toscas-Vichadero, que tiene como eje la Ruta 6 y el oeste del departamento de Cerro Largo.

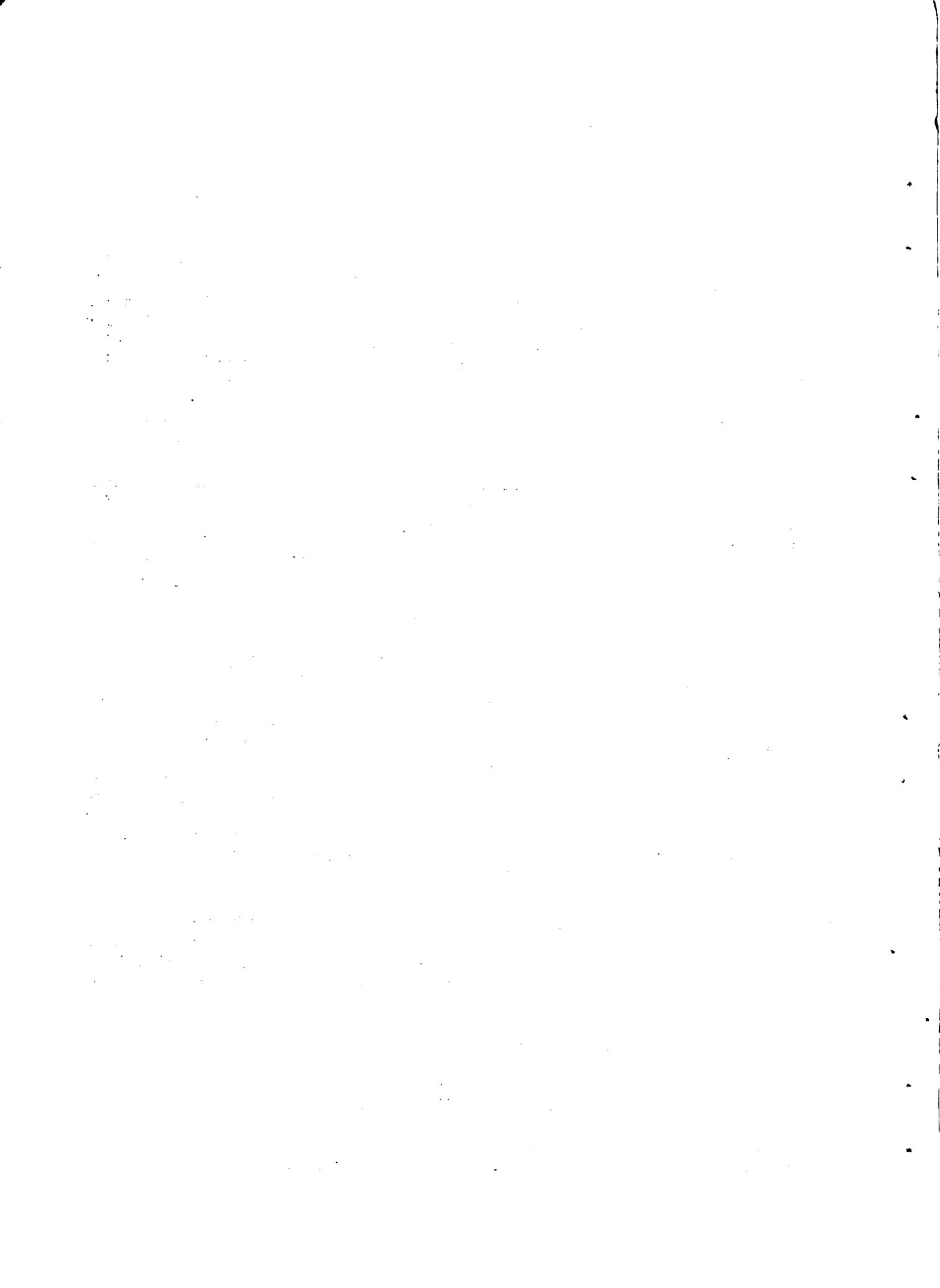
4. Socios. Las 12 Asociaciones de Productores estudiadas contaban en 1979 con 7.140 socios, de los cuales el 52 por ciento correspondían a las instituciones localizadas en Tacuarembó, el 32 por ciento a las de Cerro Largo y el 16 por ciento a las de Rivera. La distribución de los socios por institución muestra una marcada concentración de los mismos (Cuadro 2). Dos Cooperativas (COPATAL y CELACO) nuclean el 49 por ciento de los asociados, mientras que las cuatro instituciones con menos socios no alcanzan a completar el 12 por ciento del total.

El grado de integración de los socios a las actividades comerciales de las Asociaciones se midió a través de la cantidad de asociados que compran la mayor parte de los insumos que utilizan en la institución (Cuadro 3), y los que remiten la mayor parte de la producción para ser comercializada por la misma (Cuadro 4). De los 7.740 productores nucleados en las Asociaciones consideradas, 4.511 (el 63 por ciento), pertenecen a la primera categoría, mientras que 3.048 (43 por ciento) se ubican en la segunda. En consecuencia, analizando la información de los referidos cuadros se puede diferenciar un grupo de Asociaciones de Productores que muestran un mayor grado relativo de participación de los socios, formado por las cuatro cooperativas que nuclean mayor número de asociados (COPATAL, CELACO, CALFRAMU y CADAL), además de COAMICOL y CALMIRA).

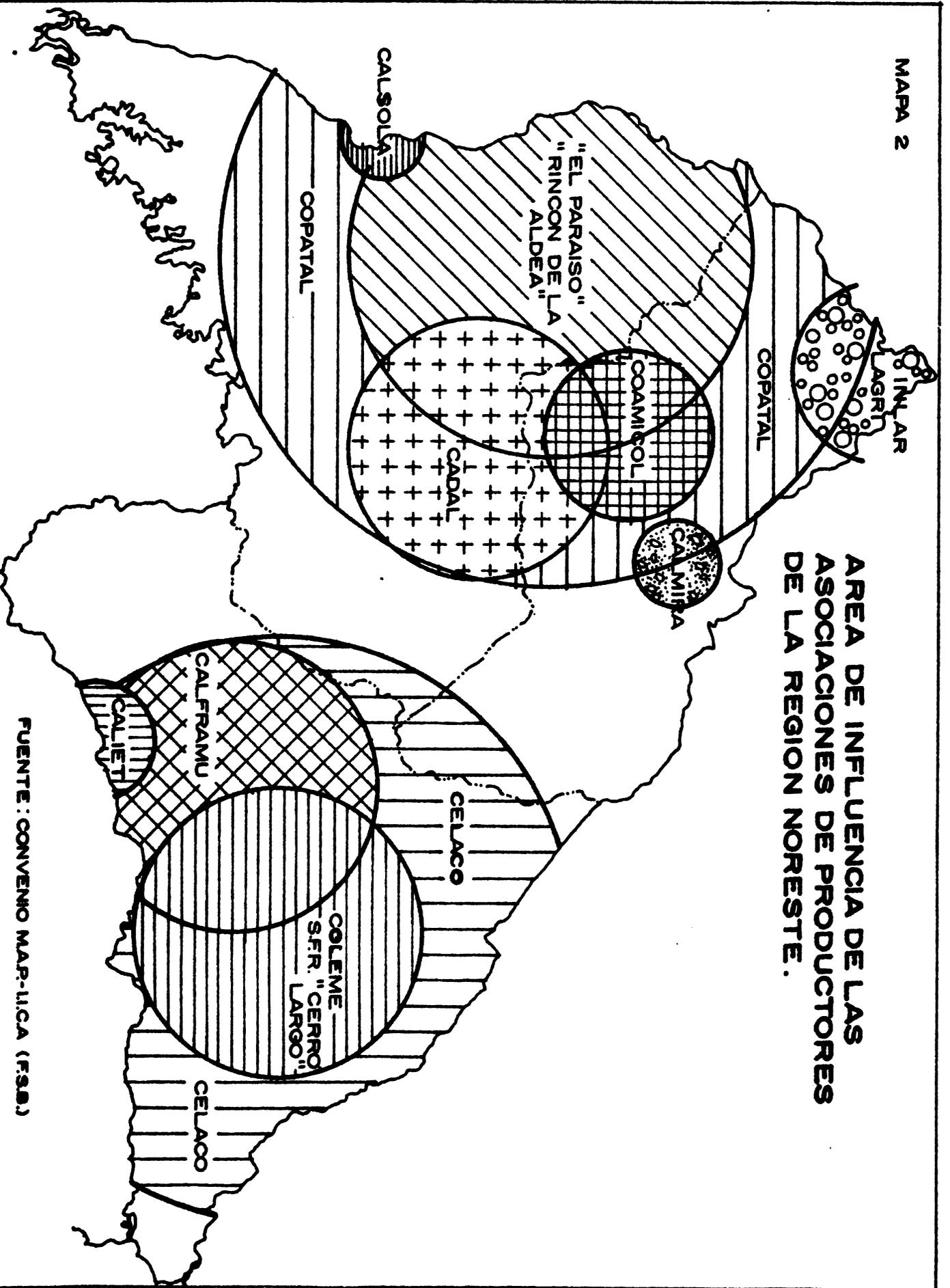
5. Personal empleado. Las Asociaciones de Productores de la Región ocupan en forma permanente un total de 183 personas (Cuadro 5). Este personal se distribuye en forma sumamente desigual entre las instituciones, concentrando una de ellas el 46 por ciento del total, mientras que ocho reúnen menos del 18 por ciento.

6. Comercialización de productos.

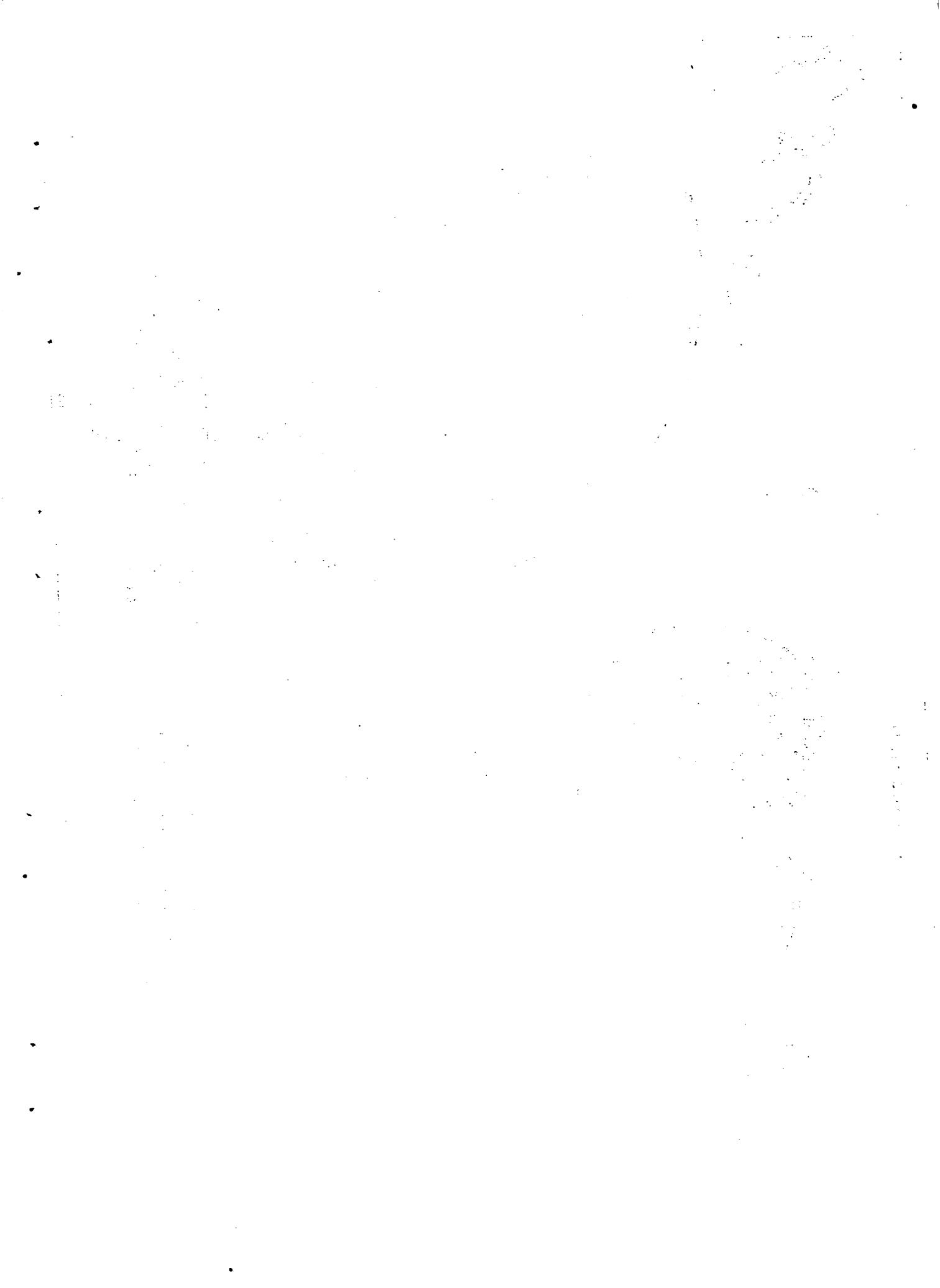
a). Lana. Las Asociaciones de Productores que intervienen en la comercialización de lana son COPATAL, CELACO, COAMICOL, CALFRAMU, CALMIRA y CALSOLA (estas tres últimas a través de Central Lanera del Uruguay), además de CALIET, que envía su producción a CELACO y CADAL, que coloca pequeños volúmenes en barracas e industrias de Montevideo.



AREA DE INFLUENCIA DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LA REGION NORESTE.



FUENTE : CONVENIO MAP-11,CA (F.S.S.)

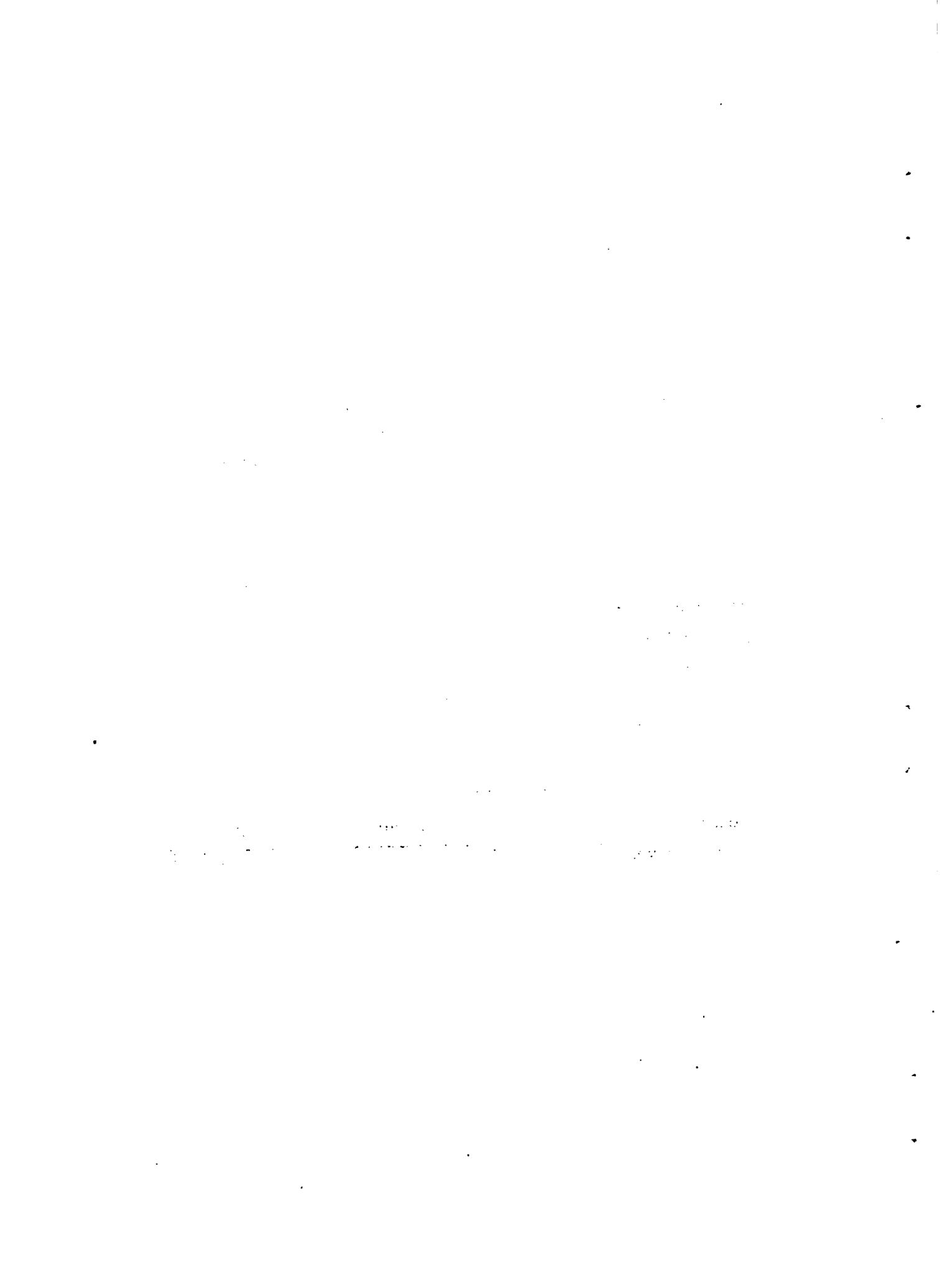


Cuadro 2

Número de Socios de las Asociaciones de
Productores de la Región Noreste

Asociación	Número de socios	Porcentaje
COPATAL	2.400	33,6
CELACO	1.099	15,4
CADAL	577	8,1
CALFRAMU	574	8,0
LAGRI	500	7,0
CALIET	400	5,6
COAMICOL	400	5,6
SFR "El Paraíso"	400	5,6
SFR "Rincón de la Aldea"	270	3,8
CALMIRA	250	3,5
SFR "Cerro Largo"	200	2,8
CALSOLA	70	1,0
Total	7.140	100,0

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB), 1979 - Encuesta de Asociaciones de Productores.



Cuadro 3

Socios que comercializan la mayoría de su producción
a través de las Asociaciones de Productores

Institución	Porcentaje	
CADAL	Más del 60	
CALFRAMU	}	40-60
COPATAL		
COAMICOL		
CALMIRA		
CELACO	}	20-40
LAGRI		
SFR Rincón de la Aldea		
SFR El Paraíso	}	Menos del 20
SFR Cerro Largo		
CALIET		
CALSOLA		

Fuente: Estimado en base a información de la encuesta de
Asociaciones de Productores, Convenio MAP-IICA (FSB)

meh

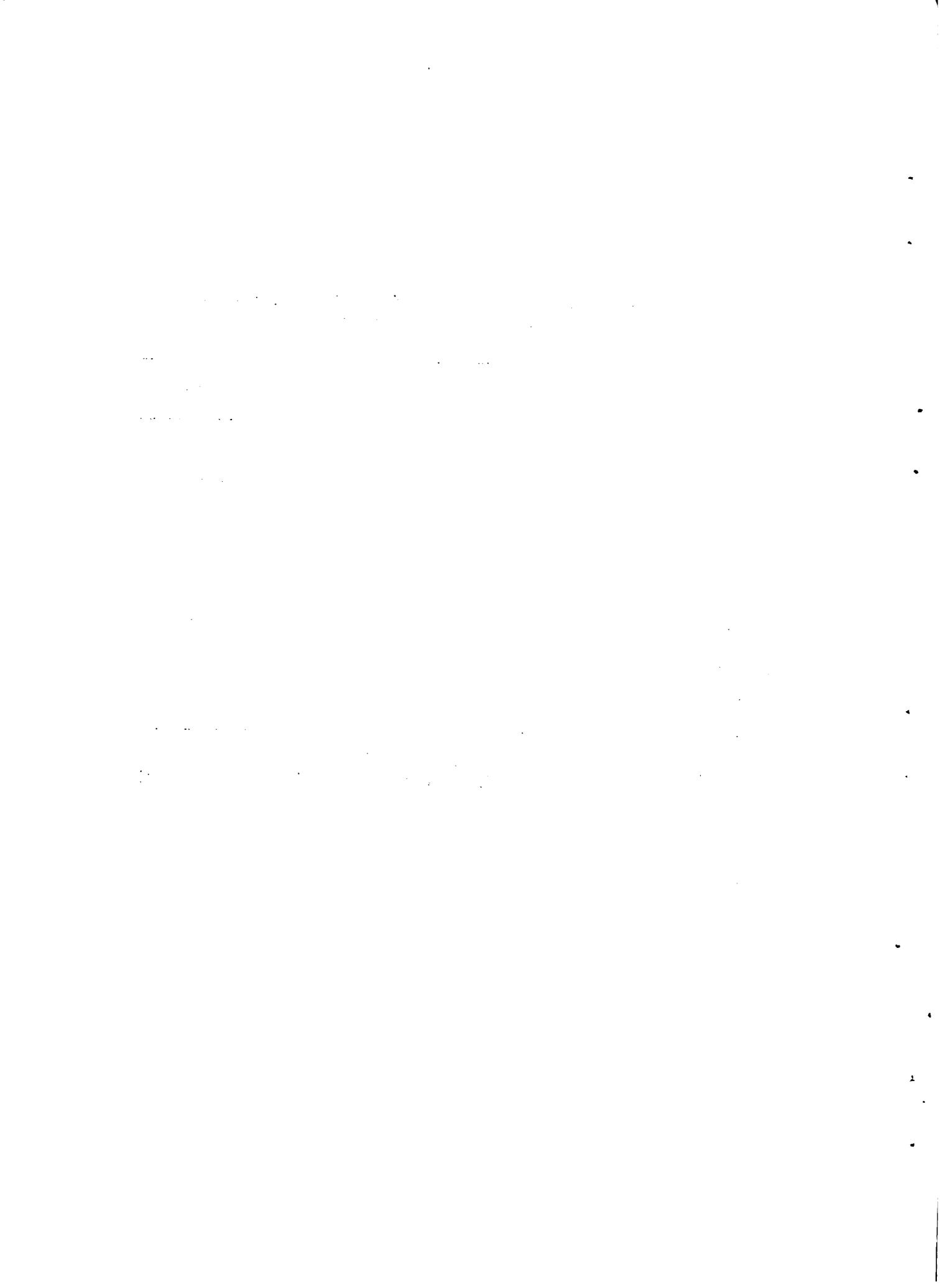
Cuadro 4

Socios que compran la mayoría de los insumos en
las Asociaciones de Productores

Institución	Porcentaje
CALFRAMU	Más del 60
CADAL	
CELACO	
COPATAL	
COAMICOL	40-60
SFR El Paraíso	
SFR Rincón de la Aldea	
CALMIRA	20-40
SFR Cerro Largo	
CALIET	Menos del 20
CALSOLA	
LAGRI	

Fuente: Estimado en base a información de la encuesta de
Asociaciones de Productores, Convenio MAP-IICA (FSB)

meb



Cuadro 5

Personal empleado por las Asociaciones de
Productores de la Región Noreste

Institución	Número	Porcentaje
COPATAL	84	45,9
COAMICOL	23	12,6
CELACO	23	12,6
CALFRAMU	21	11,5
CADAL	8	4,3
CALMIRA	6	3,3
SFR El Paraíso	5	2,7
CALSOLA	4	2,2
CALIET	4	2,2
SFR Cerro Largo	2	1,1
LAGRI	2	1,1
SFR Rincón de la Aldea	1	0,5
Total	183	100,0

Fuente: Estimado en base a información de la encuesta de
Asociaciones de Productores. Convenio MAP-IICA (FSB)

meh

En la zafra 77/78 se comercializaron a través de las cooperativas de la Región más de 2.000 toneladas de lana (Cuadro 6), lo que significa alrededor del 20 por ciento de la producción regional. COPATAL concentró en ese ejercicio más del 40 por ciento del volumen comercializado por este canal, siguiéndole en importancia CELACO y COAMICOL, que hasta la zafra 78/79 colocaban la producción en conjunto. Central Lanera recibió el 14 por ciento de la lana comercializada por las cooperativas, o sea, menos del 3 por ciento de la producción de la región. De la producción recibida por COPATAL, CELACO y COAMICOL, el 60 por ciento se colocó en remates y el 40 por ciento restante se exportó en forma directa.

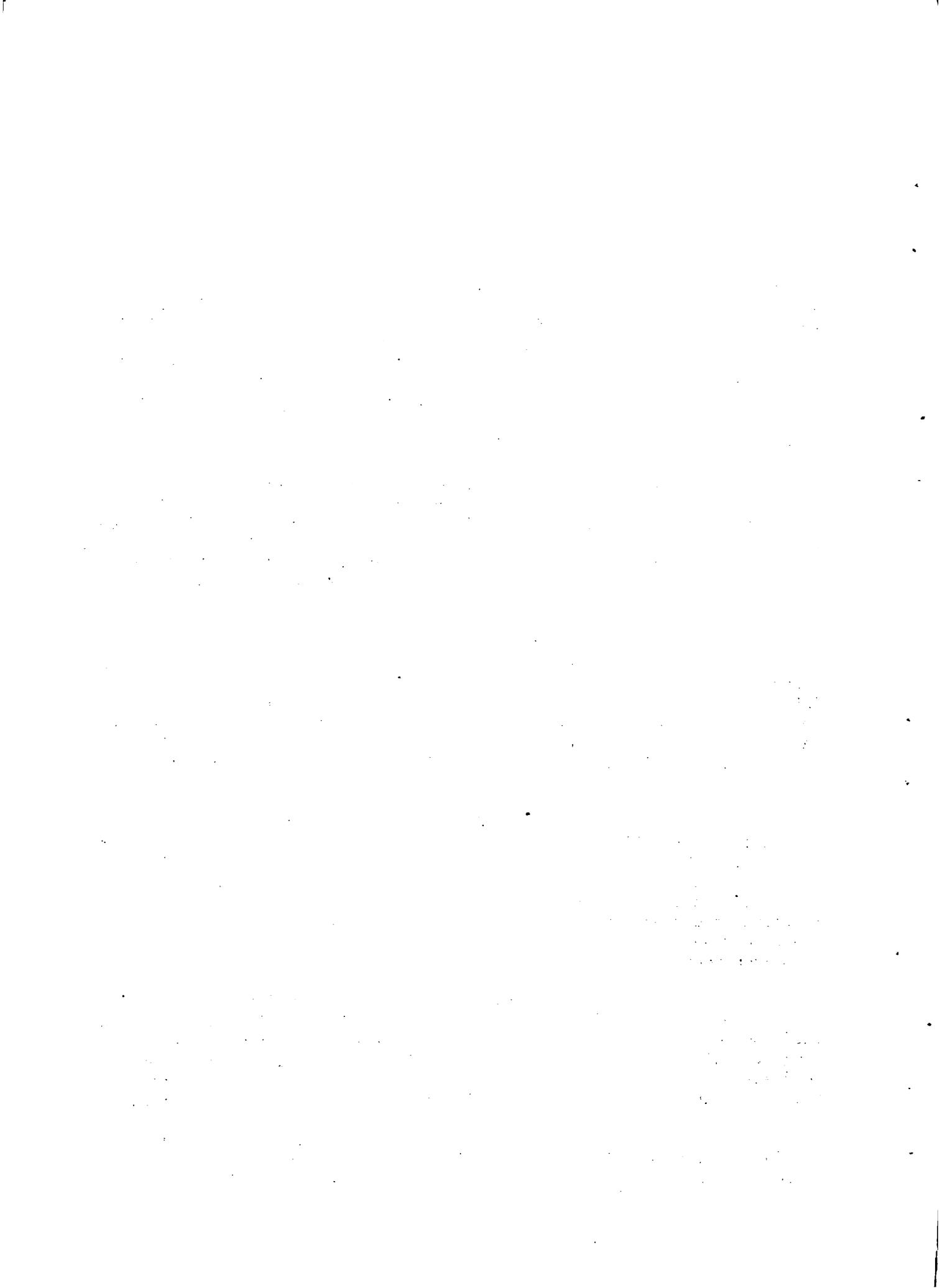
b). Cueros. El volumen de cueros bovinos y ovinos consignados por las Asociaciones de Productores de la Región alcanzó en 1978 a 248 toneladas, que fueron comercializadas principalmente a través del mecanismo de llamado a precios. Las instituciones que participan en la comercialización de cueros son COPATAL, CADAL, COAMICOL, CALMIRA, CELACO, y en menor medida CALFRAMU y CALIET. COPATAL concentró en el año referido, casi el 80 por ciento de los cueros comercializados por el sistema cooperativo (Cuadro 7).

c) Ganado Vacuno. Las Cooperativas de la Región que consiguan ganado para su colocación en frigoríficos son COPATAL, COAMICOL, CADAL, CALSOLA y CALFRAMU. El número de animales consignado por las dos primeras instituciones mencionadas en el año 1978 fue de 14.175, que equivaldría al 5 por ciento del ganado internado en la Región. COPATAL y CADAL tienen también locales feria propios, y COPATAL posee un matadero en el que se faeneron 2.063 reses en el año 1978.

d) Productos Agrícolas. Las instituciones que participan en la comercialización o almacenaje de productos agrícolas son COPATAL, CALFRAMU, CALMIRA, CADAL y LAGRI, y las Sociedades de Fomento Rural Cerro Largo y El Paraíso. En términos generales puede afirmarse que dadas las características de la actual producción agrícola de la Región, la infraestructura requerida para la comercialización de estos productos presenta un grado de desarrollo sensiblemente inferior que la referida a los productos de origen pecuario.

Los principales rubros con los que trabajan las Asociaciones de Productores están comprendidos dentro de los cultivos de verano, destacándose en los últimos años la soja, que supera los volúmenes de girasol, sorgo y maní. Dentro de los cultivos de invierno, el único que alcanza volúmenes importantes es el trigo. LAGRI y las Sociedades de Fomento Rural Cerro Largo y El Paraíso comercializan pequeños volúmenes de papa.

Con respecto al arroz, cabe señalar que si bien en la actualidad la comercialización se realiza a través de empresas privadas extraregionales, el canal cooperativo tuvo una elevada participación en años



Cuadro 6

Lana comercializada a través de las Asociaciones de
Productores de la Región Noreste
(Zafra 77/78)

Institución	Toneladas	Porcentaje
COPATAL	901	44
CELACO	573	28
COAMICOL	300	14
CALFRAMU	150	7
CALMIRA	85	4
CALSOLA	70	3
TOTAL	2.079	100

Fuente: Estimado en base a información de la encuesta de
Asociaciones de Productores, Convenio MAP-IICA(FSB)

meb

10/1/77

Cuadro 7

Cueros consignados a las Asociaciones de
Productores de la Región Noreste
(Año 1978)

Institución	Toneladas	Porcentaje
COPATAL	195	79
CADAL	24	10
COAMICOL	15	6
CELACO	8	3
CALMIRA	6	2
TOTAL	248	100

Fuente: Estimado en base a información de la Encuesta de
Asociaciones de Productores, Convenio MAP-IICA (FSB)

meh

anteriores, llegando en 1975 a concentrar entre COPARROZ y COAMICOL, el 85 por ciento de la producción regional.

7. Capacidad de almacenaje. En base a la información de la Encuesta a Asociaciones de Productores se estimó la capacidad de almacenaje actual de las Asociaciones de Productores consideradas en el Sub-Proyecto. Esta capacidad está constituida por galpones comunes que permiten almacenar lanas, cueros y granos embolsados. En términos generales los depósitos son inadecuados y en la mayoría de los casos, carecen de instalaciones que aseguren una eficaz protección y tratamiento de los granos, es por ello que en el Sub-proyecto de Almacenaje se prevén instalaciones a tales efectos. En el Cuadro 8 se presenta la estimación de la capacidad de almacenaje de las Asociaciones de Productores por Departamento.

8. Crédito. Solamente seis de las doce Asociaciones de Productores de la Región utilizaron créditos durante el año 1978, recibiendo en total la cifra de N\$ 13.810.000 (US\$ 2.283.000). También en este caso, se puede observar una distribución desigual, ya que COPATAL y CELACO absorbieron el 89 por ciento del total de los préstamos (Cuadro 9). Considerando el destino de los créditos, el 72 por ciento fue utilizado para la financiación de la zafra lanera.

9. Asistencia Técnica. Las Asociaciones de Productores que brindan asistencia técnica profesional a sus socios son siete. Cinco de estas instituciones cuentan con servicio de Médicos Veterinarios, cinco de Ingenieros Agrónomos y dos de Contadores. Solamente cinco de las Asociaciones consideradas ofrecen asistencia en el establecimiento y organizan cursillos y charlas para productores.

10. Relaciones Institucionales. Con relación a los vínculos institucionales de las Asociaciones de Productores, ocho de ellas mantienen relaciones comerciales con cooperativas de segundo grado (CALFORU y Central Lanera del Uruguay) y cinco Asociaciones tienen vínculos de carácter organizativo con CALFORU, CCU o SUL. Un número menor de estas instituciones mantiene relaciones de carácter inspectivo, contable, técnico o educativo con los organismos mencionados, mientras que dos Cooperativas (CELACO y COPATAL) manifiestan no tener ningún tipo de vínculos institucionales en los aspectos consultados (Diagrama 1).

Finalmente se puede señalar la existencia de muy escasas relaciones institucionales de las Asociaciones de Productores de la Región entre sí.

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

Cuadro 8

Capacidad de almacenaje estimada de las Asociaciones
de Productores por departamento
(En metros cuadrados de galpón)

Departamento	Metros cuadrados	Porcentaje
Cerro Largo	10.800	40
Tacuarembó	9.800	37
Rivera	6.300	23
Total	26.900	100

Fuente: Estimado en base a información de la Encuesta de
Asociaciones de Productores, Convenio MAP-IICA (FSB)

meb

Cuadro 9

Crédito recibido por las Asociaciones de Productores
de la Región Noreste en 1978, según fuente

Institución	Banca Pública		Banca Privada		Total	
	Nuevos Pesos	Porcentaje	Nuevos Pesos	Porcentaje	Nuevos Pesos	Porcentaje
CELACO	7.750.792	67	-	-	7.750.792	56
COPATAL	2.595.000	23	2.000.000	85	4.595.000	33
COAMICOL	803.353	7	250.000	11	1.053.353	8
SFR El Paraíso	302.000	3	-	-	302.000	2
CALMIRA	-	-	100.000	4	200.000	1
SFR Rincón de la Aldea	9.000	...	-	-	9.000	...
Total	11.460.145	100	2.350.000	100	13.810.145	100

Fuente: Estimado en base a información de la encuesta de Asociaciones de Productores
Convenio MAP-IIICA (FSB)

meh

MEMORANDUM

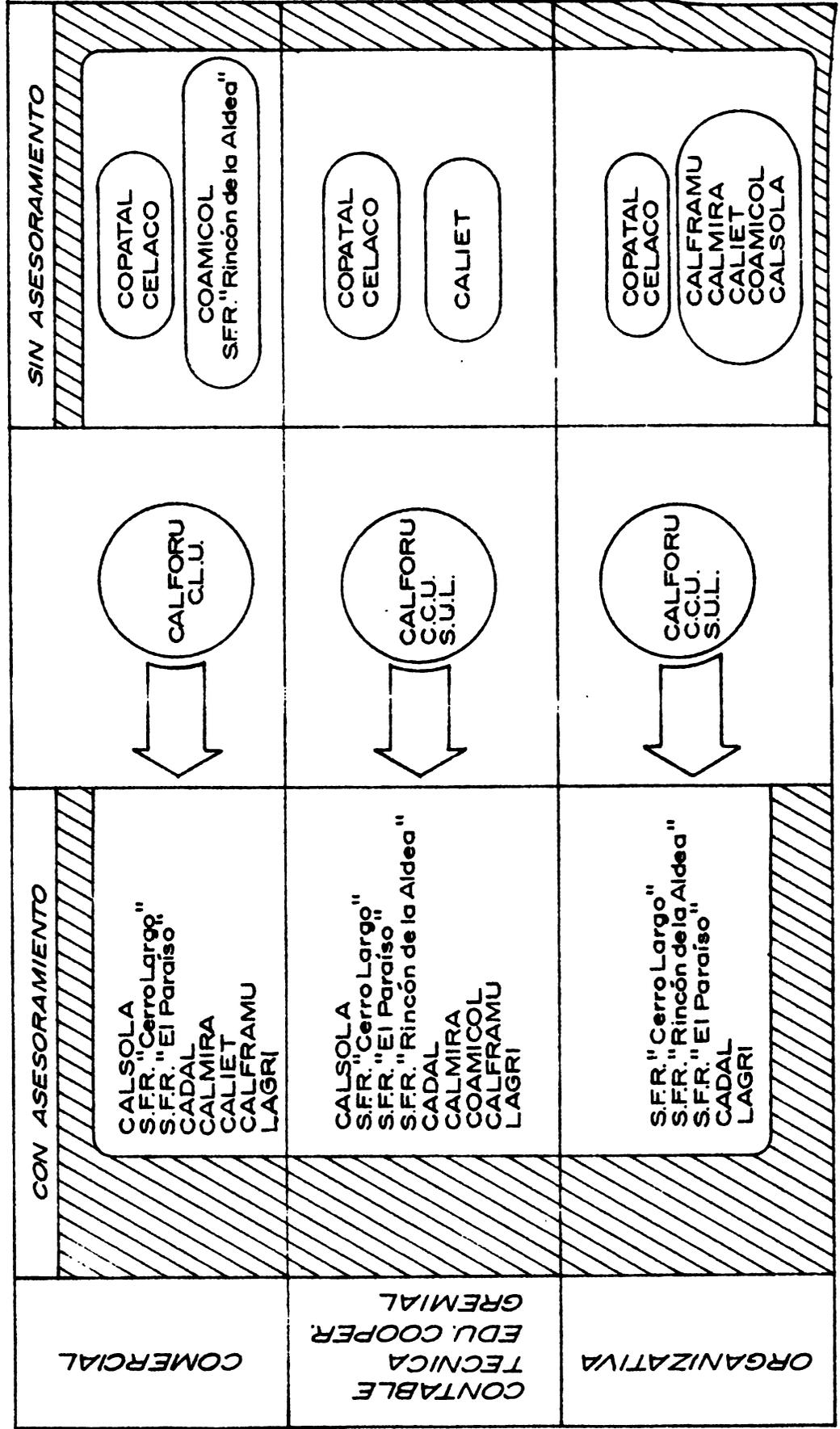
TO : [Illegible]

[Illegible text block]

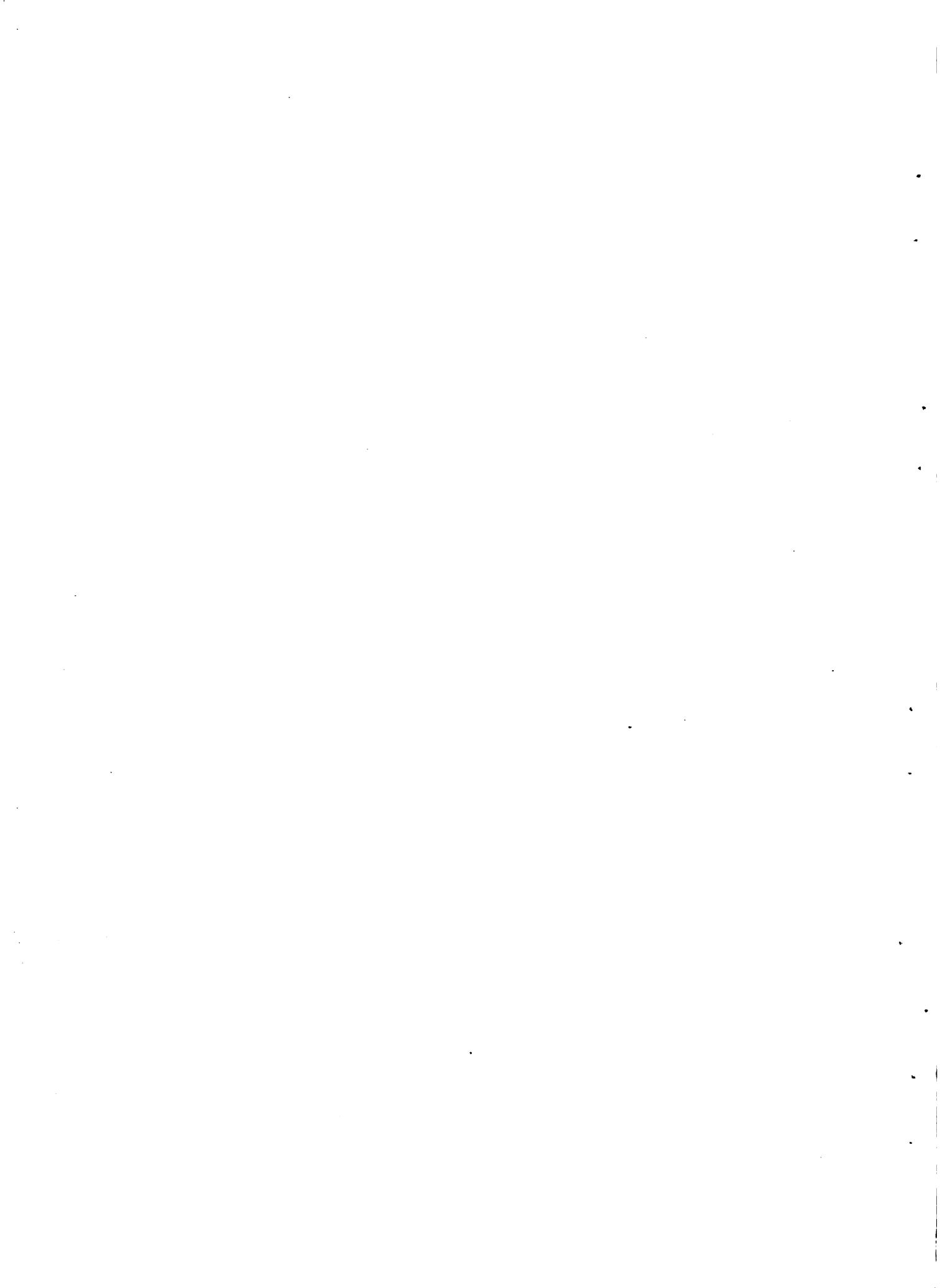
[Illegible text block]

DIAGRAMA 1

VINCULACION DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES CON OTRAS INSTITUCIONES.



FUENTE: CONVENIO M.A.P.-I.I.C.A.(F.S.B).-ENCUESTA A LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES.



B. Descripción de las Asociaciones de Productores de la Región Noreste

1. Asociaciones de Productores Ganaderas

1.1 Cooperativa Agropecuaria de Minas de Corrales Ltda. (COAMICOL). Está ubicada en la localidad de Minas de Corrales, en la 5a. Sección Policial del Departamento de Rivera, y su influencia se extiende por un radio de 30 kilómetros.

Esta cooperativa tiene como rubros principales lana y ganado bovino, habiendo operado en los años 1976 y 1977 un molino arrocero, actualmente en desuso. Como actividades secundarias consigna ocasionalmente cereales y posee un vivero forestal.

En la actualidad cuenta con alrededor de 400 socios, en su mayoría propietarios del campo y de superficies menores de 1.000 hectáreas, de los cuales el 50 por ciento envía la mayor parte de su producción de lana a la Cooperativa.

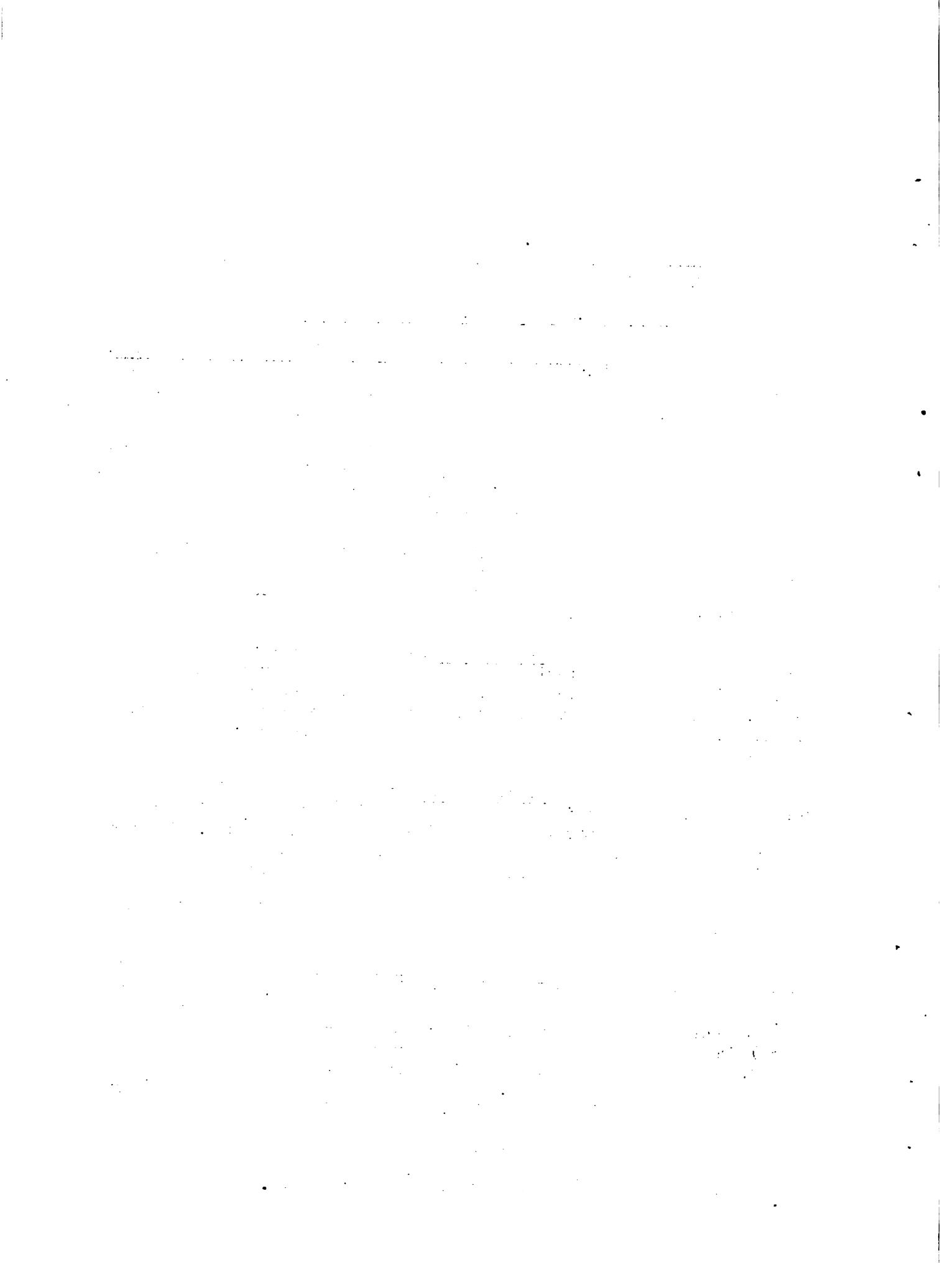
a). Infraestructura. La Cooperativa tiene dos oficinas ubicadas en Montevideo y Minas de Corrales y tres galpones de almacenamiento con capacidad de 4.200 toneladas, en buenas condiciones de uso. Tiene además en propiedad un camión para el transporte de sus productos. La institución da ocupación a un total de 23 empleados en sus dos dependencias.

b). Servicios a los socios. El almacén de la Cooperativa vende a los socios productos fitosanitarios, específicos veterinarios, raciones, combustibles, lubricantes, postes, piques, alambres e implementos de labranza, así como alimentos y ropa. Este servicio es utilizado por aproximadamente la mitad de los asociados.

La institución no brinda a los socios ningún tipo de asistencia técnica.

c). Comercialización de productos. El principal rubro comercializado por la cooperativa es la lana, habiendo consignado en la zafra 1977/78 un volumen de 300 toneladas. El 73 por ciento de la lana se destinó en ese ejercicio al mercado interno y el resto (80 toneladas) fue exportado directamente en conjunto con lana consignada a CELACO. En los últimos años se ha incrementado aún más la importancia relativa de la lana vendida para el mercado interno, habiendo cesado en la última zafra la relación comercial que se mantenía con CELACO.

La forma de liquidación de la lana al productor es similar a la utilizada por las otras cooperativas, consistiendo en un adelanto en el mes de julio de acuerdo al valor fijado por el BROU, un segundo



adelanto en octubre completando el 60 por ciento del valor estimado para la zafra, y la liquidación final en febrero-marzo.

En lo que se refiere a ganado bovino, la cooperativa consigue ganado para frigoríficos, cobrando una comisión del 1 por ciento más IVA. En el año 1978 se consignaron 4.500 novillos. En el mismo ejercicio se consignaron también 9.000 kilogramos de cueros lanarres y 6.000 kilogramos de cueros vacunos.

d). Relaciones institucionales. La Cooperativa integra COLAFE (Cooperativas Laneras Federadas), manteniendo con esta Institución relaciones de tipo gremial.

e). Crédito. Para la zafra 1978/79 se recibieron créditos por N\$ 803.353 para el financiamiento de la lana. En el año 1978 se obtuvieron de la banca privada préstamos por valor de N\$ 250.000.

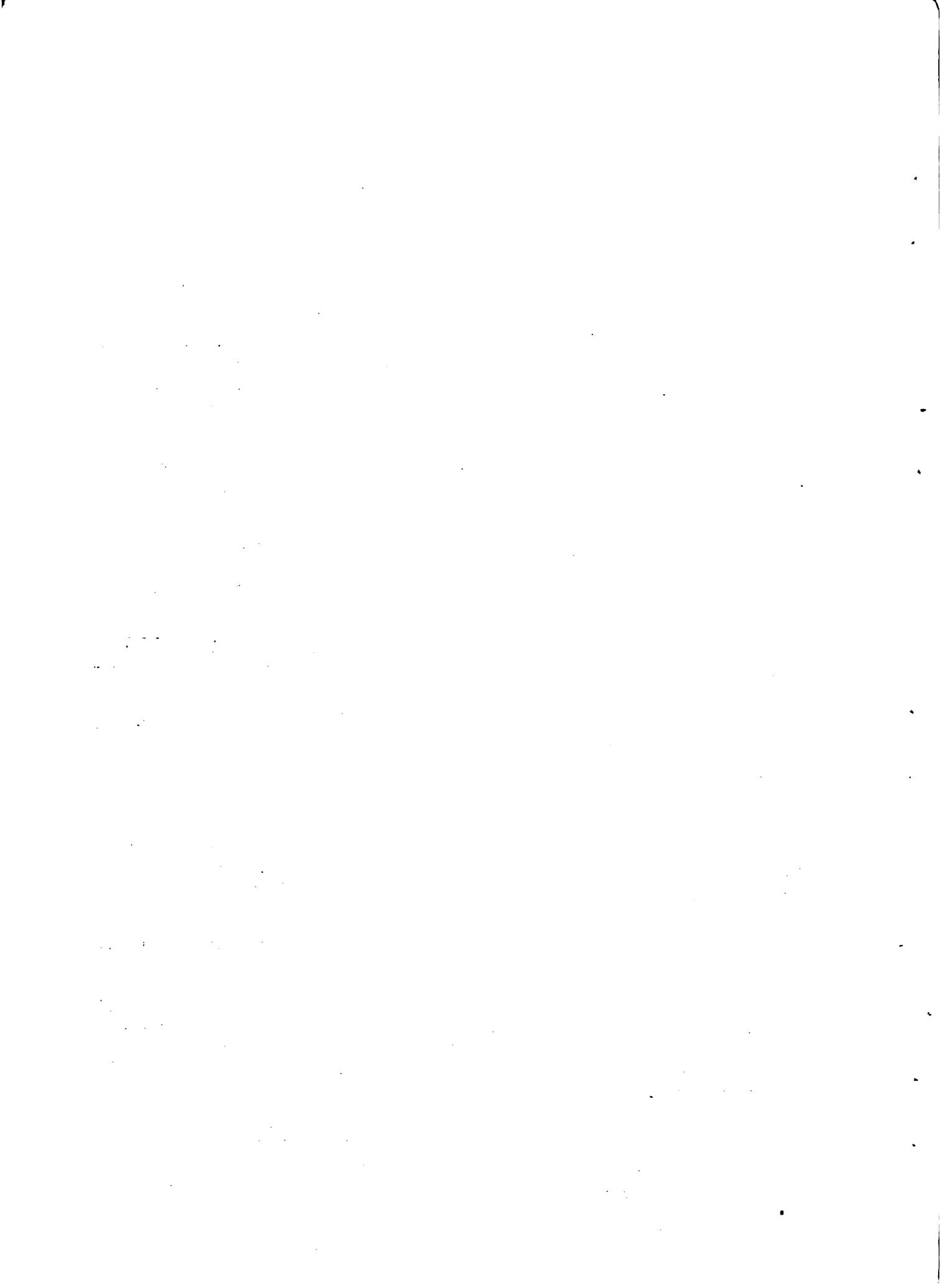
1.2 Cooperativa Agropecuaria Ltda. Interdepartamental de Tupambaé (CALIET). Se encuentra ubicada en la localidad de Tupambaé, en la Seccional Policial de Cerro Largo, nucleando alrededor de 400 productores ganaderos de la zona. La principal actividad de la Cooperativa es la operación de un almacén de ramos generales en el cual se abastecen el 20 por ciento de los socios. Según estimación de sus dirigentes, menos del 20 por ciento de los mismos consigna pequeños volúmenes de su producción (lana y cueros) a la cooperativa.

a). Infraestructura. La Institución cuenta con un local donde funciona el almacén y la oficina y dos galpones con capacidad de 300 toneladas, en buenas condiciones para el almacenaje de cueros, lanas y granos. La utilización actual de los mismos fue estimada en un 10 por ciento de su capacidad.

La Cooperativa emplea cuatro funcionarios en forma permanente.

b). Servicios a los socios. Los socios pueden adquirir en el almacén de la cooperativa insumos, implementos de labranza, herramientas, ropa, alimentos y útiles para el hogar mediante compras al contado o por el sistema de cuentas corrientes. La institución no brinda ningún tipo de asistencia técnica.

c). Comercialización de productos. Los cueros consignados por los socios los colocan en el mercado interno. La lana se comercializa a través de CELACO. No envían la lana a la Central Lanera por no disponer de la garantía que esta Cooperativa de segundo grado exige.



d). Relaciones institucionales. La Cooperativa tiene relaciones comerciales (para la compra de insumos) con CALFORU.

e). Crédito. La institución no utiliza créditos de la banca pública ni privada.

1.3 Cooperativa Agropecuaria de Piedra Sola (CALSOLA).

La Cooperativa está ubicada en la localidad de Piedra Sola, Tacuarembó, y cuenta en la actualidad con 70 socios, siendo la única Asociación de Productores de la Región que ha visto disminuída su masa social desde su fundación. Es una cooperativa de tipo ganadero, y opera solamente los rubros lana y ganado bovino.

a). Infraestructura. La institución posee un local para oficina y almacén y un galpón para almacenamiento. Tiene, además, cuatro empleados permanentes.

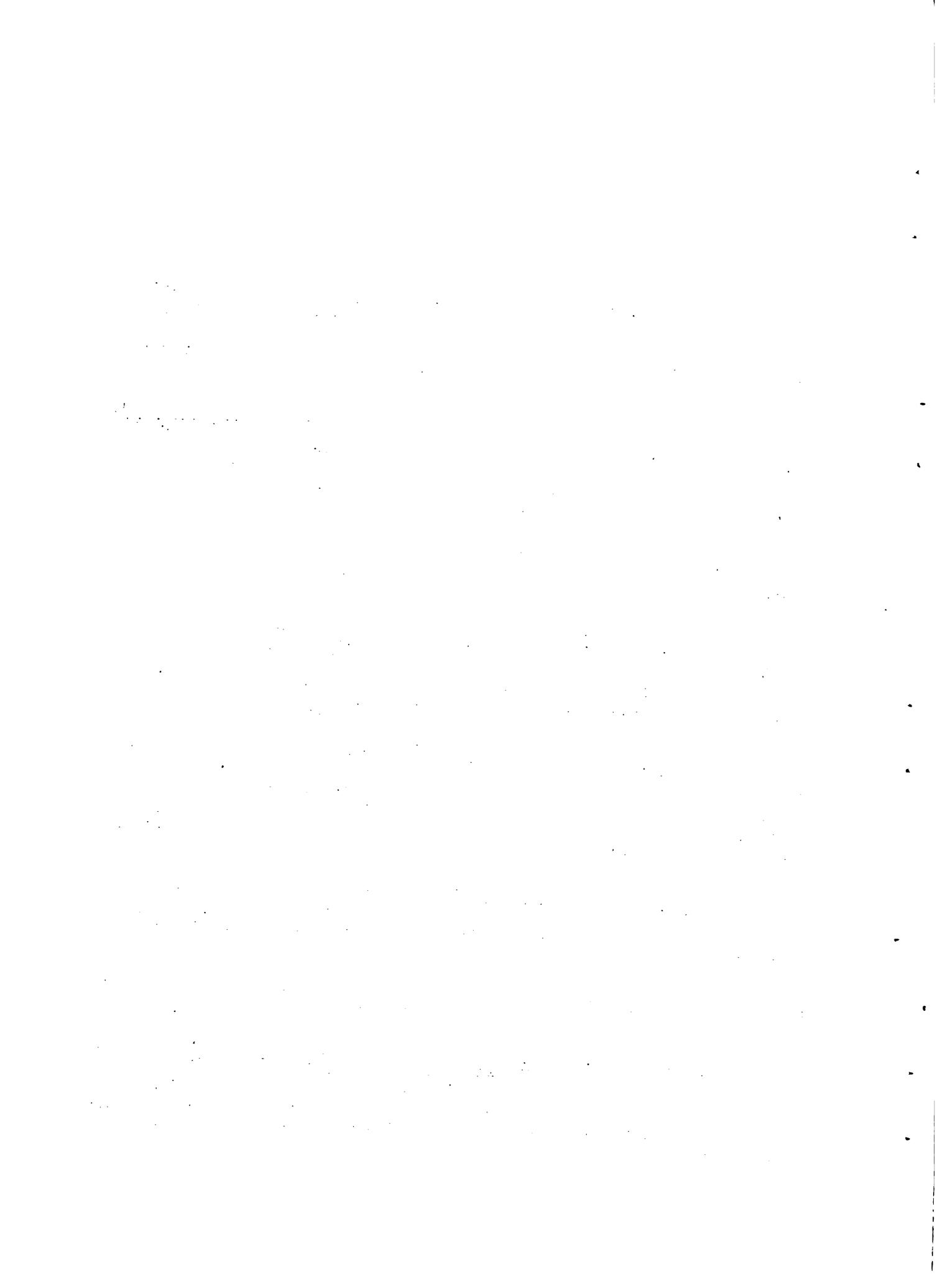
b). Servicios a los socios. Los socios disponen en el almacén de específicos veterinarios, raciones, alambres, piques, postes y alimentos, pudiendo adquirir estas mercaderías a crédito. Este servicio es utilizado por menos del 20 por ciento de los asociados. La Cooperativa no brinda ningún tipo de asistencia técnica.

c). Comercialización de productos. La lana consignada por los socios se comercializa a través de Central Lanera. En la zafra 1977/78 enviaron su producción a la cooperativa menos del 20 por ciento de los asociados, completándose un volumen de 70 toneladas. La institución recibe también ganado en consignación con destino a frigoríficos y locales feria.

d). Relaciones institucionales. La Cooperativa mantiene relaciones comerciales con CALFORU y Central Lanera, y recibe asistencia técnica del SUL. En materia de educación cooperativa tiene vinculaciones con C.C.U.

e). Crédito. En el año 1977, la cooperativa recibió un crédito del BROU por N\$ 10.000 para la compra de insumos.

1.4 Sociedad de Fomento Rural Rincón de la Aldea. Esta Institución tiene su sede instalada en la ciudad de Tacuarembó; se dedica fundamentalmente a abastecer de insumos a los pequeños y medianos productores de leche de la cuenca de esta ciudad. Cuenta con 270 asociados, de los cuales la mitad se abastecen principalmente en el almacén de la Sociedad de Fomento.



a). Infraestructura. La oficina y el almacén de la institución son atendidos por un funcionario. Cuentan con un galpón de 40 toneladas, en buenas condiciones.

b). Servicios a los socios. Los insumos que vende la institución son semillas forrajeras, fertilizantes, específicos veterinarios y raciones. También tiene a la venta herramientas y repuestos y alimentos y útiles para el hogar.

La Sociedad de Fomento brinda a sus socios asistencia técnica agronómica y veterinarias.

c). Comercialización de productos. Los productores comercializan directamente su producción de leche, transportándola en carro. No se pasteuriza ni industrializa la leche.

d). Relaciones institucionales. La Sociedad de Fomento tiene vinculaciones de carácter organizativo con CALFORU y recibe asistencia técnica del C.C.U.

e). Crédito. En el año 1978 se obtuvo un crédito del BROU para compra de forrajes por valor de N\$ 9.000.

2. Asociaciones de Productores Agrícola-Ganaderos

2.1 Cooperativa Agropecuaria Limitada de Fraile Muerto (CALFRAMU). Está ubicada en la localidad de Fraile Muerto, 6a. Seccional Policial del Departamento de Cerro Largo, y se estima que su área de influencia se extiende en un radio de aproximadamente 50 kilómetros. La institución nuclea 574 productores y posee una buena infraestructura para operar con rubros ganaderos y agrícolas. Los asociados tienen una elevada participación en las actividades comerciales de la institución estimándose que el 80 por ciento de los mismos se abastece de insumos en la Cooperativa y el 50 por ciento remite la mayor parte de su producción.

a). Infraestructura. La Cooperativa cuenta con buenos locales para sus oficinas y el almacén, y galpones para almacenamiento de productos con capacidad para 2.300 toneladas. Dispone de una secadora de granos con una capacidad de trabajo de 5 toneladas por hora y tres galpones de clasificación con 1.600 mts² de superficie. Tiene, además, un matadero y carnicería que cuenta con una cámara frigorífica para 1.500 toneladas. Para el transporte de mercaderías se dispone de un camión en propiedad.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of a data-driven approach in decision-making and the need for continuous monitoring and improvement of the data management process.

La operación y administración de las instalaciones de la Cooperativa se cumple con 21 empleados.

b). Servicios a los socios. Los socios disponen en el almacén de la institución de una amplia variedad de insumos, tanto ganaderos como agrícolas, maquinaria y herramientas, artículos para la construcción, alimentos, útiles para el hogar, ropa, artículos de tala-bartería y ferretería, etc., pudiendo efectuar las compras a crédito.

La Cooperativa brinda asistencia técnica veterinaria a través de un profesional que atiende consultas en el local de la institución.

c). Comercialización de productos. La lana enviada en consignación por los socios es comercializada fundamentalmente a través de Central Lanera, aunque también se realizan ventas directas a barracas, fijándose en este caso precios, plazos y la existencia o no de adelantos según cada operación. El volumen de lana recibido en la zafra 1977/78 fue de 150 toneladas. La comercialización de cueros se realiza mediante licitaciones públicas que se efectúan quincenalmente.

En cuanto al ganado vacuno se recibe ganado en consignación para frigoríficos y se adquiere directamente para el matadero propio.

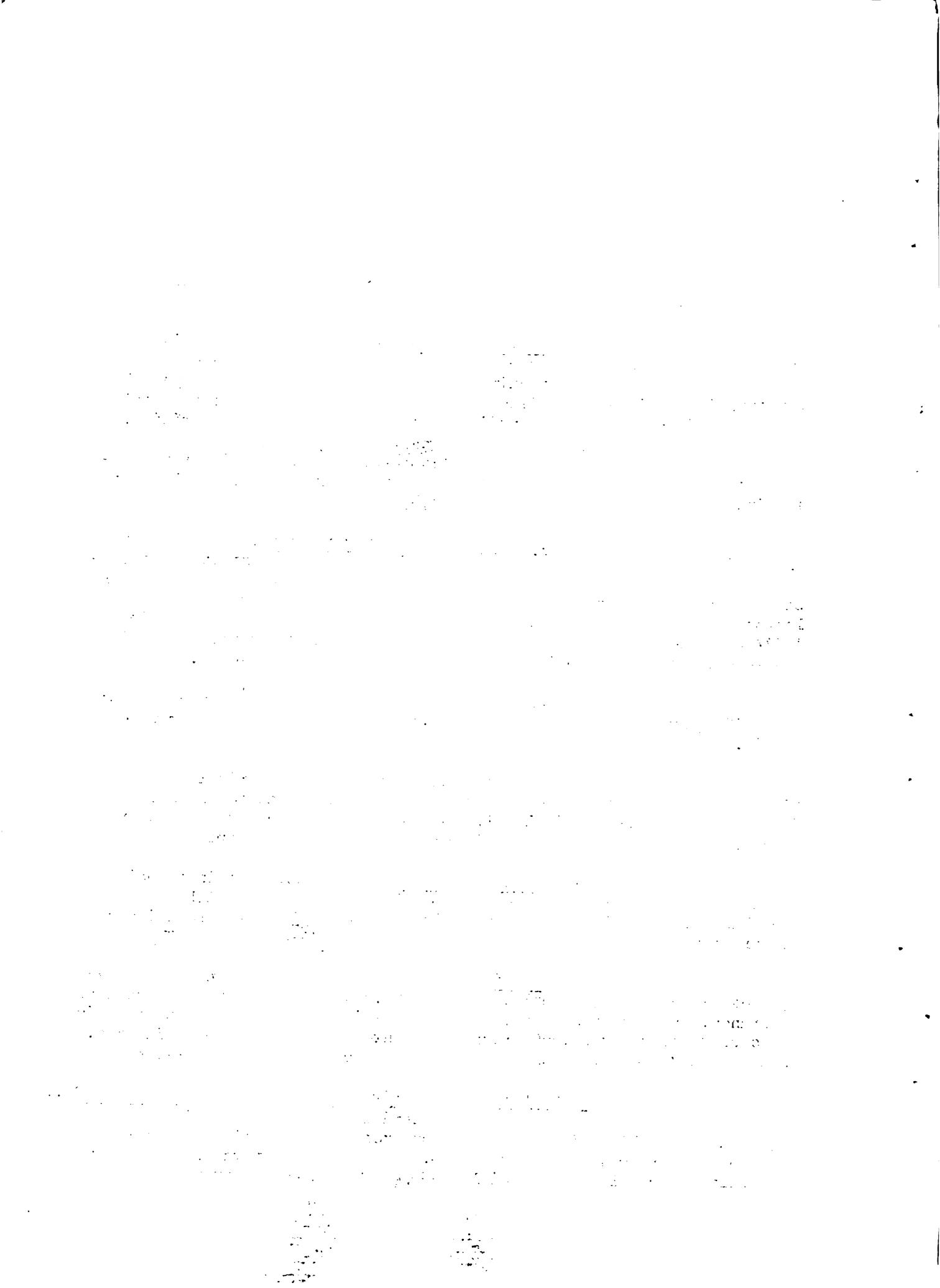
En lo que se refiere a productos agrícolas, en el año 1978 la Cooperativa operó consignando fundamentalmente girasol que fue vendido a la industria local. En ese año el secador de granos procesó 1.500 toneladas de granos, incluyendo arroz, sorgo, trigo y maíz.

d). Relaciones institucionales. Las instituciones con las que se mantienen relaciones de tipo comercial son CALFORU y Central Lanera. Con el Centro Cooperativo del Uruguay ecisten relaciones de carácter técnico.

e). Crédito. La Cooperativa obtuvo en el año 1977 un préstamo del Banco República por N\$ 140.000 para la compra del secador de granos. En los años 1975 y 1976 se recibieron de la misma fuente préstamos de N\$ 10.000 y 20.000, respectivamente, para la compra de insumos. En el año 1976 se obtuvo un préstamo de N\$ 6.000 de la banca privada.

2.2 Cerro Largo Cooperativa Agropecuaria Limitada (CELACO).

Esta Cooperativa está localizada en la ciudad de Melo, y nuclea 1.079 socios, abarcando su área de influencia la casi totalidad del Departamento de Cerro Largo. Es una cooperativa que opera fundamentalmente con lana, comercializándola en el mercado externo y tiene



como actividad accesoria la consignación y depósito de granos.

a). Infraestructura. En el local ubicado en la ciudad de Melo la Cooperativa posee un amplio almacén y dos oficinas, contando con otra oficina en Montevideo. Posee además, dos galpones de almacenamiento con capacidad para 5.200 toneladas y uno de clasificación de 800 m². Tienen 23 empleados permanentes y aproximadamente 20 eventuales.

b). Servicios a los socios. El almacén de la Cooperativa dispone de insumos, maquinaria y herramientas, alimentos, útiles para el hogar y vestimenta, y es utilizado por el 80 por ciento de los asociados. La institución brinda asistencia a los socios en materia contable.

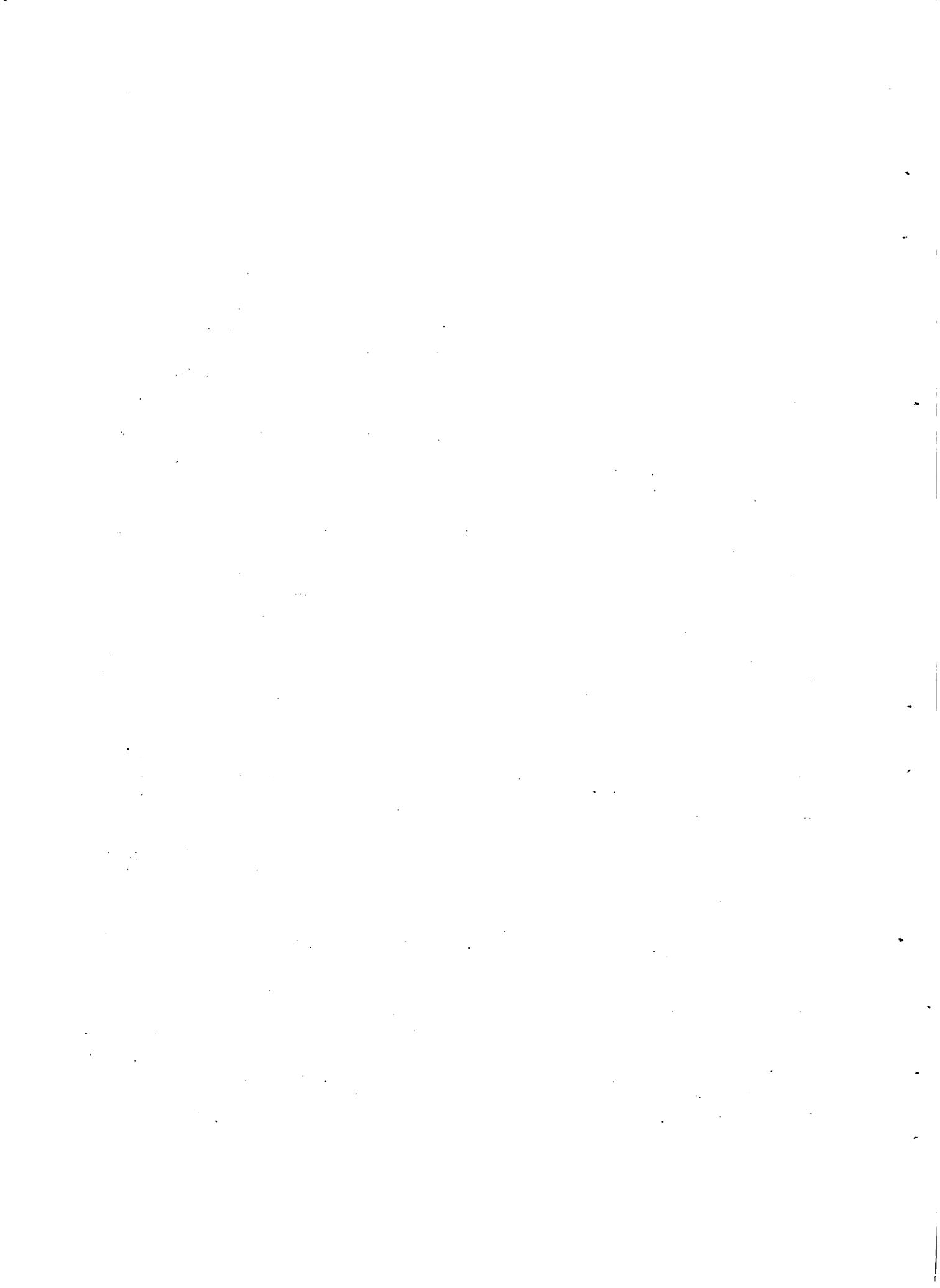
c). Comercialización de productos. La lana constituye el principal rubro comercializado por la Cooperativa y es exportado directamente por la institución, que también realiza la clasificación del producto. La Cooperativa recibe periódicamente información de mercado de sus agentes en el exterior. En la zafra 77/78 la Cooperativa recibió 573 toneladas de lana que fueron colocadas en su totalidad en el exterior. Las colocaciones en el mercado interno se realizan mediante remates. La forma de liquidación de la lana al productor es mediante el mecanismo de adelantos en los meses de julio y octubre o noviembre, con liquidación final en febrero-marzo, siendo el valor de los adelantos el fijado por el BROU.

La Cooperativa recibió en consignación en el período 1977/78, 4.900 kilogramos de cueros ovinos y 2.900 kilogramos de cueros vacunos, lo que significó una disminución con respecto a lo recibido en los años anteriores de más del 60 por ciento.

Con relación a cereales y oleaginosos, la institución actúa como depositaria u ocasionalmente como consignataria, operando instalaciones del MAP.

d). Relaciones institucionales. La Cooperativa es integrante de COLAFE.

e). Crédito. La institución recibe préstamos del BROU, con destino a la financiación de la zafra lanera a los productores y para la compra de mercaderías. Los préstamos para lana correspondientes a las zafras 76/77, 77/78 y 78/79 deflactados a valores de 1978 fueron respectivamente de N\$ 6.157.244, N\$ 4.562.062 y N\$ 7.304.392. Los créditos recibidos por la Cooperativa para mercaderías fueron (en Nuevos Pesos de 1978) de N\$ 540.000 para 1977, N\$ 446.400 para 1978 y N\$ 240.000 para el primer semestre de 1979.



2.3 Cooperativa Agronegocios Limitada "Mi Rancho" (CALMIRA)

Esta Cooperativa tiene su zona de influencia en los alrededores de la localidad de Cerro Pelado, 4a. Sección Policial del Departamento de Rivera, con un radio de acción a aproximadamente 20 kilómetros. Los principales rubros en los que opera son lana, cueros y soja. En la actualidad, la institución nuclea 250 asociados, de los cuales el 50 por ciento envía a la Cooperativa la mayor parte de su producción.

a). Infraestructura. La Cooperativa tiene una oficina en la ciudad de Rivera y un local en Cerro Pelado donde funciona el almacén y una oficina. Cuenta además con un galpón para almacenamiento, en condiciones de uso regulares. Tiene un total de seis empleados permanentes.

b). Servicios a los socios. Los socios pueden adquirir a crédito en el almacén de la Cooperativa insumos y alimentos, útiles para el hogar y ropa. Se estima que el 30 por ciento de los socios se abastece mayoritariamente en el almacén. La Cooperativa no brinda asistencia técnica profesional.

c). Comercialización de productos. La lana y cueros que se reciben en consignación son comercializados a través de Central Lanera. El volumen de lana consignado en los años 1977/78 y 78/79 fue de aproximadamente 85 toneladas enviadas por unos 55 asociados. En el año 1978 se consignaron 6.384 kilogramos de cueros y 160 kilogramos de cerda.

La comercialización de la soja se realiza a través de CALFORU, mediante la Sociedad de Fomento Rural "El Paraíso", que la coloca en TIOSAC, efectuándose el pago al contado. La producción de soja consignada no se almacena en locales de la institución. En los últimos años han sido tres los productores que enviaron soja a la Cooperativa.

d). Relaciones institucionales. La Cooperativa mantiene relaciones comerciales y recibe asistencia técnica de CALFORU y Central Lanera.

e). Crédito. En el año 1978 se obtuvieron créditos por valor de N\$ 100.000 de instituciones privadas, para compra de mercaderías. Los productores reciben apoyo crediticio del BROU para la financiación de la zafra lanera.

2.4 Cooperativa Agropecuaria de Ansina Limitada (CADAL)

Se encuentra ubicada en Pueblo Ansina, en la 7a. Sección Policial del Departamento de Tacuarembó y nuclea en la actualidad a 577 socios en un área de influencia de 40 kilómetros de radio. Los principales rubros que se comercializan a través de la Cooperativa son cueros

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes the use of statistical techniques to identify trends and anomalies in the data, and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in the process. It explains how the auditor is responsible for verifying the accuracy of the records and for reporting any discrepancies to the appropriate authorities.

4. The fourth part of the document describes the various types of fraud that can occur in the financial system. It includes examples of both intentional and unintentional fraud, and discusses the factors that can lead to these types of behavior.

5. The fifth part of the document discusses the various methods used to detect and prevent fraud. It includes a discussion of the use of internal controls, the importance of a strong ethical culture, and the role of the auditor in detecting and preventing fraud.

6. The sixth part of the document discusses the various methods used to analyze and interpret the data. It includes a discussion of the use of statistical techniques, the importance of using reliable sources of information, and the role of the auditor in analyzing and interpreting the data.

y ganado (para feria y frigorífico), aunque también se realiza consignación de oleaginosos. Se estima que el 80 por ciento de los socios participan de las actividades comerciales de la institución, ya sea abasteciéndose de insumos o enviando la producción. La Cooperativa dispone de un vivero forestal.

a). Infraestructura. La Cooperativa cuenta con un amplio local donde funcionan las oficinas, el almacén y el vivero forestal. Poseen dos galpones para almacenamiento de productos y un depósito para 500 toneladas, utilizado por el almacén. Cuentan, además, con un camión propio para el transporte de mercaderías. La Cooperativa tiene ocho empleados permanentes.

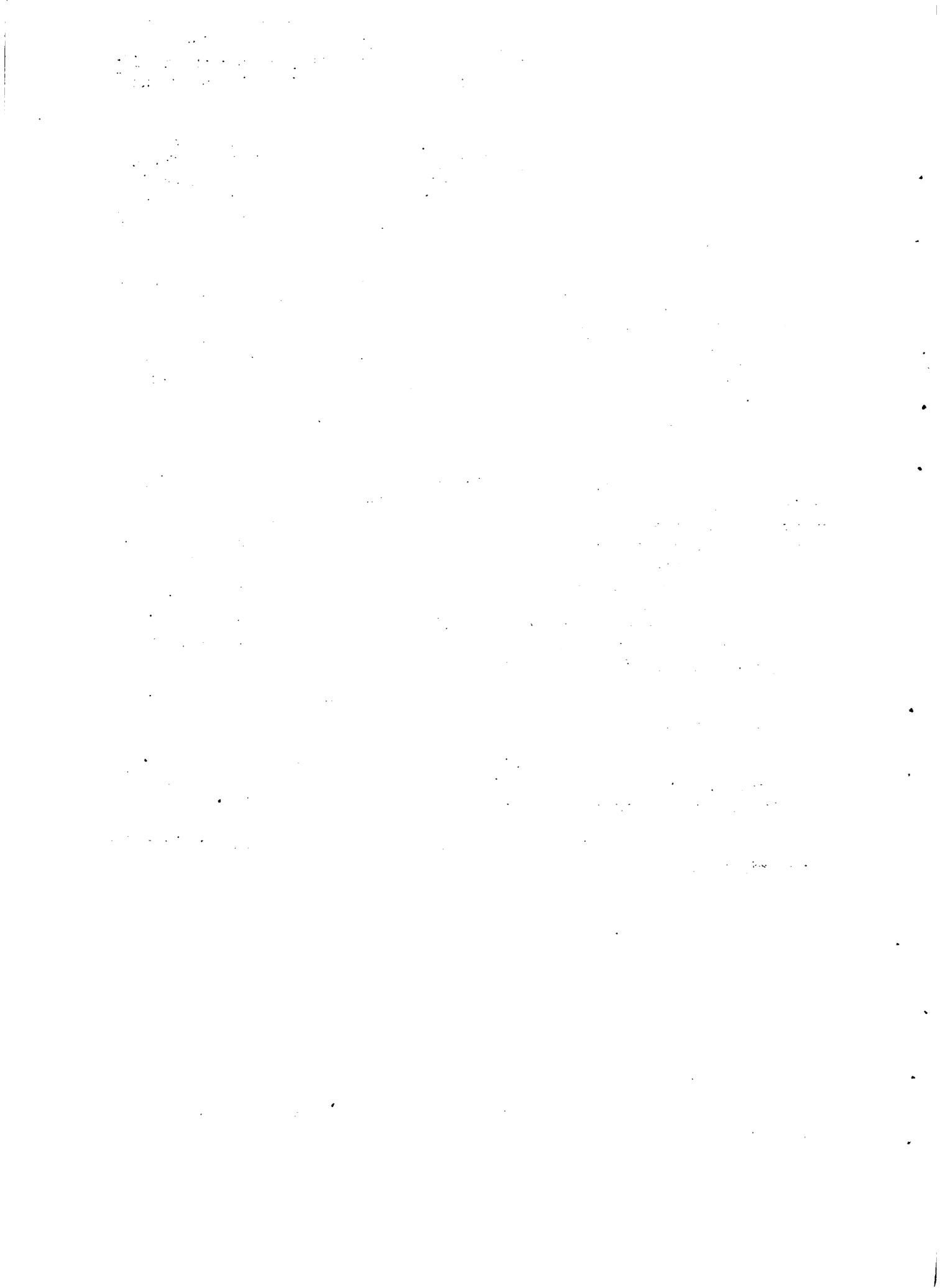
b). Servicios a los socios. Aparte de los insumos agropecuarios y útiles para el hogar que los socios pueden adquirir en la Cooperativa ya sea al contado, a crédito o a descontar de la producción consignada, la institución ofrece plantas de pino, álamo y eucalipto producidas en el viveo. Se cuenta, además, con asistencia brindada por un Ingeniero Agrónomo Forestal y un Médico Veterinario. La referida asistencia consiste en atención de consultas en el local de la Cooperativa, visitas de los técnicos a los establecimientos y organización de charlas y cursillos.

c). Comercialización de productos. La comercialización de cueros, que se considera el rubro más importante para la Cooperativa, se realiza mediante llamados a licitación. Los cueros lanares y vacunos enviados a consignación por los socios son almacenados en la Cooperativa hasta formar un volumen aceptable. En ese momento se efectúa el llamado, al que concurren fundamentalmente industriales y exportadores. Las licitaciones se efectúan promedialmente cada 2 meses y con volúmenes de alrededor de 4.000 kilogramos provenientes de entre 100 y 150 socios. El comprador seña la mercadería con un 15 por ciento del valor convenido, efectuándose la liquidación a los quince días.

Se comercializan pequeños volúmenes de lana, principalmente a barracas de Montevideo e industriales.

La Cooperativa opera desde diciembre de 1978 en local feria que cuenta con asistencia crediticia del BROU. En el primer semestre de funcionamiento del local se colocaron 2.200 animales.

La institución recibe también ganado en consignación para frigoríficos.



Dentro de los productos agrícolas, reciben en consignación girasol y algo de soja, que es colocado en RIOSAC.

d). Relaciones institucionales. Mantienen relación de carácter organizativo y técnico con el SUL y de tipo comercial con Central Lanera.

e). Crédito. La Cooperativa obtuvo un crédito del BROU en el año 1976 para la construcción de un galpón por un monto de N\$ 33.000. Desde esa fecha y hasta el inicio de las operaciones del local feria (fines de 1978) no se utilizaron créditos.

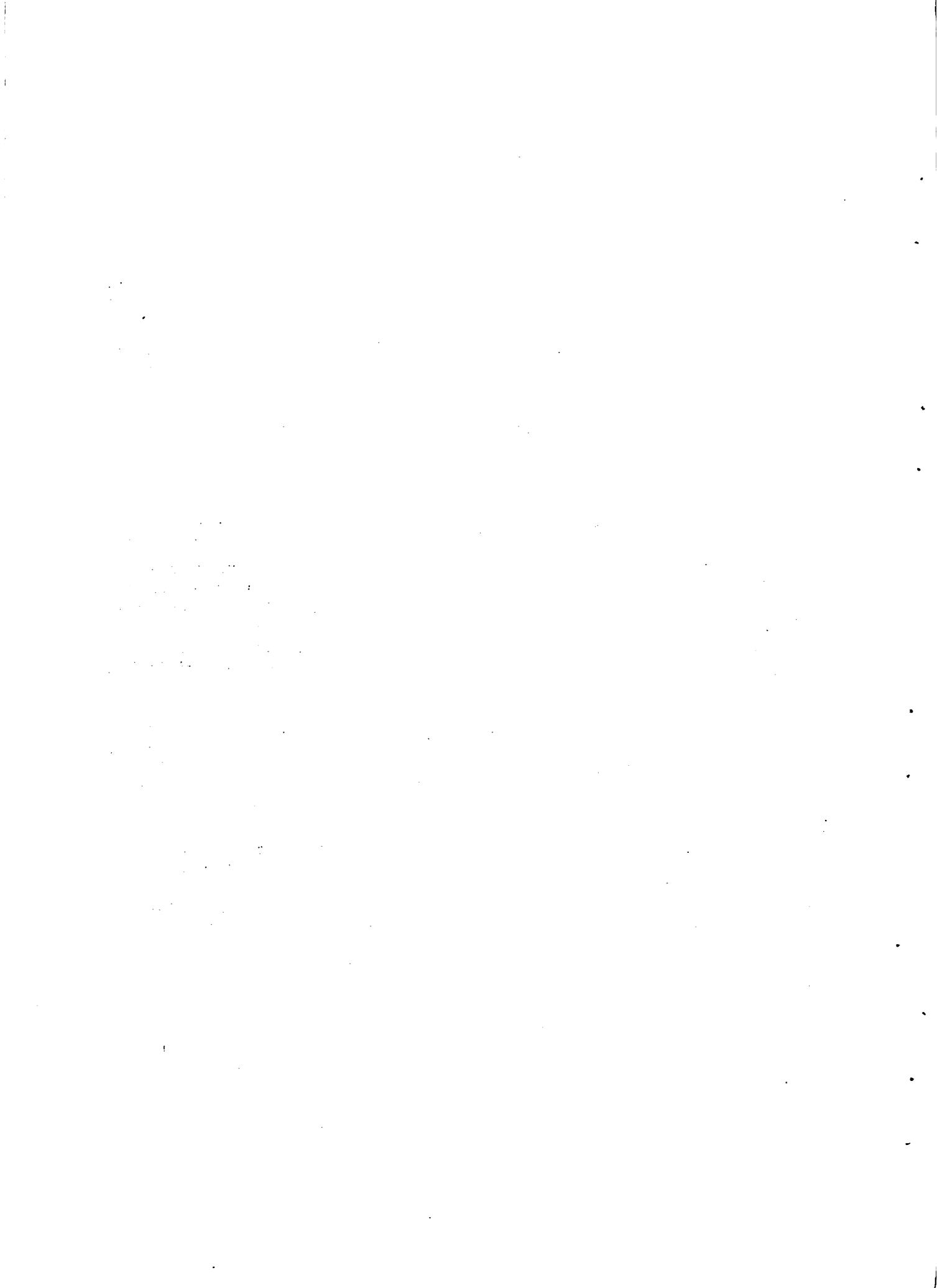
2.5 Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó Limitada (CO-PATAL). Esta Cooperativa tiene instalada su sede central en la ciudad de Tacuarembó y su área de influencia excede los límites del Departamento, habiendo absorbido recientemente la ex Cooperativa Agropecuaria Limitada de Tranqueras. En la actualidad cuenta con 2.400 socios. La Cooperativa trabaja fundamentalmente con productos pecuarios (lana, cueros, carne), aunque también comercializa productos agrícolas y otros rubros poco difundidos en la Región como ser forestación, viticultura y apicultura.

a). Infraestructura. La Cooperativa dispone de un amplio local en la ciudad de Tacuarembó donde funciona la administración, el almacén, el supermercado de carnes y un depósito para clasificación y almacenamiento de lanas. En Montevideo tiene instalada una oficina atendida por dos funcionarios, que se encarga de trámites de exportación e importación, compras de mercaderías, gestiones financieras, recibo de haciendas, etc. Posee seis galpones para almacenamiento con una capacidad total de 5.000 toneladas. Uno de los galpones es el ex Granero Oficial, y los destinados al almacenamiento de lanas están ubicados en la ciudad de Tacuarembó, en el Barrio San Antonio (15a. Sección Policial de Tacuarembó) y en Tranqueras (3a. Sección Policial de Rivera).

El supermercado de carnes tiene instaladas dos cámaras frigoríficas con capacidad para 6 toneladas.

La Cooperativa tiene dos locales feria instalados en el Departamento de Tacuarembó, en los parajes de Paso del Manco (14a. Sección Policial) y Cuaró (7a. Sección Policial) y otro ubicado en Cerro Travieso, 12a. Sección Policial de Salto.

El vivero de la Cooperativa está instalado en la 6a. Sección Policial de Tacuarembó y produce mudas de pino, álamo, sauce, ciprés y eucalipto.



La bodega, también ubicada en la 6a. Sección Policial de Tacuarembó, elabora vino tinto y blanco que se vende con marca COPATAL.

El sector apícola de la Cooperativa cuenta con una planta extractadora de miel.

La Cooperativa tiene en propiedad 4 camiones (uno de ellos para transporte de hacienda) y un automóvil.

Las distintas dependencias de la institución son atendidas por un total de 84 empleados permanentes.

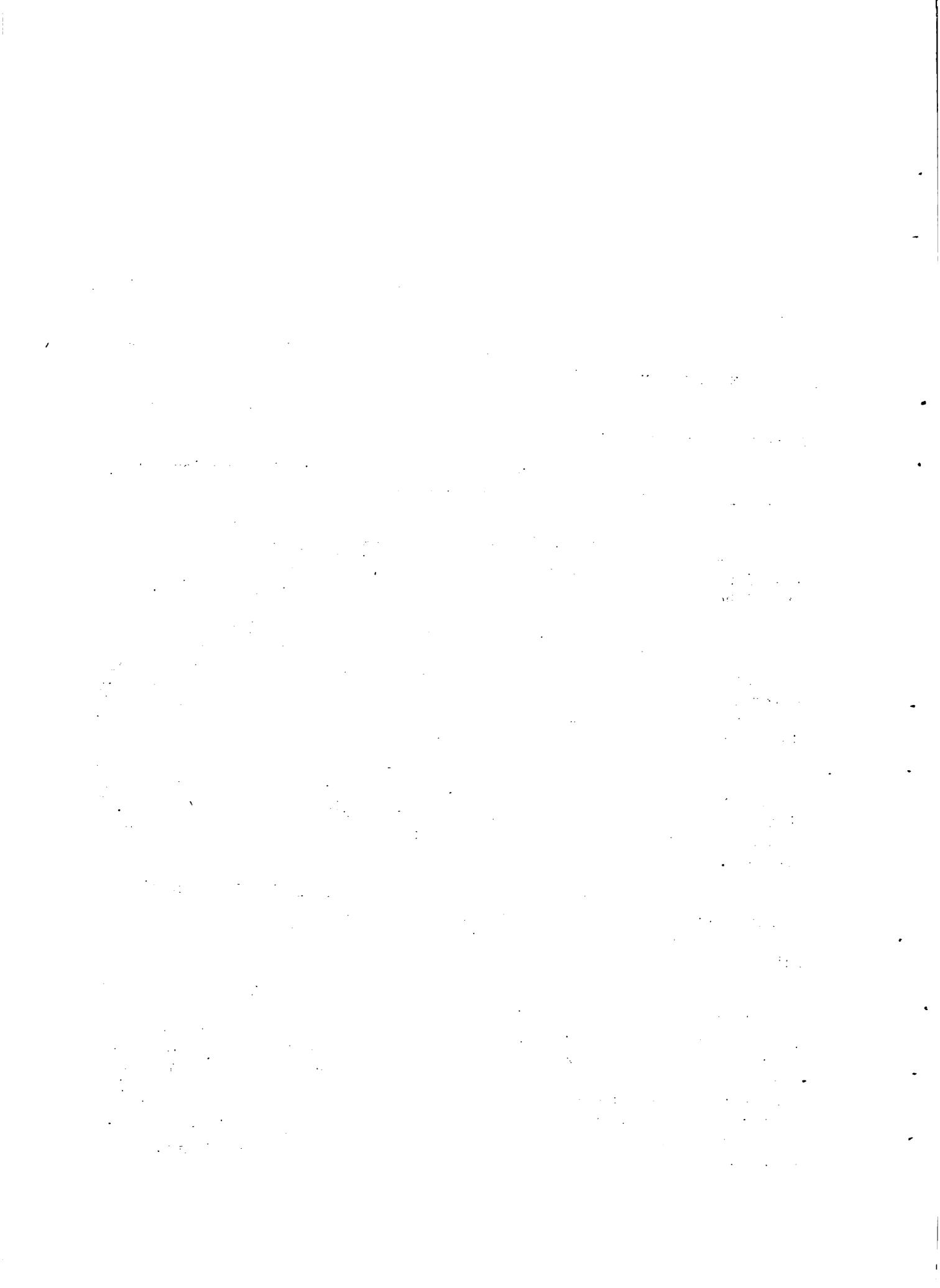
b). Servicios a los socios. Los socios pueden adquirir a través de la Cooperativa una amplia variedad de insumos agropecuarios, implementos y herramientas, alimentos (incluyendo carne), artículos para el hogar y ropa, ya sea a crédito o a pagar con la producción.

El servicio brindado por el vivero incluye desde la venta de plantas hasta la realización de proyectos y la instalación de los montes. Hasta mediados de 1979 se habían realizado 44 proyectos por un total de 570 hectáreas de montes. La asistencia técnica a los productores en materia forestal incluye consultas en los locales de la Cooperativa y visitas a los establecimientos.

El sector apícola de la Cooperativa suministra a los productores los materiales e implementos necesarios, y ha organizado cursos que habilitan a los productores para recibir créditos del BROU. Se han organizado visitas a apiarios altamente tecnificados de la zona sur del país.

La Cooperativa cuenta con un Médico Veterinario que realiza visitas a los establecimientos cuando es requerido y una oficina que asesora en materia de impuestos, Caja Rural, DINACOSE y asuntos laborales.

c). Comercialización de productos. La lana es el principal producto comercializado por la Cooperativa. Los volúmenes de lana consignada para las zafras 76/77, 77/78 y 78/79 fueron respectivamente de 923, 901 y 1.027 toneladas. La forma más importante de colocación del producto es a través de remates realizados en los locales de la Cooperativa, que cuentan con financiación del BROU. También se realizan ventas mediante exportación directa, ventas a barracas o industriales y llamados a precio. En la zafra 77/78 se colocó el 92 por ciento de la lana consignada en el mercado interno y se exportó el 8 por ciento. La



Cooperativa decide dónde colocar la lana en base al análisis de la información obtenida de sus agentes en el exterior y de la Agencia Reuters.

En el ejercicio 1977/78 la Cooperativa comercializó 9.675 reses con destino a frigorífico. La mayor parte de los envíos fueron realizados al Frigorífico Tacuarembó, y se contó con asistencia crediticia del BROU.

Para el supermercado de carnes fueron consignadas 2.063 vacas gordas, lo que permitió a los socios remitentes cancelar deudas por suministro de insumos y mercaderías.

En los locales feria de la Cooperativa se comercializaron en el mismo ejercicio 12.921 animales. Uno de estos locales contó con la administración del BROU y en los otros dos las ventas fueron financiadas por bancos privados.

El volumen de cueros comercializados en el ejercicio 77/78 fue de 195.381 kilogramos, que fueron colocados mediante llamados a precios efectuados mensualmente. Los productores que consignan cueros tienen una cuenta abierta en el almacén hasta la fecha en que éstos son vendidos.

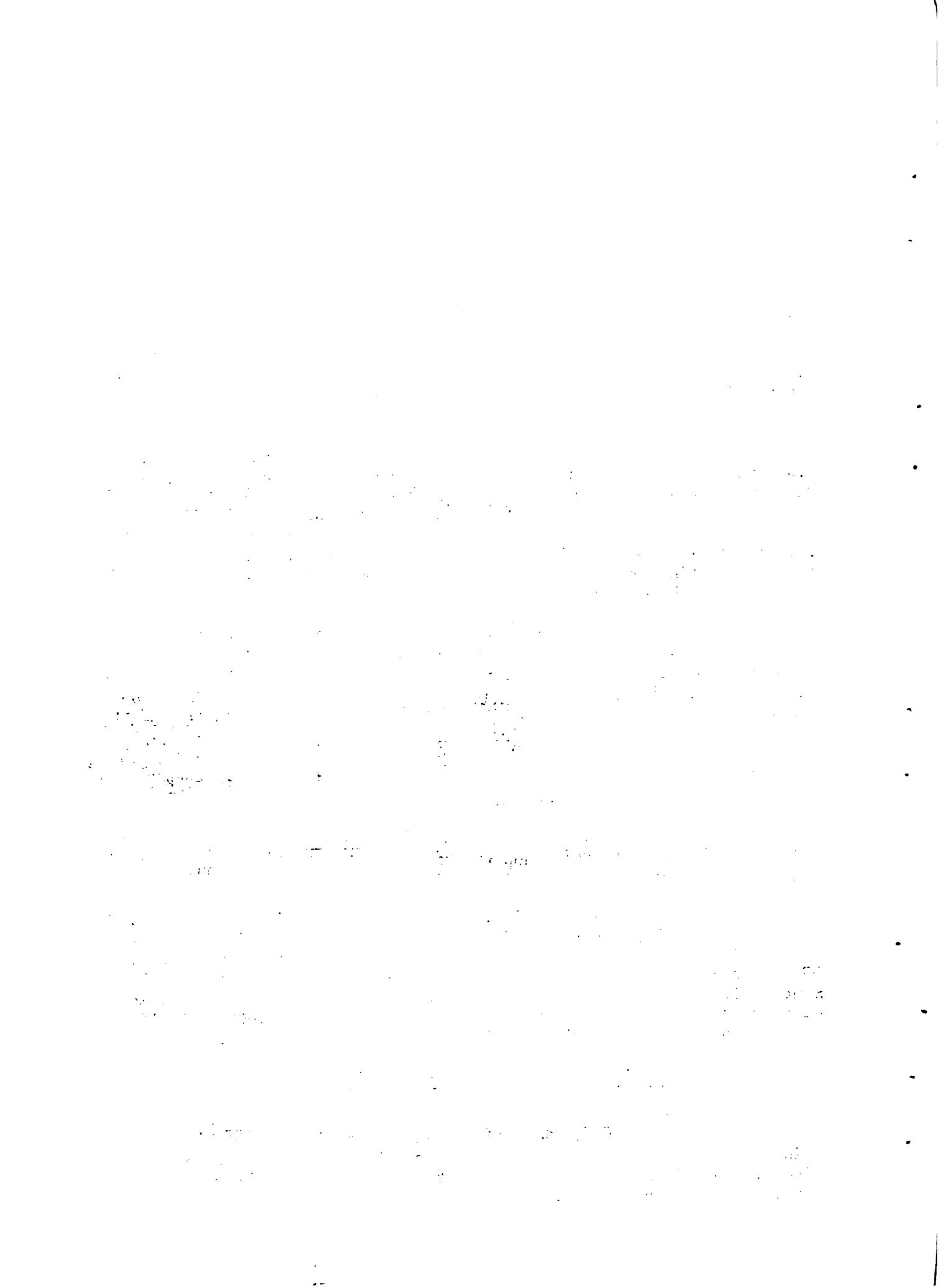
Dentro de los rubros agrícolas se recibe soja, sorgo, maíz, girasol y lino para ser almacenados y comercializados a través de la Cooperativa.

d). Relaciones institucionales. La Cooperativa no posee relaciones institucionales con ninguna otra organización cooperativa, sea de primer o segundo grado.

e). Crédito. La institución recibió en el año 1978 créditos del BROU por valor de N\$ 2.595.000 y de bancos privados por N\$ 2.000.000. Los préstamos para financiamiento de la zafra lanera en el BROU fueron de N\$ 1.895.000, es decir, el 41 por ciento del total. En la banca privada se obtuvieron N\$ 1.000.000 para consignación de productos. El resto de los créditos fueron para forestación (N\$ 200.000, del BROU) y para compra de mercaderías, equipos y maquinarias y varios.

3. Asociaciones de Productores Agrícolas

3.1 Sociedad de Fomento Rural de Cerro Largo. Esta institución está ubicada en la ciudad de Melo y nuclea principalmente a pequeños productores agrícolas de los alrededores de esa ciudad. Su principal actividad consiste en abastecer de insumos y comercializar la producción de los productores paperos.



Cuenta en la actualidad con alrededor de 200 socios de los cuales menos del 20 por ciento envía su producción a la Sociedad, estimándose en 60 los que se abastecen principalmente de insumos en la misma.

a). Infraestructura. Cuentan con una oficina en la ciudad de Melo y un galpón de almacenaje con 200 toneladas de capacidad, que son atendidos por dos funcionarios.

b). Servicios a los socios. La Sociedad ofrece a sus socios la posibilidad de adquirir insumos agrícolas, alambres, postes, piques, implementos de labranza, herramientas y repuestos, ya sea al contado o a crédito. No se brinda a los asociados ningún tipo de asistencia técnica.

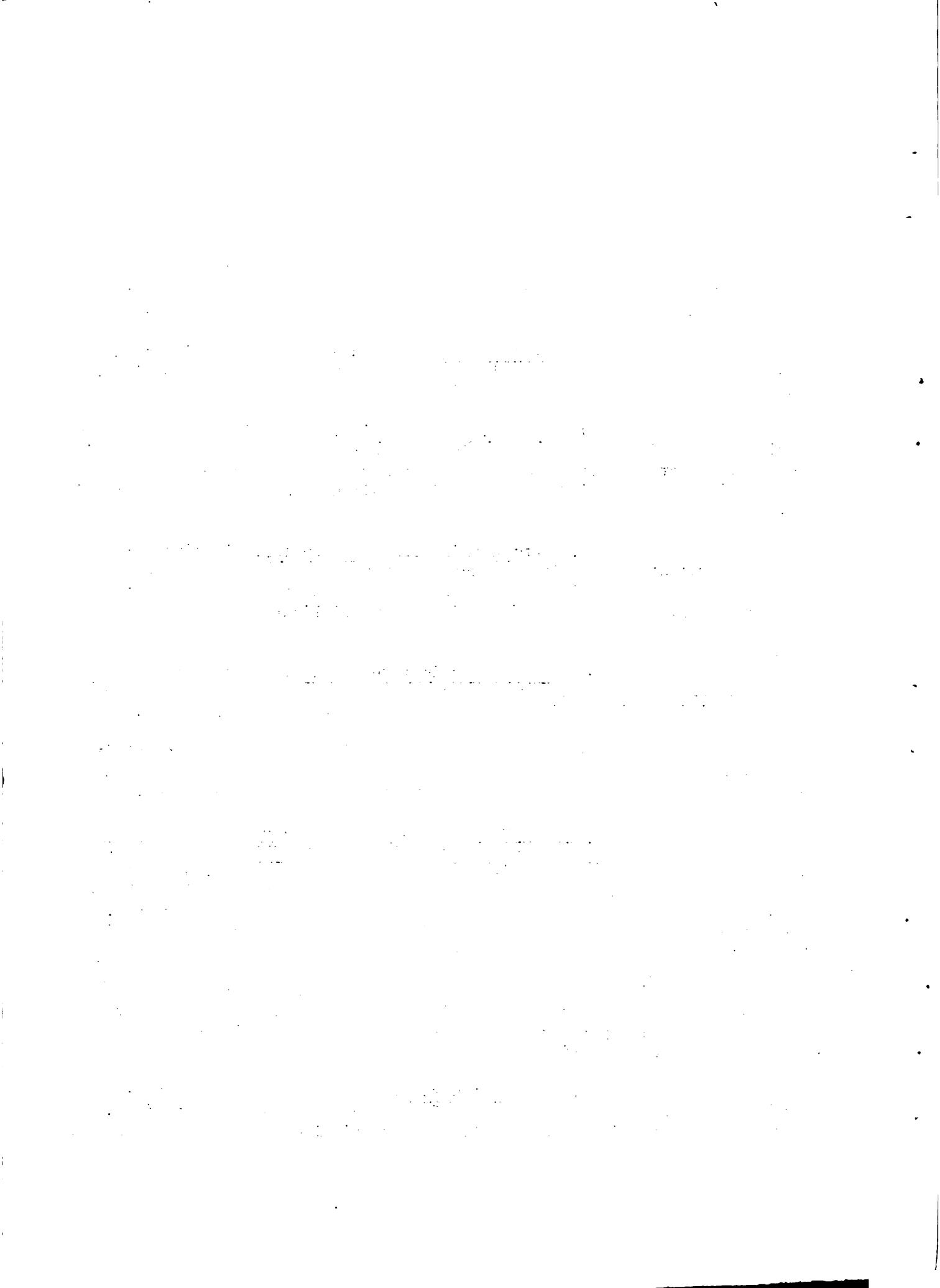
c). Comercialización de productos. El Principal producto comercializado por la Sociedad de Fomento es la papa, operándose en el año 1978 con un total de 168 toneladas (100 toneladas para semilla y 68 para consumo). En el mismo ejercicio se comercializaron 68 toneladas de maíz y 19 de sorgo.

d). Relaciones institucionales. La institución mantiene vinculaciones con CALFORU en materia comercial, organizativa y contable, recibiendo inspecciones de esta cooperativa de segundo grado.

e). Crédito. La Sociedad obtuvo en 1976 un crédito de la banca privada por N\$ 25.000, con destino a la compra de su actual sede social, no habiendo hecho uso de créditos después de esa fecha.

3.2 Cooperativa Agropecuaria de Lecheros, Agricultores y Ganaderos de Rivera Limitada (LAGRI). Esta Cooperativa fue fundada con el propósito de instalar una planta pasteurizadora de leche en la ciudad de Rivera, no logrando alcanzar su objetivo. Durante un período funcionó mediante un convenio con la empresa AGRONORTE S.A., que instaló una planta en las afueras de dicha ciudad. Luego de la quiebra de la empresa, los productores lecheros se agruparon en la Cooperativa INCAR, que pasó a operar la planta, reduciéndose LAGRI a las actividades de venta de insumos y comercialización de productos agrícolas. En la actualidad cuenta con más de 500 socios, de los cuales el 20 por ciento envía su producción para ser comercializada y el 30 por ciento se abastece de insumos en la institución.

a). Infraestructura. La Cooperativa tiene un local donde funcionan las oficinas y un galpón con 300 toneladas de capacidad. Cuenta con dos funcionarios que atienden principalmente la venta de insumos.



b). Servicios a los socios. La institución dispone de semillas, fitosanitarios, específicos veterinarios y raciones, que son vendidos a los socios principalmente al contado. En la actualidad tiene también a la venta maquinaria agrícola e implementos. Brinda asistencia técnica agronómica o veterinaria a solicitud de los socios, no contando con técnicos en forma permanente.

c). Comercialización de productos. La cooperativa comercializa pequeños volúmenes de maní, trigo y papa. En el ejercicio 78/79 colocó 300 toneladas de papa, siendo los destinatarios los propios socios y los comercios minoristas de la ciudad de Rivera.

d). Relaciones institucionales. En la actualidad CALFORU está realizando un estudio de la situación contable de la Cooperativa, a efectos de decidir sobre la viabilidad de futuras acciones de apoyo a la misma.

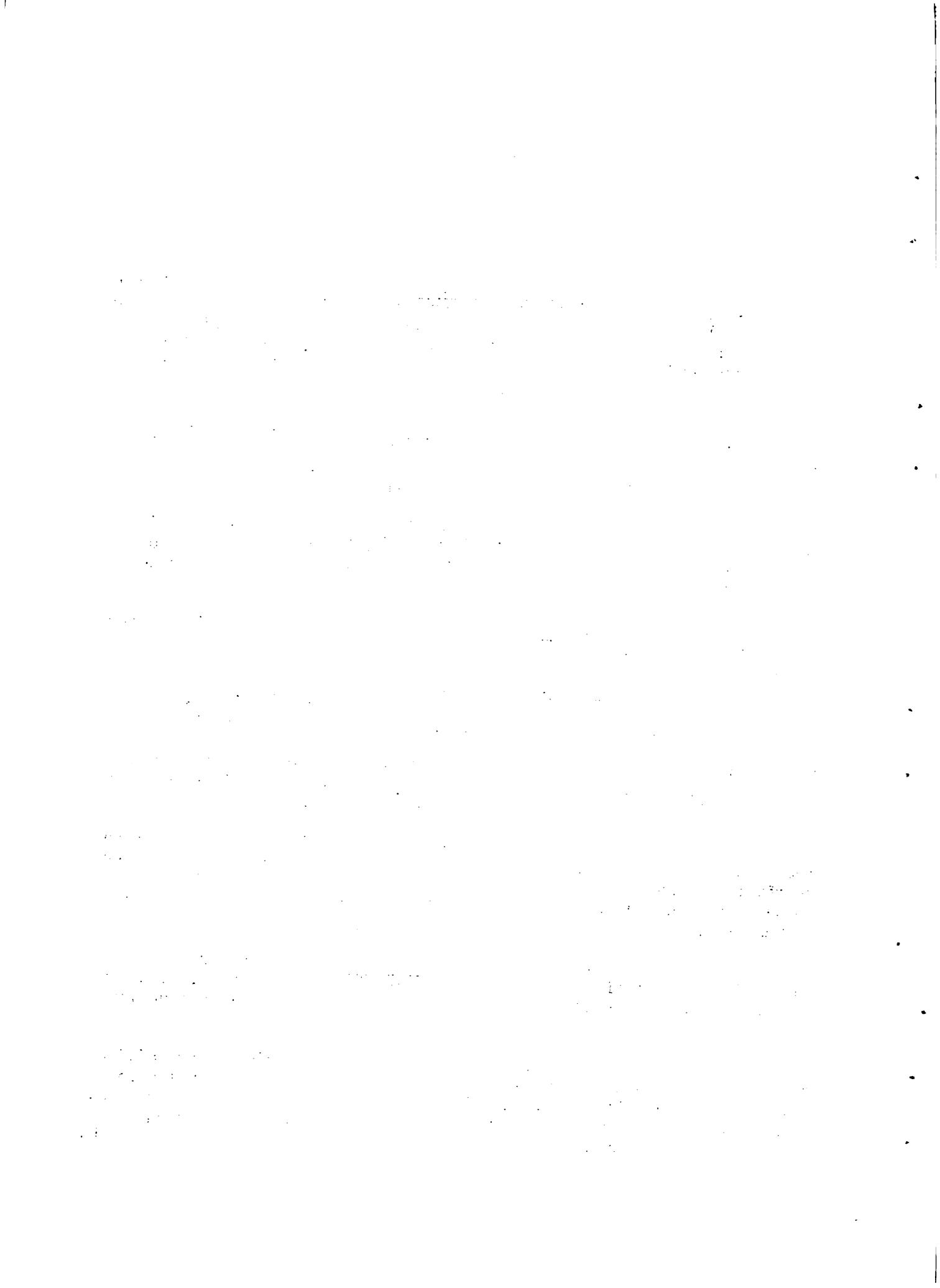
e). Crédito. La institución no ha solicitado crédito en los últimos años.

3.3 Sociedad de Fomento Rural "El Paraíso". Esta Sociedad nuclea a los pequeños productores agrícolas de los alrededores de la ciudad de Tacuarembó. Sus principales actividades consisten en la comercialización de oleaginosos y el abastecimiento de insumos a los socios. Cuenta con alrededor de 400 asociados, de los cuales el 20 por ciento comercializa su producción a través de la institución y el 50 por ciento se abastece de insumos en la misma.

a). Infraestructura. La institución dispone de un local en la ciudad de Tacuarembó donde funcionan las oficinas y una pequeña fábrica de papas fritas. Cuenta también con un galpón de almacenamiento para 250 toneladas. En estas dependencias trabajan cinco funcionarios permanentes.

b). Servicios a los socios. La Sociedad abastece a sus socios de fertilizantes, semillas, fitosanitarios, alambres, piques y postes que pueden ser adquiridos al contado o a pagar con la producción en caso de tratarse de cultivos contratados.

La institución brinda asistencia técnica agronómica, contando con dos Ingenieros Agrónomos que atienden consultas en los locales de la institución y realizan visitas a los predios de los asociados. También ha participado en la elaboración de reuniones técnicas y cursillos para productores y en la realización de Programas de Producción de Semillas



En el año 1979 el técnico del sector Soja asesoraba a 10 productores, con una superficie de 1.200 hectáreas de cultivo, lo que representaba el 18 por ciento del área sembrada del Departamento.

Los asociados tienen posibilidad de arrendar una sembradora-fertilizadora propiedad de la institución,

c). Comercialización de productos. El principal producto comercializado en la zafra 78/79 fue la soja, con un volumen de 500 toneladas. En el mismo período se colocaron 35 toneladas de girasol y 28 de maní. Los precios obtenidos varían según calidad, de acuerdo a las normas establecidas por el MAP. La institución recibió asistencia crediticia del BROU para la comercialización de granos.

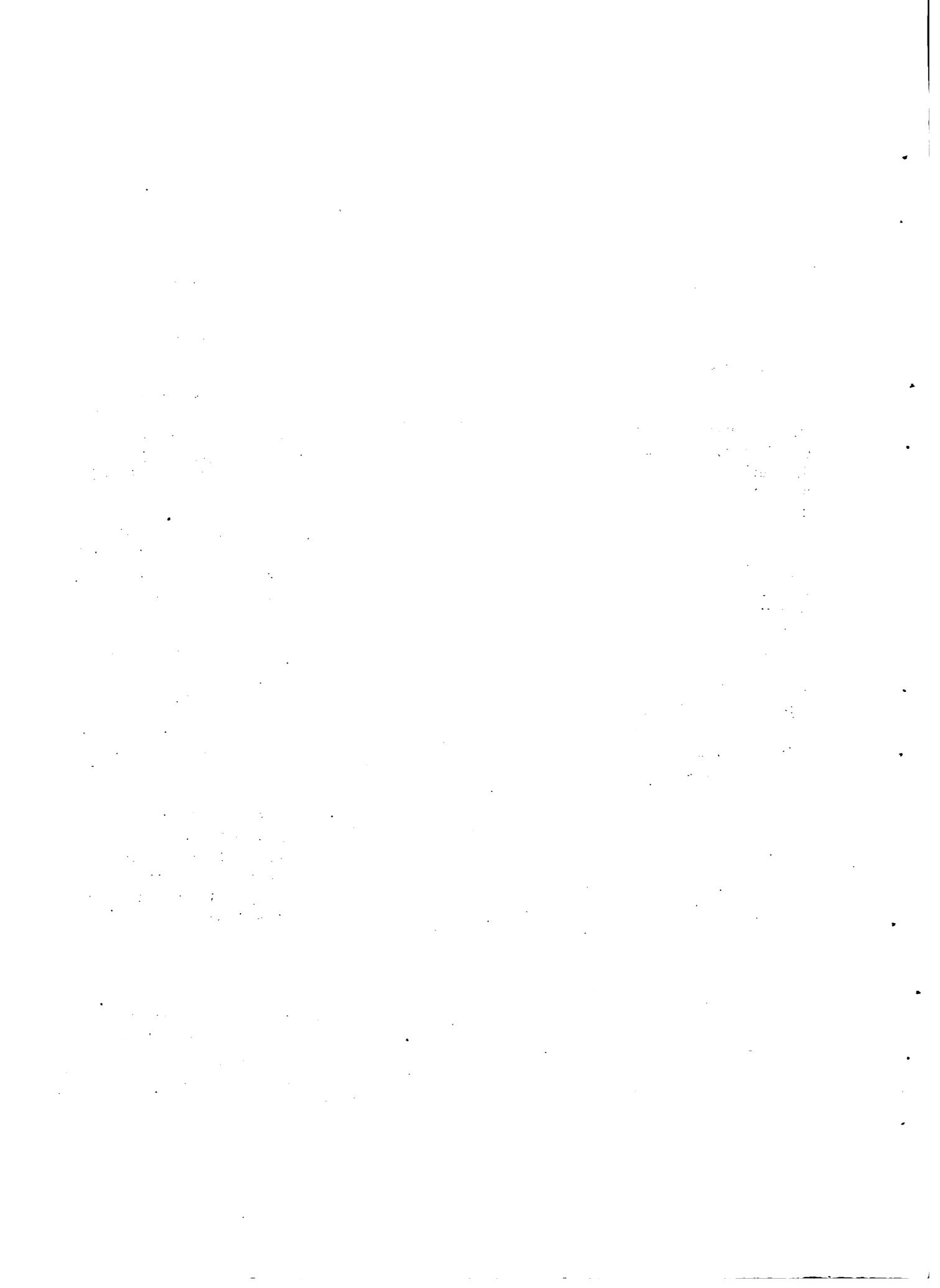
La comercialización de papa, que fue el rubro principal a los comienzos de la actividad de la Sociedad de Fomento, ha disminuido mucho en la actualidad. Esto sería debido, en opinión de los directivos y técnicos de la institución, a los problemas de precios y canales de comercialización para este producto.

d). Relaciones institucionales. "El Paraíso" mantiene relaciones comerciales con CALFORU, tanto en lo que se refiere a abastecimiento de insumos como a la colocación de productos agrícolas, y recibe inspecciones de esta Cooperativa de segundo grado. Con el Centro Cooperativista del Uruguay tiene relaciones de carácter contable, organizativo y técnico, colaborando esta institución en el pago de los técnicos que trabajan en la Sociedad de Fomento.

e). Crédito. En el ejercicio 78/79 la institución obtuvo créditos del BROU por valor de N\$ 302.000 para acopio de oleaginosos y de N\$ 20.000 para compra de insumos. También se recibió un crédito para compra de insumos por un monto de N\$ 15.000 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Tacuarembó. El monto de estos créditos, llevado a precios de 1978, es 10 veces superior al capital de la institución a mediados de ese año.

C. Conclusiones

En base al análisis de la Encuesta a Asociaciones de Productores y las entrevistas realizadas con directivos y gerentes, se intenta a continuación definir las principales limitantes que afectan la actividad de las Asociaciones de Productores de la Región, que actuarían como trabas para el cumplimiento por parte de estas instituciones del rol asignado en el Proyecto Agrícola Integrado para la Región Noreste.



En términos generales, puede afirmarse que la totalidad de las Asociaciones de Productores de la Región se ven afectadas por problemas de:

- Deficiencias en la integración de los socios al funcionamiento de las instituciones.
- Situación no preferencial en materia crediticia y tributaria
- Poca adecuación del marco legal que las rige a las condiciones económicas en las que actúan.

En lo que tiene que ver específicamente con las actividades de comercialización de los productos considerados en el Sub-Proyecto, se debe señalar:

- Las Asociaciones de Productores de la Región canalizan un bajo porcentaje de los volúmenes de producción comercializados.
- No se incide en la formación de los precios de los productos comercializados.
- La estructura comercial de las Asociaciones de Productores en general presenta deficiencias que impiden modificar la situación señalada en los dos puntos anteriores, debido fundamentalmente a:
 - situación económico-financiera deficitaria;
 - inadecuada organización interna;
 - necesidades de mayor capacitación a nivel gerencial.



III. DESCRIPCION DEL SUB-PROYECTO

A. Objetivos.

El objetivo del Sub-Proyecto de Fortalecimiento de Organización de Productores es el de dotar a dichas organizaciones de la capacidad comercial y operativa necesaria para una mejor realización de la producción agropecuaria prevista en los Sub-Proyectos de producción respectivos.

B. Estrategia.

De forma de cumplir con el objetivo planteado el Sub-Proyecto propone dos grandes líneas de acción:

1. El rol de las Asociaciones de Productores en la implementación del PAI.
2. Adaptación de la legislación vigente en materia específica de Cooperativas Agropecuarias.

1. Rol de las Asociaciones de Productores. Se considera que el rol a desempeñar por las Asociaciones de Productores consiste básicamente en dos funciones principales:

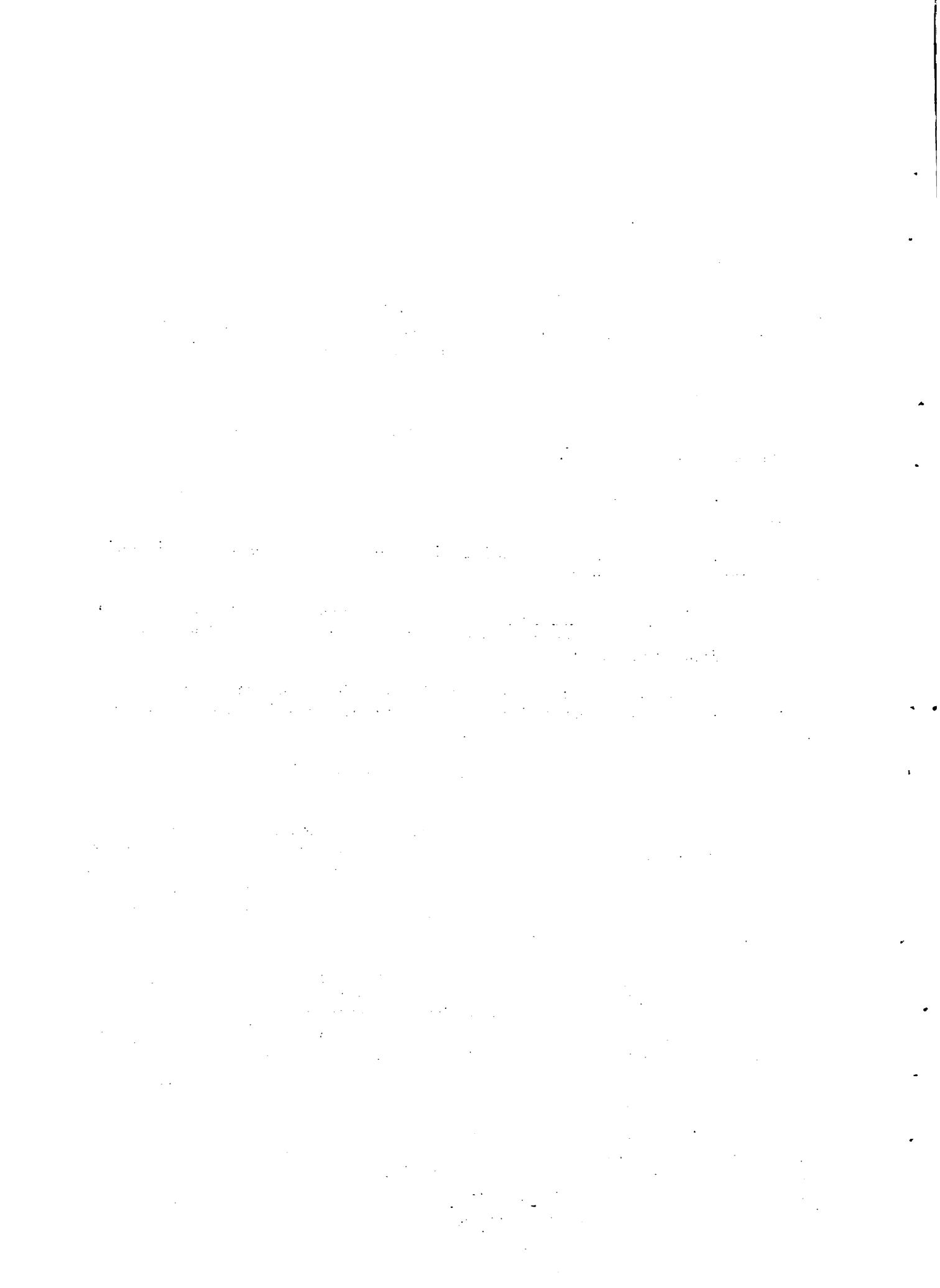
- prestación del servicio de información y asesoramiento sobre precios, condiciones de comercialización de productos e insumos y oportunidades de colocación de la producción.
- participación en el proceso de comercialización de productos e insumos.

Estas etapas, si bien se encuentran estrechamente ligadas, se concibe su implementación en forma separada y como evolución de la madurez comercial de las Asociaciones de Productores, la segunda etapa de ejecución comercial implica el poseer un servicio de información de mercado. Pero puede existir a nivel de Asociaciones de Productores, un servicio de información de mercado sin llegar a la ejecución comercial.

2. Adaptación de la legislación vigente. Con el objetivo de levantar una de las principales restricciones planteadas por las Asociaciones de Productores en la diagnosis respectiva, se elaboró una propuesta de modificación de la legislación vigente en materia de Cooperativas Agropecuarias. Los detalles de la misma, se especifican en el Anexo del presente trabajo.

C. Rol de las Asociaciones de Productores en la implementación del PAI.

Se considera de importancia en la implementación del PAI las funciones que cumplirán las Asociaciones de Productores, especialmente y luego de las medidas de libertad de mercados y abastecimientos agropecuarios elaborados por el gobierno en agosto de 1978.



Se entienden las funciones descriptas a continuación como un primer paso para el logro de una mejor racionalización del proceso de comercialización agropecuaria de la Región. No deben descartarse en etapas posteriores la posibilidad entre otras, de la creación de un mercado a tiempo, fondos compensatorios y/o stocks reguladores de carácter privado.

Se consideran dos funciones básicas:

- Servicio de información y asesoramiento de mercados,
- participación directa en el proceso de comercialización.

1. Servicio de información y asesoramiento de mercado. La información de mercado es de gran utilidad en la actividad agropecuaria, fundamentalmente por tres razones: la gran atomización de su oferta, su gran dispersión geográfica y la gran variación de los precios en especial, en el mercado internacional que en muchos casos, son de gran amplitud y se dan diariamente.

Con las economías donde el mercado regula la actividad productora, principalmente a través de la variable precio, la información de la evolución de los mismos es sin duda, de gran relevancia.

La información de mercado propuesta no debe limitarse a los precios en sí, sino que también debe proporcionar los elementos de juicio que explican sus variaciones, como las estadísticas de producción, exportaciones e importaciones, tendencias, etc.

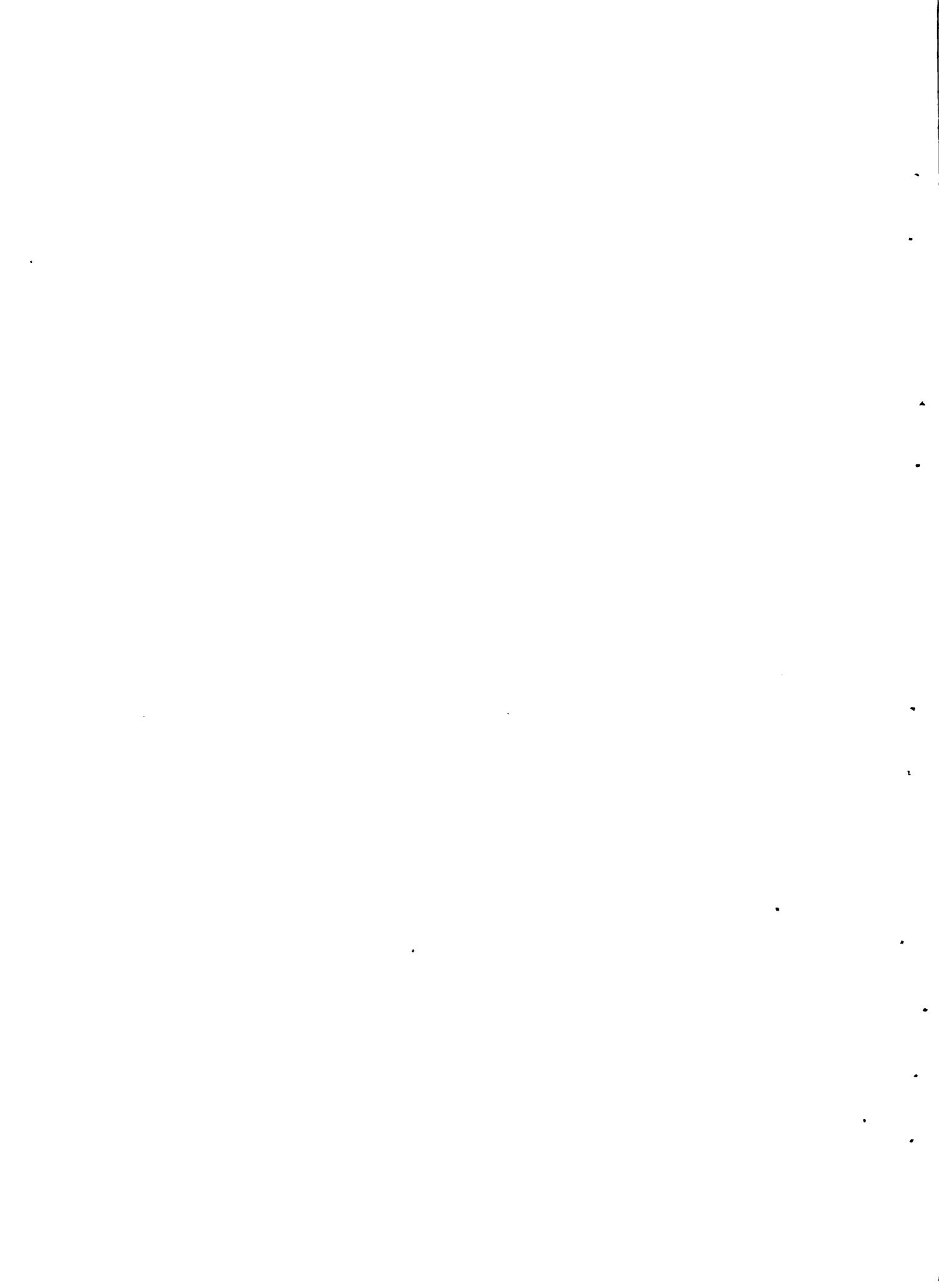
De acuerdo con los análisis realizados existían ventajas comparativas para la realización externa de la producción prevista en los Sub-Proyectos respectivos, de aquí la importancia de conocer la evolución de ellos en los principales mercados externos.

Se considera que el productor debe disponer de información de mercado, tanto para la realización de su producción como para la adquisición de sus insumos.

En el caso específico de la actividad agropecuaria, la información ~~es vital~~ es de dos alcances diferentes:

- en la producción que se plantea obtener,
- en la producción obtenida.

En la primera etapa se entiende importante el conocimiento que se le brinda al productor sobre la situación del mercado y precios del abanico de productos que tecnológicamente son factibles de ser incluidos en el proyecto predial, así como de la evolución comercial de los mismos de forma de realizar las correcciones y ajustes anuales de dichos proyectos.



Un buen y oportuno asesoramiento en este sentido, contribuiría a una mejor distribución y asignación de los recursos productivos reduciendo el riesgo de desequilibrios.

En la segunda etapa, la información posibilita una mejor optimización de la utilidad de los productos disponibles. Una buena información de mercado facilita el fluir de la producción a través de los distintos canales de comercialización, al mismo tiempo que le permite al productor realizar una mejor defensa del precio de su producción.

Además, se considera imprescindible en el caso de la realización externa de la producción, el contar con servicio de información de la evolución del mercado internacional.

En consecuencia, las asociaciones de productores deberán asistir a sus socios en el conocimiento de las oportunidades para la mejor comercialización de su producción, ya sea interna como externa. Esto posibilitaría el logro de una mayor transparencia del mercado y contribuiría, sin duda, a la mejor toma de decisión de parte del productor.

2. Participación de las Asociaciones de Productores en el proceso de comercialización.

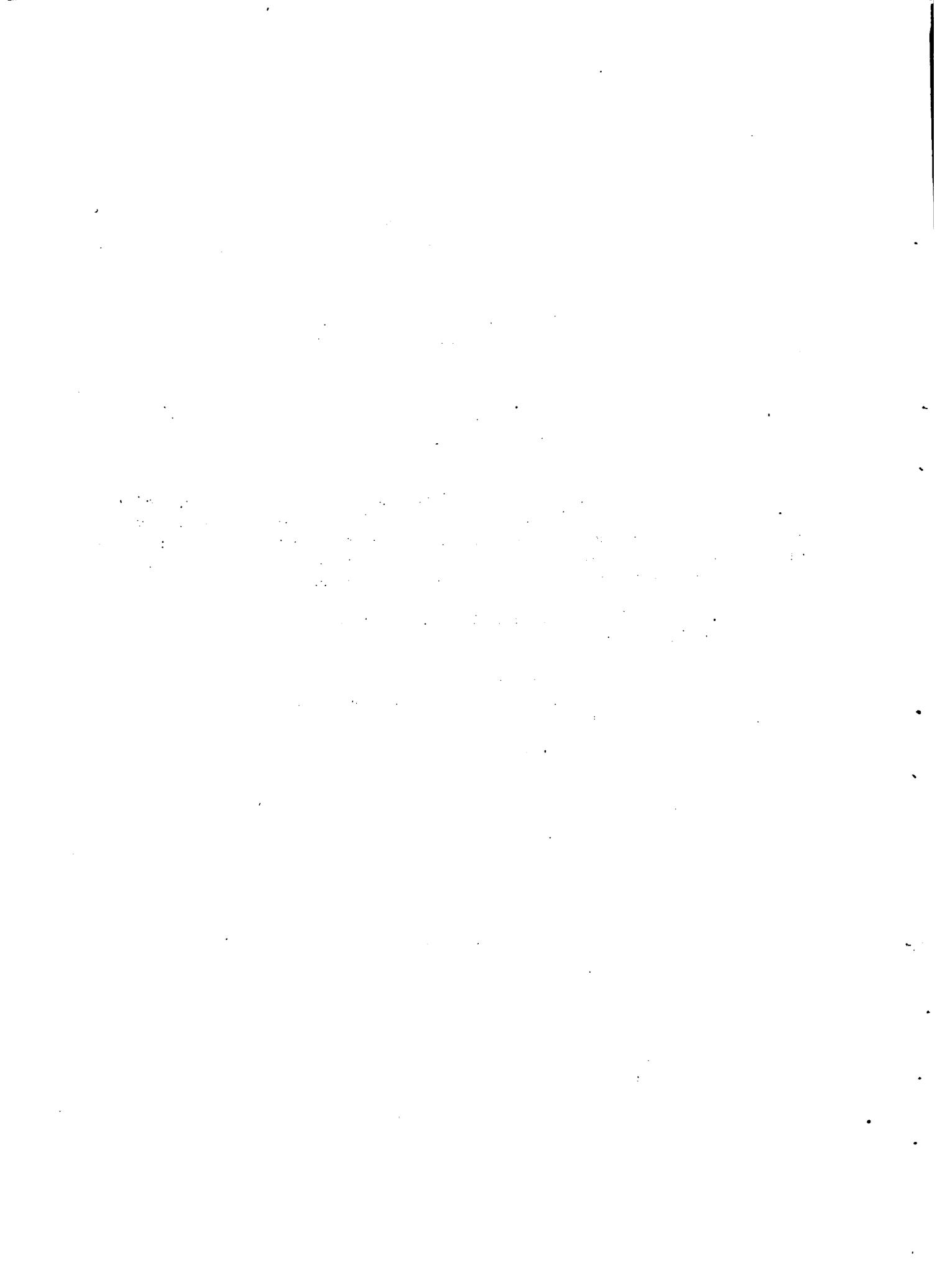
Al respecto de la participación en el proceso de comercialización de productos e insumos, se prevé que las Asociaciones de Productores intervengan en dos instancias de importancia:

- en el acopio
- en la ejecución comercial

A diferencia de otros tipos de productos, los originados por la actividad agropecuaria tienen características que peculiarizan sus flujos comerciales.

La estacionalidad y la especialización regional, producida por factores ecológicos, la influencia de factores naturales que afectan rendimientos y volumen ofertados anualmente, son algunas de las características que definen la especificación de la actividad comercial de los productos derivados del agro.

2.1. En el acopio. Sin duda las características detalladas le otorgan al acopio una gran relevancia dentro del proceso de intermediación. Recogiendo esta idea es que el Sub-Proyecto de Almacenaje



que integra el Proyecto Agrícola Integrado plantea la construcción de once galpones graneleros otorgándole preferencia a las Organizaciones de Productores como posibles ejecutoras de estas unidades. Dichos galpones serían utilizados para almacenar granos, lana y cuero.

A su vez la capacidad instalada actual será destinada al almacenaje de insumos, poroto y algodón previstos en el Proyecto Agrícola Integrado.

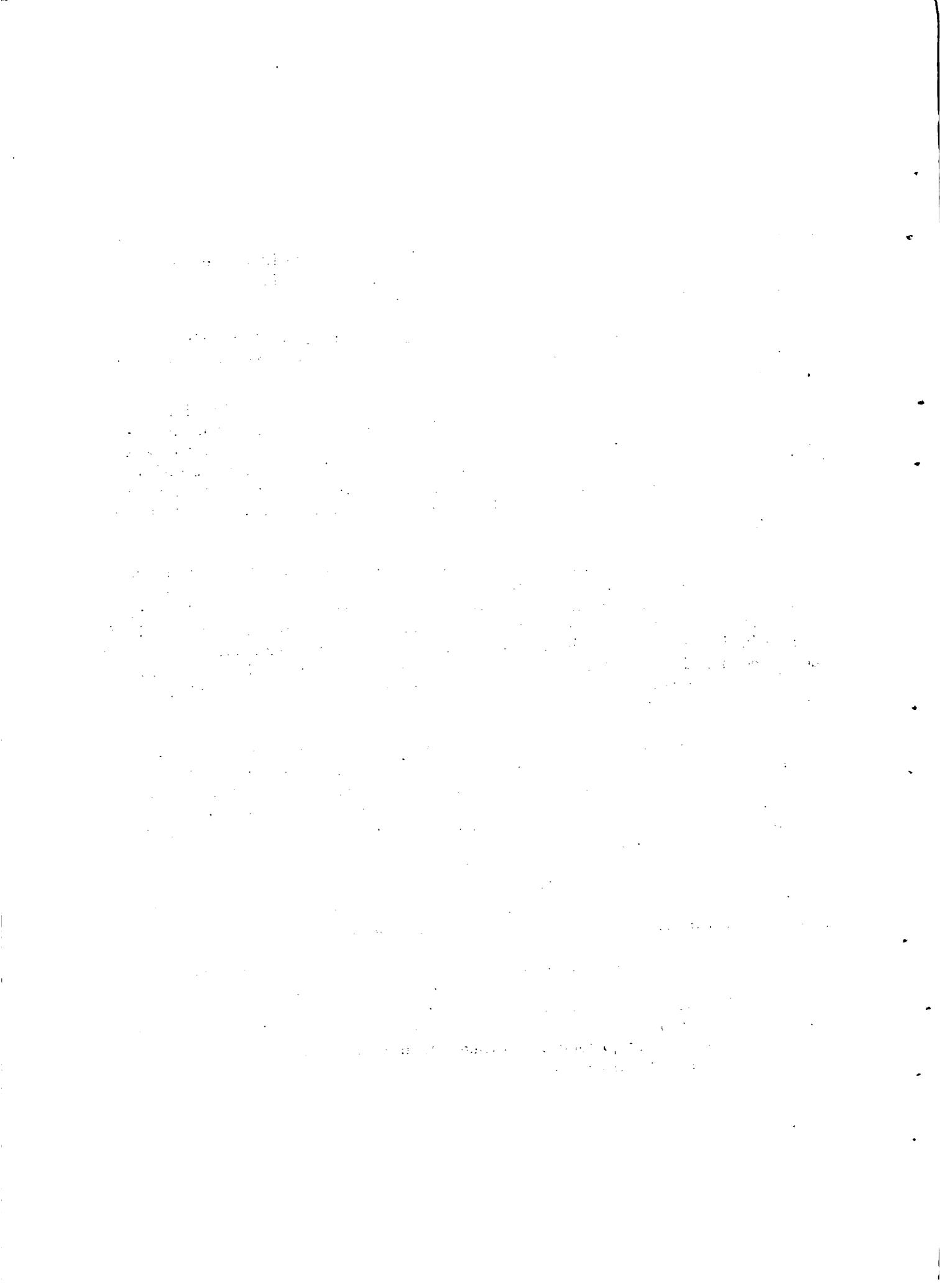
Las ventajas del acopio en manos de los Organizaciones de Productores son múltiples. La asociación le brinda al productor un mayor control, más seguridad y estabilidad en un sector próximo a su explotación y del cual depende en gran medida. Por último, al ser el objetivo de las asociaciones de productores minimizar los costos y prestar el mejor servicio posible tenderá a incrementar las utilidades de sus socios operadores.

2.2. En la ejecución comercial. Si bien la información de mercado es un elemento muy importante dentro del sistema de comercialización de un producto, no se lo considera por sí solo como suficiente para evitar las distorsiones comerciales que provoca por su característica intrínseca la producción agropecuaria. Una oferta atomizada coloca con mucha frecuencia al productor en una posición de dependencia, en cuanto a poder de negociación, frente a los intermediarios, lo cual influye en sus niveles de ingreso.

Concretamente, la comercialización de los productos agropecuarios se desarrolla en condiciones de competencia desde el punto de vista de la oferta, en cambio muy pocas veces sucede lo mismo desde el punto de vista de la demanda. Esta, en la mayoría de los productos se presenta como lo que en teoría económica se conoce como competencia imperfecta o bien oligopólica.

En consecuencia, la unión de volúmenes a través de las asociaciones para ofrecer en común toda o buena parte de su producción tiende a salvar las limitaciones antes detalladas.

En acuerdo con lo expuesto y recogiendo los resultados del diagnóstico realizado, el Sub-Proyecto propone fortalecer a las Asociaciones de Productores de forma de que comercialicen, por lo menos, un porcentaje del volumen total de granos, carne, lana, fertilizantes, semilla y maquinaria, y la producción global de poroto y miel, producidos por el Proyecto Agrícola Integrado.



No se pretende sustituir en su totalidad los canales de que dispone actualmente el producto para la realización de su producción, sino que se busca emplear los mismos considerando a la comercialización actual de las asociaciones como uno más pero con connotaciones especiales.

Se considera que, dentro del esquema de liberalización planteado por el Gobierno, las Asociaciones de Productores podrían actuar como entes testigos del flujo comercial.

Sin duda, una adecuada disponibilidad financiera y un conocimiento de las mejoras alternativas de realización comercial a través del sistema de información propuesto, llevaría a la obtención por parte del productor de un precio tal que trasladado a nivel de predio pudiera convertirse como orientador del mercado. En consecuencia y de acuerdo a los flujos de comercialización proyectados se prevé la adquisición de por lo menos un 20 por ciento de los granos, carne y lanas proyectado.

De forma de facilitar el cumplimiento de los servicios de comercialización detallados, el Sub-Proyecto plantea la asistencia crediticia a las asociaciones de productores.

Sin duda, el financiamiento del sistema comercial, es uno de los puntos más importantes a tener en consideración, ya que el productor es el más afectado cuando el flujo comercial adolece de este factor. La insuficiencia de recursos para la comercialización adquiere su punto neurálgico en el período de cosecha, pues un exceso de oferta produce un retraimiento en los precios que perjudica directamente al productor. La sazonalidad de la producción y la consecuente estacionalidad de los precios, pueden ser corregidas si se permite posponer la venta de la cosecha.

En este sentido, el Sub-Proyecto propone que las asociaciones de productores reciban como crédito a corto plazo, el 80 por ciento del valor del volumen comercializado, el cual serviría como pago anticipado al productor contra entrega de su producción. El resto se liquidaría al momento de concretarse la venta efectiva, circunstancia en la cual se cancelaría el crédito utilizado.

De forma de visualizar la participación de las Asociaciones de Productores en el flujo comercial, se analizan a continuación, los esquemas de circulación de los principales productos e insumos, contemplados en el PAI, estimándose el volumen comercializado por las Organizaciones, así como las necesidades financieras requeridas para su normal desarrollo.

2.2.1. Esquema de circulación de granos: trigo, cebada, girasol y soja. El esquema de la circulación de granos que se proyecta en el PAI tendrá dos grandes etapas: predio-galpón granelero, galpón ó granelero-destino final (Gráfico 1).

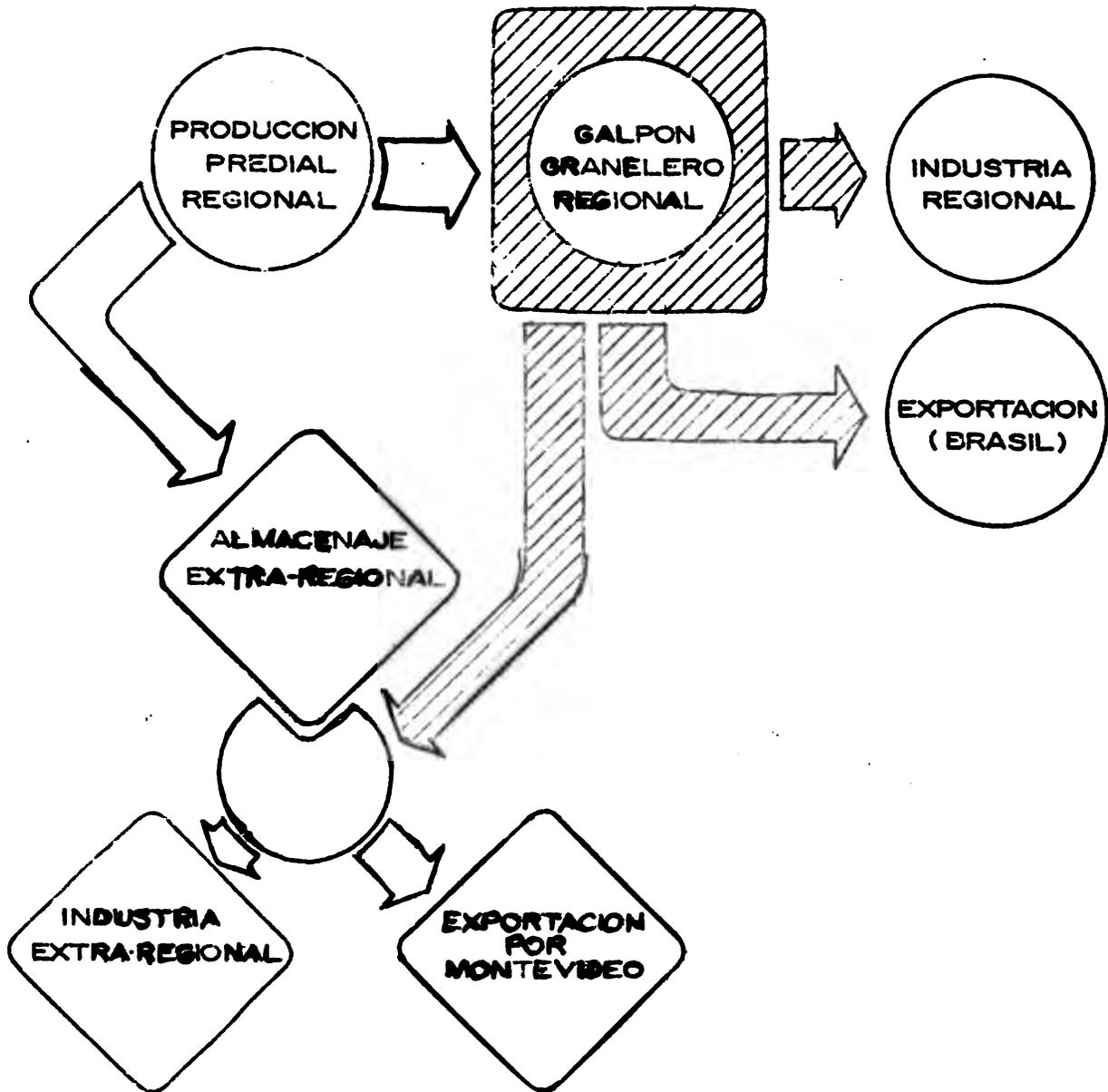
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

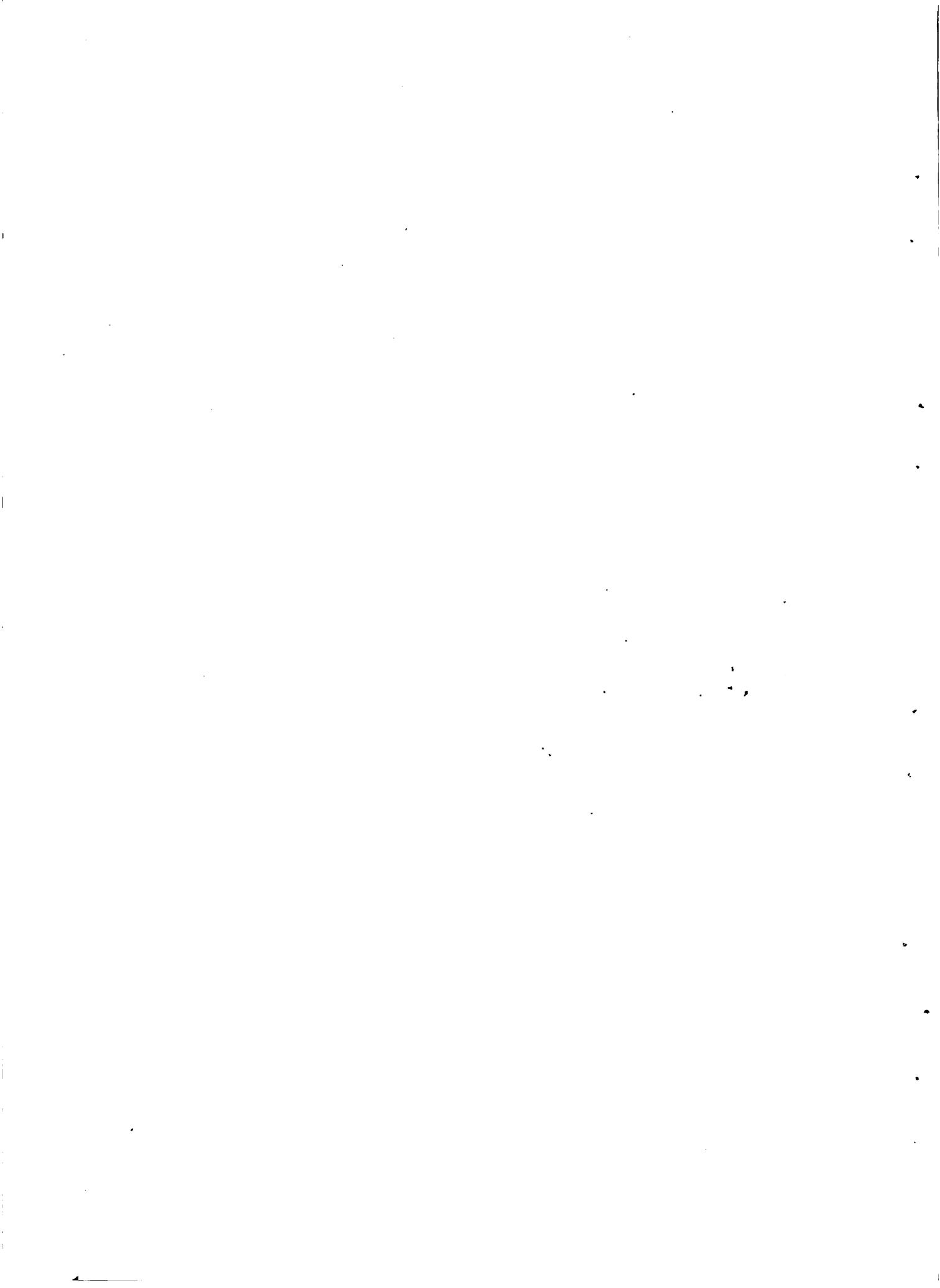
In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews with key personnel. Secondary data was obtained from existing reports and databases.

The third section details the results of the data analysis. It shows a clear trend of increasing activity over the period studied. The data indicates that the most significant changes occurred in the latter half of the year. These findings are supported by statistical analysis and visual representations of the data.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the findings. It suggests that further research should be conducted to explore the underlying causes of the observed trends. Additionally, it recommends implementing specific measures to address any identified issues and to optimize the current processes.

ESQUEMA DE CIRCULACION DE GRANOS





Los galpones graneleros funcionarán como punto de concentración de los granos a nivel regional. Además se propone que parte del grano que se produce en la Región se almacene fuera de ésta, siendo el caso específico de girasol y soja.

Este hecho es debido a la diferencia sustancial a favor de la primera, entre la producción de granos de verano (girasol y soja) y la de invierno (trigo y cebada), lo cual hace inviable desde el punto de vista económico, la instalación de un número mayor de plantas de almacenaje que aquél propuesto en el Sub-Proyecto respectivo. Se considera, el almacenaje extra, regional de girasol y soja, pues ya sea que se exporten o sufran procesamiento, ambos granos deberán ser trasladados hacia el sur, excepto el tonelaje de girasol necesario para el abastecimiento de la capacidad instalada de procesamiento de la industria aceite regional.

De acuerdo con el esquema de libre comercialización de la producción agropecuaria el destino de los granos (trigo, girasol, soja y cebada) proyectados podrá ser tanto para uso industrial como para la exportación directa. El productor elegirá el canal que más satisfaga sus niveles de ingreso. En dicha elección intervendrá no sólo el precio del producto, sino que también las condiciones financieras de la venta.

De acuerdo con el esquema de circulación explicitado, las Asociaciones de Productores participarán en el flujo de comercialización en tres etapas principales: en el asesoramiento e información de mercado, referente a qué plantar y cual es la mejor oportunidad de realización de lo que plantó, en el acopio y en la ejecución comercial.

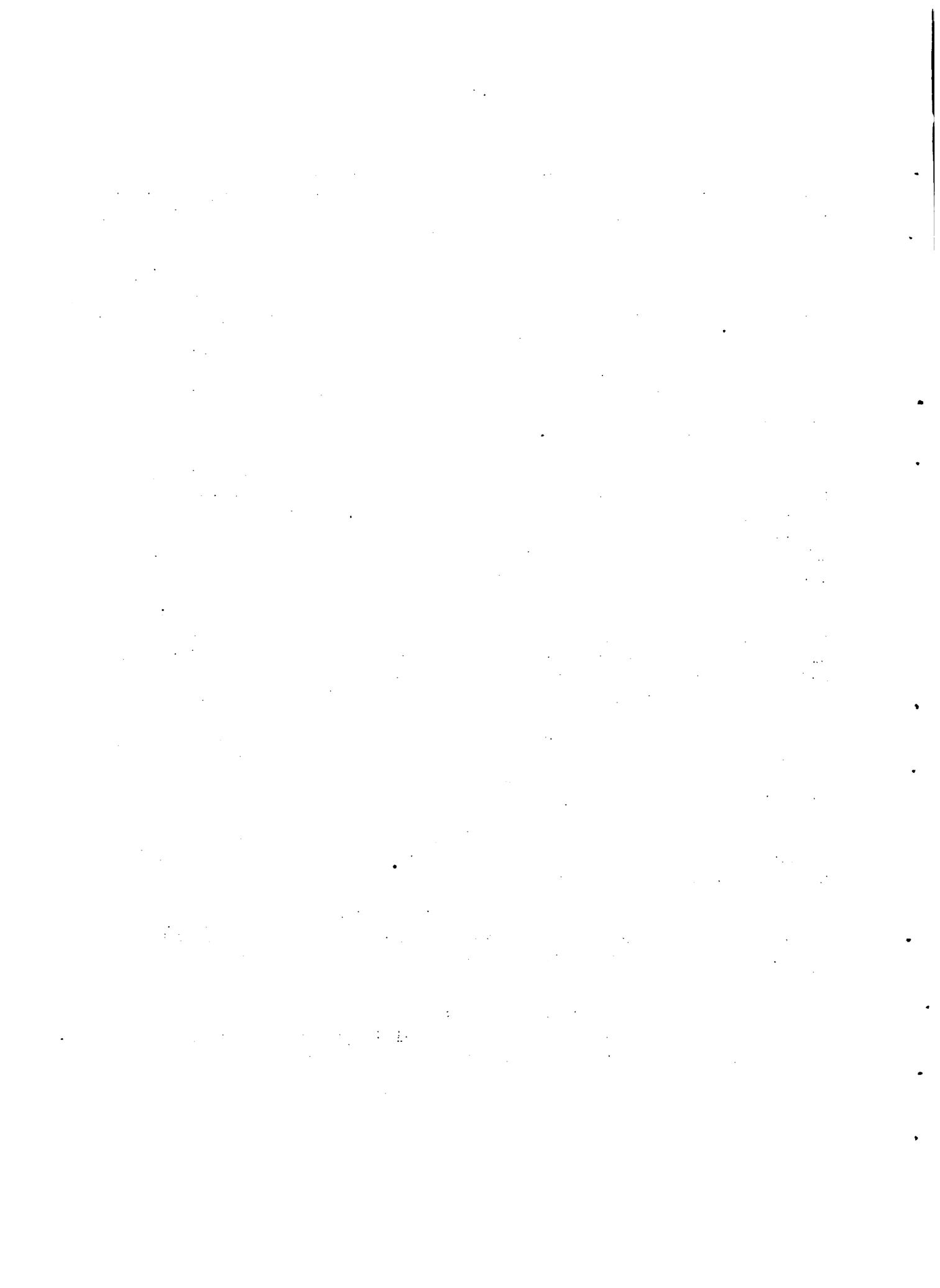
Se propone que las Organizaciones de Productores realicen la comercialización del 20 por ciento del volumen total de trigo, cebada, soja y girasol previsto en los Sub-Proyectos de producción respectivos (Cuadro 10, 11 y 12).

Para ello se estiman necesidades crediticias que alcanzarían al 80 por ciento del valor comercializado por las Organizaciones respecto de estos productos.

2.2.2. Esquema de circulación de ganado bovino y ovino.
La producción de carne bovina y ovina, considerada como producto comercializable, presenta características salientes, que la diferencian de otros tipos de productos del agro.

En primer lugar, si bien la faena (oferta) se produce durante el año, no es regular, pues tiene altibajos que responden tanto a causas coyunturales como a causas estacionales y cíclicas.

Se produce además, a través de planteles que siendo de

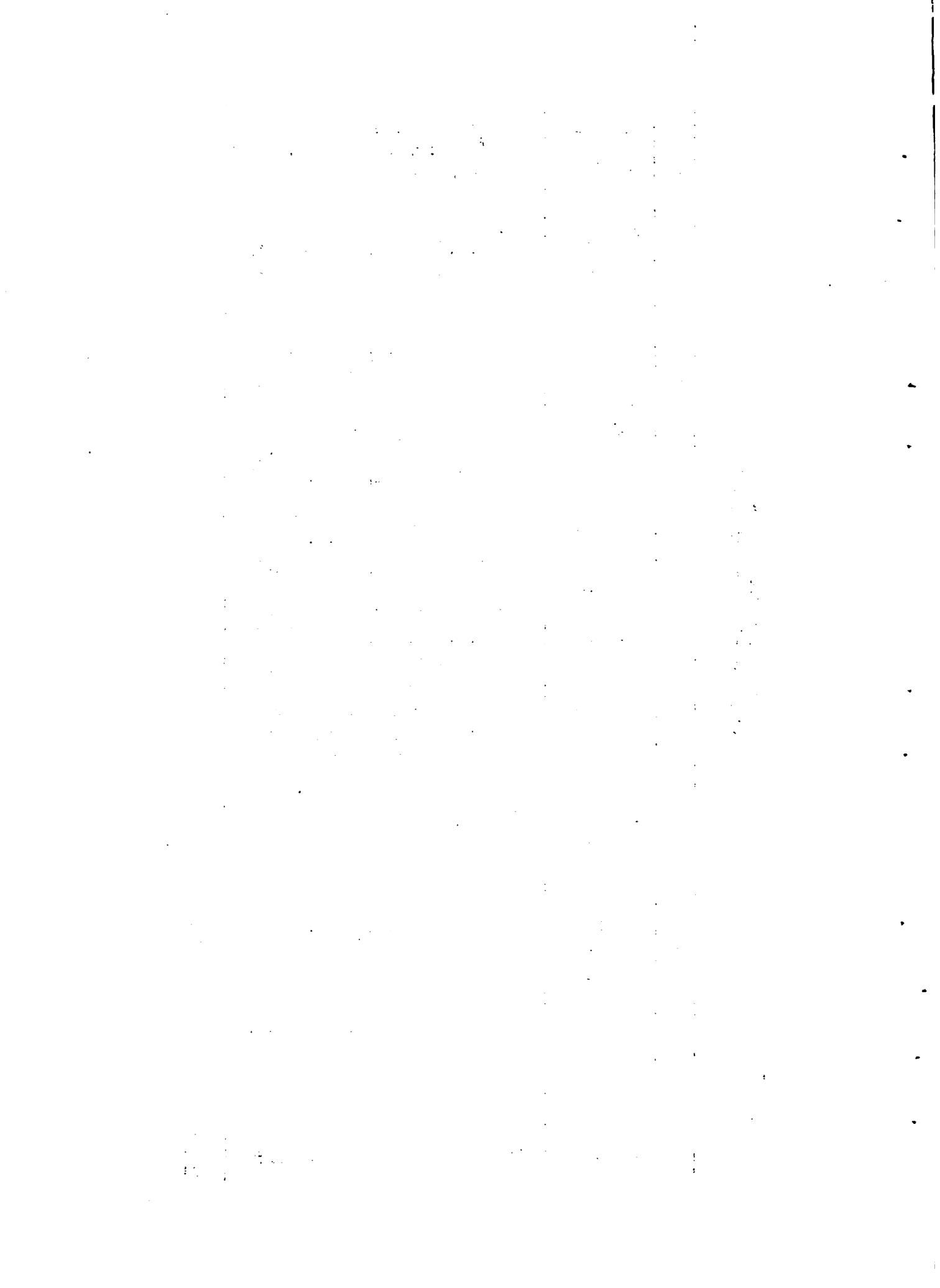


Cuadro 10

Evolución de la producción proyectada de
trigo, cebada, girasol y soja

Año	Trigo			Cebada			Girasol			Soja			Total	
	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)
1	-	-	-	-	-	-	-	700	-	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-	-	500	700	-	-	-	-	500	700
3	-	-	1.100	1.100	8.100	10.400	8.100	10.400	1.000	1.300	1.000	1.300	10.200	12.800
4	-	-	4.000	4.000	20.300	26.300	20.300	26.300	13.800	17.200	13.800	17.200	38.100	47.500
5	1.200	1.000	17.000	16.900	44.200	57.100	44.200	57.100	34.600	43.200	34.600	43.200	97.000	118.200
6	4.300	3.400	32.700	32.500	72.000	93.100	72.000	93.100	65.400	81.600	65.400	81.600	174.400	210.600
7	18.400	14.400	50.500	50.200	94.700	122.400	94.700	122.400	112.700	140.600	112.700	140.600	276.300	327.600
8	35.200	27.600	57.800	57.400	108.400	140.100	108.400	140.100	152.100	189.800	152.100	189.800	353.500	414.900
9	54.100	42.400	62.200	61.800	116.900	151.000	116.900	151.000	191.800	239.200	191.800	239.200	425.000	494.400
10	61.400	48.100	64.300	63.800	121.500	157.000	121.500	157.000	212.100	264.700	212.100	264.700	459.300	533.600
11	65.800	51.600	64.300	63.800	123.200	159.300	123.200	159.300	224.400	279.900	224.400	279.900	477.700	554.600
12	67.800	53.200	64.300	63.800	123.700	159.900	123.700	159.900	230.900	288.100	230.900	288.100	486.700	565.000
13	67.800	53.200	64.300	63.800	123.900	160.100	123.900	160.100	231.800	289.200	231.800	289.200	487.800	566.300
14	67.800	53.200	64.300	63.800	123.900	160.100	123.900	160.100	232.100	289.600	232.100	289.600	488.100	566.700

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)



Cuadro 11

Participación de las Asociaciones de Productores en la
comercialización de trigo, cebada, girasol y soja
(En toneladas)

Año	Trigo	Cebada	Girasol	Soja	Total
1	-	-	-	-	-
2	-	-	100	-	100
3	-	200	1.600	200	2.000
4	-	800	4.100	2.800	7.700
5	200	3.400	8.800	6.900	19.300
6	900	6.500	14.400	13.100	34.900
7	3.700	10.100	18.900	22.500	55.200
8	7.000	11.600	21.700	30.400	70.700
9	10.800	12.400	23.400	38.400	85.000
10	12.300	12.900	24.300	42.400	91.900
11	13.200	12.900	24.600	44.900	95.600
12	13.600	12.900	24.700	46.200	97.400
13	13.600	12.900	24.800	46.400	97.700
14	13.600	12.900	24.800	46.400	97.700

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

2000-2001

Year	Q1	Q2	Q3	Q4	Total
2000	100	100	100	100	400
2001	100	100	100	100	400
2002	100	100	100	100	400
2003	100	100	100	100	400
2004	100	100	100	100	400
2005	100	100	100	100	400
2006	100	100	100	100	400
2007	100	100	100	100	400
2008	100	100	100	100	400
2009	100	100	100	100	400
2010	100	100	100	100	400
2011	100	100	100	100	400
2012	100	100	100	100	400
2013	100	100	100	100	400
2014	100	100	100	100	400
2015	100	100	100	100	400
2016	100	100	100	100	400
2017	100	100	100	100	400
2018	100	100	100	100	400
2019	100	100	100	100	400
2020	100	100	100	100	400
2021	100	100	100	100	400
2022	100	100	100	100	400
2023	100	100	100	100	400
2024	100	100	100	100	400
2025	100	100	100	100	400
2026	100	100	100	100	400
2027	100	100	100	100	400
2028	100	100	100	100	400
2029	100	100	100	100	400
2030	100	100	100	100	400

Cuadro 12

Estimación de las necesidades de crédito de las Asociaciones
de Productores para el flujo de comercialización
de Trigo, Cebada, Girasol y Soja
(En miles de Nuevos Pesos)

Año	Trigo	Cebada	Girasol	Soja	Total
1	-	-	-	-	-
2	-	-	100	-	100
3	-	200	1.700	200	2.100
4	-	600	3.800	2.800	7.200
5	200	2.700	9.100	6.900	18.900
6	500	5.200	14.900	13.100	33.700
7	2.300	8.000	19.600	22.500	52.400
8	4.400	9.200	22.400	30.400	66.400
9	6.800	9.900	24.200	38.300	79.200
10	7.700	10.200	25.100	42.400	85.400
11	8.300	10.200	25.500	44.800	88.800
12	8.500	10.200	25.600	46.100	90.400
13	8.500	10.200	25.600	46.300	90.600
14	8.500	10.200	25.600	46.400	90.700

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

difícil modificación, determinan cierta rigidez a corto y mediano plazo.

En el caso específico de la producción bovina se pueden presentar dos situaciones: -que la producción sea integrada, es decir, el productor produce y termina el animal,- que la producción sea especializada, en este caso interviene el criador y el invernador. Debe acatarse que la cría ó la invernada no se deben tanto a motivos de especialización empresarial como a razones ecológicas; en el PAI están contempladas ambas situaciones de especificación productiva.

Se propone que las Asociaciones de Productores intervengan en tres etapas , principalmente: -en el asesoramiento a través del servicio de mercados, en la realización de remates y en la intervención en el canal de industrialización.

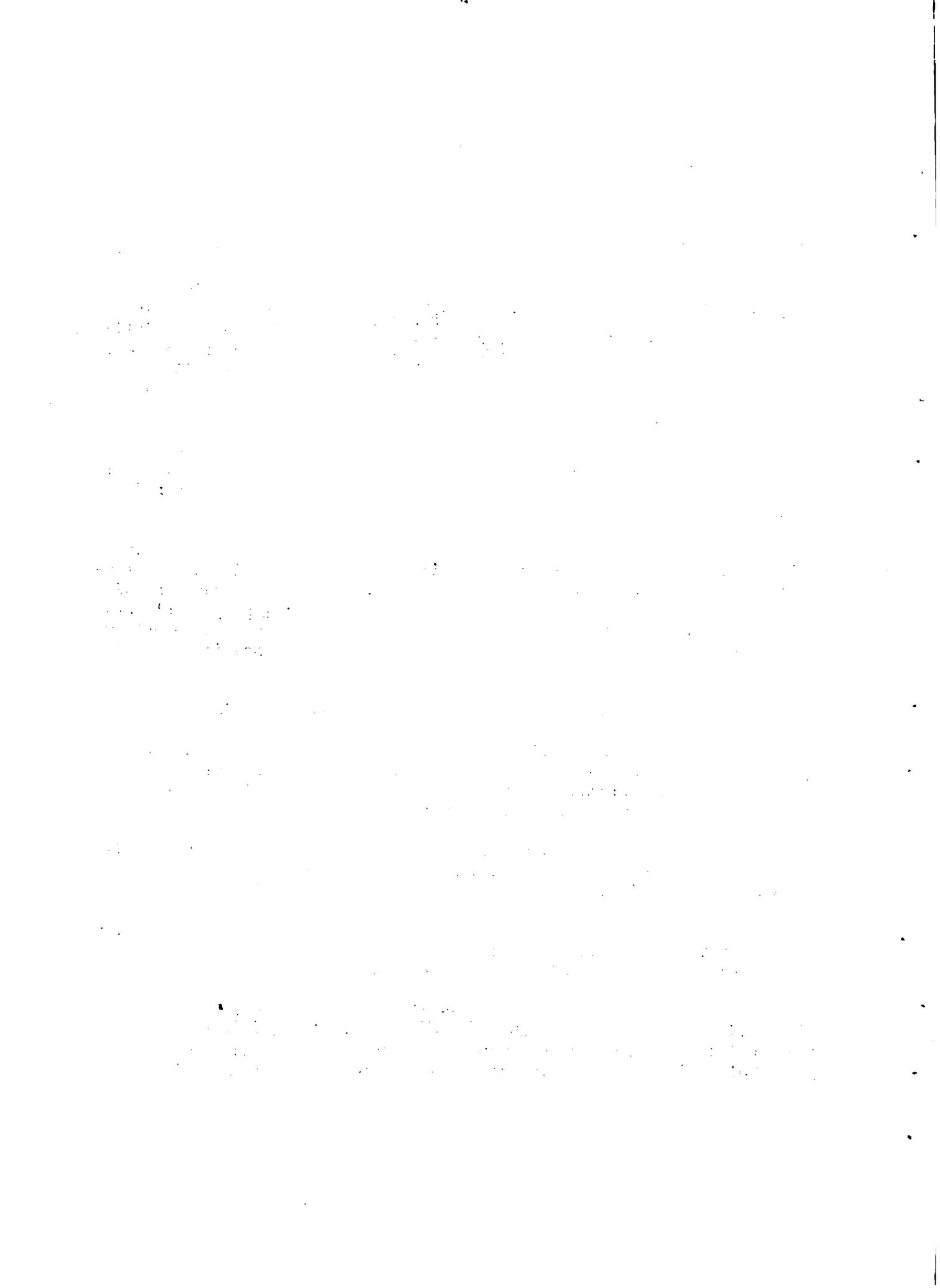
En el Gráfico 2 se detalla el canal de comercialización en el cual se considera que debería haber una presencia más efectiva de las Asociaciones de Productores. Estas actualmente realizan con éxito remates de ganado y se supone que continuarán haciéndolos. El estudio de diagnóstico efectuado revela un cierto equilibrio entre la oferta y la demanda en este canal. No sucede lo mismo cuando se precisa la producción con destino a la industria.

El Sub-Proyecto propone, en consecuencia, que las organizaciones de productores realicen mediante el sistema de façon el 20 por ciento de la producción de carne global estimada en el Proyecto Agrícola Integrado. (Cuadros 13, 14 y 15) y para ello contempla necesidades crediticias calculadas como el 80 por ciento del volumen detallado, funcionando como adelanto al productor.

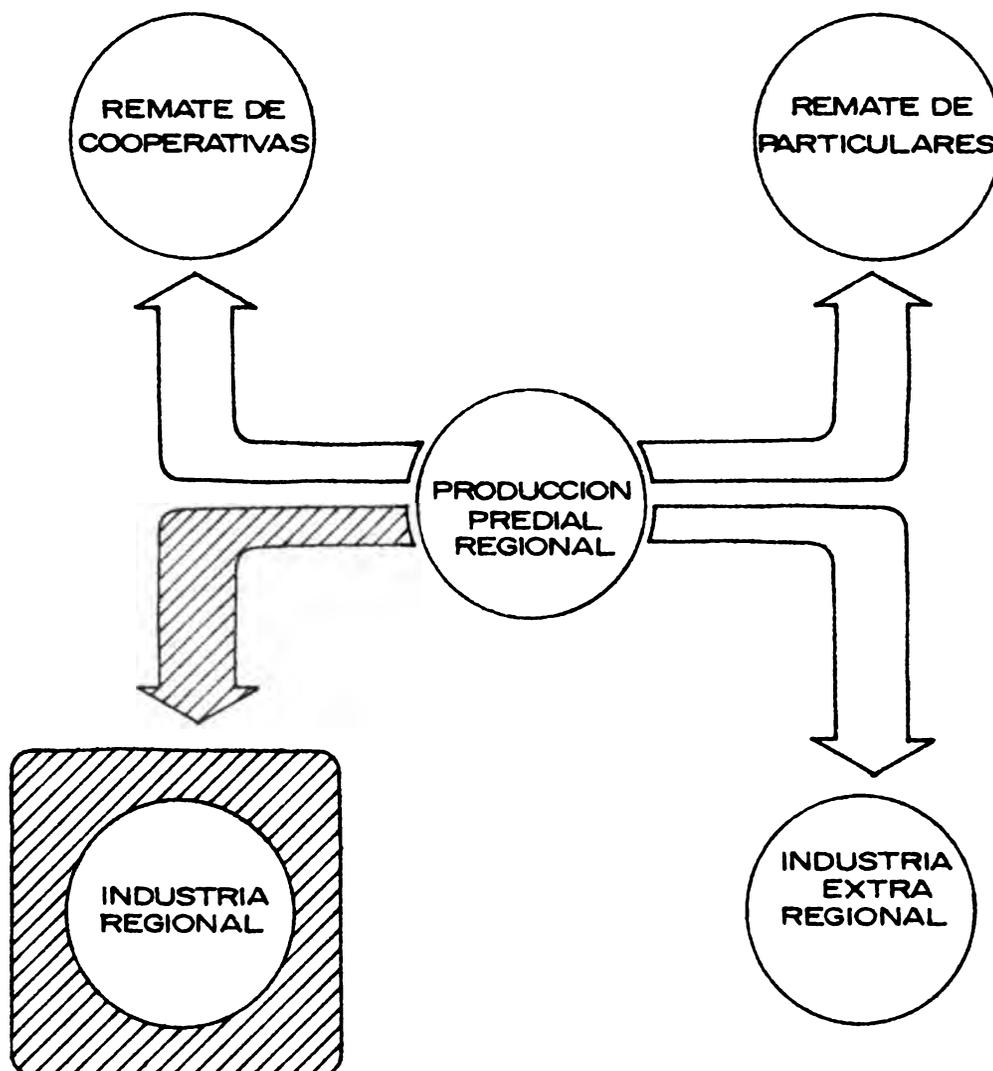
El destino del façon podría ser tanto la comercialización externa como interna, de acuerdo con la mejor alternativa que le presente el servicio de asesoramiento comercial de las mismas.

Se considera de preferencia, la realización del façon en la industria regional, que dados los parámetros actuales registraría una capacidad ociosa suficiente como para absorber el volumen estimado.

2.2.3. Esquema de circulación de lana. Tanto en el diagnóstico general de la Región como en el análisis de la situación actual de las Asociaciones de Productores, se revela a la lana como el rubro principal, objeto de comercialización por parte de las Organizaciones.



ESQUEMA DE CIRCULACION DE GANADO BOVINO Y OVINO.



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to ensure the validity of the findings.

3. The third part of the document discusses the challenges and limitations of the research. It acknowledges that there are several factors that can affect the accuracy and reliability of the data, and it provides suggestions for how to minimize these risks.

Cuadro 13

Evolución de la producción proyectada de ganado bovino
y ovino con destino a frigorífico

Año	Ganado bovino		Ganado ovino		Total	
	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)
1	77.200	173.000	12.100	30.300	89.300	203.300
2	78.600	176.200	12.900	32.300	91.500	208.500
3	83.800	186.900	13.300	33.300	97.100	220.200
4	93.200	206.800	13.600	34.000	106.800	240.800
5	96.700	213.800	14.100	35.300	110.800	249.100
6	97.700	214.100	14.900	37.300	112.600	251.400
7	89.700	195.500	15.100	37.800	104.800	233.300
8	83.700	181.700	16.200	40.500	99.900	222.200
9	87.000	189.600	16.700	41.800	103.700	231.400
10	96.600	212.600	17.900	44.800	114.500	257.400
11	122.400	272.900	19.900	49.800	142.300	322.700
12	151.200	338.800	22.700	56.800	173.900	395.600
13	175.000	393.700	24.900	62.300	199.900	456.000
14	183.100	412.000	25.700	64.300	208.800	476.300
15	183.500	412.800	25.700	64.300	209.200	477.100
16	183.600	413.100	25.700	64.300	209.300	477.400
17	183.700	413.300	25.700	64.300	209.400	477.600
18	183.700	413.400	25.700	64.300	209.400	477.700
19	183.700	413.400	25.700	64.300	209.400	477.700

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for the company's financial health and for providing reliable information to stakeholders.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the survey process, the selection of participants, and the statistical techniques employed to interpret the results.

3. The third part of the document presents the findings of the study. It shows that there is a strong correlation between the variables being studied, which supports the hypothesis that was tested.

4. The final part of the document discusses the implications of the findings and offers suggestions for future research. It notes that while the current study provides valuable insights, there are still several areas that need to be explored in more depth.

Cuadro 14

Participación de las Asociaciones de Productores en la
comercialización de ganado para frigorífico
(En toneladas)

Año	Ganado bovino	Ganado ovino	Total
1	15.400	2.400	17.800
2	15.700	2.600	18.300
3	16.800	2.700	19.500
4	18.600	2.700	21.300
5	19.300	2.800	22.100
6	19.500	3.000	22.500
7	17.900	3.000	20.900
8	16.700	3.200	19.900
9	17.400	3.300	20.700
10	19.300	3.600	22.900
11	24.500	4.000	28.500
12	30.200	4.500	34.700
13	35.000	5.000	40.000
14	36.600	5.100	41.700
15	36.700	5.100	41.800
16	36.700	5.100	41.800

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

meb

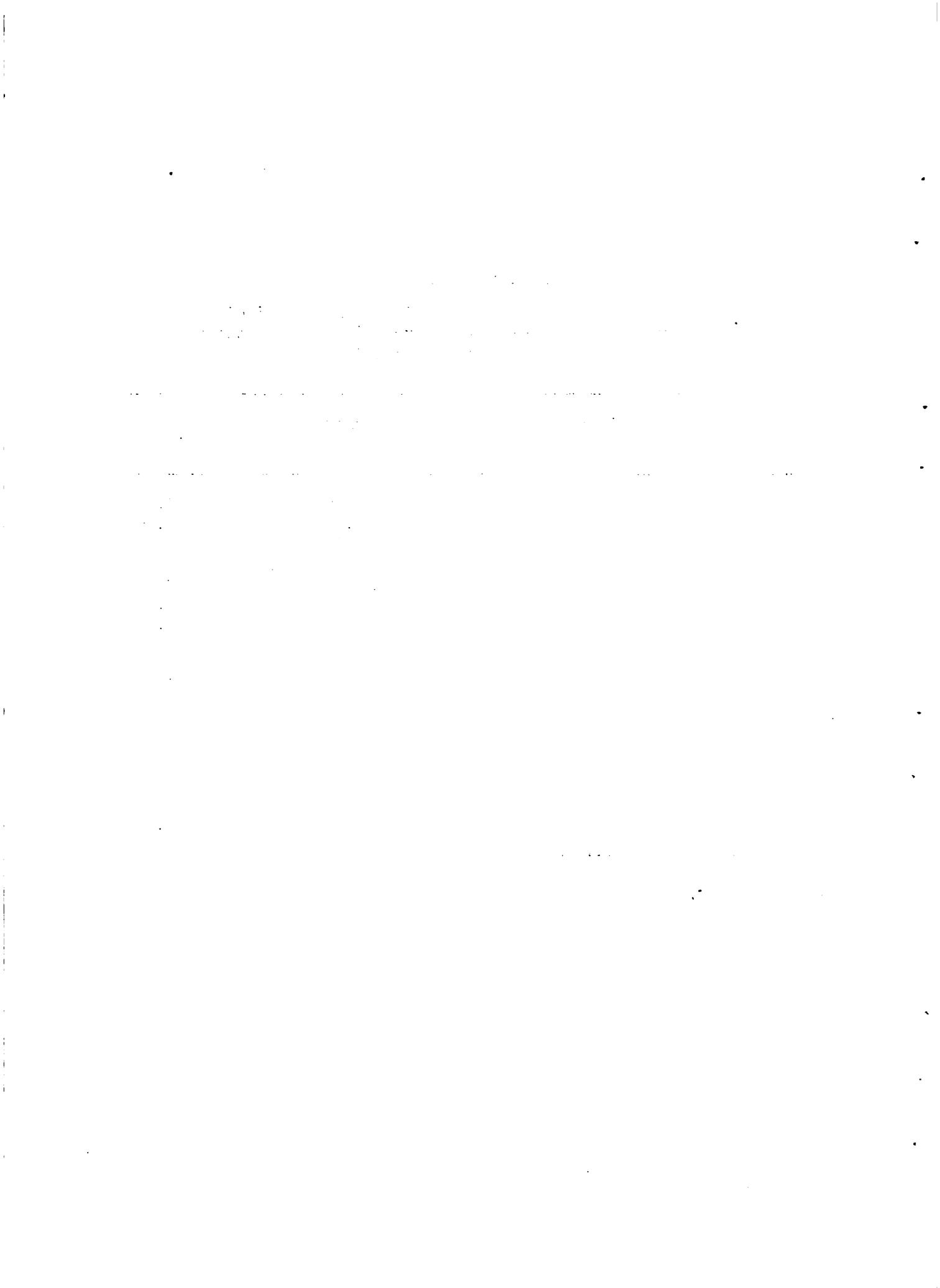
- Cuadro 15

Estimación de las necesidades de crédito de las Asociaciones
de Productores para el flujo de comercialización de ganado
(En miles de Nuevos Pesos)

Años	Ganado bovino	Ganado ovino	Total
1	27.700	4.800	32.500
2	28.200	5.200	33.400
3	29.900	5.300	35.200
4	33.100	5.400	38.500
5	34.200	5.600	39.800
6	34.300	6.000	40.300
7	31.300	6.000	37.300
8	29.100	6.400	35.500
9	30.300	6.700	37.000
10	34.000	7.200	41.200
11	43.700	8.000	51.700
12	54.200	9.100	63.300
13	63.000	10.000	73.000
14	65.900	10.300	76.200
15	66.000	10.300	76.300
16	66.100	10.300	76.400
17	66.100	10.300	76.400

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

meb



Al mismo tiempo se constatan desequilibrios entre oferta y demanda, lo que se refleja en oscilaciones de los precios recibidos por el productor, los cuales en la mayoría de las veces no responden a variaciones internacionales de las cotizaciones, a pesar de ser un producto principalmente exportable.

El sistema comercial de la lana en la Región, registró un importante avance en la realización de los remates del producto por parte de las Organizaciones de Productores, a menudo con asistencia financiera bancaria para el comprador, asegurándole al productor-vendedor el cobro casi inmediato de su producción al realizar el remate.

Este hecho sin duda de significancia ha servido fundamentalmente para corregir las distorsiones que provoca una oferta atomizada, pero no ha sido suficiente para lograr un relativo equilibrio entre oferta y demanda, lo cual se refleja en el precio de la venta.

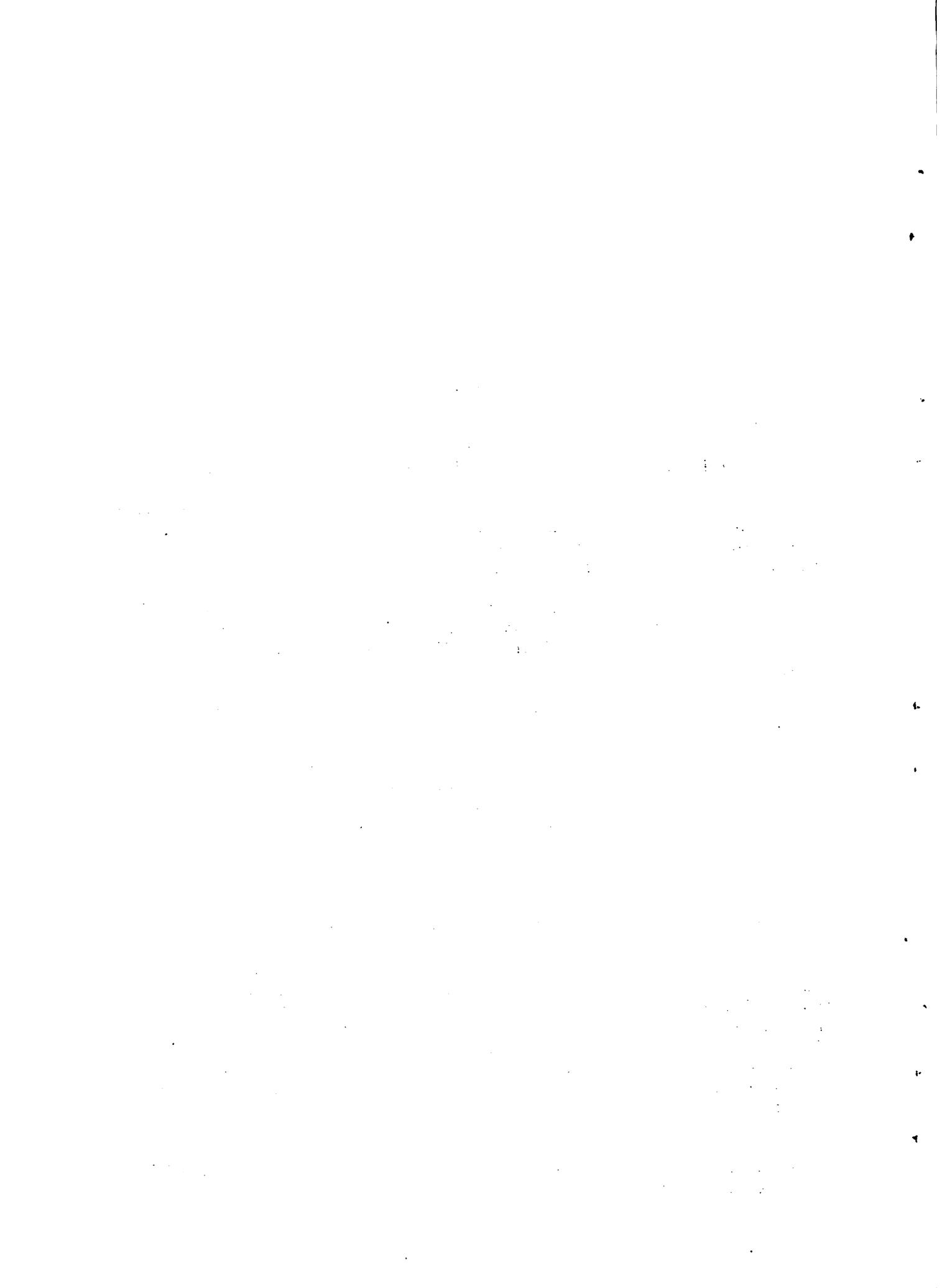
La producción regional de lana proyectada por el Proyecto Agrícola Integrado prevé dos grandes vías de circulación: predio galpón-cooperativo destino final y predio-acopio particular - destino final (Gráfico 3).

Se consideran a los galpones regionales presentes en el Sub-Proyecto de Almacenaje como los principales puntos de concentración de la lana a nivel regional. Luego de su almacenaje y acondicionamiento, el productor podrá realizar su producción a través del sistema de remates, la podrá vender o consignarla directamente a las Organizaciones de Productores o la comercializará a través de la industria, Central Lanera o las barracas. El productor puede optar asimismo, por venderla en el predio, directamente a la industria, barraca o consignarla con Central Lanera.

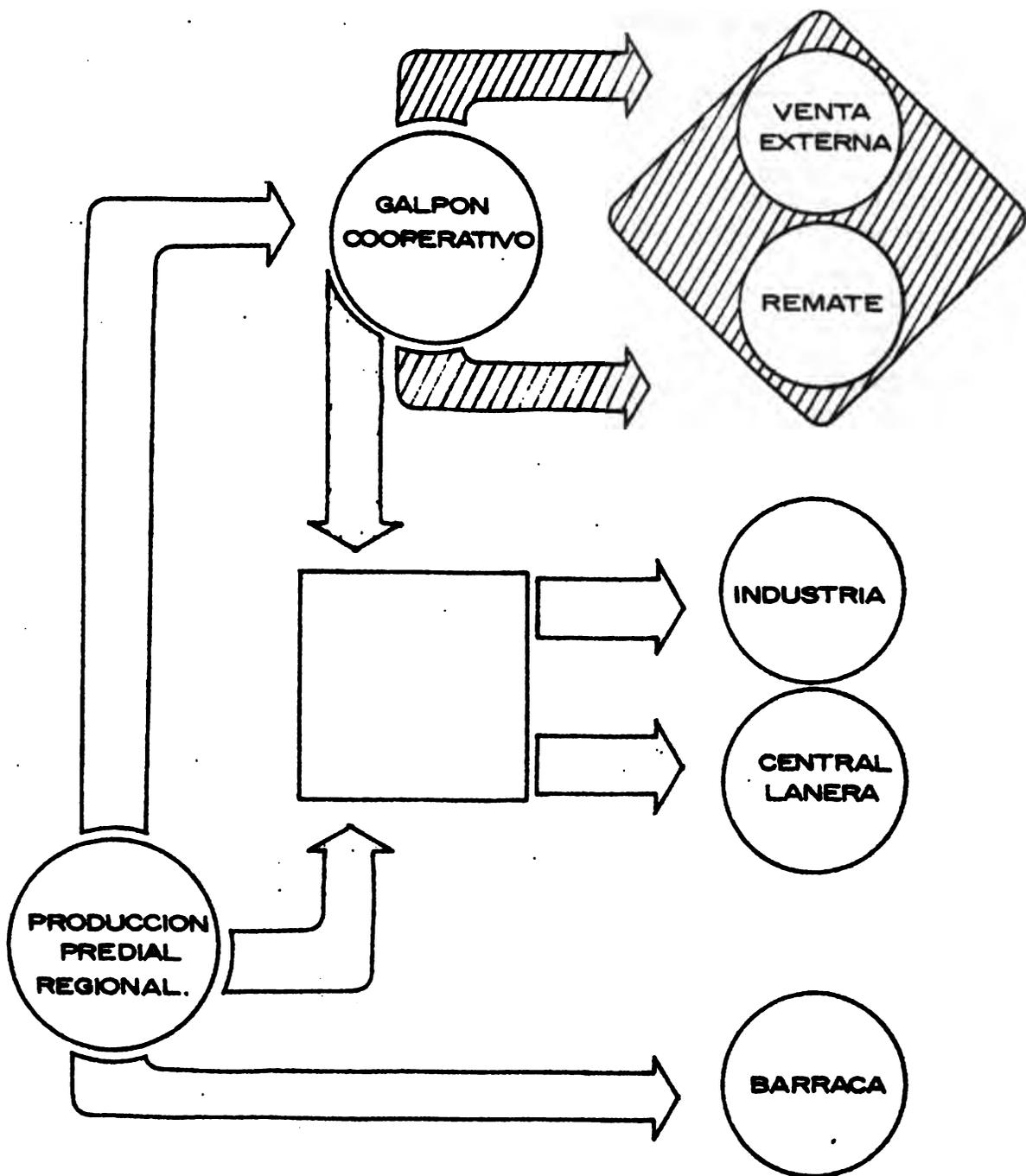
El canal por el que opte será aquel que colme las expectativas de mejor cristalización de su esfuerzo productivo.

El Sub-Proyecto propone de forma de posibilitar un cierto equilibrio entre la oferta y demanda del producto, que en los remates realizados por las Asociaciones de Productores, éstas se transformen en demandantes del volumen comercializado por un porcentaje global del 20 por ciento de la producción de lana prevista en el Proyecto Agrícola Integrado. Se considera que de esta forma el precio comprador, de parte de las Organizaciones de Productores servirá como indicador del mercado (Cuadros 16, 17 y 18).

Se prevé asimismo, necesidades financieras para el adelanto al productor del 80 por ciento del valor del volumen comercializado por este sistema.



ESQUEMA DE CIRCULACION DE LANA



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700
FAX: 773-936-3701
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

Cuadro 16

Evolución de la producción proyectada de lana

Año	Volumen físico (En toneladas)	Valor (En miles de Nuevos Pesos)
1	9.000	133.900
2	9.000	133.500
3	9.000	133.600
4	9.000	133.800
5	9.000	135.000
6	9.100	135.700
7	9.200	135.800
8	9.500	142.600
9	10.000	149.300
10	10.400	155.700
11	11.200	168.200
12	11.700	175.300
13	12.000	179.600
14	12.100	181.900
15	12.200	182.700
16	12.200	183.400
17	12.300	183.900
18	12.300	184.400
19	12.300	184.700
20	12.300	184.700

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

meh



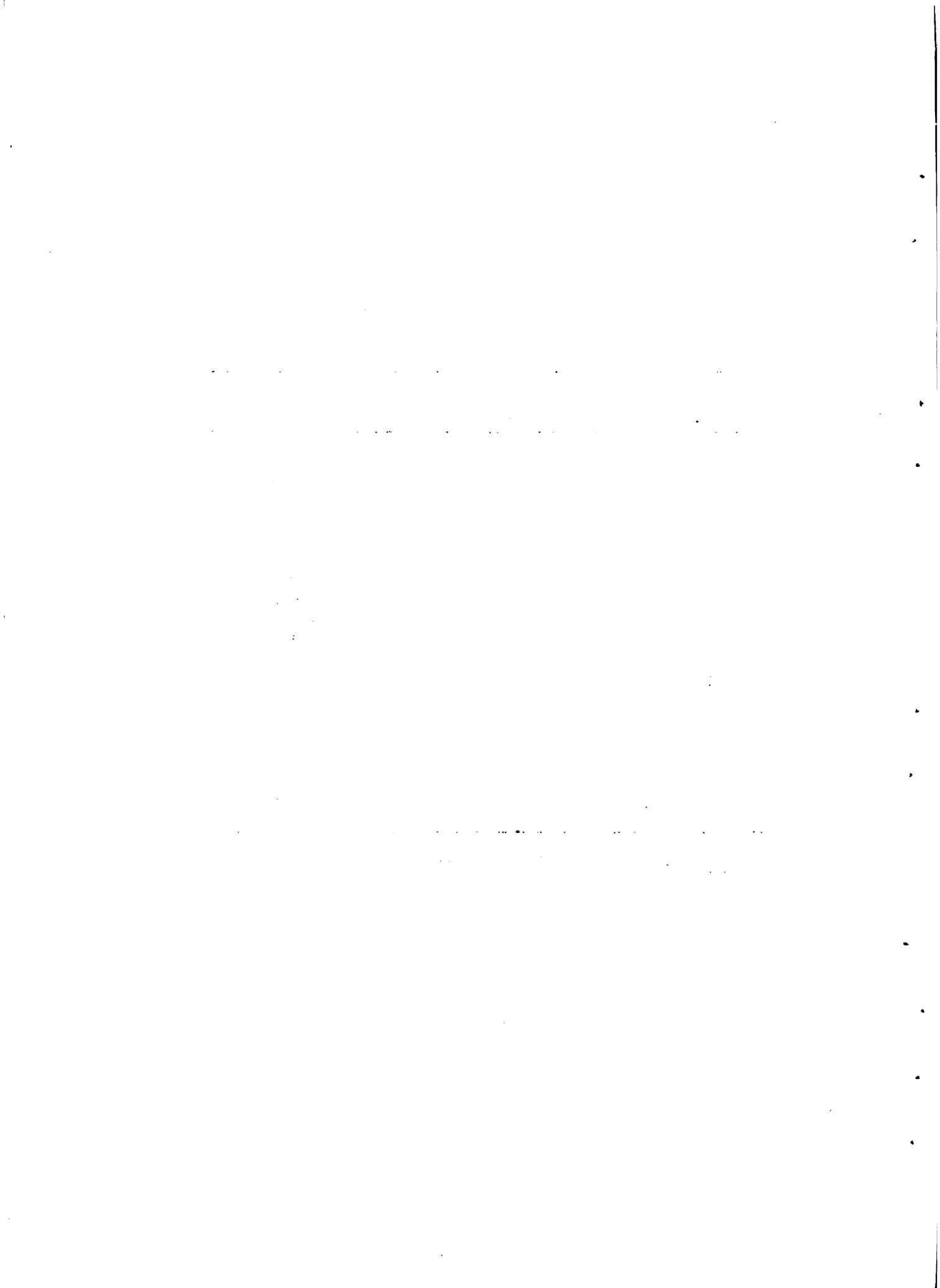
Cuadro 17

Participación de las Asociaciones de Productores
en la comercialización de lana
(En toneladas)

Año	Toneladas
1	1.800
2	1.800
3	1.800
4	1.800
5	1.800
6	1.800
7	1.800
8	1.900
9	2.000
10	2.100
11	2.200
12	2.300
13	2.400
14	2.400
15	2.400
16	2.400
17	2.500
18	2.500

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

mcb



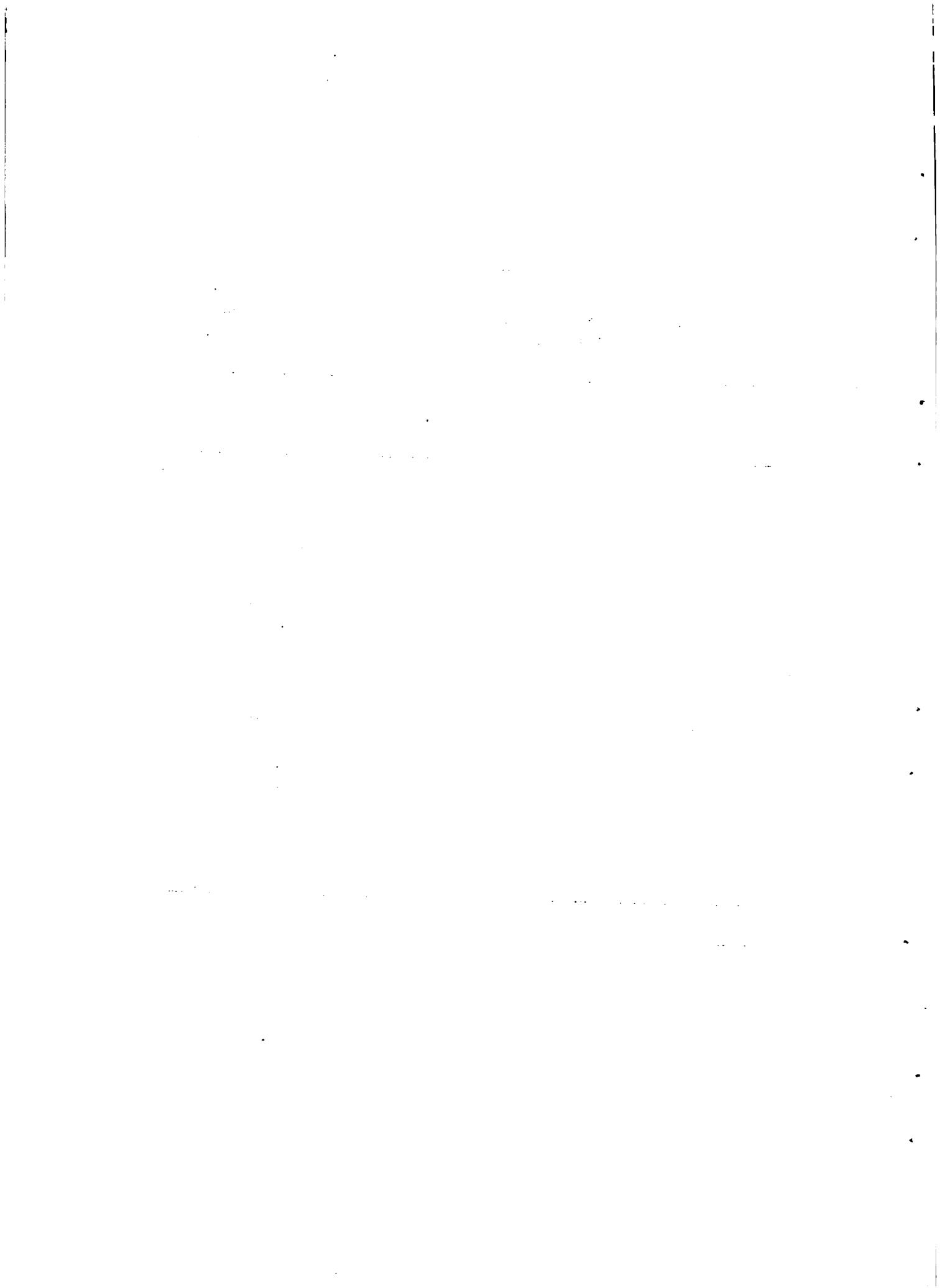
Cuadro 18

Estimación de las necesidades de crédito de las Asociaciones
de Productores para el flujo de comercialización de lana
(En miles de Nuevos Pesos)

Años	Valor
1	21.400
2	21.400
3	21.400
4	21.400
5	21.400
6	21.700
7	22.100
8	22.700
9	24.000
10	24.800
11	26.800
12	28.000
13	28.600
14	29.000
15	29.100
16	29.200
17	29.300
18	29.400
19	29.500
20	29.600

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

meh



2.2.4. Esquema de circulación de cueros.

a. Esquema de circulación. En el Gráfico 4 se muestran los dos canales que tendrá el flujo de la producción de cueros bovinos y ovinos del Proyecto Agrícola Integrado. En el primer caso los cueros provenientes de los predios se concentran en los galpones graneros previstos en el Sub-Proyecto de Almacenaje, desde donde se dirigen a la demanda final (industria) o a otros intermediarios (Central Lanera o agentes privados). En el otro canal previsto, la producción predial pasa directamente a los intermediarios privados.

b. Participación de las Asociaciones de Productores. Teniendo en cuenta que la implementación del Proyecto Agrícola Integrado genera una disminución de la producción de cueros con respecto a la situación actual (Cuadro 19) y que en la actualidad las Asociaciones de Productores realizan una adecuada tarea de intermediación en la comercialización de este producto, no se prevé la modificación de las características de la función comercial que realizan estas instituciones.

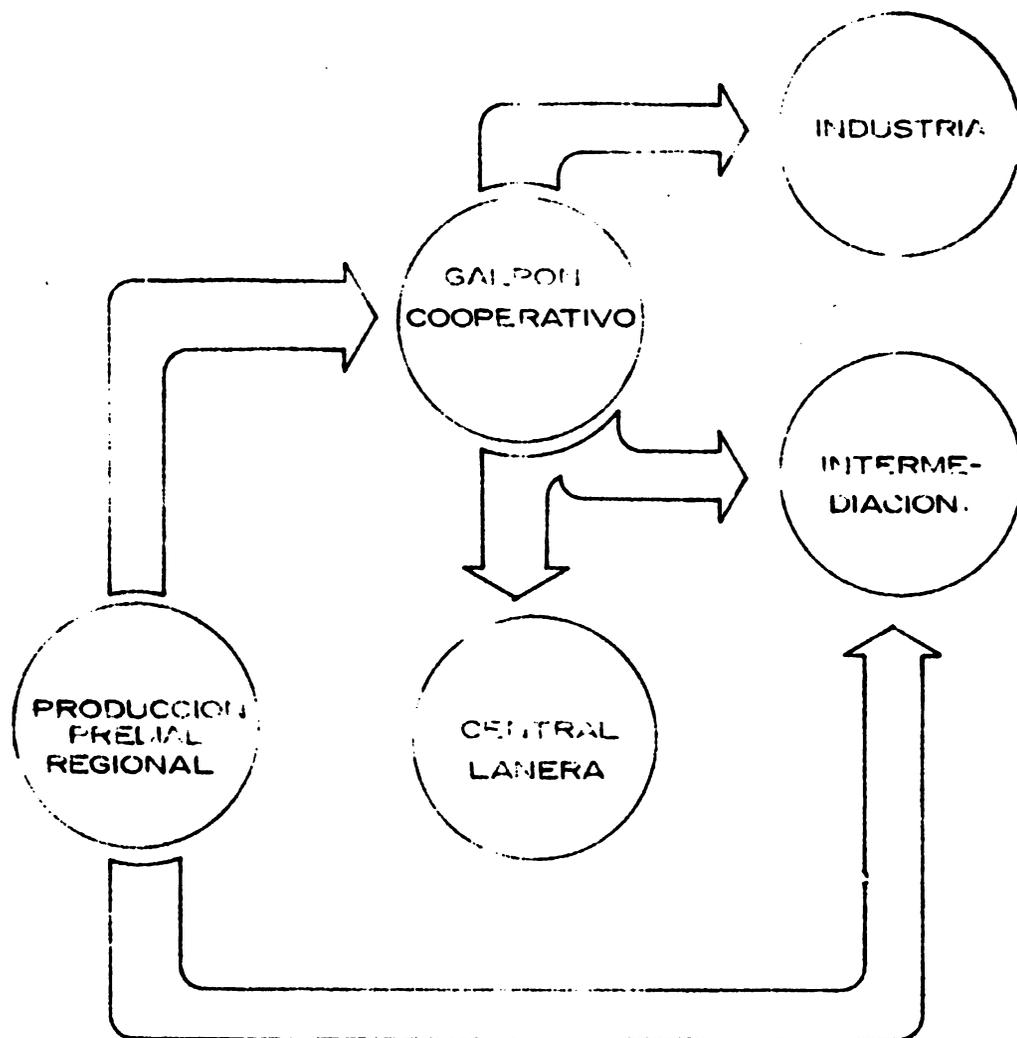
Aún en el caso de que la participación de este canal en el total del flujo de cueros se incrementara, las modalidades operativas actuales (llamados a licitación o remisión a Central Lanera) no generarían necesidades de financiamiento para las Asociaciones de Productores.

2.2.5. Esquema de circulación porotos, miel, algodón y maíz.

a. Características de la comercialización propuesta. La comercialización de estos productos se analiza separadamente de los otros considerados en el Sub-Proyecto, por tratarse de rubros específicos de los beneficiarios del Sub-Proyecto de Desarrollo de Pequeños y Medianos Productores. Esto determina que la propuesta de comercialización deba quedar englobada en la serie de medidas de apoyo que el referido Sub-Proyecto plantea para el logro de sus objetivos específicos. Dentro de estos objetivos, interesa para este caso señalar el que se refiere a la disminución del factor riesgo asociado a la realización de la producción de las empresas consideradas, lo que motiva la proposición de condiciones que tiendan a asegurar la colocación de la producción predial y estabilizar los niveles de precios obtenidos a nivel del productor.

b. Esquema de circulación. Los esquemas de circulación del flujo físico de los productos considerados presentan diferencias de acuerdo a las características específicas de los mercados (Gráfico 5).

ESQUEMA DE CIRCULACION DE CUEROS



ESQUEMA DE CIRCULACION DE CUBROS



Cuadro 19

Evolución de la producción proyectada de cueros

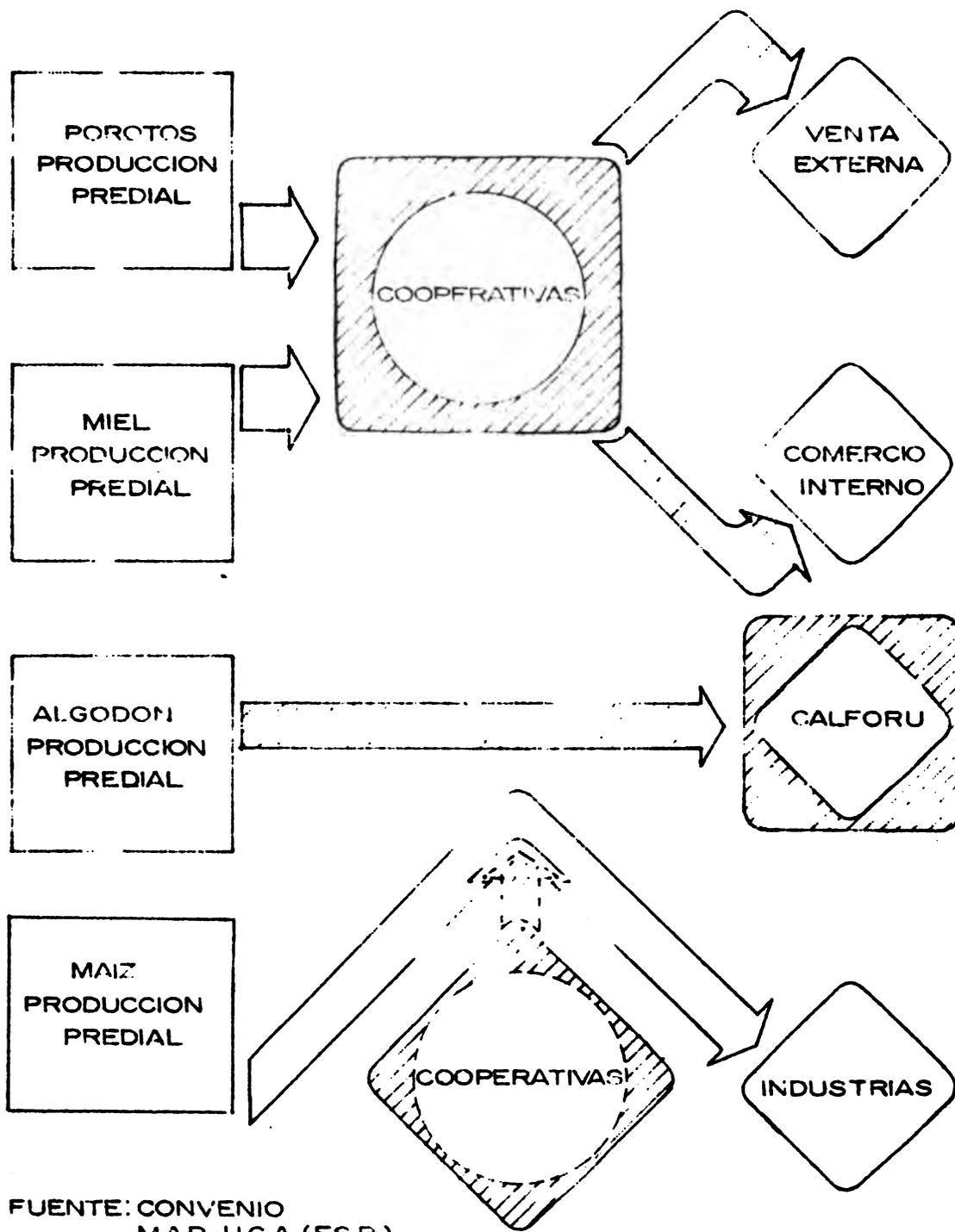
Años	Cueros bovinos		Cueros ovinos		Total	
	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)
1	1.000	7.400	500	8.200	1.500	15.600
2	1.000	7.400	500	8.200	1.500	15.600
3	1.000	7.300	500	8.200	1.500	15.500
4	1.000	7.100	500	8.200	1.500	15.300
5	900	6.700	500	8.000	1.400	14.700
6	900	6.100	500	7.800	1.400	13.900
7	800	5.600	500	7.600	1.300	13.200
8	700	5.000	500	7.500	1.200	12.500
9	600	4.600	500	7.600	1.100	12.200
10	600	4.300	500	7.800	1.100	12.100
11	600	4.200	500	8.400	1.100	12.600
12	600	4.100	600	8.600	1.200	12.700
13	600	4.100	600	9.000	1.200	13.100
14	600	4.100	600	9.200	1.200	13.300
15	600	4.100	600	9.200	1.200	13.300

Fuente : Convenio MAP-IICA (FSB)

meh



ESQUEMA DE CIRCULACION DE POROTO, MIEL, ALGUDON Y MAIZ



FUENTE: CONVENIO
MAP-I.I.C.A. (F.S.B.)

En el caso de la miel y los porotos, la totalidad de la producción predial se concentra en las Asociaciones de Productores, para pasar, en una segunda etapa, a la demanda final, ya sea interna o exterior.

Para la producción de algodón, se prevé que sea transferida directamente a CALFORU, para ser procesada en la desmotadora manejada por esta cooperativa de segundo grado.

En el caso del maíz, se propone que la producción pase directamente del predio a la demanda final, no previéndose la concentración física de volúmenes de este cereal (que se comercializaría embolsado) en locales de las Asociaciones de Productores.

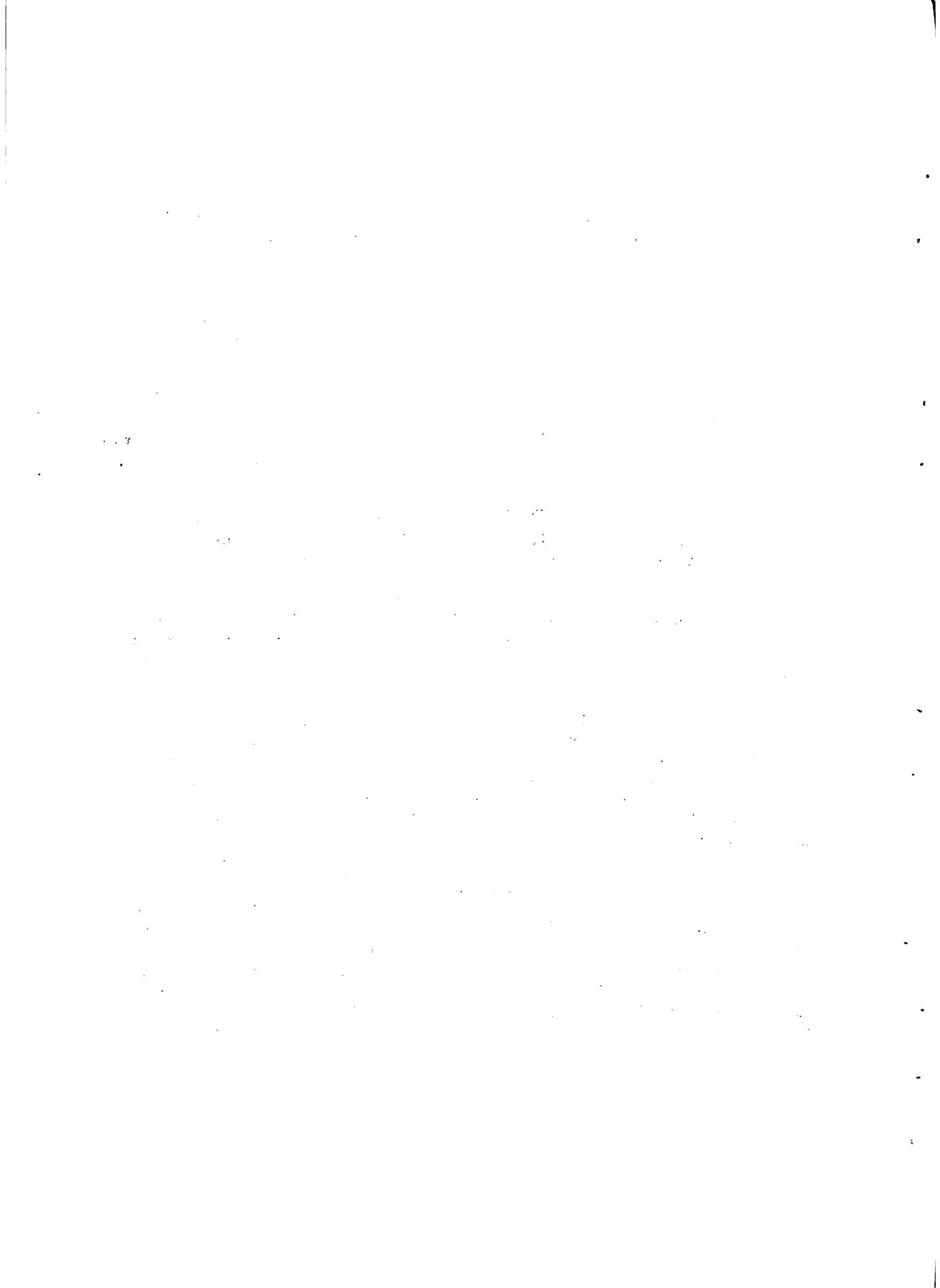
c. Intervención de las Asociaciones de Productores. La participación de las Asociaciones de Productores y, por lo tanto, las necesidades financieras derivadas de la misma, serán diferentes en las diferentes situaciones definidas en el punto anterior.

Para la miel y los porotos, se proyecta la compra por parte de las Asociaciones de la totalidad de los volúmenes de producción (Cuadro 20), pagándose a los productores un adelanto en el momento de la entrada a la institución del producto, el 80 por ciento del valor final estimado (Cuadro 21).

En los otros dos casos, la participación de las Asociaciones de Productores de la Región es indirecta. Para el algodón actuarían de nexo entre los productores y CALFORU, mientras que para el maíz, la función desempeñada consistiría en la concreción de negocios con las industrias demandantes y la contratación del transporte necesario. Estas actividades no generarían necesidades de crédito para las Asociaciones de Productores consideradas.

2.2.6. Esquema de circulación de insumos y maquinaria.

a. Rubros considerados. En este capítulo se considera la comercialización proyectada de los principales insumos (fertilizantes y semillas forrajeras y de cultivos) y los tractores y cosechadoras requeridos por la implementación de los Sub-Proyectos de Producción del Proyecto Agrícola Integrado. Para cada uno de estos rubros se estudia el flujo de circulación propuesto, la participación en el mismo de las Asociaciones de Productores y las necesidades en materia de almacenaje que se generan.



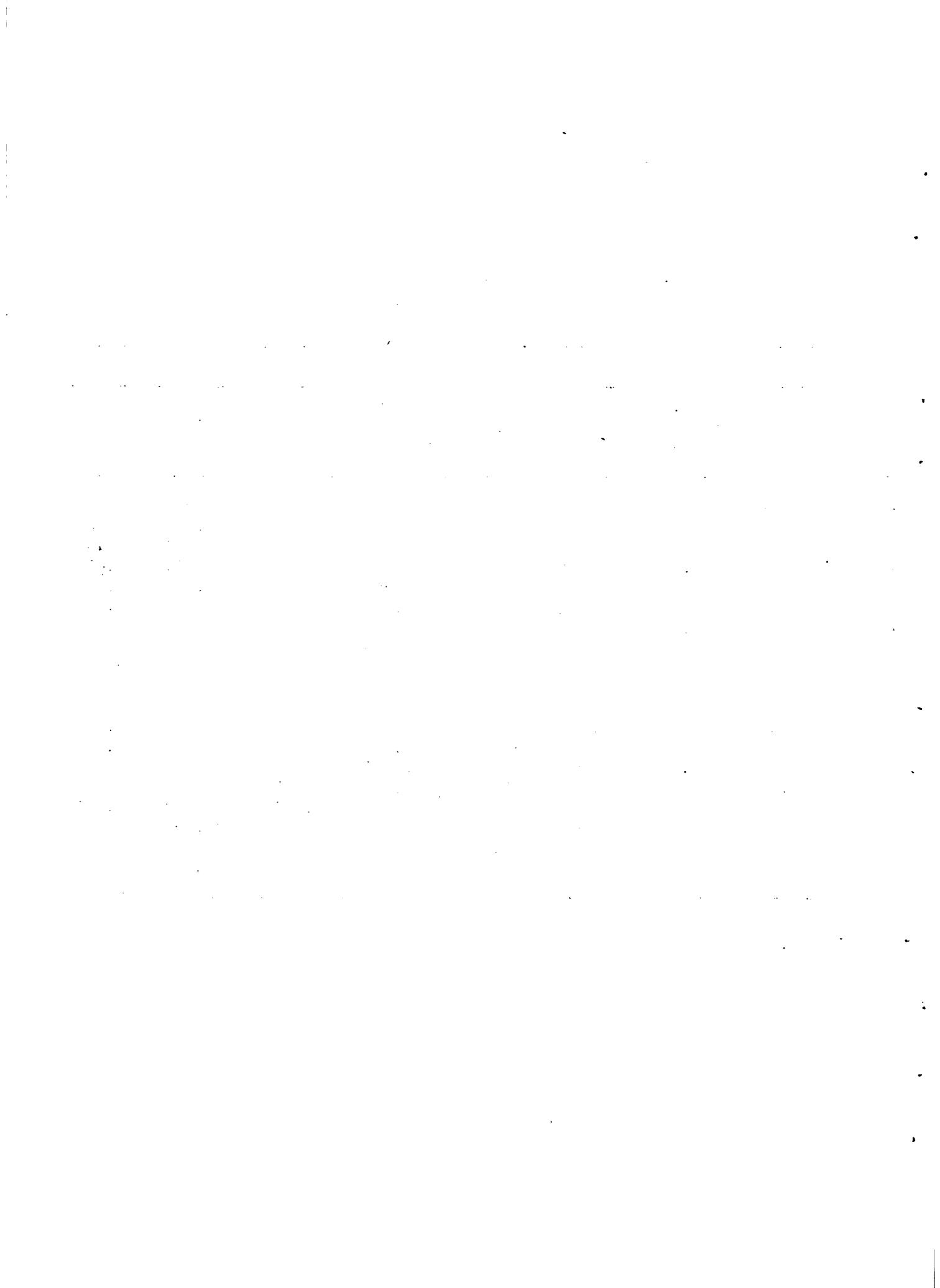
Cuadro 20

Evolución de la producción proyectada de algodón,
miel, poroto y maíz

Años	Algodón		Miel		Poroto		Maíz	
	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)
1	-	-	-	-	-	-	2.000	1.000
2	100	200	-	-	...	100	2.100	1.000
3	500	1.000	50	200	100	500	2.300	1.100
4	1.300	2.300	100	800	400	1.300	2.900	1.400
5	2.400	4.300	300	1.700	700	2.700	3.900	1.900
6	3.600	6.700	600	3.300	1.100	4.200	5.100	2.500
7	4.800	8.900	800	4.900	1.500	5.600	5.600	2.700
8	5.900	10.900	1.100	6.400	1.800	6.800	6.900	3.300
9	6.800	12.500	1.300	7.600	2.000	7.800	7.000	3.400
10	7.500	13.800	1.600	9.300	2.200	8.500	7.100	3.500
11	7.900	14.500	1.800	10.700	2.300	8.800	7.000	3.400
12	8.100	14.800	2.000	11.600	2.300	8.800	7.300	3.500
13	8.200	15.000	2.200	12.800	2.300	8.900	7.500	3.600
14	8.200	15.100	2.300	13.200	2.300	8.900	8.400	4.100
15	8.200	15.100	2.200	13.000	2.300	8.900	8.500	4.100
16	8.200	15.100	2.300	13.100	2.300	8.900	9.500	4.600
17	8.200	15.100	2.300	13.100	2.300	8.900	10.300	5.000
18	8.200	15.100	2.300	13.100	2.300	8.900	11.000	5.300
19	8.200	15.100	2.300	13.100	2.300	8.900	11.000	5.300

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

meh



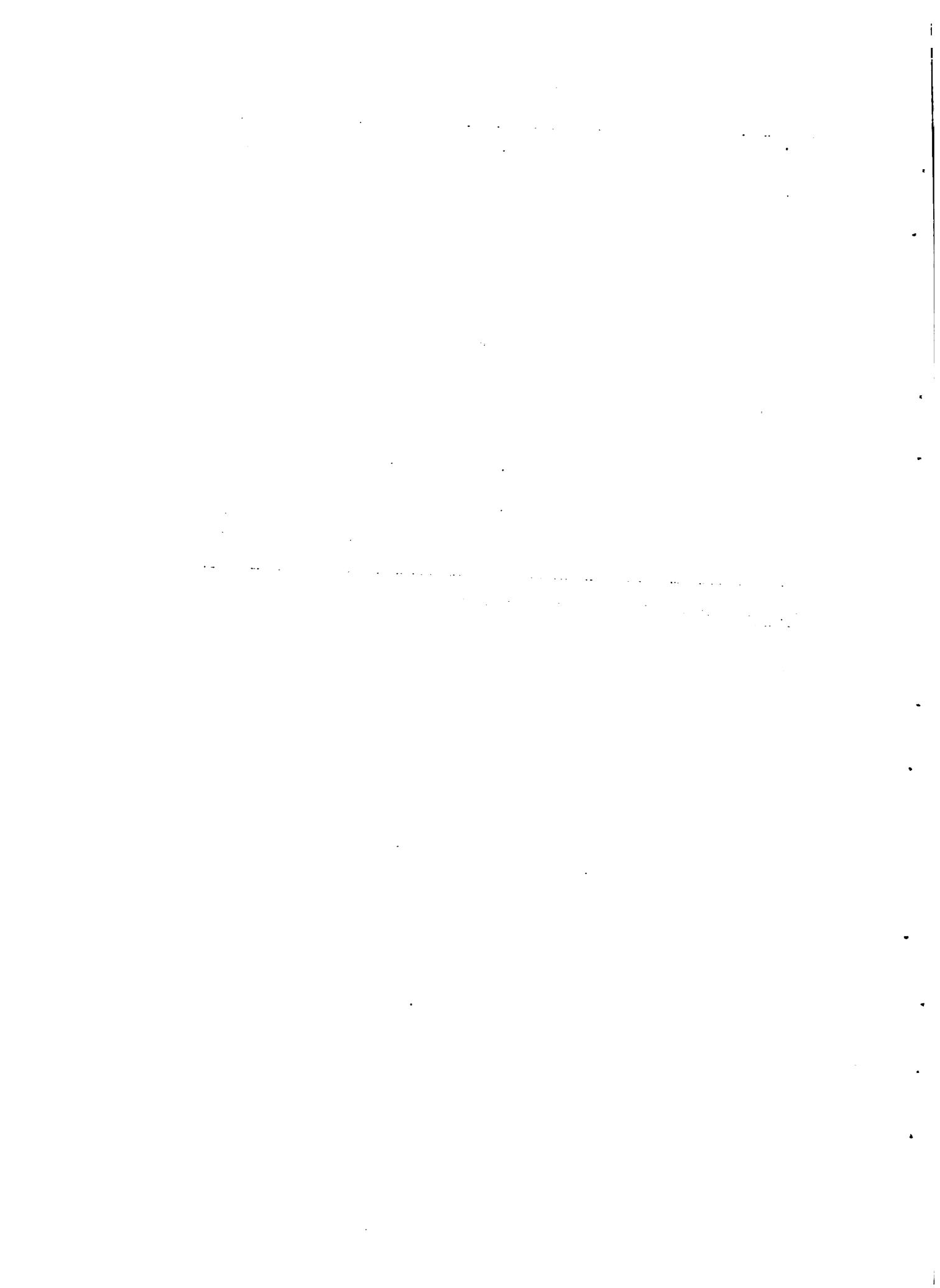
Cuadro 21

Estimación de las necesidades de crédito de las Asociaciones
de Productores para la comercialización de Miel y Poroto
(En miles de Nuevos Pesos)

Años	Miel	Poroto
1	-	-
2	-	100
3	200	400
4	600	1.000
5	1.400	2.200
6	2.600	3.400
7	3.900	4.500
8	5.100	5.400
9	6.100	6.200
10	7.400	6.800
11	8.600	7.000
12	9.300	7.000
13	10.200	7.100
14	10.600	7.100
15	10.400	7.100
16	10.500	7.100
17	10.500	7.100

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

mab



b. Esquema de circulación. Se prevé que el origen de los insumos y de la maquinaria considerada pueda ser tanto la producción nacional como la importación, dependiendo esto de las relaciones de precios que se verifiquen en el momento correspondiente.

En el Gráfico C se describe el flujo físico considerado hasta la llegada al predio de los rubros estudiados.

Teniendo en cuenta que la implementación del Sub-Proyecto determinaría una mejora en el servicio comercial ofrecido por las Asociaciones de Productores, se prevé que la participación de las mismas en la comercialización, tanto de insumos como de maquinaria se verá incrementada, estimándose que la misma puede alcanzar al 30 por ciento del flujo total proyectado. En los Cuadros 22, 23 y 24 se presenta la evolución de la demanda total de semillas, fertilizantes y maquinaria del Proyecto Agrícola Integrado, y en los Cuadros 25, 26 y 27 los volúmenes estimados que comercializarían las Asociaciones de Productores.

3. Intervención de las Asociaciones de Productores. Los Departamentos Comerciales de las Asociaciones de productores podrían intervenir en tres etapas diferentes del proceso:

- Asesorando a los productores en materia de precios y oportunidades de adquisición.
- Ofreciendo servicios para la tramitación de la adquisición en plaza o la importación.
- En la venta directa a los productores de insumos y maquinaria.

En las dos últimas etapas señaladas, la concentración de volúmenes demandados permitiría la obtención de menores precios que en el caso de una demanda dispersa por parte de los productores.

4. Necesidades de Almacenaje. En el capítulo II se estimó la capacidad actual de almacenaje de las Asociaciones de Productores en 26.900 m² de galpones. La construcción de los galpones graneleros prevista en el Sub-Proyecto de Almacenaje, destinados al almacenamiento de la producción proyectada de lana, cueros y granos del Proyecto Agrícola Integrado, permitiría destinar esa superficie de galpones al depósito de insumos y maquinaria agrícola.

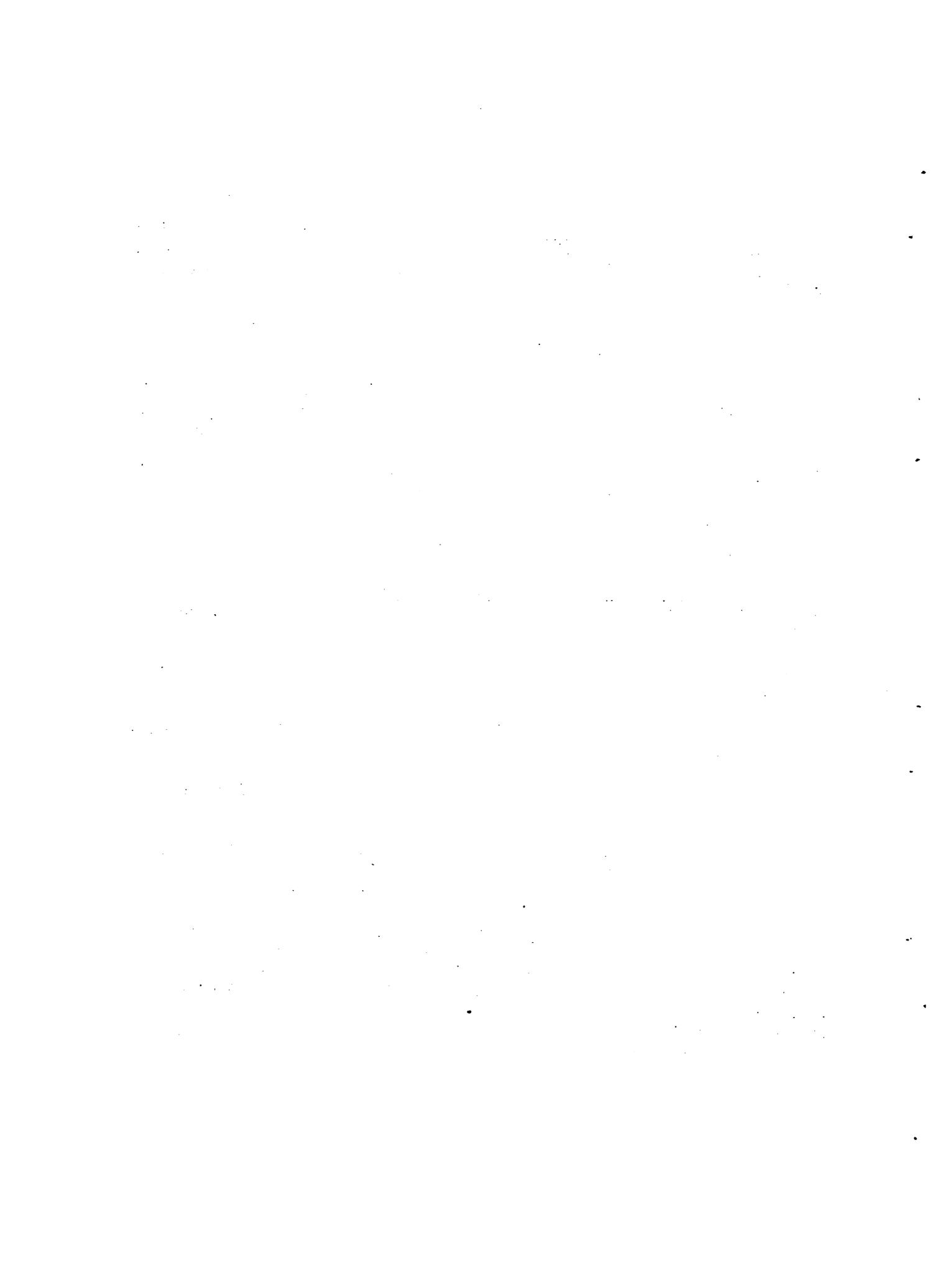
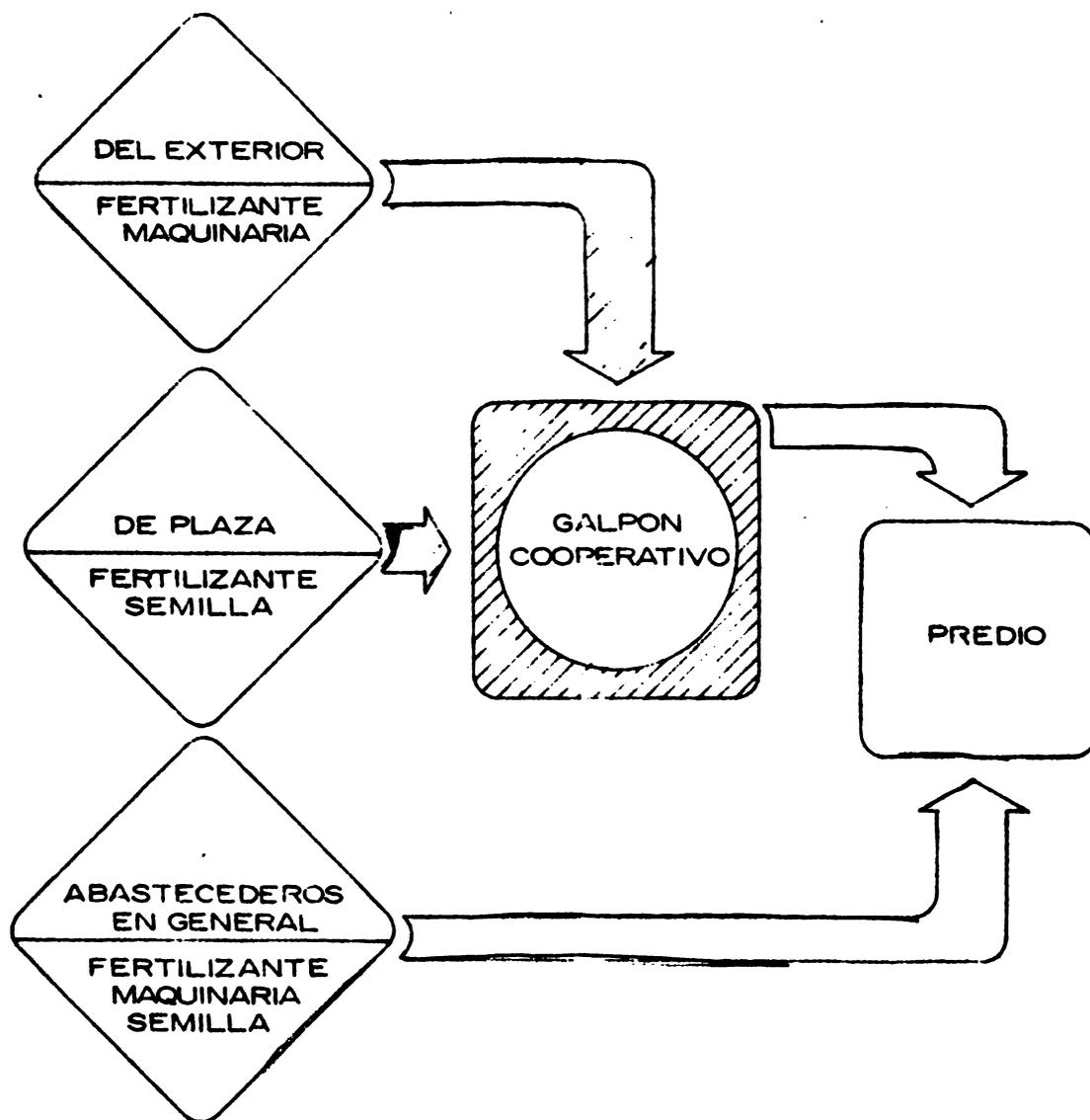


GRAFICO 6

ESQUEMA DE CIRCULACION DE FERTILIZANTES, SEMILLA Y MAQUINARIA.



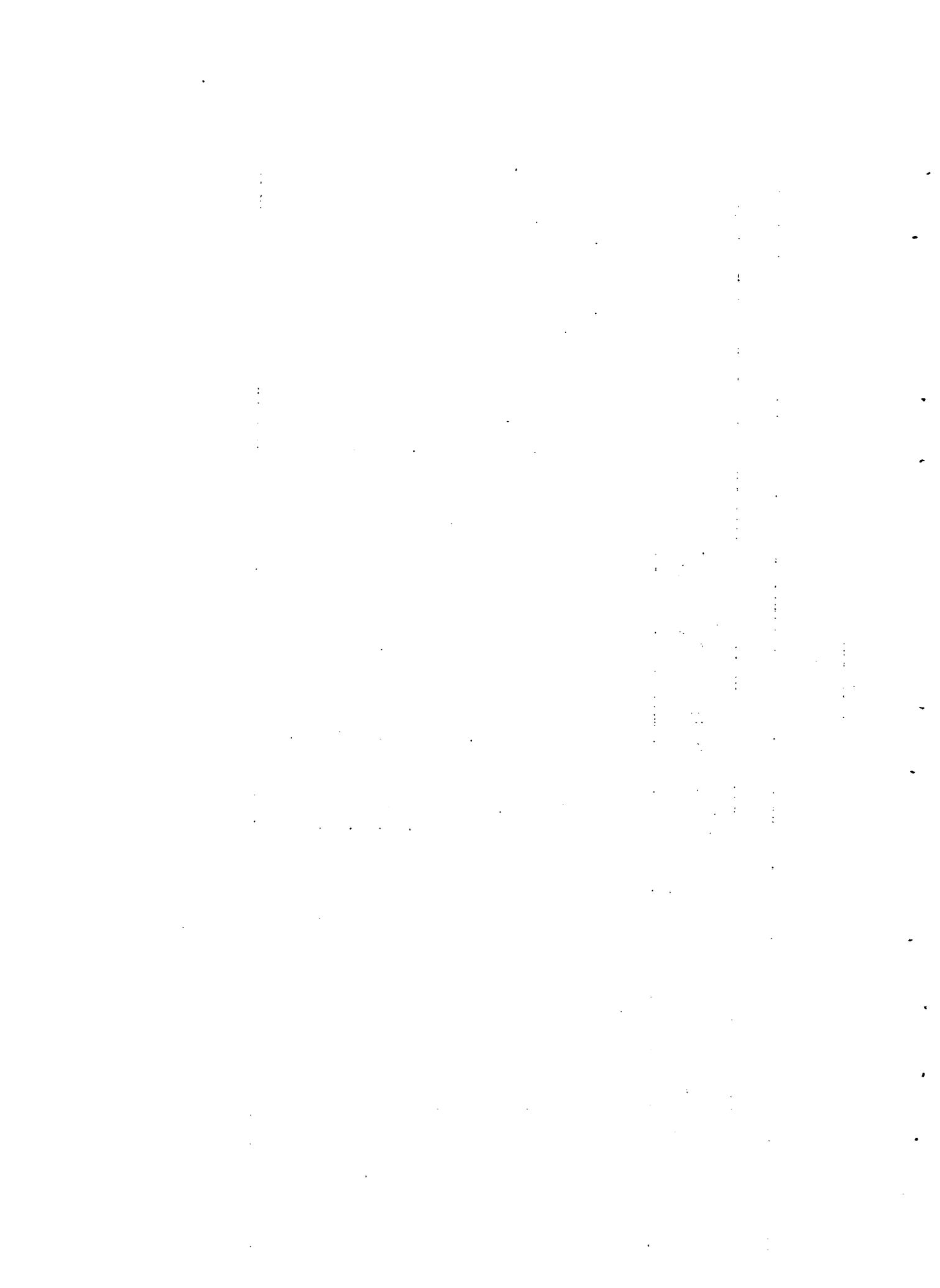
FUENTE : CONVENIO M.AP-I.I.CA. (F.S.B.)

Cuadro 22

Evolución de la demanda proyectada de semillas

Año	Cebada		Trigo		Soja		Girasol		Algodón	
	Volumen Físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen Físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen Físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen Físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen Físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)
1	-	-	400	800	-	-	...	200	-	-
2	-	-	400	700	100	100	100	500
3	100	100	400	700	900	1.900	200	900
4	1.300	1.100	300	500	2.100	4.300	400	1.600
5	2.200	1.900	200	400	3.700	7.500	500	1.900	...	100
6	3.200	2.700	300	600	6.000	12.200	600	2.400	100	100
7	3.200	2.700	1.400	2.500	7.000	14.400	700	2.700	100	100
8	3.200	2.700	2.500	4.500	8.000	16.400	700	2.800	100	100
9	3.200	2.700	3.600	6.400	8.000	16.400	700	2.900	100	100
10	3.200	2.700	3.600	6.400	8.000	16.400	700	2.900	100	200
11	3.200	2.700	3.600	6.400	8.000	16.400	700	2.900	100	200
12	3.200	2.700	3.600	6.400	8.000	16.400	700	2.900	100	200

(Continúa)

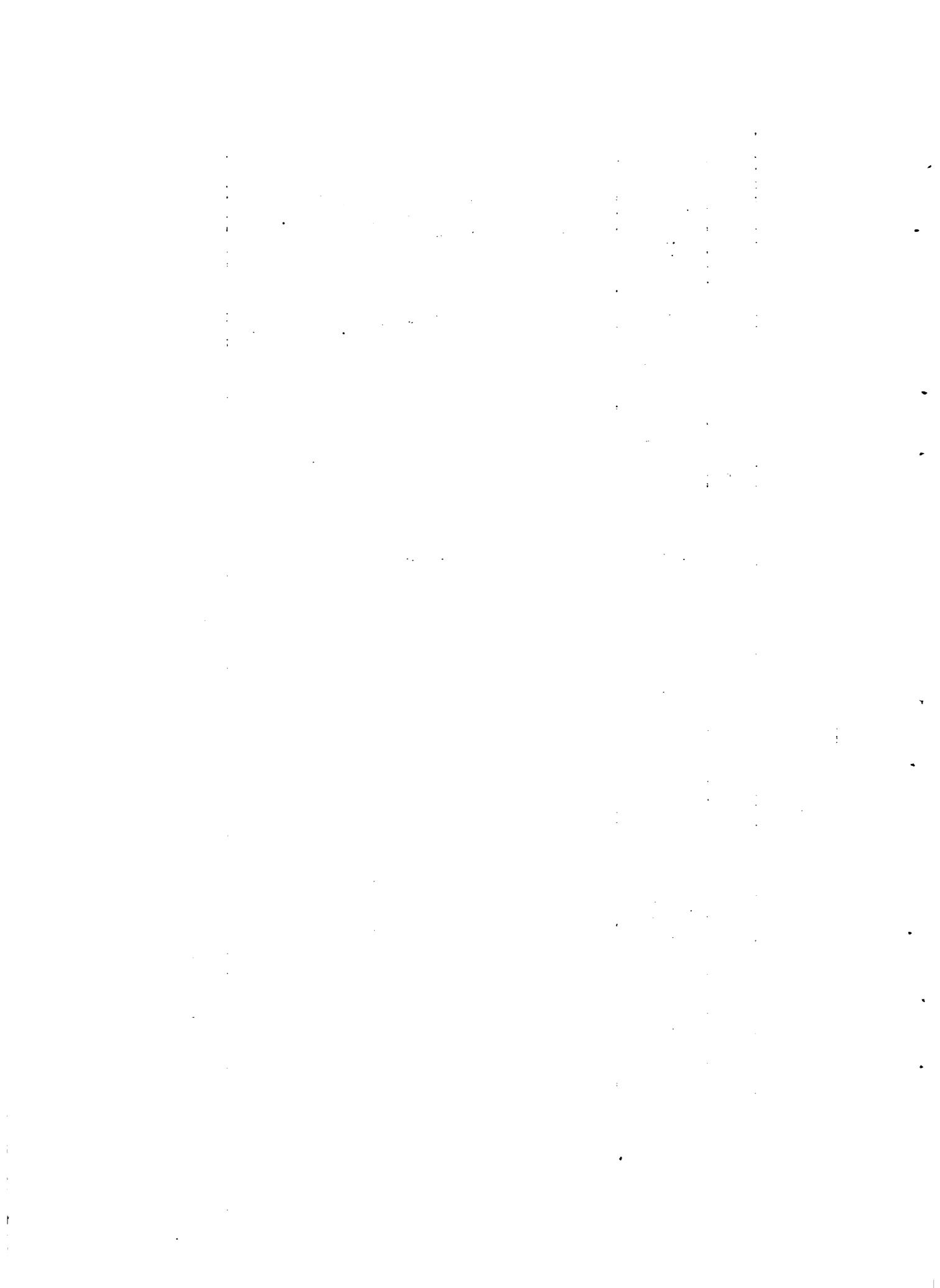


Cuadro 22 (Continuación)

Evolución de la demanda proyectada de semillas

Año	Poroto		Maíz		Forrajeras		TOTAL	
	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)
1	-	-	-	-	100	600	500	1.600
2	100	700	700	2.000
3	...	100	...	100	200	1.600	1.800	5.400
4	...	300	100	200	600	5.100	4.800	13.100
5	100	500	100	300	1.100	9.300	7.900	21.900
6	100	800	100	400	1.700	15.000	12.100	34.200
7	200	1.100	200	500	2.300	19.400	15.100	43.400
8	200	1.300	200	500	2.600	22.100	17.500	50.400
9	200	1.500	200	600	2.700	23.000	18.700	53.600
10	300	1.600	200	600	2.900	23.700	19.000	54.500
11	300	1.700	200	600	2.900	24.100	19.000	55.000
12	300	1.700	200	600	3.000	24.300	19.100	55.200

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)



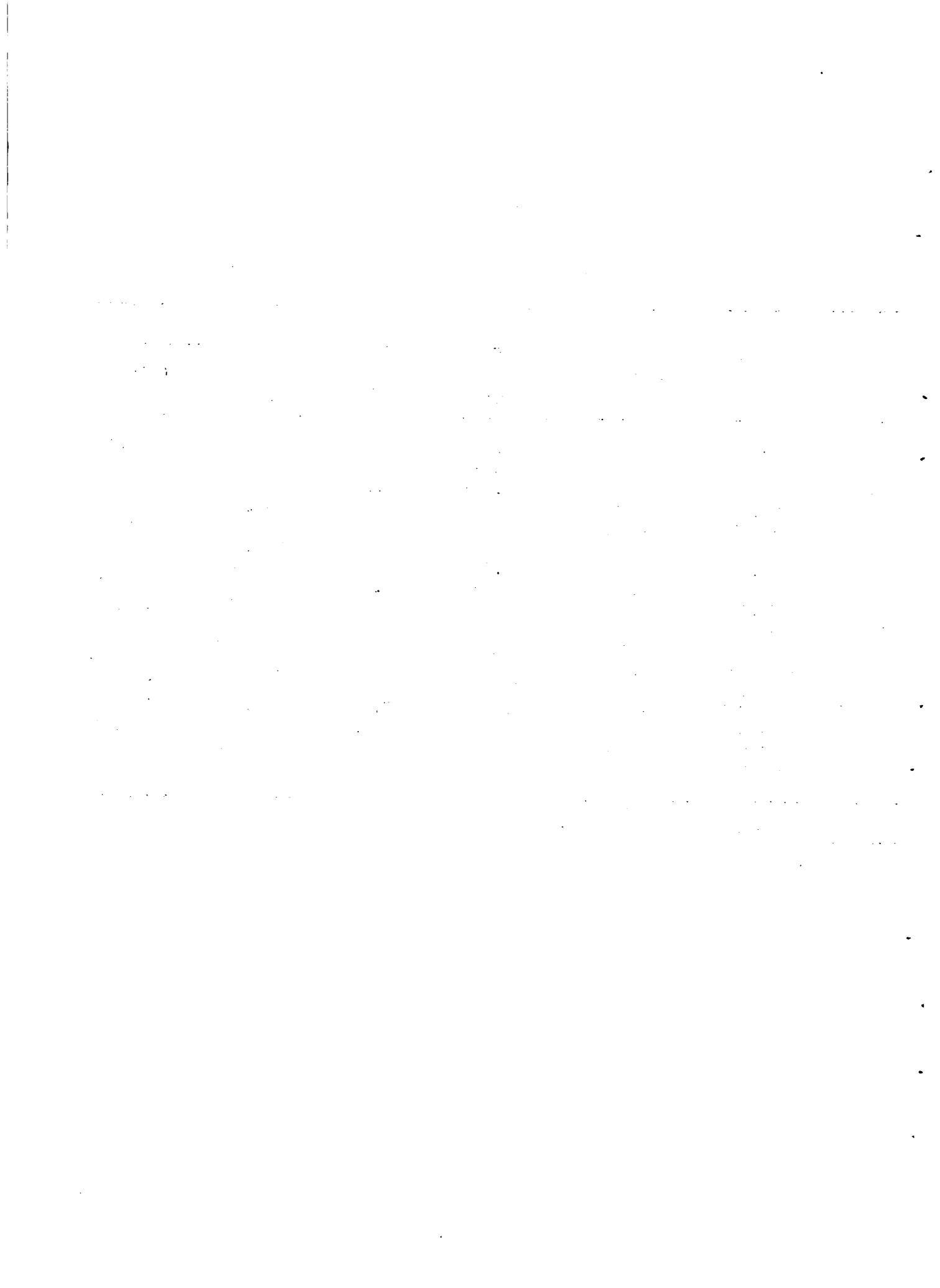
Cuadro 23

Evolución de la demanda proyectada de fertilizantes

Años	Superfosfato		Urea		Total	
	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)	Volumen físico (Tons.)	Valor (Miles de N\$)
1	9.100	5.000	1.300	2.000	10.400	7.000
2	12.400	7.000	1.800	3.000	14.200	10.000
3	23.100	12.000	2.600	5.000	25.700	17.000
4	44.600	24.000	4.200	8.000	48.800	32.000
5	73.700	40.000	6.200	11.000	79.900	51.000
6	111.600	60.000	8.800	16.000	120.400	76.000
7	138.000	75.000	10.300	19.000	148.300	94.000
8	164.600	89.000	11.800	22.000	176.400	111.000
9	179.200	97.000	12.100	22.000	191.300	119.000
10	194.000	105.000	12.300	22.000	206.300	127.000
11	205.200	111.000	12.400	23.000	217.600	134.000
12	209.700	113.000	12.400	23.000	222.100	136.000
13	210.900	114.000	12.400	23.000	223.300	137.000
14	211.300	114.000	12.400	23.000	223.700	137.000
15	211.300	114.000	12.400	23.000	223.700	137.000
16	211.400	114.000	12.400	23.000	223.800	137.000
17	211.400	114.000	12.400	23.000	223.800	137.000

Fuente : Convenio MAP-IIICA (FSB)

mab



Cuadro 24

Evolución de la demanda proyectada de tractores y cosechadoras

Años	Tractores		Cosechadoras		Total
	Número	Valor (Miles de N\$)	Número	Valor (Miles de N\$)	Valor (Miles de N\$)
1	23	1.700	-	-	1.700
2	187	14.800	-	-	14.800
3	352	26.900	10	1.800	28.700
4	622	47.600	23	4.300	51.900
5	680	53.400	108	20.000	73.400
6	573	46.400	108	20.000	66.400
7	314	24.800	131	24.300	49.100
8	146	11.600	23	4.300	15.900
9	126	10.400	23	4.300	14.700
10	50	3.000	23	4.300	7.300

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

meb

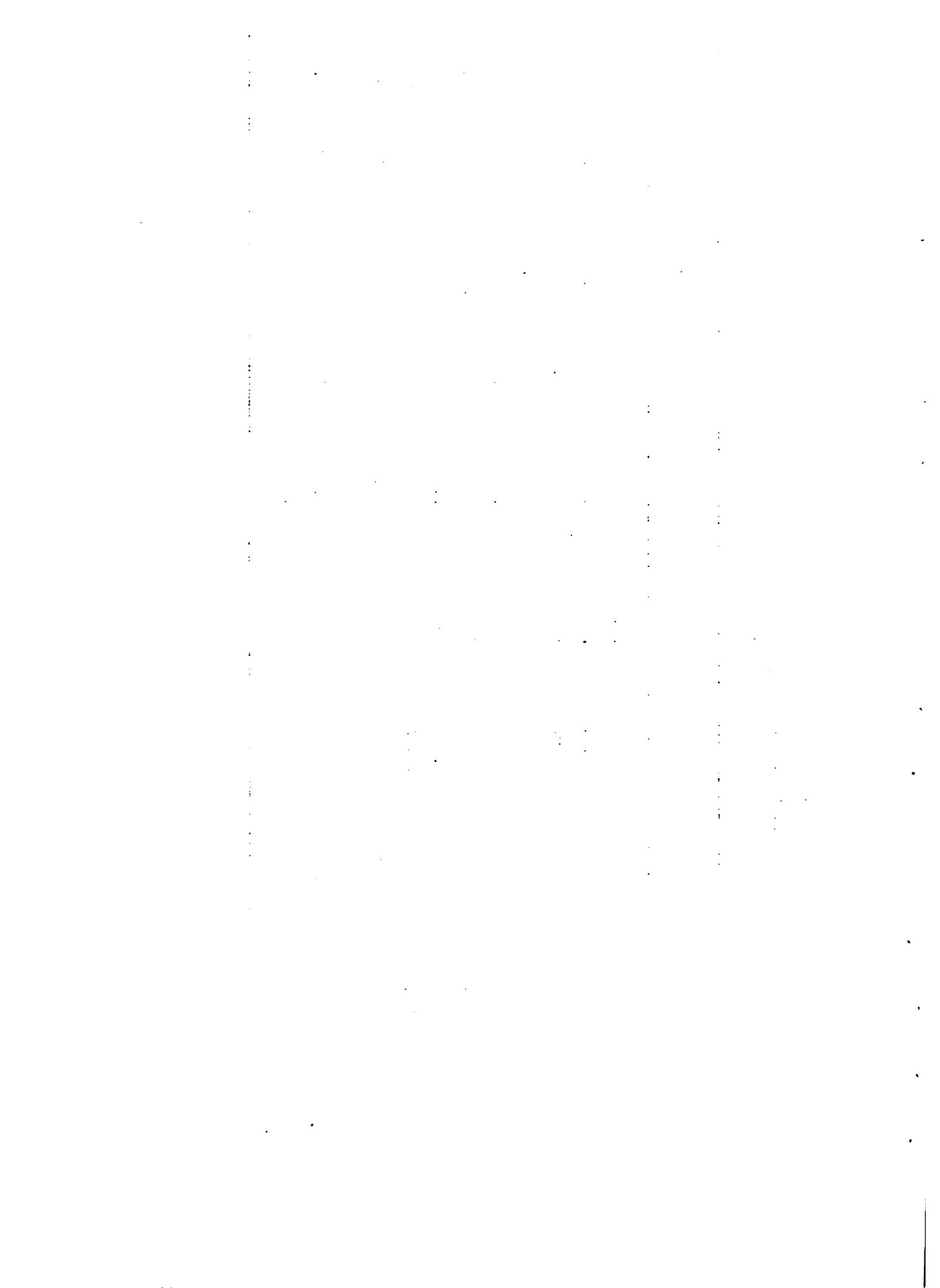


Cuadro 25

Participación de las Asociaciones de Productores
en la comercialización de semillas
(En toneladas)

Años	Cebada	Trigo	Soja	Girasol	Algodón	Poroto	Maíz	Forrajas	TOTAL
1	-	100	-	...	-	-	-	...	100
2	-	100	100
3	...	100	300	100	100	600
4	400	100	600	100	200	1.400
5	700	100	1.100	200	300	2.400
6	1.000	100	1.800	200	500	3.600
7	1.000	400	2.100	200	...	100	100	700	4.600
8	1.000	800	2.400	200	...	100	100	800	5.400
9	1.000	1.100	2.400	200	...	100	100	800	5.700
10	1.000	1.100	2.400	200	...	100	100	900	5.800
11	1.000	1.100	2.400	200	...	100	100	900	5.800
12	1.000	1.100	2.400	200	...	100	100	900	5.800

Fuente : Convenio MAP-IICA (FSB)



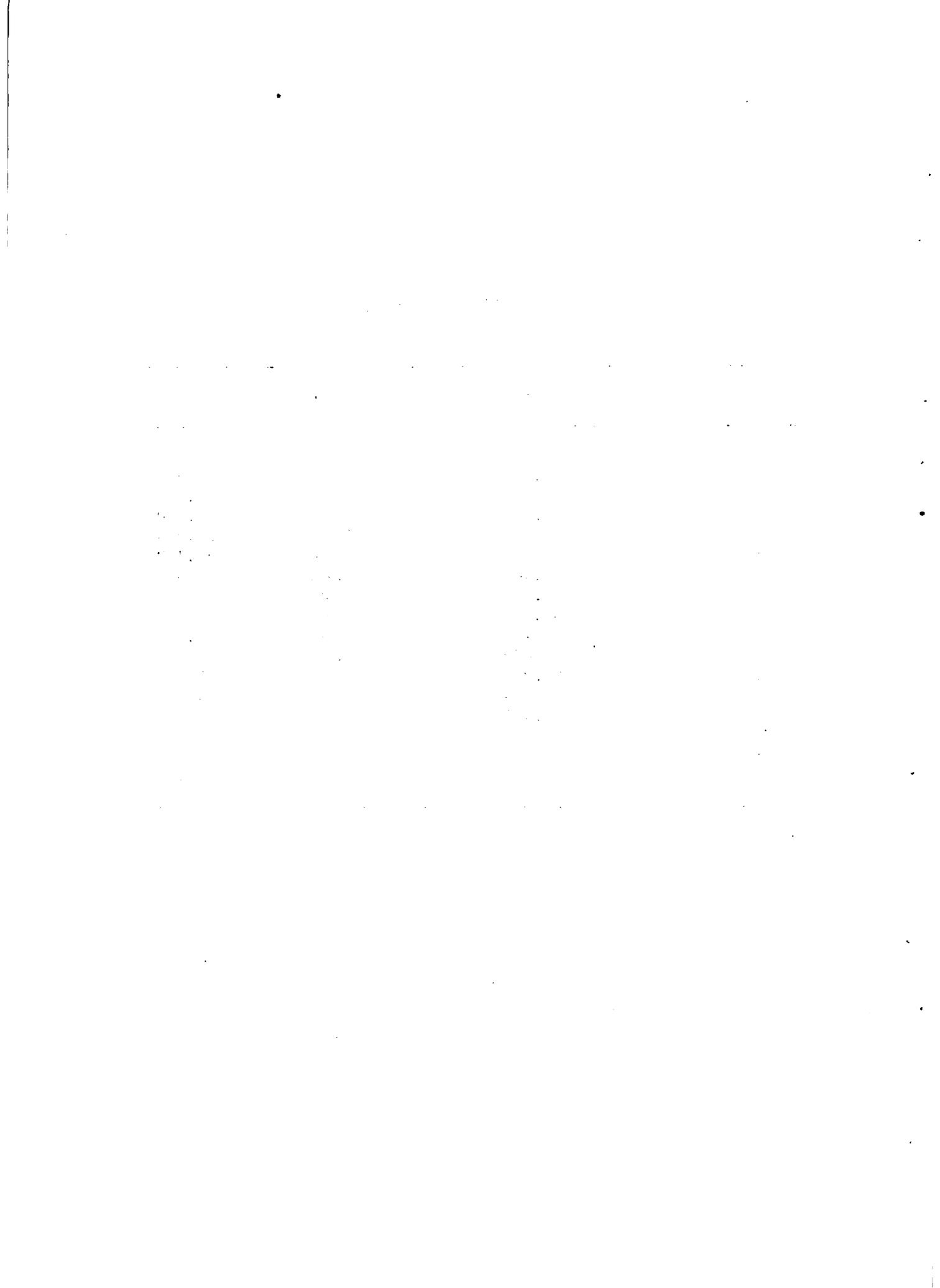
Cuadro 26

Participación de las Asociaciones de Productores en
la comercialización de fertilizantes
(En toneladas)

Año	Superfosfato	Urea	Total
1	2.700	400	3.100
2	3.700	500	4.200
3	6.900	800	7.700
4	13.400	1.300	14.700
5	22.100	1.900	24.000
6	33.500	2.600	36.100
7	41.400	3.100	44.500
8	49.400	3.500	52.900
9	53.800	3.600	57.400
10	58.200	3.700	61.900
11	61.600	3.700	65.300
12	62.900	3.700	66.600
13	63.300	3.700	67.000
14	63.400	3.700	67.100
15	63.400	3.700	67.100
16	63.400	3.700	67.100
17	63.400	3.700	67.100

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

mcb



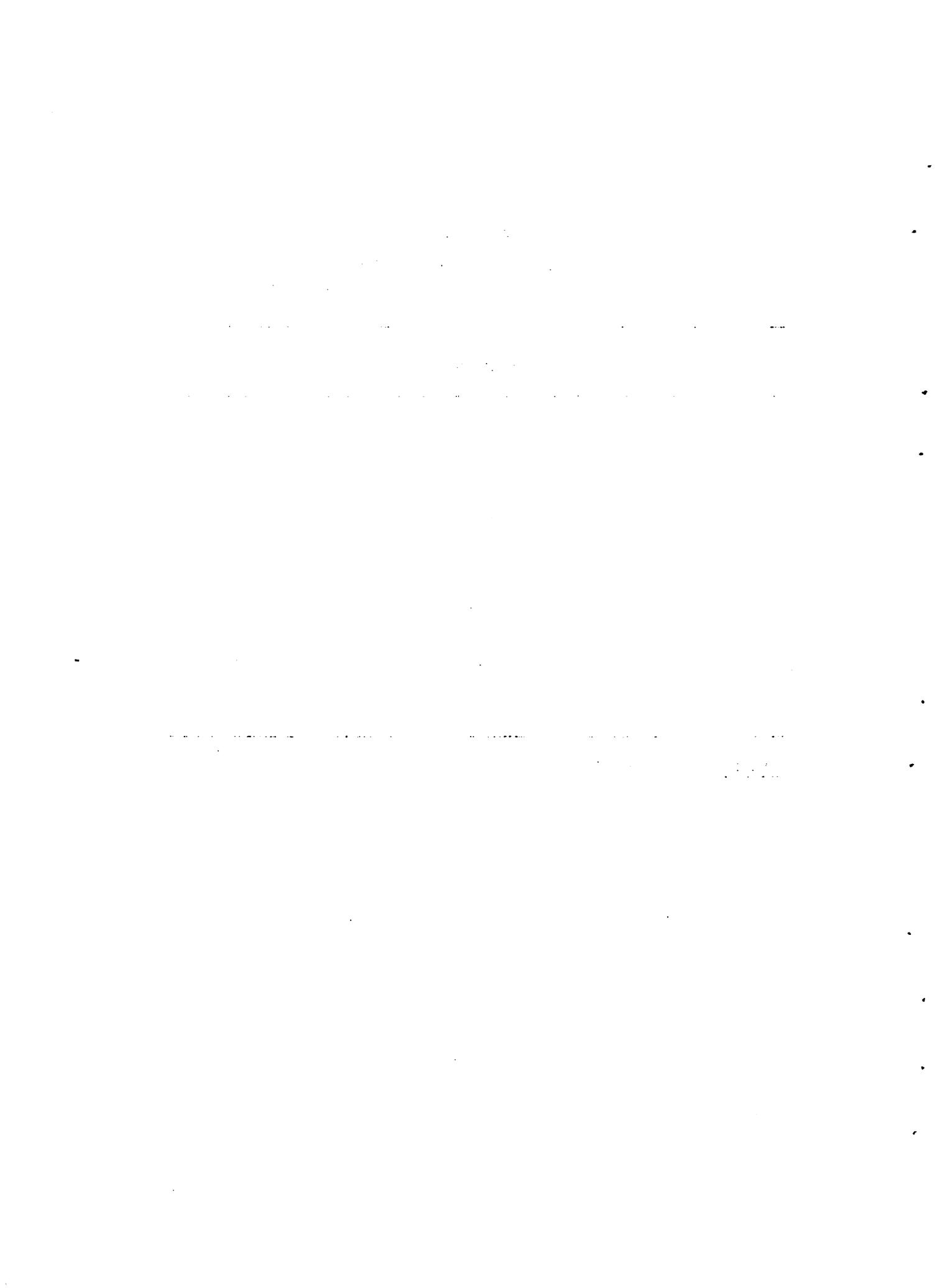
Cuadro 27

Participación de las Asociaciones de Productores en la
comercialización de tractores y cosechadoras

Años	Tractores	Cosechadoras
1	7	-
2	56	-
3	106	3
4	187	7
5	204	32
6	172	32
7	94	39
8	44	7
9	38	7
10	15	7

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

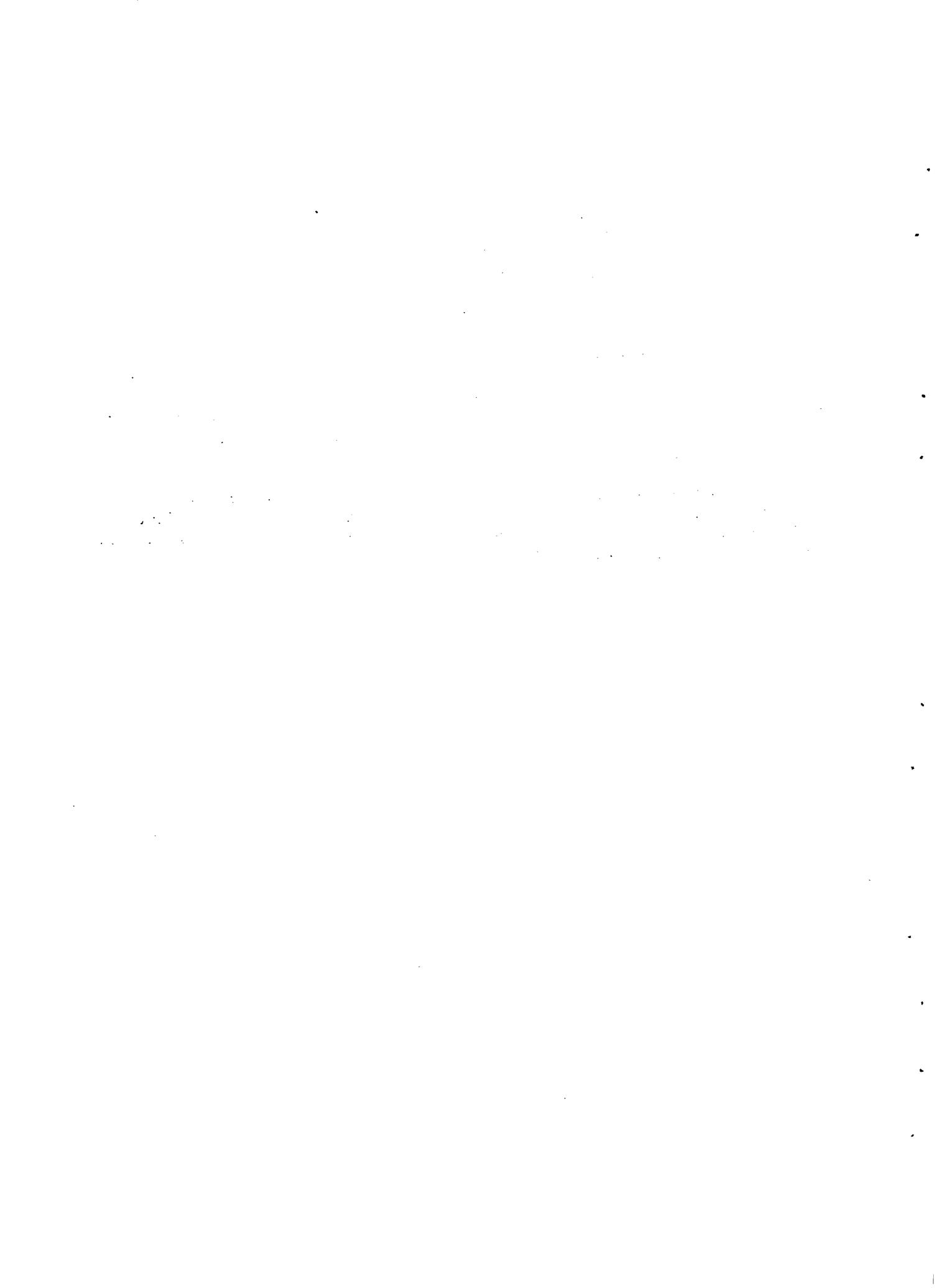
meh



Considerando que se necesita 1 m² de galpón para el almacenamiento de 2.5 toneladas de fertilizantes y semillas embolsadas, la capacidad actual sería más que suficiente para la totalidad de las semillas de cada ciclo de cultivos (verano e invierno) y la mitad de los fertilizantes comercializados por las Asociaciones de Productores en el año de máximos requerimientos (Cuadro 28).

5. Necesidades de financiamiento. En el Cuadro 29 se presenta la evolución de las necesidades de crédito de las Asociaciones de Productores derivadas de la comercialización de los productos analizados anteriormente. Estos créditos que se trasladarían a los productores en forma de adelantos por concepto de la compra de productos, tienen en todos los casos carácter de financiamiento a corto plazo.

Considerando la distribución por rubro el más importante en el año meta es el que comprende los granos, que concentra el 42 por ciento de las necesidades de financiamiento, ocupando el segundo lugar el ganado, con el 36 por ciento del total.



Cuadro 28

Estimación de las necesidades de superficie de galpón para el almacenamiento de semillas y fertilizantes en el año meta
(En metros cuadrados)

Período	Semillas	Fertilizantes	Total
Verano	1.120	13.440	14.560
Invierno	840	13.440	14.280

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

meh

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

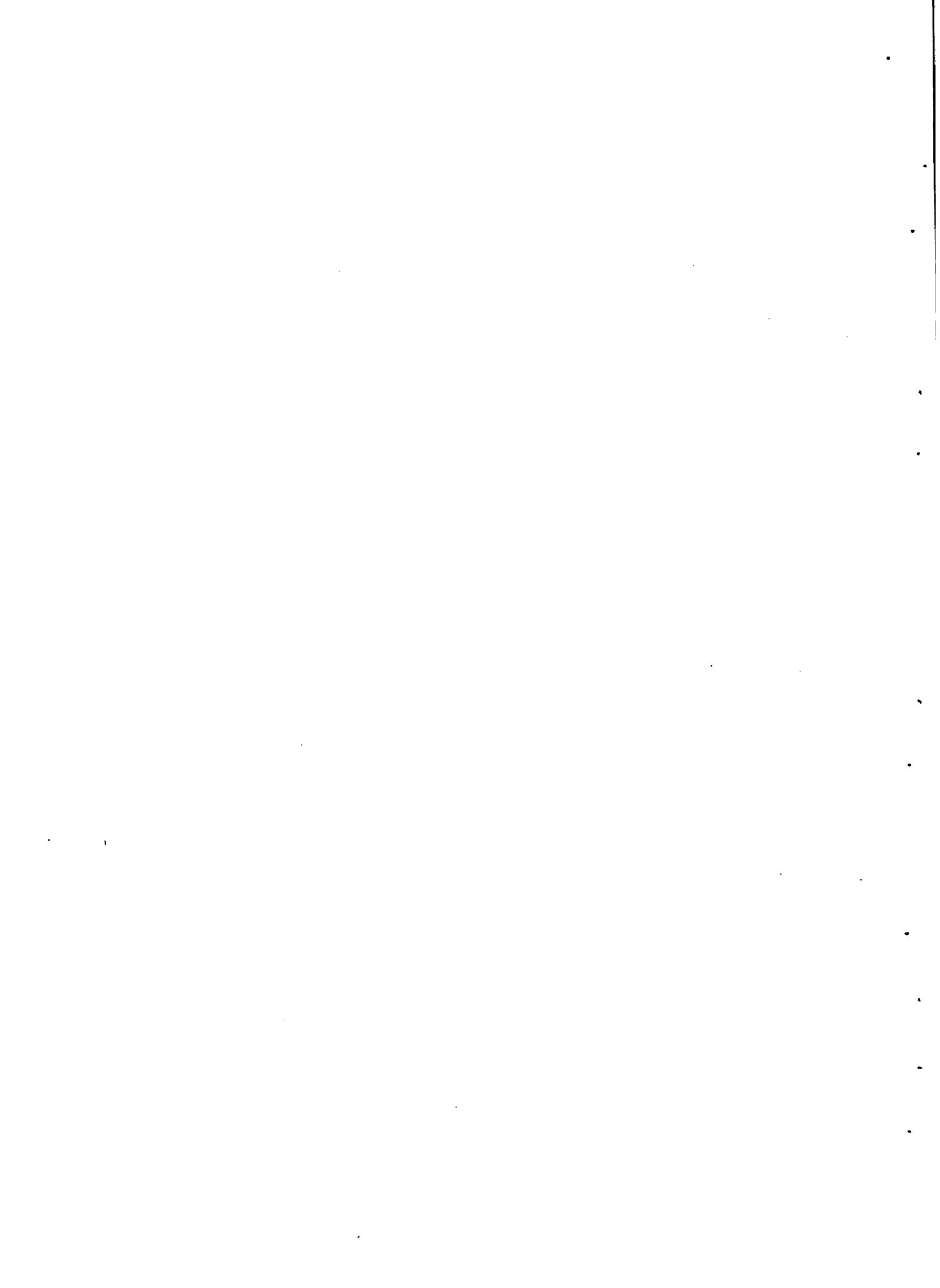
Cuadro 29

Necesidades de crédito a corto plazo del Sub-Proyecto
(en miles de Nuevos Pesos)

Año	Granos	Ganado	Lana	Miel	Poroto	Total
1	-	32.500	21.400	-	-	53.900
2	100	33.400	21.400	-	100	55.000
3	2.100	35.200	21.400	200	400	59.300
4	7.100	38.500	21.400	600	1.000	68.700
5	18.900	39.800	21.400	1.400	2.200	83.700
6	33.700	40.300	21.700	2.600	3.400	101.700
7	52.400	37.300	22.100	3.900	4.500	120.200
8	66.400	35.500	22.700	5.100	5.400	135.100
9	79.200	37.000	24.000	6.100	6.200	152.500
10	85.400	41.200	24.800	7.400	6.800	165.600
11	88.800	51.700	26.800	8.600	7.000	182.900
12	90.400	63.300	28.000	9.300	7.000	198.000
13	90.600	73.000	28.600	10.200	7.100	209.500
14	90.700	76.200	29.000	10.600	7.100	213.600
15	90.700	76.300	29.100	10.400	7.100	213.600
16	90.700	76.400	29.200	10.500	7.100	213.900
17	90.700	76.400	29.300	10.500	7.100	214.000
18	90.700	76.400	29.400	10.500	7.100	214.100
19	90.700	76.400	29.500	10.500	7.100	214.200
20	90.700	76.400	29.600	10.500	7.100	214.300

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

lc



IV. COSTOS

A. Servicio de Información de mercados y asesoramiento a los productores.

1. Características. El rol desempeñado por las Asociaciones de productores en este sentido consistirá básicamente en ofrecer a los productores asesoramiento sobre precios de productos e insumos y oportunidades de colocación de la producción. Este asesoramiento se realizaría en base al análisis y procesamiento de información proveniente de Servicios Internacionales contratados a estos efectos, e información obtenida directamente de fuentes nacionales o internacionales.

En función de los elevados costos de operación de este servicio, se prevé que el mismo sea utilizado por más de una Asociación, entendiéndose que, para las necesidades generadas por la implementación del Proyecto Agrícola Integrado, serían suficientes 4 unidades centrales, que atenderían los requerimientos de 12 Asociaciones de Productores.

Con relación a la ubicación geográfica de estas unidades se podría definir en forma tentativa que se instalaría una en cada capital departamental (Rivera, Tacuarembó y Melo), y la cuarta se debería ubicar en un área intermedia, que le permitiera atender las necesidades de la zona que comprende el este de los departamentos de Rivera y Tacuarembó y el oeste del departamento de Cerro Largo.

El sistema propuesto consistiría en unidades centrales compuestas por un técnico y dos funcionarios administrativos, que se ocuparían de la operación de los equipos necesarios y la elaboración de la información, la que sería difundida a los productores en oficinas instaladas a esos efectos en cada una de las Asociaciones de Productores y que requerirían por lo menos un funcionario ocupado en forma permanente.

2. Inversiones. La puesta en marcha del servicio supone la conexión de canales de microondas entre Montevideo y la localidad en la que se ubique la unidad central y el tendido de líneas directas telegráficas, lo que deberá ser tramitado ante ANTEL.

Por otra parte, deberá adquirirse un repetidor para corriente doble (a ser ubicado en Montevideo) y un convertidor telegráfico 4 hilos/ 2 hilos (a ubicarse en las unidades centrales) e instalarse una máquina teletipo receptora por cada unidad considerada.



Finalmente, se considera dentro de la inversión la adquisición de vehículos para cada una de las unidades centrales y el correspondiente mobiliario y equipamiento de oficina.

En el Cuadro 30 se detallan los costos de instalación de cada una de las unidades consideradas, y en el Cuadro 31 las inversiones totales demandadas por el Servicio de Información y Asesoramiento a los Productores.

3. Costos operativos. Dentro de los costos operativos se considera el arrendamiento de los servicios de ANTEL, el arrendamiento y mantenimiento de la teletipo, el costo estimado del Servicio Internacional de Información, los salarios y los gastos de funcionamiento normales de las oficinas correspondientes. El Cuadro 32 detalla los costos operativos anuales de las unidades consideradas y en el Cuadro 33 se presenta un resumen de los costos operativos totales del Servicio de Información.

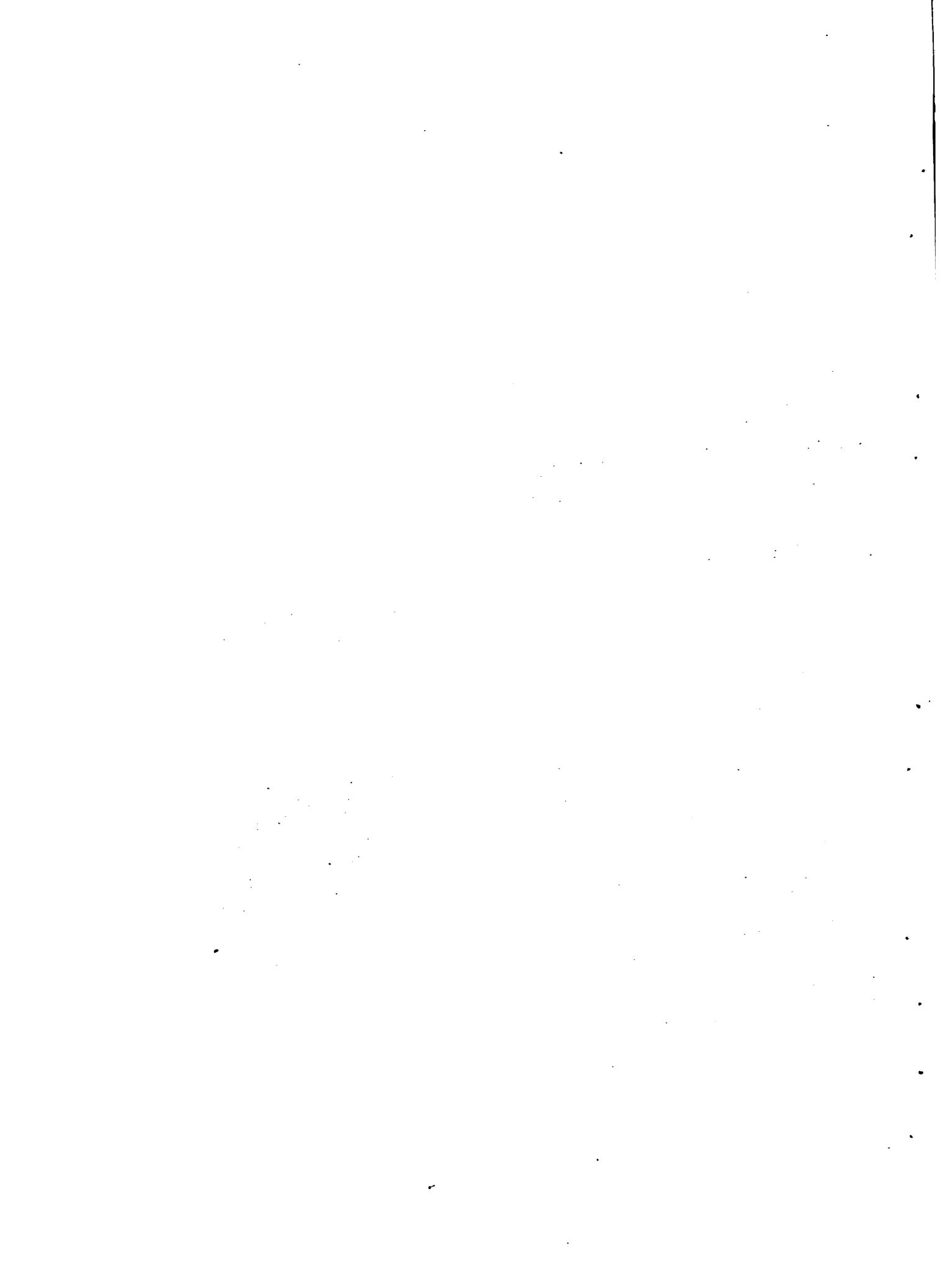
B. Servicio de Ejecución Comercial.

1. Características. Dentro de las funciones atribuidas a las Asociaciones de productores en la ejecución comercial se debe distinguir

- Colocación de productos agrícolas y pecuarios.
- Adquisición de Insumos y Maquinaria Agrícola

Teniendo en cuenta los volúmenes que se estima que se canalizarían a través de las Asociaciones (ver III.C y III.D), se considera conveniente que, a efectos de concentrar los mismos y de disminuir los costos, se localizan las funciones de ejecución comercial a nivel de las unidades centrales definidas para el Servicio de Información. Esto posibilitaría ofrecer un servicio comercial con un grado de competitividad superior al que estarían en condiciones de lograr las Asociaciones de Productores actuando aisladamente.

Los requerimientos en materia de equipos y personal adicionales respecto a lo definido al analizar el Servicio de Información, se estiman en una teletipo receptora-trasmisora, un gerente comercial y dos funcionarios administrativos en cada una de las unidades centrales, y un encargado comercial y un funcionario administrativo en las respectivas Asociaciones de Productores.

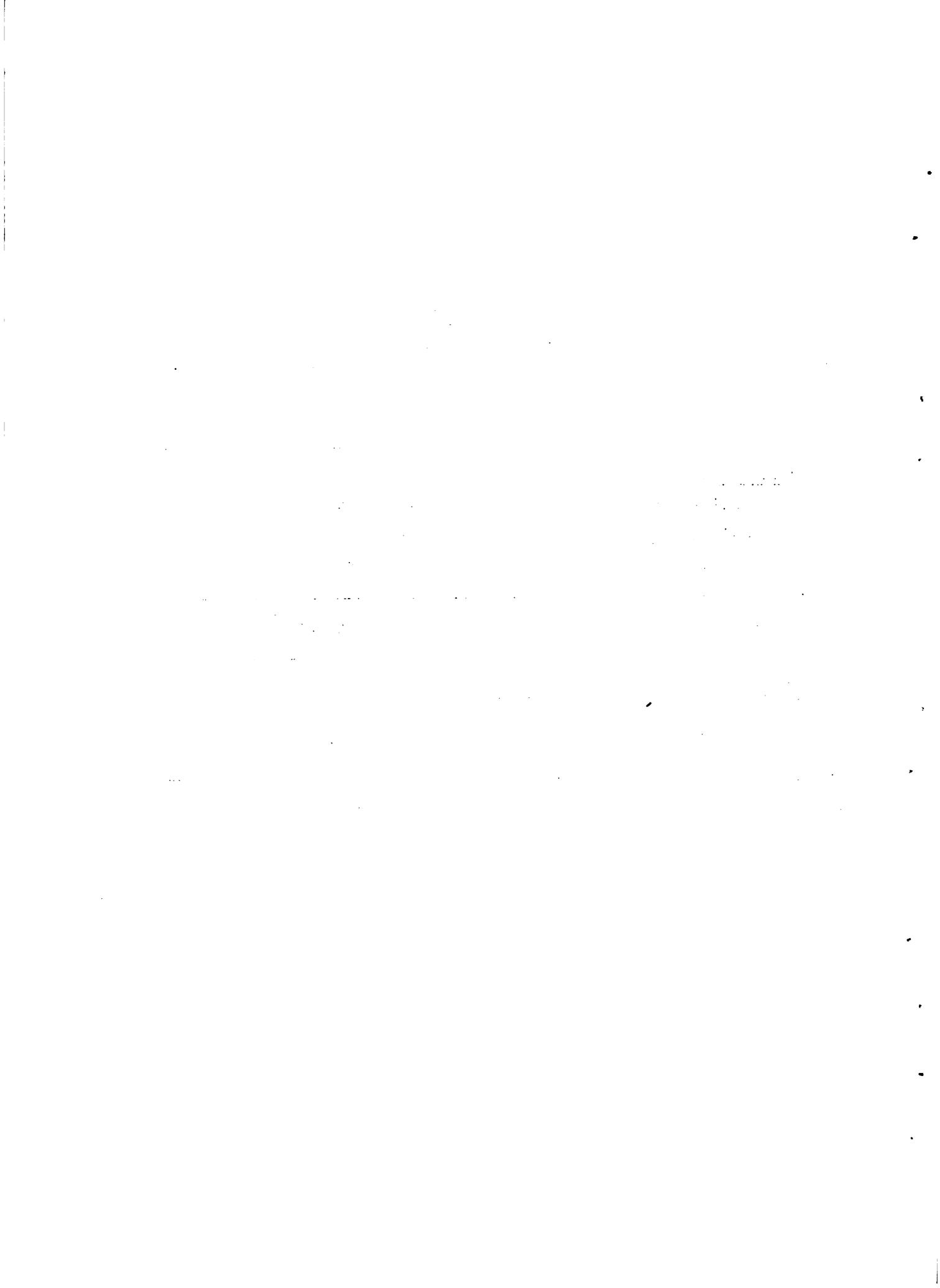


Cuadro 30

Costos de instalación de las unidades integrantes del
Servicio de Información
(en Nuevos Pesos)

Concepto	Valor
1. <u>Unidad Central</u>	
a. Adquisición e instalación de equipos	7.200
b. Equipamiento de oficina	40.000
c. Vehículo	53.000
Total	100.200
2. <u>Oficinas en las Asociaciones de Productores.</u>	
a. Equipamiento de oficina	20.000

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)



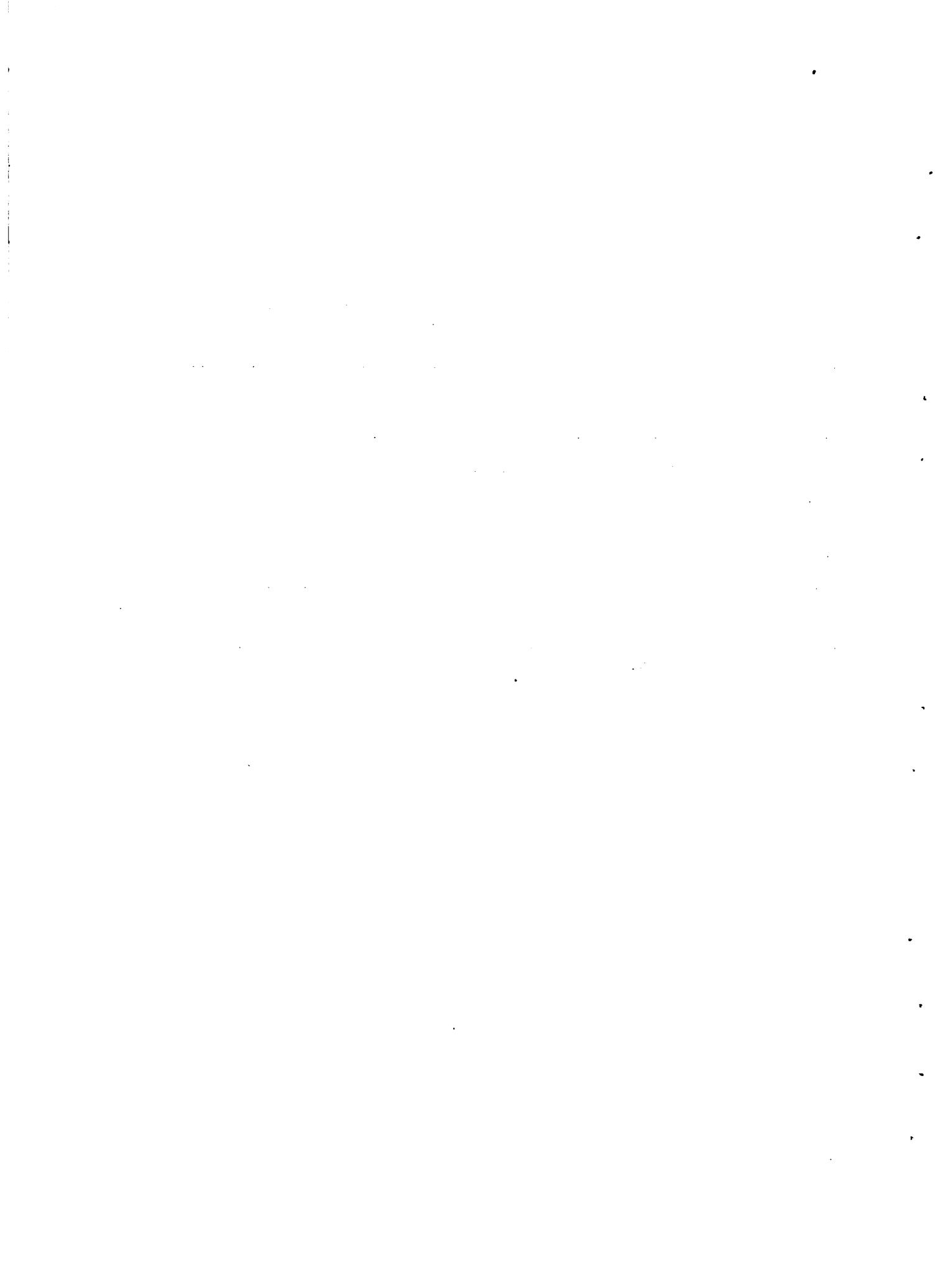
Cuadro 31

Inversiones totales del Servicio de Información
(en Nuevos Pesos)

Concepto	Valor	Porcentaje
Equipamiento de oficinas	400.000	62
Vehículos	212.000	33
Equipos e instalaciones	28.800	5
Total	640.800	100

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

lc



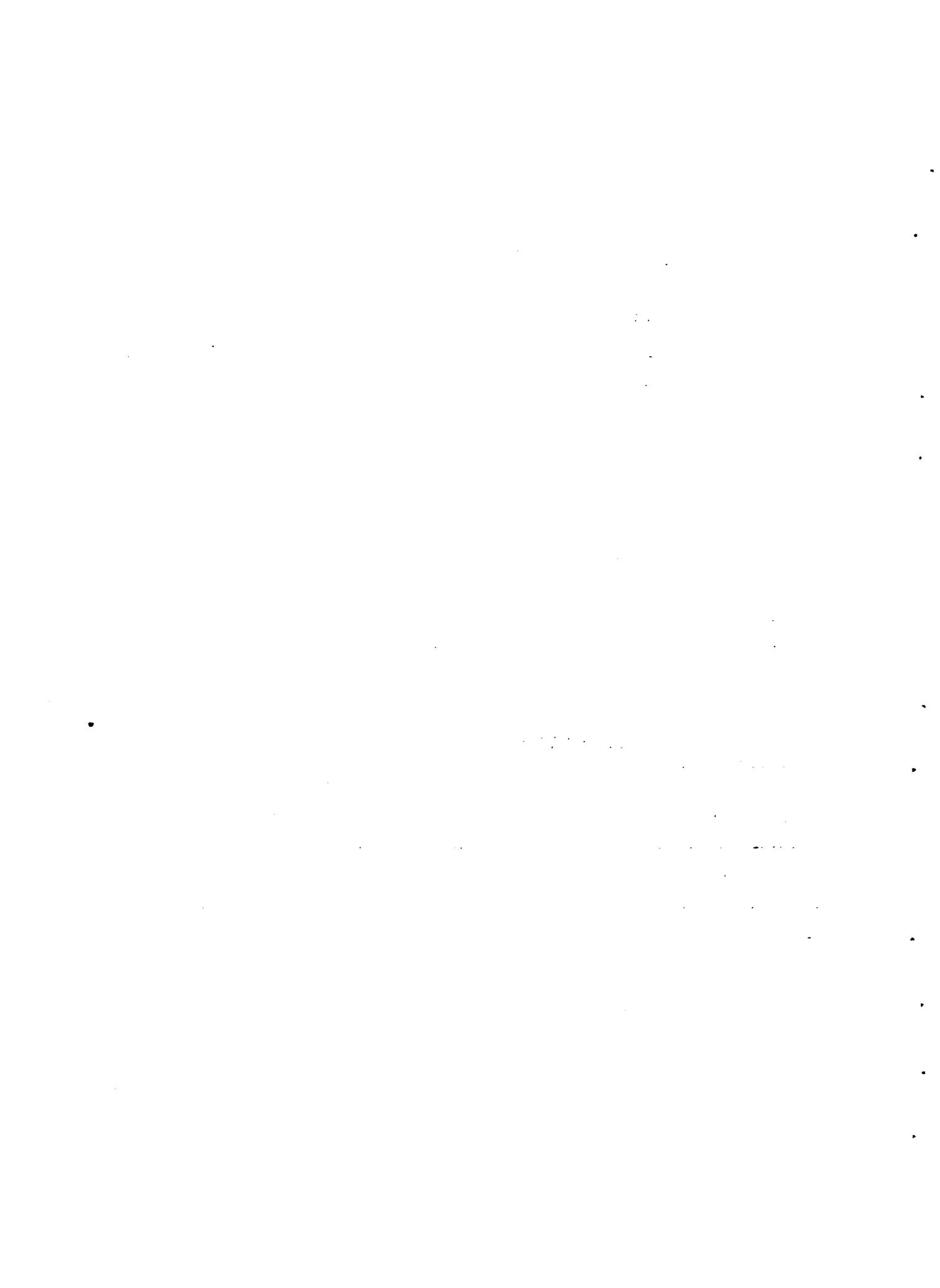
Cuadro 82

Costos de operación anuales de las unidades
integrantes del Servicio de Información
(en Nuevos Pesos)

Concepto	Valor
1. <u>Unidad Central</u>	
a. ANTEL	43.200
b. Arrendamiento y mantenimiento de equipos	15.600
c. Servicio de Información	87.600
d. Salarios	144.000
e. Gastos de oficina y vehículo	80.400
Total	370.800
2. <u>Oficinas en las Asociaciones de Productores</u>	
a. Salarios	18.000
b. Gastos de oficina	14.400
Total	32.400

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

le

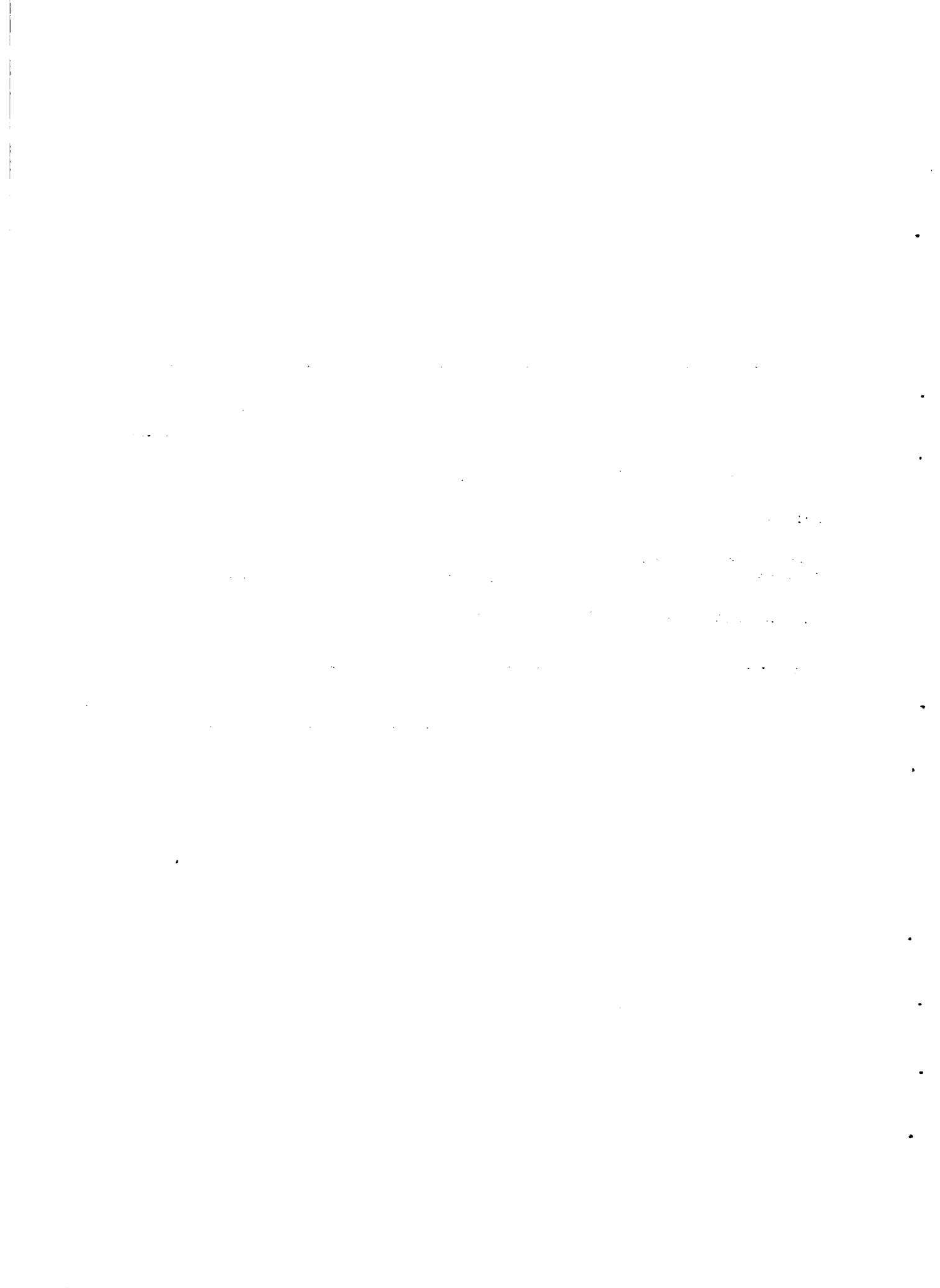


Cuadro 33

Costos anuales de operación del Servicio de Información
(en Nuevos Pesos)

Concepto	Valor	Porcentaje
Servicio de Información	350.400	19
Salarios	792.000	42
Arrendamiento y mantenimiento de equipos	235.200	13
Gastos oficina y vehículo	494.400	26
Total	1.872.000	100

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)



2. Inversiones. Las inversiones requeridas en las unidades integrantes del Servicio de Ejecución Comercial, consistentes en los costos de instalación de la teletipo y el equipamiento de oficina, se detallan en el Cuadro 34. En el Cuadro 35 se presentan las inversiones adicionales respecto al Servicio de Información Comercial que se estiman necesarias para las cuatro unidades centrales y las 12 oficinas correspondientes en las Asociaciones de Productores.

3. Costos operativos. En los Cuadros 36 y 37 se detallan los costos de operación que determine la implementación del Servicio de Ejecución Comercial a nivel de cada una de las unidades consideradas y para el total del Sub-Proyecto.

C. Costos totales.

Las inversiones y los costos operativos totales del Sub-Proyecto (suponiendo el ampliamiento por parte de las Asociaciones de Productores de los dos servicios definidos anteriormente) se detallan en los Cuadros 38 y 39.

La puesta en marcha de los servicios generaría necesidades de financiamiento solamente para las inversiones, ya que los costos operativos del Servicio de Información se trasladarían a los beneficiarios a través de las cuotas sociales de las Asociaciones de Productores, mientras que los generados por el Servicio de Ejecución Comercial ya fueron incluidos como costos de intermediación en los precios de los productos e insumos utilizados en los Sub-Proyectos de Producción.



Cuadro 34

Costos de instalación adicionales para cada una de
las unidades integrantes del Servicio de Ejecución Comercial
(en Nuevos Pesos)

Concepto	Valor
1. <u>Unidad Central</u>	
a. Adquisición e instalación de equipos	26.500
b. Equipamiento de oficina	15.000
Total	41.500
2. <u>Oficina en las Asociaciones de Productores.</u>	
a. Equipamiento de oficina	10.000

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

Cuadro 35

Inversiones totales adicionales del
Servicio de Ejecución Comercial
(en Nuevos Pesos)

Concepto	Valor	Porcentaje
Equipamiento de oficinas	180.000	63
Equipos e instalaciones	106.000	37
Total	286.000	100

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

Cuadro 36

Costos de operación anuales adicionales de las unidades
integrantes del Servicio de Ejecución Comercial
(en Nuevos Pesos)

Concepto	Valor
1. <u>Unidad Central</u>	
a. ANTEL	43.200
b. Mantenimiento de equipos	6.000
c. Salarios	144.000
d. Viáticos	20.000
e. Gastos de oficina y vehículo	50.000
Total	263.200
2. <u>Oficinas en las Asociaciones de Productores.</u>	
a. Salarios	78.000
b. Gastos de oficina	24.000
Total	102.000

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

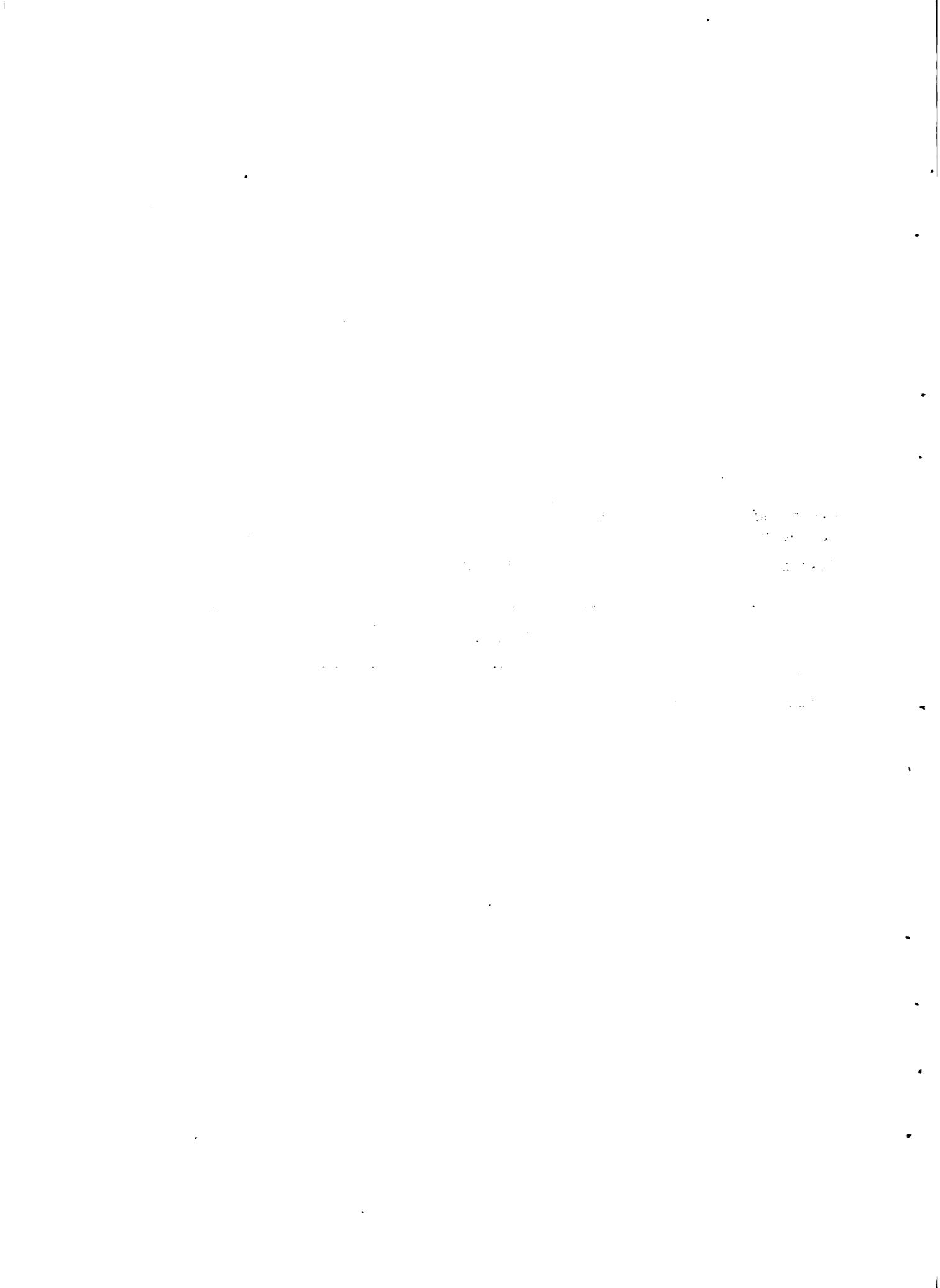
Cuadro 37

**Costos anuales de operación adicionales del
Servicio de Ejecución Comercial
(en Nuevos Pesos)**

Concepto	Valor	Porcentaje
Salarios y viáticos	936.000	58
Arrendamiento y mantenimiento de equipos	196.800	12
Gastos oficina	488.000	30
Total	1:620.800	100

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

lc

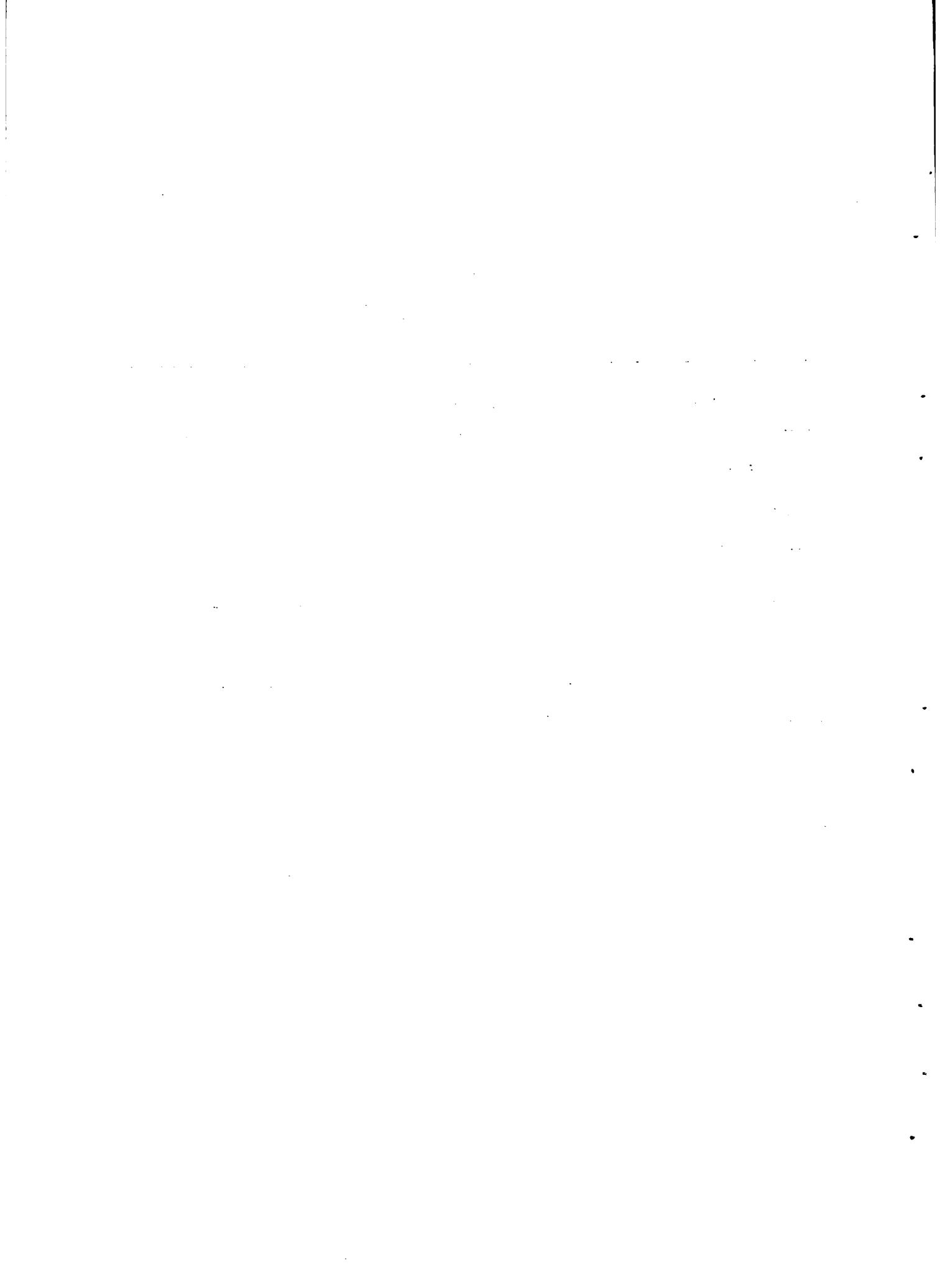


Cuadro 38

Inversiones totales del Sub-Proyecto
(en Nuevos Pesos)

Concepto	Valor	Porcentaje
Equipamiento de oficinas	580.000	63
Vehículos	212.000	23
Equipos e instalaciones	134.800	14
Total	926.800	100

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)

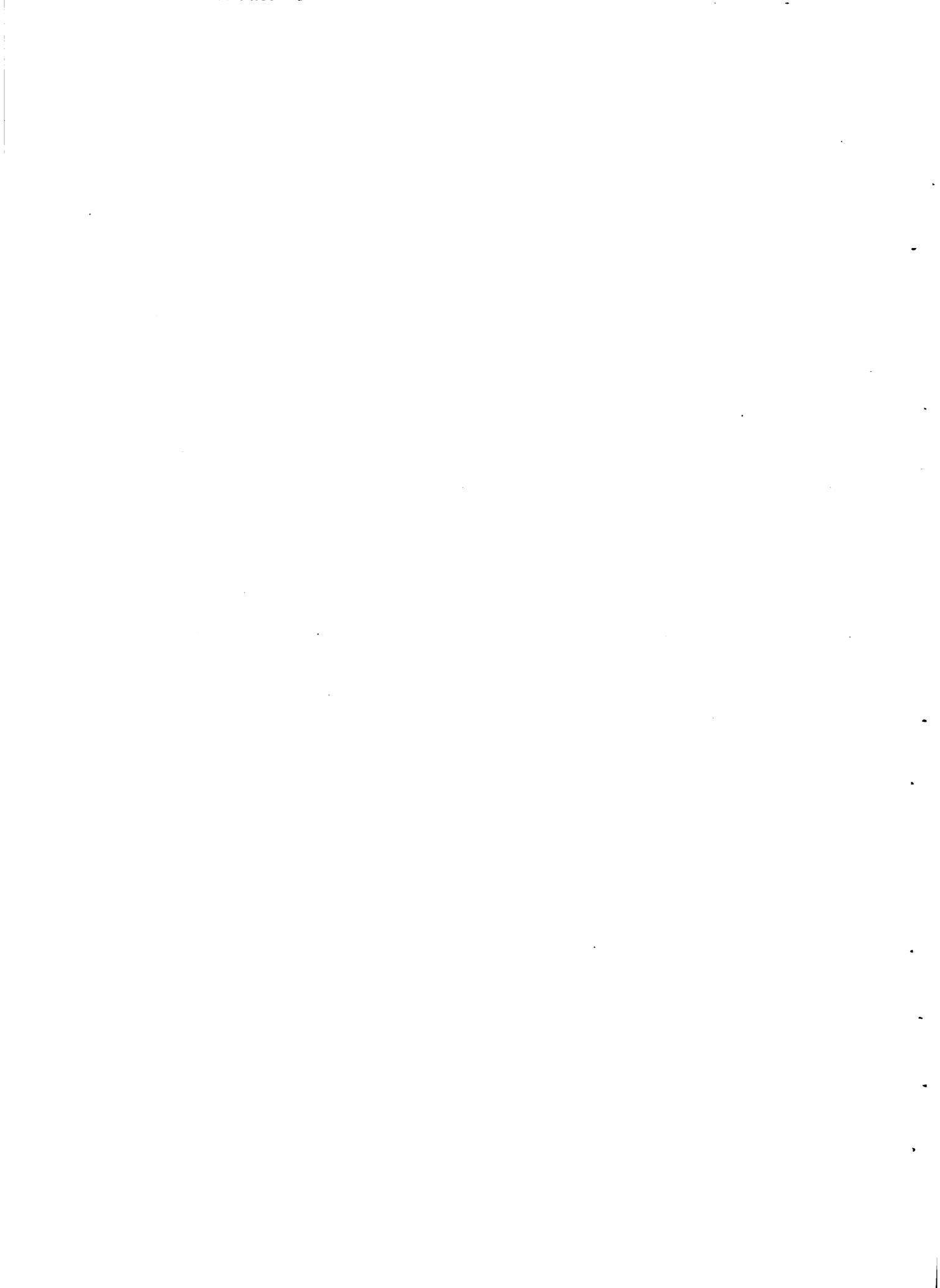


Cuadro 39

Costos operativos anuales del Sub-Proyecto
(en Nuevos Pesos)

Concepto	Valor	Porcentaje
Salarios y viáticos	1.728.000	50
Gastos oficina y vehículos	982.400	28
Arrendamiento y mantenimiento de equipos	432.000	12
Servicio de Información	350.400	10
Total	3.492.800	100

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB)



V. JUSTIFICACION

La real justificación del Sub-Proyecto se visualiza a través del funcionamiento articulado del Proyecto Agrícola Integrado-

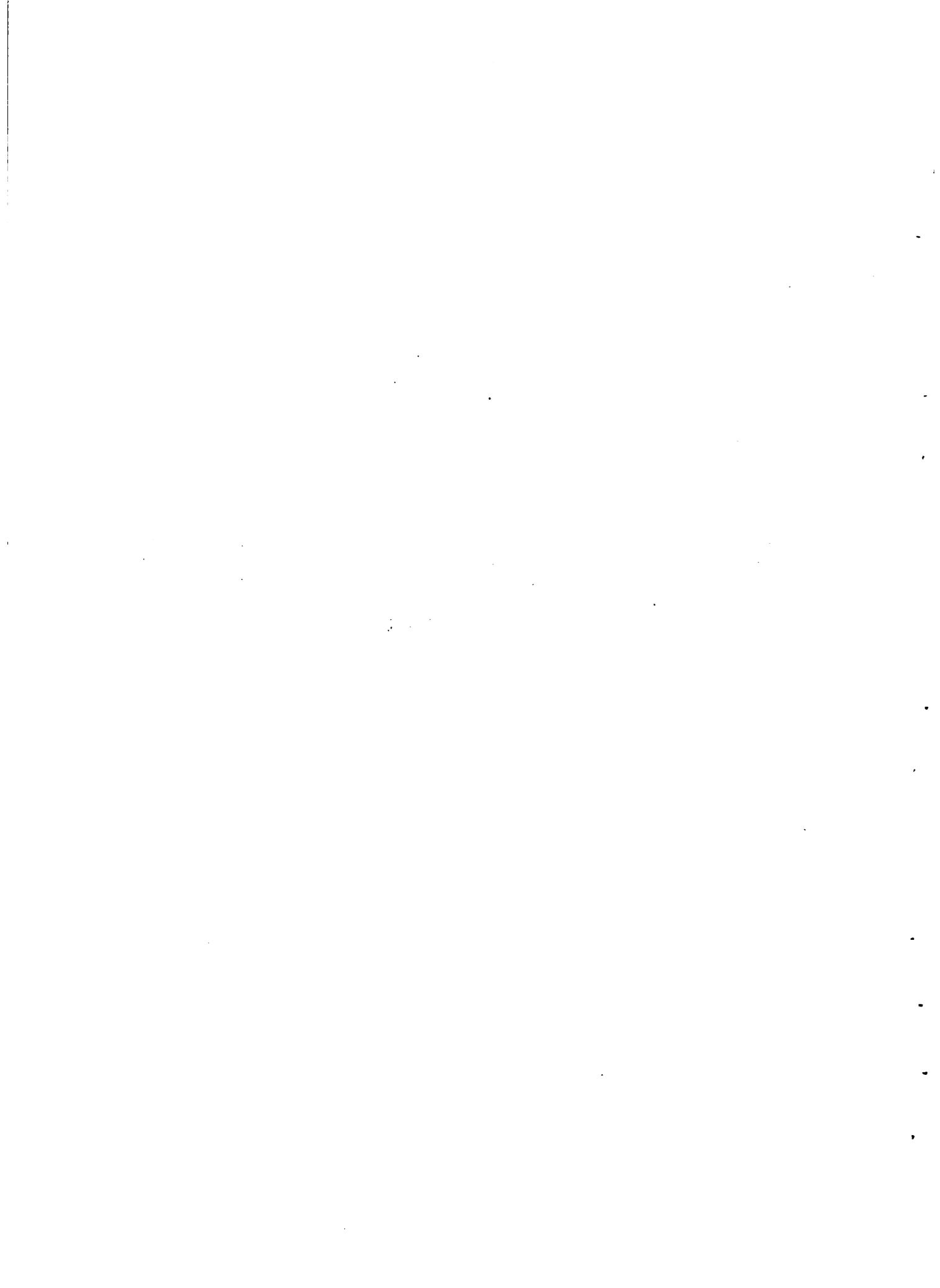
Su aporte a la racionalización de la comercialización de los rubros que se contemplan en el Proyecto justifica ampliamente al esfuerzo económico-financiero que implica la implementación del Sub-Proyecto, existiendo estrecha relación entre la valorización de la producción y los insumos prediales y las propuestas de comercialización contempladas en él.

Se considera, además, que el rol otorgado a las Asociaciones de Productores, adquiere especial connotación luego de las medidas de liberalización elaboradas por el Gobierno en agosto de 1978. La información de mercado y la ejecución comercial de al menos un porcentaje de la oferta total permiten relativizar la dependencia que con mucha frecuencia posee el productor, frente a los intermediarios.

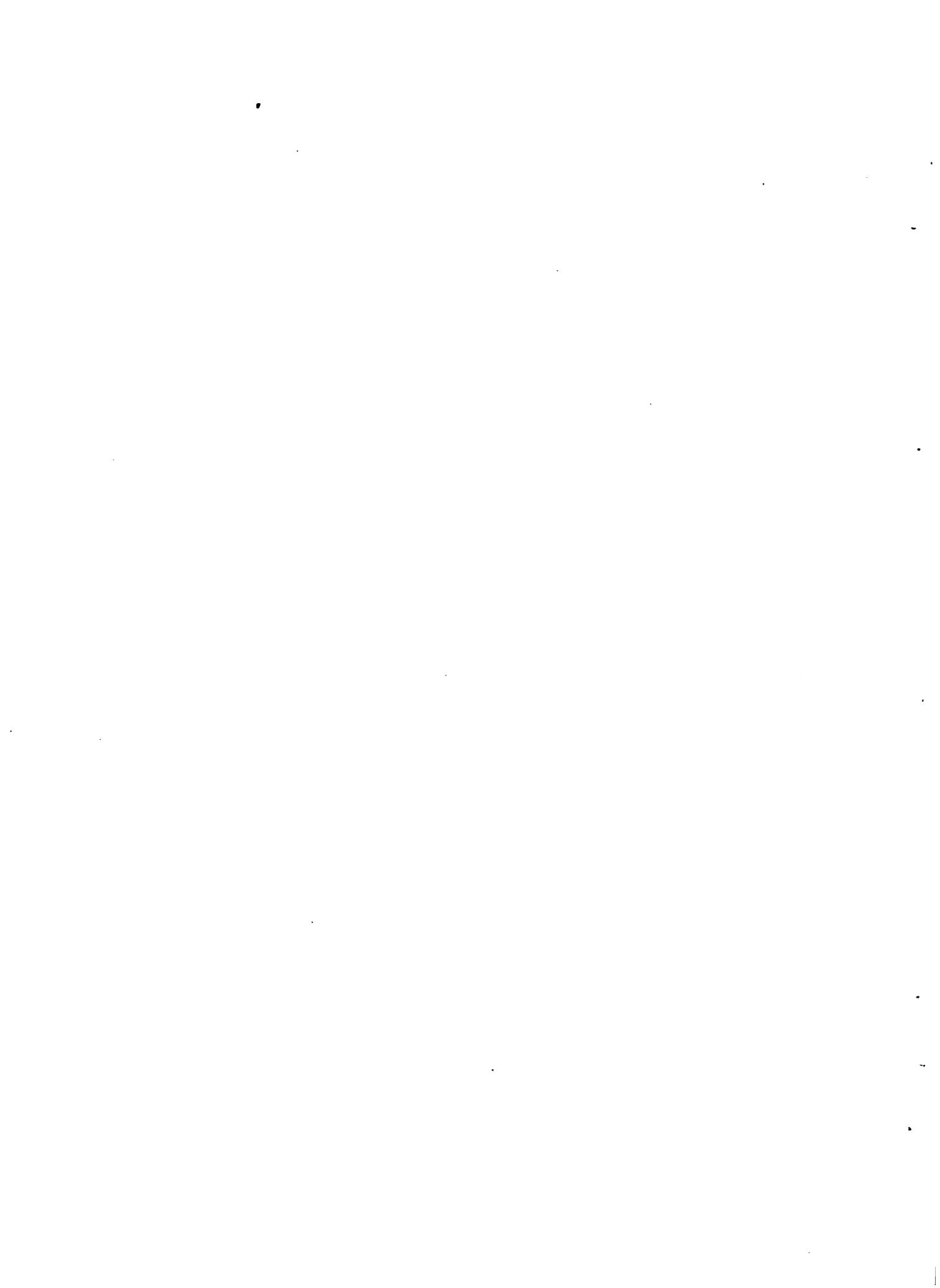
Mimeo No. 12/81

27.6.81

sb/lc/meb/mm



VI. ANEXOS



MENSAJE DEL ANTE-PROYECTO DE LEY SOBRE SOCIEDADES
COOPERATIVAS AGROPECUARIAS

Montevideo, de 1981

PODER EJECUTIVO
AL CONSEJO DE ESTADO:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir para su consideración por ese Alto Cuerpo, el proyecto de Ley que se acompaña, modificativo de la Ley 10.008 del 5 de abril de 1941 (Ley de Cooperativas Agropecuarias). Esta Ley, ha sido superada ampliamente por la realidad de la actual coyuntura socio-económica, por lo que luego de más de cuarenta años de vigencia, se hace imperioso proceder a su modificación.

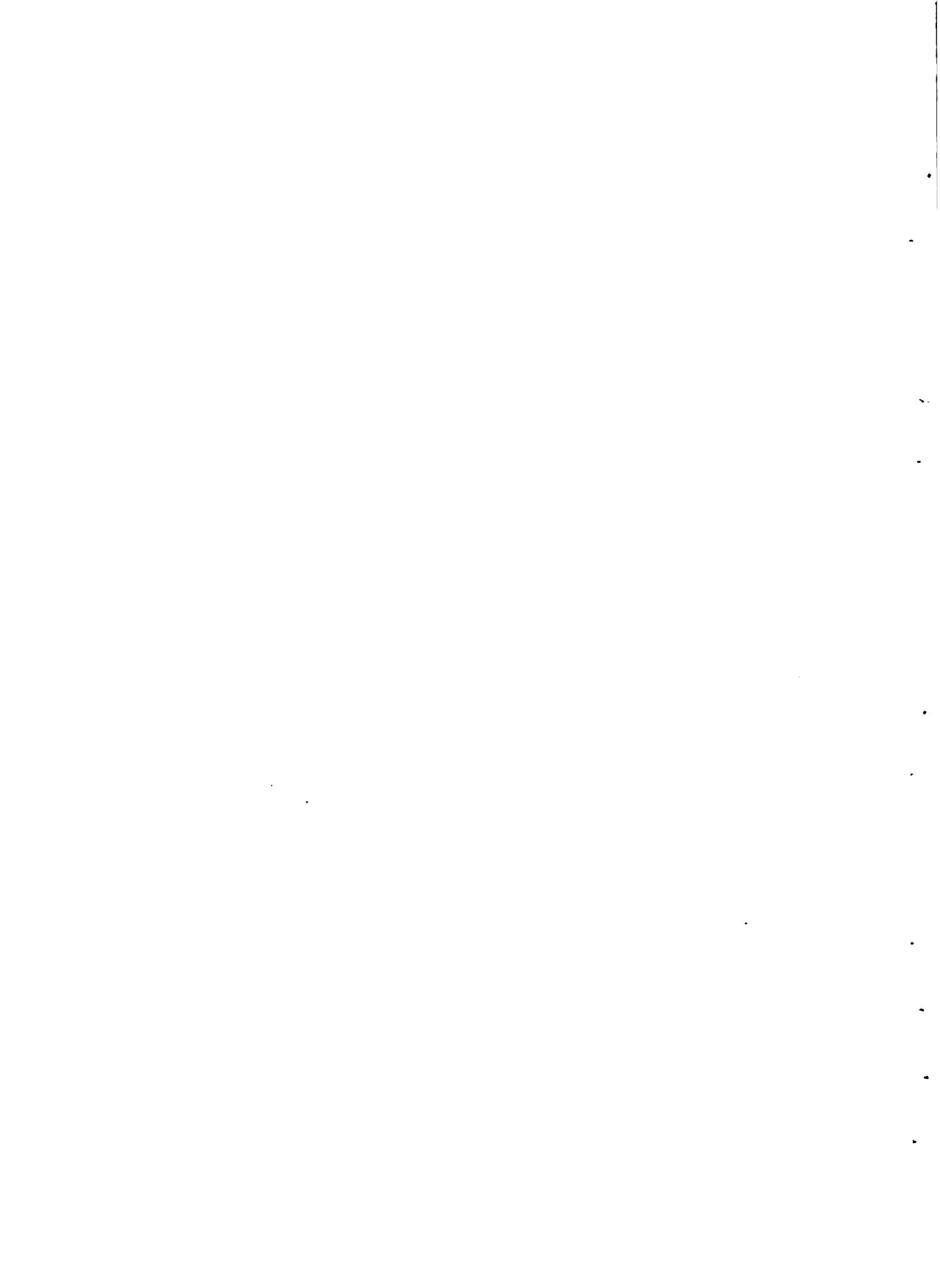
La redacción de este proyecto, fue precedida del examen de múltiples ordenamientos jurídicos, tales como: a) la Ley Alemana de Cooperativas N° 1.889 del 1° de mayo de 1889 (redacción actual); b) la Ley N° 5.764 del 16 de diciembre de 1971 de Cooperativas Brasileña; c) Ley de Cooperativas Chilena N° 17.318 del 1° de agosto de 1970; d) Ley de Cooperativas Española; nuestra Ley N° 14.827 de Cooperativas Agroindustriales y múltiples proyectos nacionales que en última instancia no cristalizaron en Ley.

Túvose en prioritaria consideración la finalidad de brindar a las sociedades cooperativas, similares condiciones a aquéllas en que se desarrolla el sector empresarial privado.

Logrado este tratamiento, se estima que las sociedades cooperativas habrán logrado las condiciones para iniciar un sostenido fortalecimiento, que de no producirse, las llevaría indudablemente a una vida institucional de corta duración. Por otra parte, esta ley llena el vacío que por fuerza dejó la Ley de Cooperativas Agroindustriales, en la que podían ampararse exclusivamente "las sociedades que tuvieran como objeto principal la industrialización de los productos agropecuarios", (Art. 2do. de la Ley 14.827).

Las innovaciones del Proyecto, en apretada síntesis, pueden relacionarse de la siguiente manera:

1) Respecto al punto "responsabilidad societaria", las cooperativas agropecuarias se moverán dentro de un espectro más amplio de posibilidades.



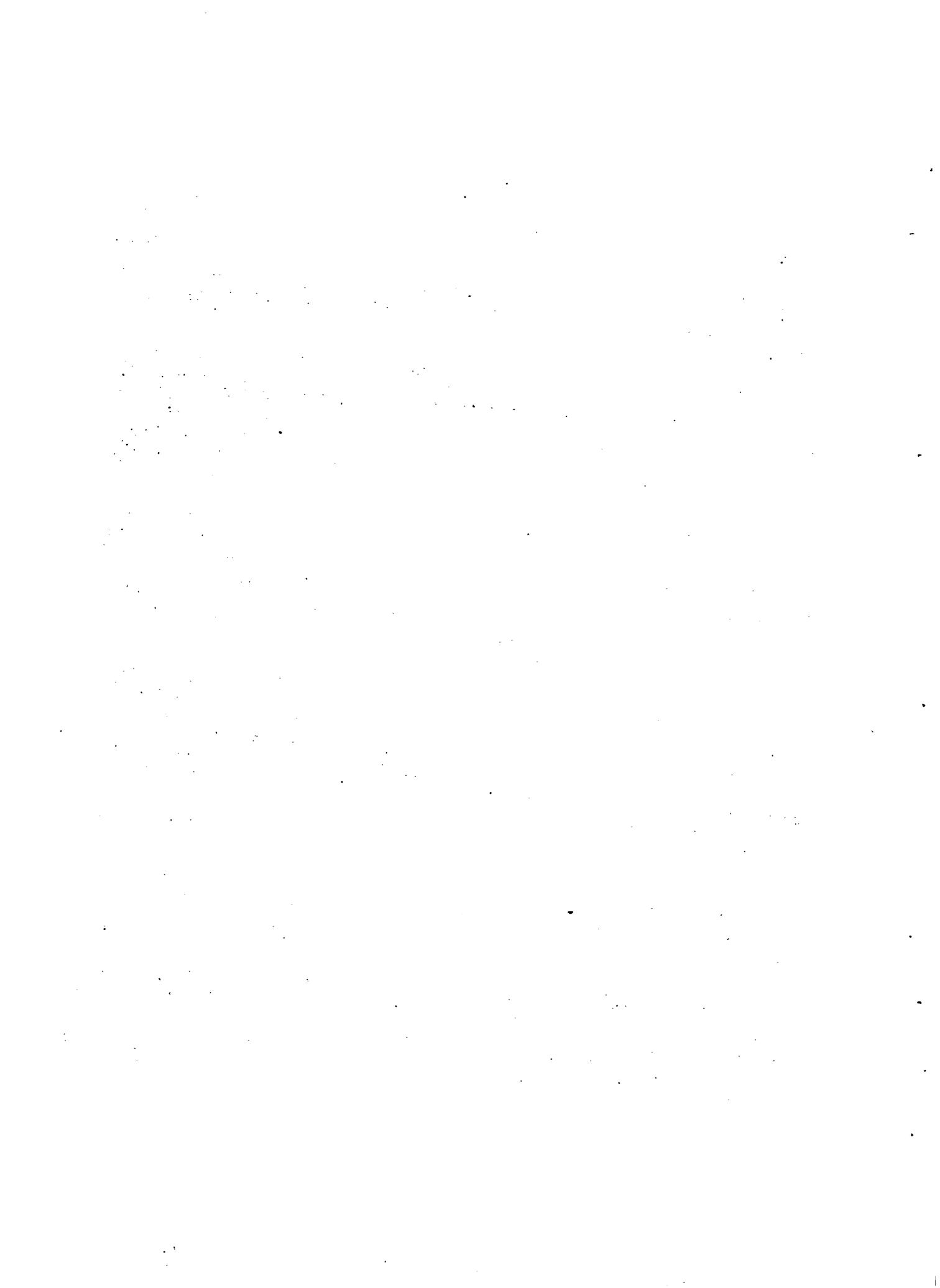
Ya no se tratará como en la Ley vigente, de sociedades cuya responsabilidad está limitada al monto del aporte, sino que existe coetáneamente la posibilidad de formar "cooperativas agropecuarias suplementadas e ilimitadas" en las que por definición, se compromete con mayor energía la responsabilidad de los integrantes de la Sociedad, incentivando concomitantemente la participación activa de los socios cooperarios (ver Artículo 1ro. y Artículo 8to).

En la ley vigente, el capital se encuentra fraccionado en partes sociales, de un "valor unitario no superior a trescientos pesos" (Art. 4). La insignificante relevancia económica de los aportes, produjo la situación de indiferencia de los socios cooperarios en la suerte y destino de las cooperativas. Generalmente, no realizaban más que en forma accidental operaciones con la Cooperativa o acudían a ella cuando habían previamente fracasado otros conductos para proceder a la comercialización de sus productos. De acuerdo al Proyecto, el socio comprometido desde el punto de vista patrimonial ilimitada o suplementadamente, verá su responsabilidad sensiblemente incrementada y por fuerza se interesará en el funcionamiento y vida de la sociedad, que es lo mismo que interesarse por el destino de sus propios intereses. Esta es la finalidad que persigue esta disposición. El aumento de la responsabilidad de los socios cooperarios, tiene su antecedente tanto en la Ley Alemana, como en nuestra propia Ley N° 14.827 (de Cooperativas Agroindustriales).

2) La segunda innovación, se presenta en el Artículo 6to. del Proyecto y está en cierta forma estrechamente conectada con la anterior. Se trata del sistema de "reajuste de las partes sociales", a través de lo que al respecto dispongan los estatutos. Esta innovación tiene diversas proyecciones. Como se vio, cada parte social en el régimen actual, tiene un valor fijo, inalterable y unitario de trescientos pesos (viejos). Al carecer este régimen de un mecanismo para actualizar periódicamente los referidos valores, éstos son menoscabados en su poder de cambio, por la devaluación monetaria.

Colocar dinero en partes sociales, destinadas al congelamiento en el tiempo, es como aventurar el propio capital, en una bolsa agujereada. Al cabo de cierto lapso, no existirá más que una cantidad meramente simbólica, que representa un poder adquisitivo que se diluye inexorablemente.

Mediante esta innovación de permitir el reajuste periódico, se protege el poder adquisitivo de los referenciados aportes. Concomitantemente se favorece el proceso de capitalización de estas sociedades, tan necesario para su normal funcionamiento. Se trata de que por el reajuste de valores, la contabilidad de la Empresa, sea el fiel reflejo de la riqueza



que integra el patrimonio social. Los estatutos que establezcan las formas de reajuste, serán controlados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, control inserto en la propia dinámica de la creación de una Sociedad Cooperativa Agropecuaria, o en la dinámica de la mutación de sus estatutos, cuando la Sociedad pre-exista a la Ley.

Este reajuste, en otro orden de ideas, soluciona el problema de la ausencia de crédito en la Cooperativa, el que aparejaba su continua dependencia de aquellas personas que presentaban con su patrimonio personal, la garantía de que carecía la Cooperativa. Estas personas para observar de cerca la afectación de su patrimonio individual, se transformaban en Directivos casi vitalicios. Con el régimen del Proyecto, es posible que la cooperativa, reajustados sus valores de tal forma que la contabilidad sea fidedigno reflejo del volumen patrimonial de que es titular, tenga una solvencia tal que la haga prescindir de las situaciones descritas. Lo dicho enfocado desde otro ángulo, implica un proceso de democratización, en la ocupación de los cargos directivos, desde que capitalizada la sociedad, sus directivos no deben necesariamente garantizar con su peculio personal, las deudas sociales. En síntesis, a través del reajuste de las partes sociales, se logra la capitalización de las sociedades, lo cual constituye un elemento indispensable para el progreso de estas formas societarias, que de otra forma están condenadas a vegetar insulsamente, cuando no a desaparecer de la vida del país.

3) En el régimen actual (Ley 10.008) es imposible que los "no-socios" pudieran participar en las operaciones de la sociedad. La tercera innovación que plantea el Proyecto es que quién no sea socio de la Cooperativa, pueda no obstante, realizar operaciones comprendidas dentro de su objeto social, en determinadas circunstancias.

El principio de que sólo los socios pueden participar en operaciones sociales se mantiene, pero con determinadas limitaciones. La primera se encuentra en el Art. 2do. del Proyecto. Las operaciones concernientes a la producción, transformación, conservación, comercialización o exportación de los productos provenientes de la explotación de los asociados, constituyen el objeto de la sociedad. Lo dicho, no impide que excepcionalmente, los productos de los no-socios, puedan participar en las referidas operaciones sociales, pero con el LIMITE del 40 por ciento de la operación respectiva.

La segunda limitación está incluida en el precepto contenido en el Art. 7mo. literal -e- y permite superar incluso el porcentaje del cuarenta por ciento aludido anteriormente, por cuanto las razones que limitan



para ello, tienen entidad jerárquica mayor. Dice literalmente el artículo: "en caso de justificada necesidad y de interés zonal o nacional, dando cuenta de inmediato al Ministerio de Agricultura y Pesca y estando a lo que éste resuelva".

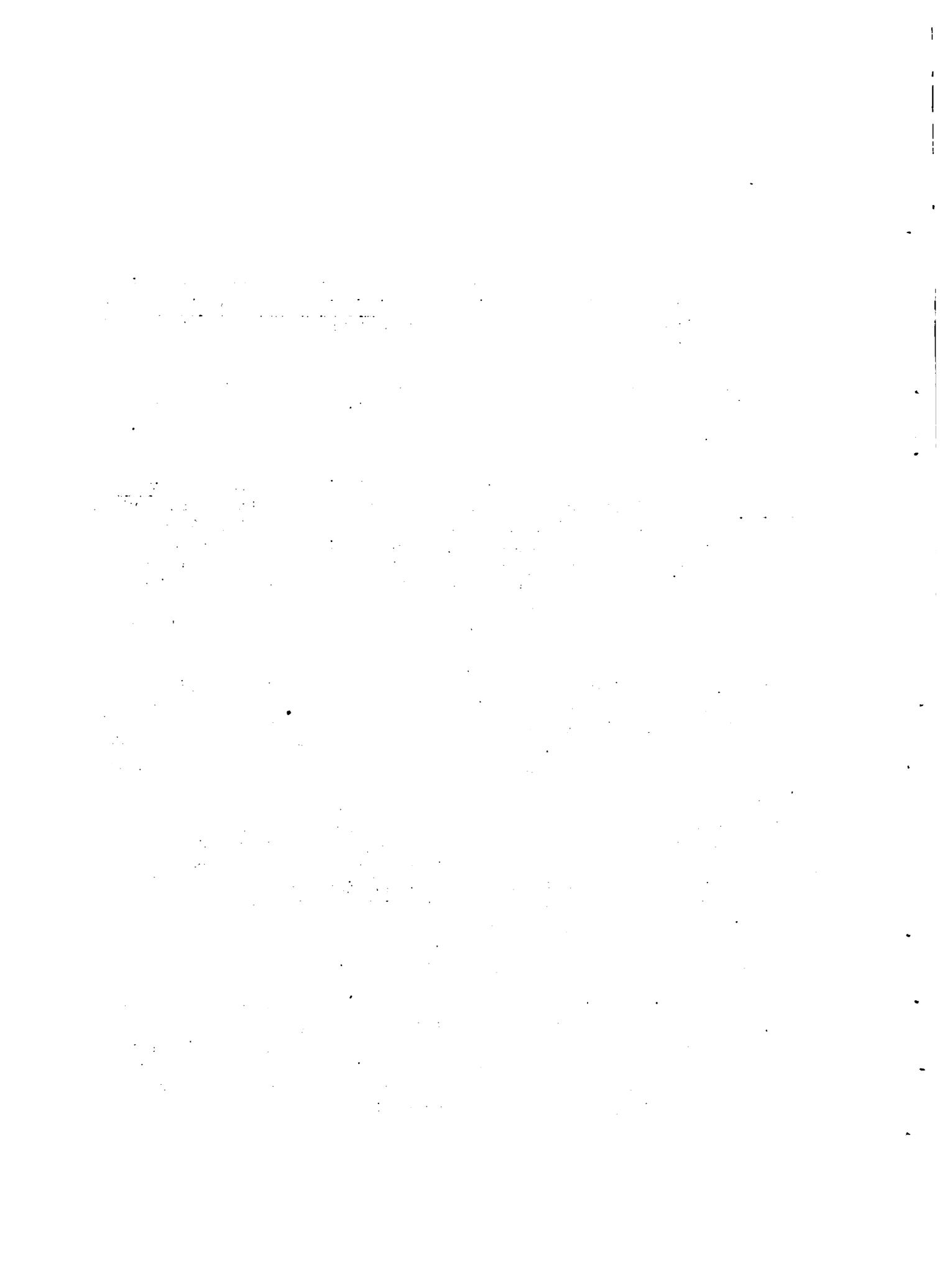
La razón de ser de esta innovación, es obtener que las sociedades cooperativas puedan operar en mayor volumen, disminuyendo concomitantemente los costos operativos, todo lo cual redundará en última instancia, en fortalecimiento del régimen cooperativo.

4) La cuarta innovación consiste en instituir un sistema de "voto calificado", supeditado esto a lo que dispongan al respecto los Estatutos. La solución del voto calificado, recogida por nuestra Ley 14.827 así como por la legislación chilena, fomenta a nuestro criterio y en especial en la actual coyuntura económica, una mayor adhesión del socio al sistema cooperativo, y elimina obstáculos al normal funcionamiento de la misma.

5) Quinta innovación que conlleva esta ley establecida en el Art. 10 es la posibilidad, vedada en el régimen de la ley vigente, de que los socios obtengan créditos para su consumo o el de su núcleo familiar, de la propia sociedad o por intermedio de ella. En realidad, se legaliza una situación que constituya una práctica frecuente. Por otra parte, en nuestra campaña está institucionalizada "la libreta", abierta a los productos por parte de los almaceneros, La disposición comentada protege a los productores de abonar altos intereses en el momento de saldar sus deudas.

6) La sexta innovación se plasma en el Artículo 10 del Proyecto. Consiste en la posibilidad de que tanto el Estatuto, como la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto y con el voto de las dos terceras partes de los votos presentes, obliguen a los asociados a remitir a la cooperativa total o parcialmente, su producción. El socio sabe de antemano que su producción deberá negociarse preceptivamente, por los canales internos de comercialización de la Cooperativa. Se erige de esta forma un importante instrumento que vincula y compromete a los socios con la respectiva sociedad de que forma parte.

La cooperativa obtiene por su parte la seguridad de una oferta más estabilizada, lo que facilita sus previsiones en el corto y mediano plazo. Para contrabalancear tal eventual obligación, los socios disponen del derecho de recesión el que podrá ser ejercido dentro del plazo de 30 días de haberse sancionado el respectivo estatuto, o aprobado la decisión por la correspondiente Asamblea Extraordinaria.



Esta innovación apunta al fortalecimiento del sistema cooperativo, y tiene su antecedente inmediato en nuestra ley de Cooperativas Agroindustriales (Ley N° 14.827).

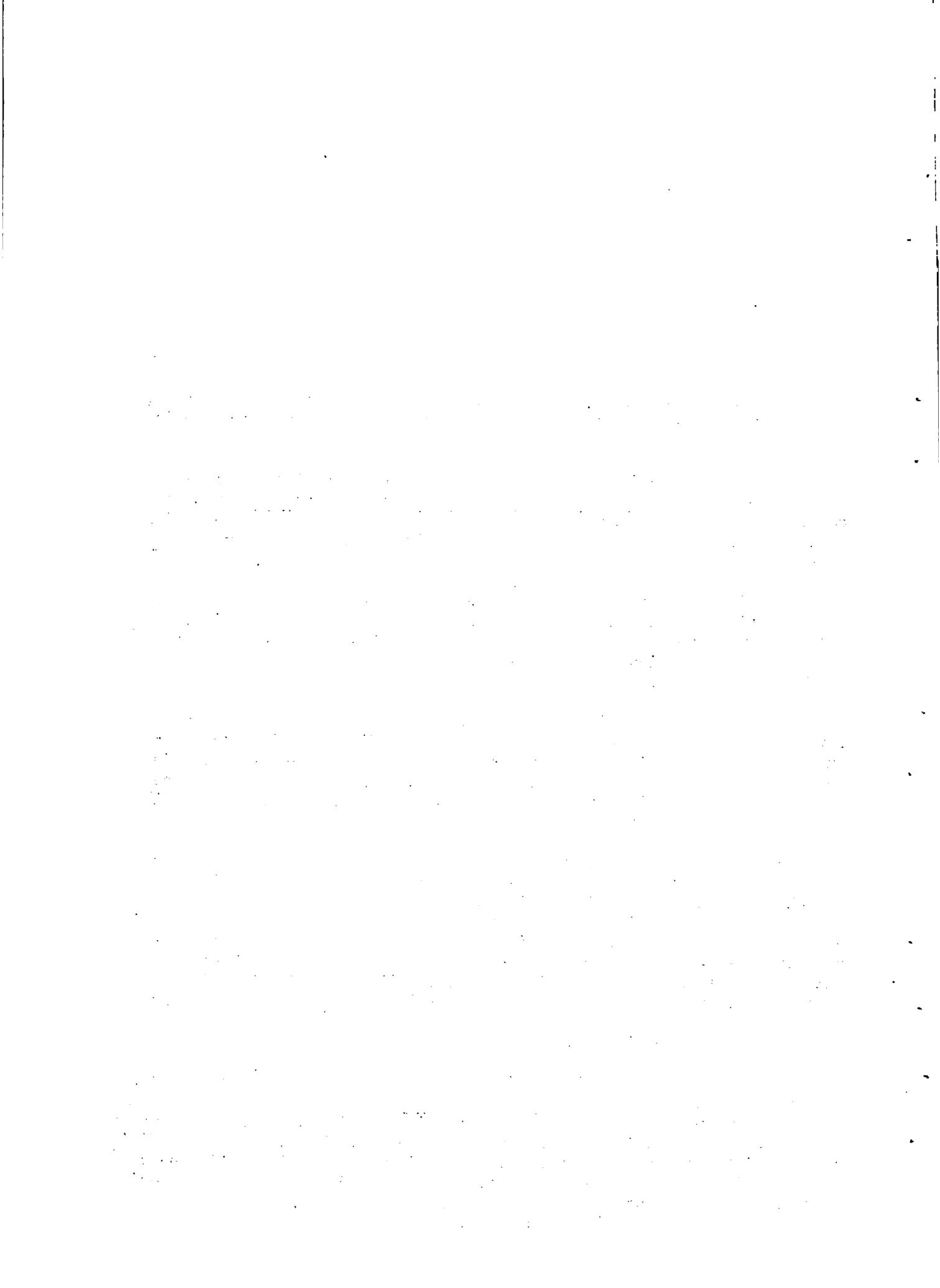
7) Otra innovación del Proyecto se establece en el Artículo 17. Allí se consigna que "Los Directores podrán ser remunerados de acuerdo con lo que determinen sus estatutos". Esta posibilidad de remuneración no está consagrada en la ley vigente. No obstante, se considera pertinente su introducción en el Proyecto por varios fundamentos.

Constituye en efecto, una forma de democratizar el acceso a los cargos directivos. Sólo quienes hayan superado el problema económico, generalmente encuentran condiciones de dedicar su tiempo, preocupaciones y desvelos a las funciones que exigen los cargos directivos. ESTA SITUACION DEBE SUPERARSE.

Quienes tengan condiciones personales y vocación para desempeñar estos cargos, no necesitarán ya llegar al sacrificio que implica la gratuidad en la prestación de estos servicios, para desempeñarlos efectivamente. Esta medida que tiene su antecedente en la legislación alemana y en la Ley N° 14.827 (Art. 15), beneficia tanto a los socios como a la sociedad en su conjunto.

8) La octava innovación la constituye la abreviación de los plazos en los que debe expedirse la Inspección General de Hacienda. El Proyecto establece en favor de la Inspección General de Hacienda un plazo de 30 días hábiles para verificar los balances de las Cooperativas, transcurrido el cual, sin que hubiere recaído el informe respectivo, la Cooperativa se encuentra habilitada para tratar y eventualmente aprobar el referido balance. Se tiende con esta disposición a agilizar el funcionamiento de la sociedad, evitando que la falta de decisión sobre el balance produzca algún tipo de perturbación en la marcha normal de la sociedad o en la obtención de los créditos que le resulten necesarios.

9) La novena innovación está consignada en el Art. 24 numeral 2do. del Proyecto, que trata del "acto cooperativo", definiéndolo como aquella operación interna realizada conforme al objeto social entre la cooperativa y los socios cooperarios o entre éstos y aquéllas. Estos actos al definirse como "internos" de la Cooperativa, armonizan con la afirmación que subsigue en el Proyecto de que no constituyen operación comercial de especie alguna. El antecedente se encuentra en la Ley de Cooperativas Brasileña Nro. 5.764 del 16 de diciembre de 1971.



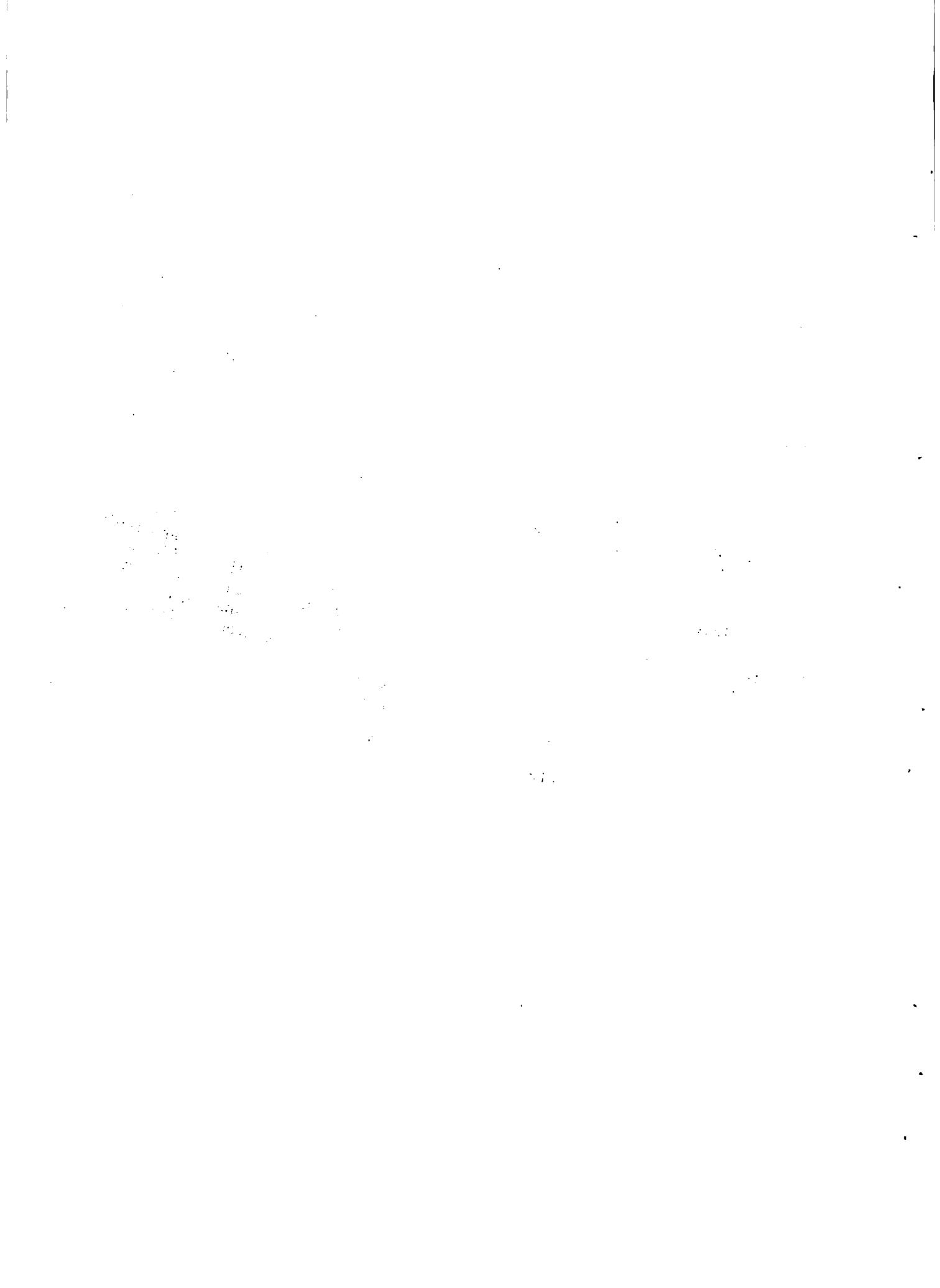
La institucionalización del "acto cooperativo", nos lleva a considerar con una óptica muy especial, las operaciones que se realizan entre la cooperativa y sus asociados o viceversa, las que en forma alguna pueden tratarse como meros actos comerciales y someterlos consecuentemente a los gravámenes impositivos y/o tributarios a que son sometidos los actos comerciales.

10) Por último, se destaca que se ha eliminado del Proyecto, el literal k), Art. 7mo. de la ley vigente, que prohíbe para el caso de liquidación social, acordar a los socios una suma que exceda del capital efectivo y establece que el remanente si lo hubiere, deberá ser entregado al Ministerio de Ganadería y Agricultura (hoy Ministerio de Agricultura y Pesca), con destino exclusivo al fomento cooperativo agropecuario.

Se entiende que una forma de fomentar el cooperativismo agropecuario, es quitar los obstáculos que impidieron a los productores en la realidad de los hechos, integrar sociedades cooperativas.

La experiencia concreta indicó que una traba psicológica importante para integrar una sociedad cooperativa, estuvo dada por el pensamiento de que luego de los sacrificios inherentes a la formación de un patrimonio determinado, y ante la necesidad de proceder a la disolución de la Sociedad, los fondos se deberían vertir a una entidad diversa a aquella que los había creado. Para evitar esta situación, es que en este punto se equiparan las sociedades cooperativas a las restantes sociedades. Por tanto, en caso de disolución, se le aplicarán las disposiciones comunes y el patrimonio social quedará en poder de los asociados.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.



ANTE-PROYECTO DE LEY SOBRE SOCIEDADES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS

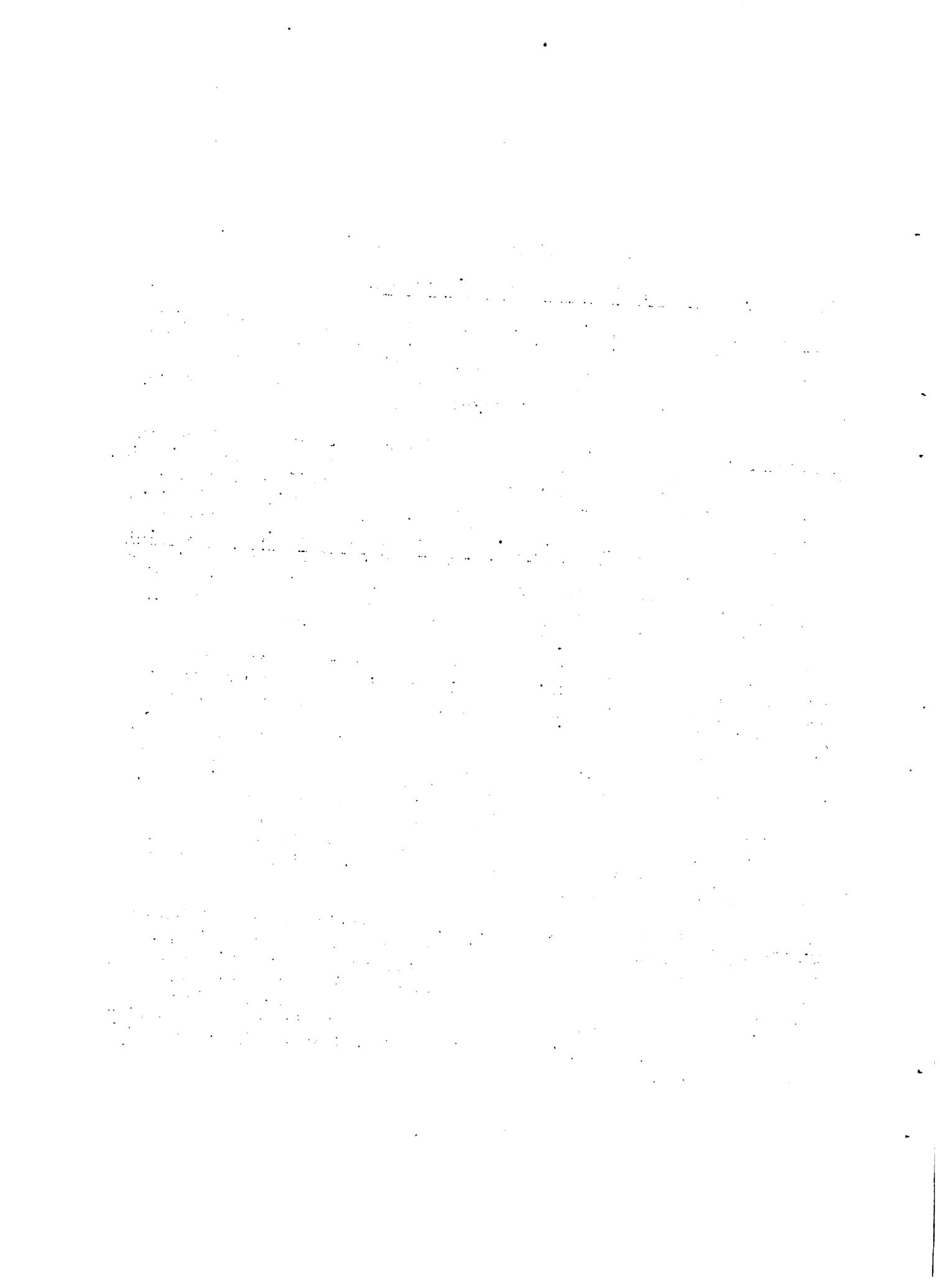
Capítulo I. Denominación, objeto y constitución.

Artículo 1º. (De la denominación). Las sociedades que se constituyen de conformidad con las disposiciones de la presente ley, se considerarán comerciales y deberán acompañar a su razón social la designación de: "Cooperativa Agropecuaria Limitada"; "Cooperativa Agropecuaria Suplementada"; o "Cooperativa Agropecuaria Ilimitada".

Artículo 2º. (Del objeto). Tendrán por objeto realizar operaciones con cernientes a la producción, transformación, conservación, comercialización o exportación de productos provenientes de la explotación realizada en común o individualmente por los asociados, de la ganadería o agricultura en sus formas diversas. Lo expuesto no impide que se puedan realizar excepcionalmente tales operaciones en no más del 40 por ciento del total cuando los productos no provenían de los asociados, como por ejemplo las operaciones referidas a completar cupos exportables cuando la producción de los asociados no alcance a cubrir las exigencias de la exportación, así como también otras operaciones de análogas características.

A los efectos establecidos en el inciso primero, podrán entrar entre sus fines: la adquisición y empleo de máquinas; instrumentos y demás implementos propios para la explotación; semillas; reproductores y la realización y explotación de obras de interés colectivo, como ser: silos, graneros, depósitos, galpones de almacenamiento, cámaras frigoríficas, usinas de transformación, lavaderos de lanas y todas aquellas instalaciones necesarias para el mejor desempeño de su objeto o el mejoramiento de las condiciones de trabajo. Asimismo, podrá concretar todos los actos propios de las operaciones legales como ser: la adquisición de tierras y edificios para el aprovechamiento en común; fraccionamiento de tierras para vender a sus asociados y la construcción de viviendas higiénicas para los mismos.

Artículo 3º. (De la constitución). Las cooperativas podrán válidamente constituirse mediante acta por duplicado, suscrita por los socios, con indicación de domicilio, ocupación y aporte, con transcripción de los estatutos sociales y la constancia de la instalación de la sociedad. Los estatutos serán presentados a la Sección Contralor de Cooperativas Agropecuarias de la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca para su aprobación, que dispondrá su inscripción en un Registro llevado al efecto.



El original se archivará y el duplicado, debidamente anotado, se devolverá para su inscripción en el Registro de Comercio previa publicación en el "Diario Oficial" de una síntesis de los elementos fundamentales de los Estatutos.

Capítulo II. Capital social y partes sociales.

Artículo 4º. (Del capital). El capital será de naturaleza variada, fraccionado en partes sociales, no pudiéndose limitar estatutariamente el monto del capital y el número de partes sociales que lo integrará.

El aporte y la responsabilidad del socio productor debe estar en relación con su derecho y obligación a remitir los productos de su explotación agropecuaria a la Cooperativa.

Artículo 5º. (De las partes sociales). Las partes sociales serán nominativas e indivisibles, no pudiendo transmitirse sino a personas que reúnan la calidad prevista por los Estatutos para ser socios y con acuerdo del Consejo Directivo. Los aportes de los socios podrán consistir no sólo en dinero sino también en especies, productos o trabajo personal, valores éstos que se estimarán en cada caso en partes sociales que los representen.

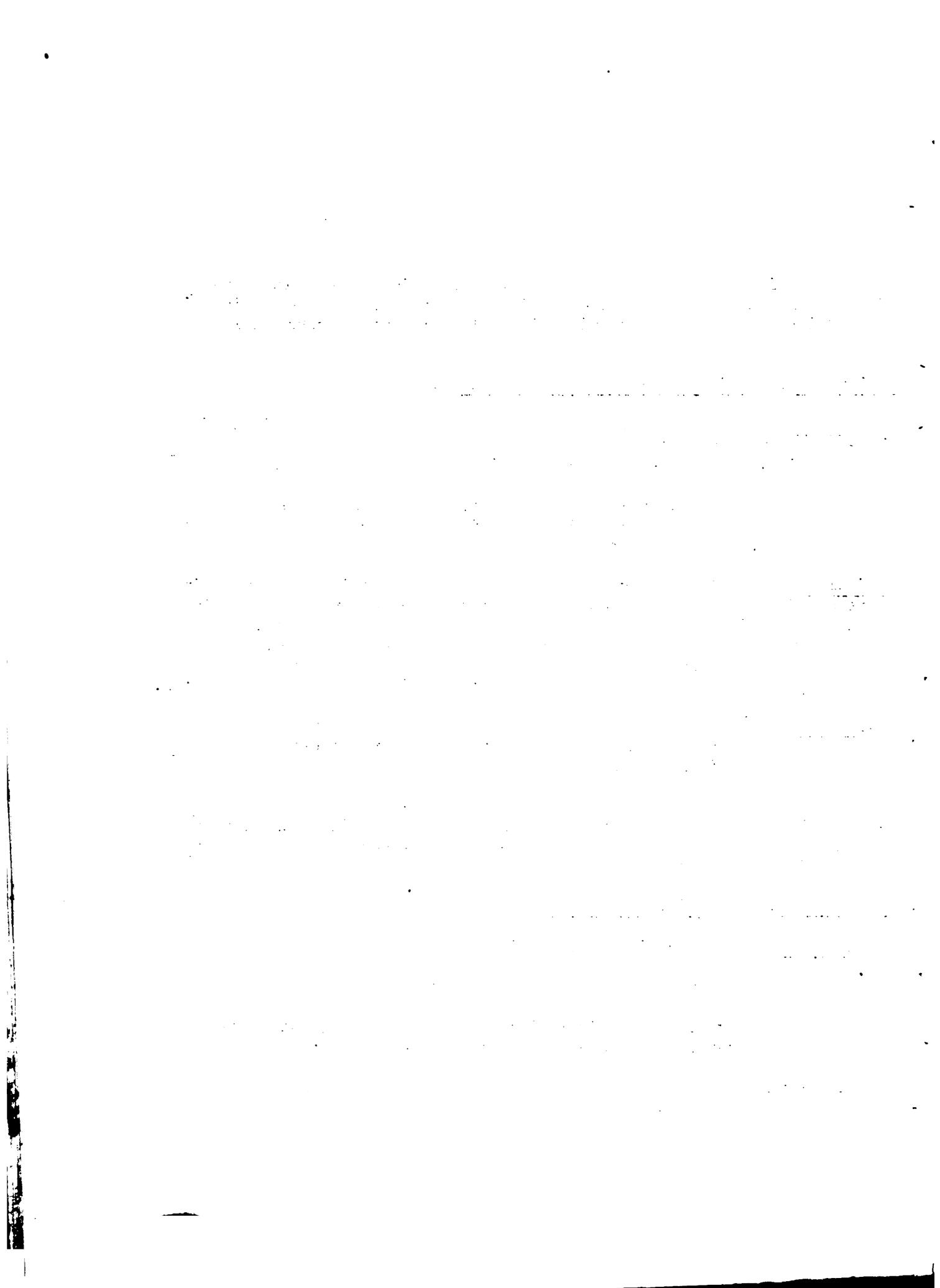
Artículo 6º. (Del reajuste y del voto). Una vez integradas todas las partes sociales serán de un mismo valor que podrá ser reajustado de acuerdo a lo que determinen los Estatutos.

Cada socio tendrá solamente un voto, sea cual sea el número de partes sociales que posea. No obstante los Estatutos podrán establecer un sistema de votos calificados con la finalidad de fomentar una mayor adhesión al sistema cooperativo.

Capítulo III. Prohibiciones especiales.

Artículo 7º. Queda especialmente prohibido:

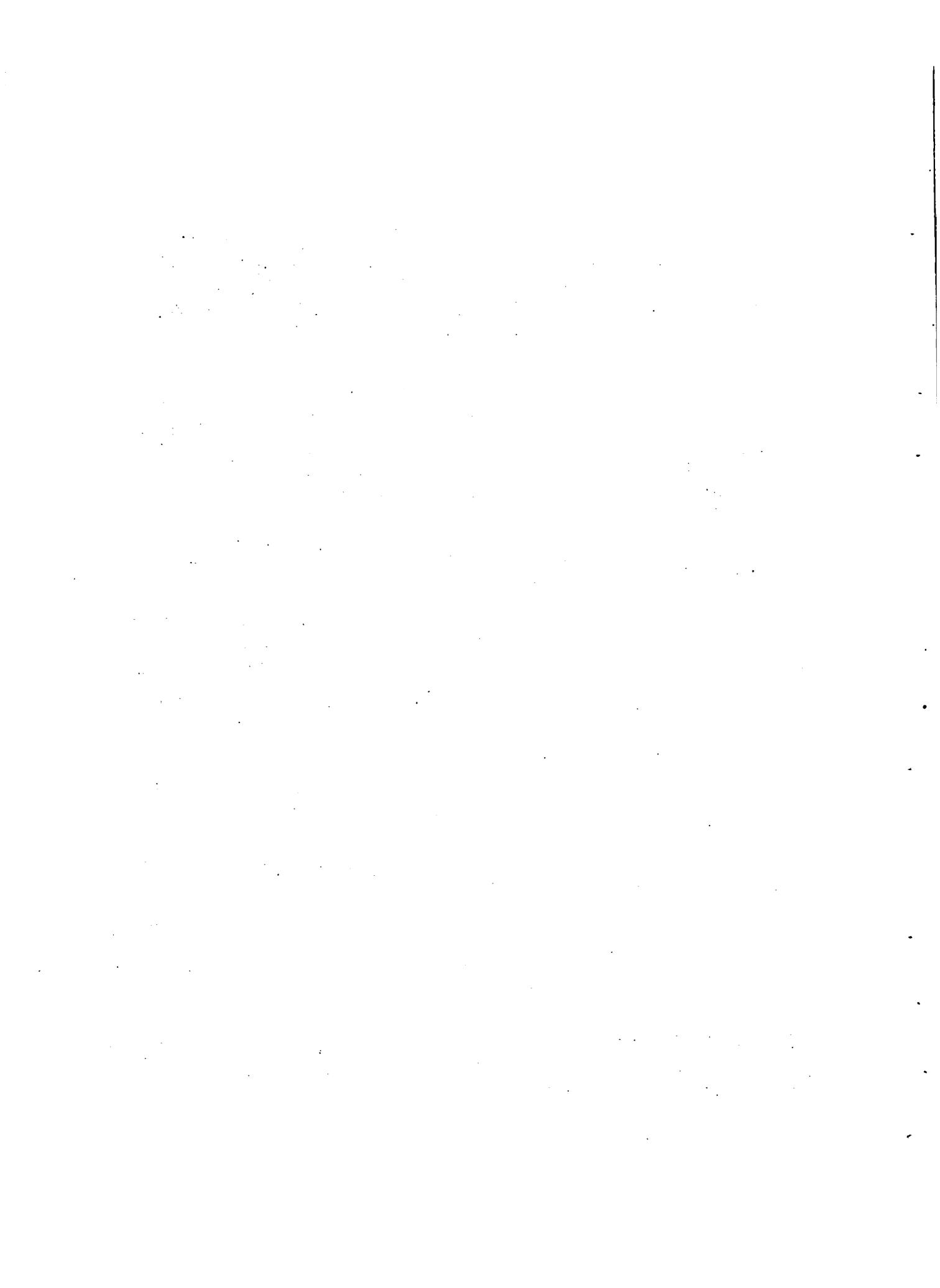
- a) fijar término de duración a la sociedad;
- b) acordar ventajas o privilegios a los iniciadores, fundadores y directores, ni preferencia a parte alguna de capital;
- c) remunerar con comisión o en otras formas a quien aporte nuevos socios o coloque partes sociales;



- d) poner como condición de admisión a la sociedad la vinculación de los aspirantes con organizaciones religiosas, partidos políticos o agrupaciones por nacionalidades, debiendo estatutariamente establecerse la prohibición a la institución de efectuar toda propaganda directa, indirecta o accesoría de ideas políticas, religiosas, sociales o de nacionalidades;
- e) permitir a quienes no sean socios utilizar o beneficiarse de los servicios o bienes de la sociedad, salvo en casos de justificada necesidad y de interés zonal o nacional dando cuenta de inmediato al Ministerio de Agricultura y Pesca estando a lo que éste resuelva y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2º de la presente ley. Será obligatorio llevar contabilidad separada de las actividades de quienes no sean socios;
- f) realizar por las sociedades operaciones de especulación, no debiendo considerarse tales el acopio de mercaderías y productos, sin finalidad especulativa;
- g) admitir como socios a quienes no tengan actividad en la explotación pecuaria, la agrícola y sus derivados, o permitir que quienes no sean socios integren el Consejo Directivo con la excepción de lo previsto en el Artículo 17. No obstante, podrán admitir como socios a otras Cooperativas, instituciones públicas, asociaciones culturales y sociedades civiles siempre que las mismas realicen idénticas actividades;
- h) elevar en ningún caso la cuota de entrada, sin perjuicio del reajuste que se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6º;
- i) acordar a los socios salientes derecho individual alguno a las reservas sociales, cualquiera que sea la causa de su retiro;
- j) limitar la calidad de electores o elegibles a que tienen derecho todos los socios, con la única excepción que no podrán desempeñar cargos electivos, aquellos que fueran empleados de la sociedad.

Capítulo IV. Los socios.

Artículo 8º. (De la responsabilidad de los socios). En lo relativo a la responsabilidad del socio, los Estatutos deberán prever algunas de las siguientes situaciones:



- 1) Responsabilidad limitada al monto de la participación suscrita;
- 2) suplemento de la responsabilidad hasta un monto de veinte veces la participación suscrita;
- 3) responsabilidad ilimitada.

Toda modificación de los Estatutos que suponga aumentar la responsabilidad de los socios deberá aprobarse en Asamblea convocada a estos efectos por el voto conforme de los 3/4 de los socios inscriptos en el registro.

Las Cooperativas Agropecuarias deberán usar en toda actividad social o publicitaria, junto a su denominación, el calificativo que corresponda a su grado de responsabilidad utilizando una de estas locuciones: "Cooperativa Agropecuaria de Responsabilidad Limitada", "Cooperativa Agropecuaria de Responsabilidad Suplementada" o "Cooperativa Agropecuaria de Responsabilidad Ilimitada".

La reforma estatutaria deberá ser publicada con arreglo a los requisitos establecidos para la constitución de la Sociedad (Artículo 3º), en lo que fuere aplicable.

Artículo 9º. (Del ingreso y exclusión de los socios). Los Estatutos expresarán las condiciones de admisión, cese o exclusión de los socios. La admisión podrá tener lugar en cualquier tiempo, a propuesta de dos socios, debiendo ser aceptada por el Consejo Directivo.

Podrá ser rechazada solamente si el socio no reuniera las condiciones previstas en los Estatutos o por exigencias de orden moral. Salvo disposición en contrario de los Estatutos los socios tendrán derecho a salir de la Cooperativa al finalizar cada año social, dando aviso con treinta días de anticipación.

Los Estatutos, sin embargo, podrán imponer a los socios la obligación de no retirarse antes de que transcurra un lapso no inferior de cinco años, contados a partir de su ingreso.

El plazo será renovable por el mismo período, salvo aviso previo con un mes, por lo menos, de anticipación.

En caso de modificación de la responsabilidad, los Estatutos establecerán el plazo para que los socios disidentes, dentro del término de treinta días de verificada la Asamblea, puedan ejercer el derecho de rescisión.

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]

Artículo 10°. (De los derechos y obligaciones de los socios). Los Estatutos pueden conferir a los administradores el poder de rehusar los servicios de la sociedad a los asociados que contravengan las obligaciones reconocidas como esenciales por el Estatuto, y especialmente en caso de fraude, haciéndose efectiva esta suspensión hasta la próxima Asamblea de socios, la que resolverá en definitiva sobre su exclusión.

Los Estatutos o la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto, por el voto de 2/3 de los socios, podrán imponerles la obligación de remitir total o parcialmente su producción a la Cooperativa. Los socios que no estén conformes con la decisión podrán renunciar a la Cooperativa dentro del plazo de treinta días hábiles de adoptada la misma. El incumplimiento de la referida obligación podrá dar lugar a la exclusión del socio de conformidad con las previsiones establecidas por los Estatutos.

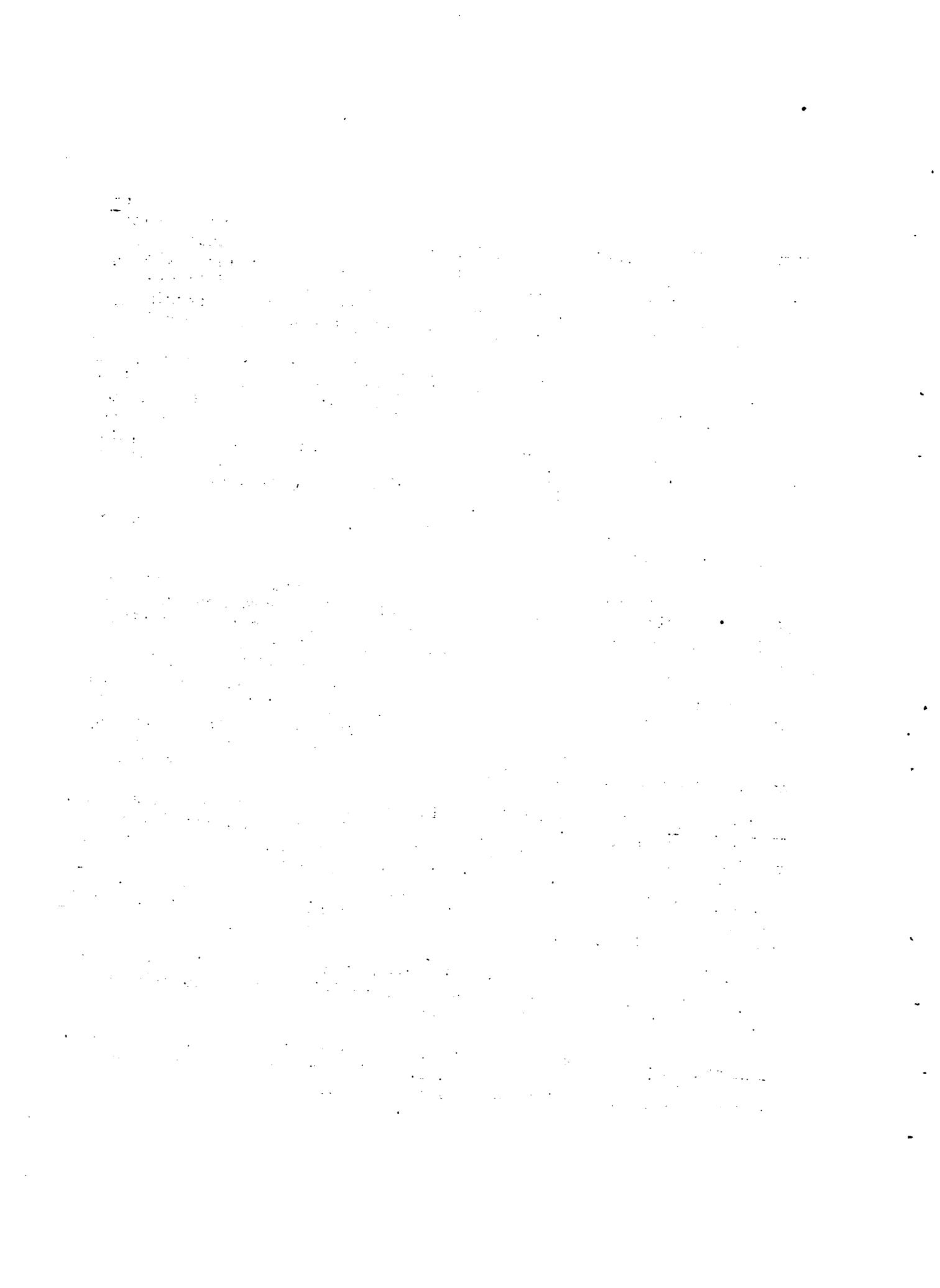
El derecho de recesión de un socio es permanente en tanto no se produzca un incumplimiento sancionable.

Los saldos deudores de los socios con la Cooperativa, constituyen título ejecutivo a favor de ésta. El saldo de la cuenta corriente del socio con la Cooperativa, conformado expresa o tácitamente, será título ejecutivo bastante. Los socios podrán obtener crédito de la sociedad o por intermedio de ella para el consumo de su propio núcleo familiar, para la adquisición de insumos, equipos, reproductores, pago de salarios, materiales de trabajo, la obtención de artículos alimenticios destinados al personal que trabaja en su explotación y adelantos sobre frutos entregados o ya producidos y a recolectar, pero en todos los casos solamente hasta un máximo del 80 por ciento del valor de los referidos frutos.

Artículo 11°. (De la cesantía, exclusión o fallecimiento de los socios). En los casos de cesantía, exclusión o fallecimiento cuyas condiciones de terminará para los dos últimos casos los Estatutos, se establecerán las condiciones y plazos para el reembolso al socio saliente o a sus herederos o legatarios del importe de las partes sociales que hubieren cubierto, reembolso que, salvo disposición en contrario, se efectuará al finalizar el año social y nunca en un plazo mayor de dos años.

Los Estatutos deben prever la circunstancia de que al fallecimiento de un socio, sus herederos puedan seguir remitiendo la producción que se estaba recibiendo del socio fallecido.

Artículo 12°. (De los socios menores de edad). Los menores de más de 18 años podrán ingresar a las Cooperativas sin autorización de sus padres y actuar en ellas como si fuesen mayores de edad.



Capítulo V. Dirección y administración.

Artículo 13º. (De la dirección). La Cooperativa será gobernada por la Asamblea General, administrada por el Consejo Directivo y controlada por una Comisión Fiscal.

Artículo 14º. (De las Asambleas).

1) De la Asamblea General. La Asamblea General se compondrá de to dos los socios y realizará sesiones ordinarias y extraordinarias.

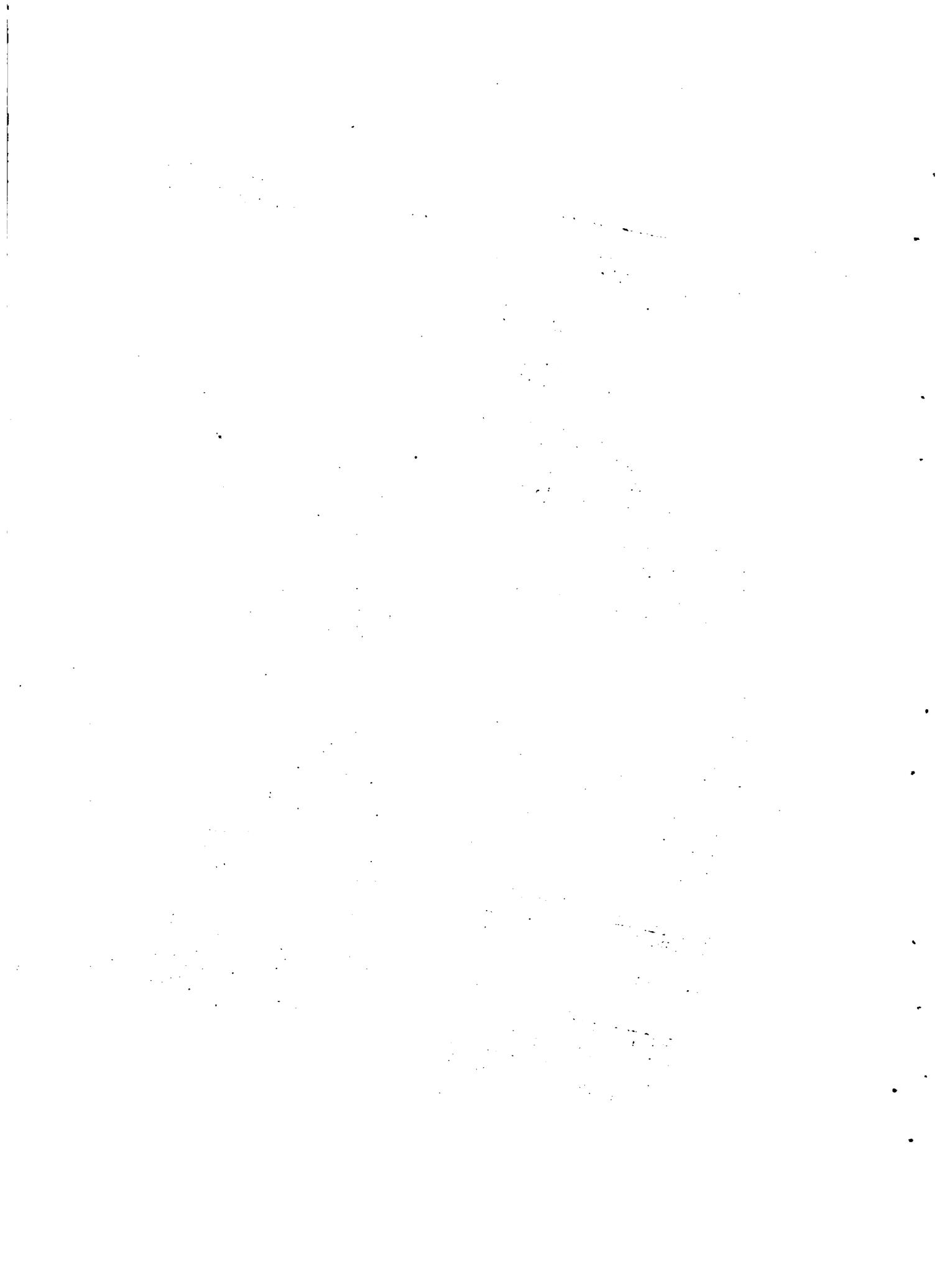
2) De la Asamblea Ordinaria. La Asamblea Ordinaria tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la revisión y certificación de los balances por la Inspección General de Hacienda. En dicha Asamblea se deberá tratar la memoria anual, el informe de la Comisión Fiscal y los presupuestos, así como los demás asuntos que proponga el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal o la décima parte de los socios. En esa Asamblea Ordinaria se elegirán además, los integrantes del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal, por mayoría simple de votantes. Sólo podrán tratarse asuntos que figuren en el orden del día.

3) De la Asamblea Extraordinaria. La Asamblea Extraordinaria tendrá lugar cada vez que sea convocada por el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal, o la décima parte de los socios. Solamente podrán tratarse en ellas los asuntos que figuren en la Convocatoria.

Artículo 15º. (De las convocatorias). Las Asambleas deberán convocarse con 20 días de anticipación mediante aviso personal a todos los socios o por otros medios de publicidad que establezcan los Estatutos. Sesionarán a la primera citación, si la asistencia supera la mitad de los socios. La segunda citación que deberá efectuarse con un intervalo de al menos dos horas, sesionará con cualquier número de asistentes. En todos los casos las decisiones se tomarán por simple mayoría.

Artículo 16º. (De la Asamblea de delegados). Cuando el número de socios llegue a mil, la Asamblea podrá ser sustituida por otra de representantes o delegados de los socios, elegidos en las condiciones que determinen los Estatutos.

Artículo 17º. (Del Consejo Directivo). El Consejo Directivo ejercerá la administración de la Cooperativa y podrá integrarse con una minoría de no socios cuyas condiciones de selección serán establecidas en los Estatutos. En este caso no será aplicable lo dispuesto en el literal (g) del Artículo 7º. El número de integrantes será impar, con un mínimo de tres y un máxi-



mo de nueve. Los Directores podrán ser remunerados de acuerdo con lo que determinen los estatutos. Los miembros del Consejo durarán dos años en su función. El Consejo se renovará parcialmente cada año, en la forma que determinen los Estatutos.

Artículo 18°. (De la Comisión Fiscal). Se compondrá de tres miembros titulares, y tres suplentes, cuyos mandatos durarán dos años. Sus cometidos serán determinados por los Estatutos. La Comisión Fiscal a los efectos de sus cometidos podrá requerir los servicios de la auditoría de gestión externa, cuyos informes le serán entregados.

Capítulo VI. Ampliación, fusión, asociación, emisión de obligaciones y utilidades.

Artículo 19°. (De la ampliación, fusión y asociación). Las sociedades cooperativas agropecuarias podrán ampliar su objeto y ~~fusionarse~~ con otras cooperativas por decisión de la Asamblea General adoptada por dos terceras partes de sus votos, debiendo figurar el asunto en el orden del día. En la misma forma podrán asociarse entre sí, federarse para constituir una cooperativa de cooperativas o cooperativa de segundo grado y hacer operaciones en común, según los principios establecidos en esta ley.

Asimismo las cooperativas agropecuarias podrán asociarse con personas jurídicas de naturaleza civil a condición de que ello sea conveniente para cumplir con su objeto y contando en todos los casos con la autorización del Ministerio de Agricultura y Pesca, dada por intermedio de la Sección Contralor de Cooperativas Agropecuarias de la Dirección de Contralor Legal.

Artículo 20°. (De la emisión de obligaciones). Las cooperativas que estuvieren autorizadas para ello por los Estatutos, podrán contraer préstamos emitiendo obligaciones hasta un máximo de la mitad de su capital efectivo y realizado, conforme al último balance y siempre que mediere al efecto autorización del MAP, previo informe de la Sección mencionada en el artículo anterior, quien podrá requerir para su pronunciamiento todas las informaciones y asesoramientos pertinentes.

Artículo 21°. (De la distribución de las utilidades). De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 15 por ciento a la constitución de un Fondo de Reserva hasta que éste iguale al capital efectivo y realizado. La imputación se reducirá al 10 por ciento a partir de

ese momento y podrá cesar al ser triplicado el capital. Un mínimo del 60 por ciento de las utilidades podrá distribuirse entre los socios, en proporción a las operaciones que realicen con la sociedad según lo determinen los Estatutos. La Asamblea podrá decidir capitalizar total o parcialmente las utilidades que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso anterior, pudieren distribuirse entre los socios, valores que estimará en partes sociales. Si los Estatutos lo autorizaren, se podrá servir entre las partes sociales, con exclusión de la primera de cada socio, un interés tomado de las utilidades realizadas y líquidas que no podrá nunca exceder del interés efectivo que reditúan los títulos hipotecarios de la serie C.

Capítulo VII. Protección al nombre.

Artículo 22°. Prohíbese el uso de la expresión "Cooperativas Agropecuarias" y toda otra similar, para designar a las sociedades o empresas que no se ajustaren a los términos de la misma. Idéntica prohibición regirá para los actos y contratos que celebren dichas sociedades y empresas.

La violación de esta prohibición será penada con multa de hasta un 10 por ciento de su capital integrado.

Capítulo VIII. Fiscalización.

Artículo 23°. El Ministerio de Agricultura y Pesca tendrá el control público de las cooperativas a que se refiere esta ley, las que están obligadas a presentarle anualmente sus balances dentro de los noventa días siguientes al cierre del Ejercicio social. La referida Secretaría de Estado, en el plazo de diez días hábiles, remitirá a la Inspección General de Hacienda para su revisión y certificación, dichos balances y luego informará a las Cooperativas sobre el juicio que su actuación le merezca. El Consejo Directivo deberá informar a la Asamblea de socios sobre dichos juicios y observaciones. La Inspección General de Hacienda verificará los balances de las cooperativas en un plazo no mayor de treinta días hábiles a partir de su presentación. Transcurrido este plazo, sin que haya recaído el informe respectivo, la Cooperativa quedará habilitada para tratar su balance y proceder eventualmente a su aprobación.

Capítulo IX. Beneficios.

Artículo 24°. Las cooperativas gozarán de los siguientes beneficios:

The following text is extremely faint and illegible. It appears to be a document with multiple paragraphs of text, but the characters are too light to be accurately transcribed. The text is scattered across the page in several distinct blocks.

1) Estarán exentas del 50 por ciento de los impuestos nacionales y municipales, tasas y demás gravámenes impositivos.

2) Estarán exentos de todo tipo de tributos los actos cooperativos.

A los efectos de esta ley, consideráanse actos cooperativos los actos de relación u operaciones internas y de funcionamiento realizados entre la cooperativa y los socios cooperarios o entre éstos y aquélla, de acuerdo con el objeto social.

3) Gozar de un tratamiento preferencial en la tasa de intereses y en las condiciones de los préstamos, para la obtención de capital de trabajo y construcción de locales, equipamiento e instalaciones, por parte de los organismos oficiales de crédito, teniendo en cuenta las características particulares de cada cooperativa.

4) El Estado por intermedio de sus organismos deberá facilitar los medios y conceder todos los beneficios posibles para la exportación directa de los productos de las cooperativas agropecuarias, las cuales estarán exentas de todo impuesto a la exportación.

Capítulo X. Disolución, fomento y propaganda.

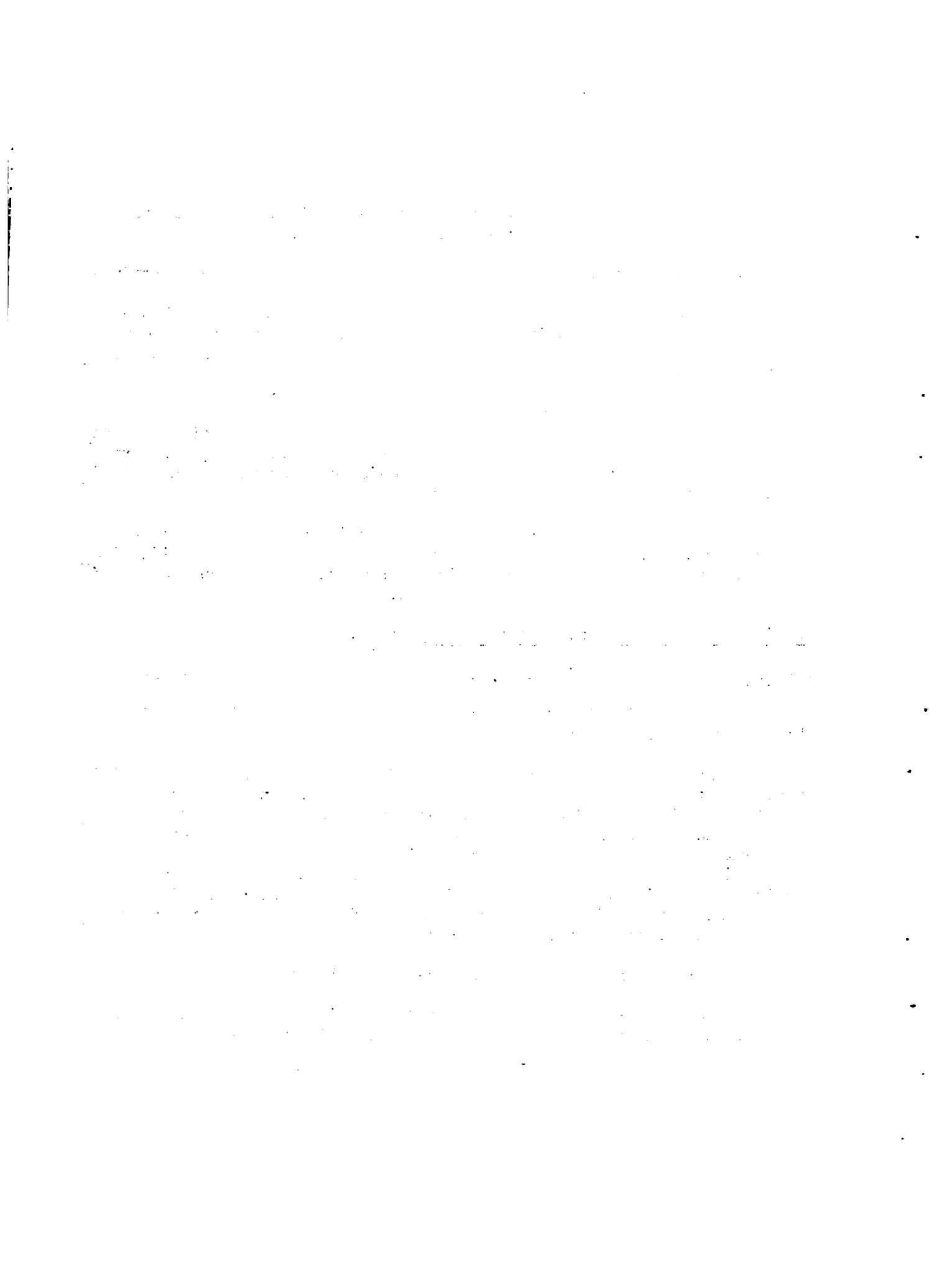
Artículo 25°. (De la disolución). Las sociedades podrán disolverse:

1) Por terminación del objeto para el cual fue creada o por imposibilidad de cumplir sus fines.

2) Por resolución de la Asamblea Extraordinaria convocada especialmente a este objeto o por fusión con otra sociedad. En ambos casos la disolución deberá acordarse por dos terceras partes del total de componentes del cuerpo social que represente por lo menos las tres cuartas partes del capital integrado. En la primera citación la Asamblea extraordinaria no podrá resolver sin la presencia de la mayoría que acaba de mencionarse. En la segunda citación que deberá efectuarse con un intervalo mínimo de dos horas, podrá sesionar cualquiera sea el número de asistentes y adoptará decisión por simple mayoría de presentes.

3) Por perder el 75 por ciento del capital suscrito.

4) Por llegar la sociedad al estado de quiebra siempre que no se haya acordado un concordato o cuando este haya sido rechazado.



5) A solicitud del Poder Ejecutivo por la autoridad judicial que corresponda.

Artículo 26°. (Del fomento y propaganda). El Poder Ejecutivo fomentará la formación de cooperativas agropecuarias y dispondrá la realización de una intensa propaganda a este fin, en los centros rurales del país.

Capítulo XI. Otras disposiciones.

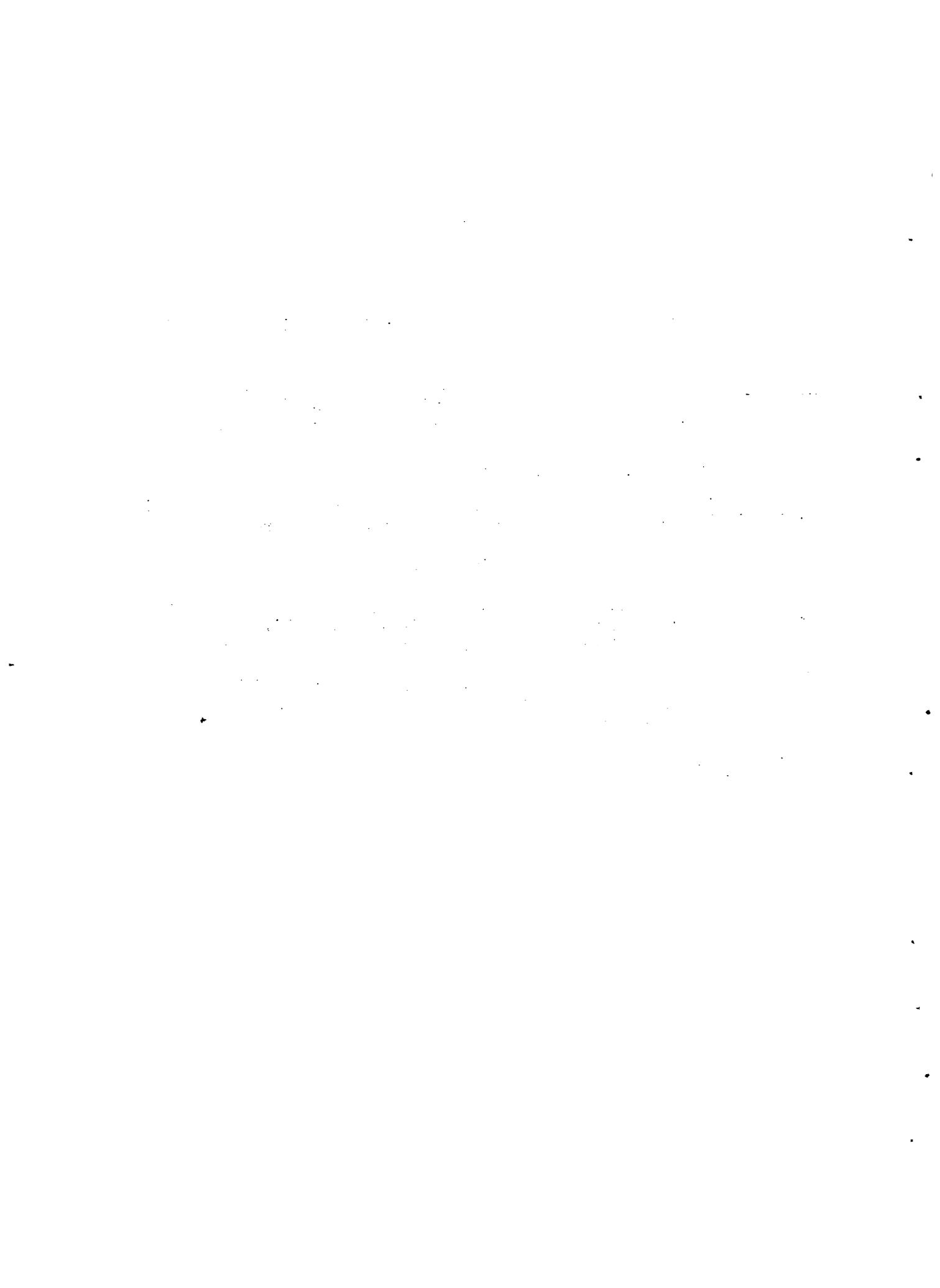
Artículo 27°. (De las derogaciones). Quedan derogadas todas las disposiciones que directa o indirectamente se opongan a la presente ley.

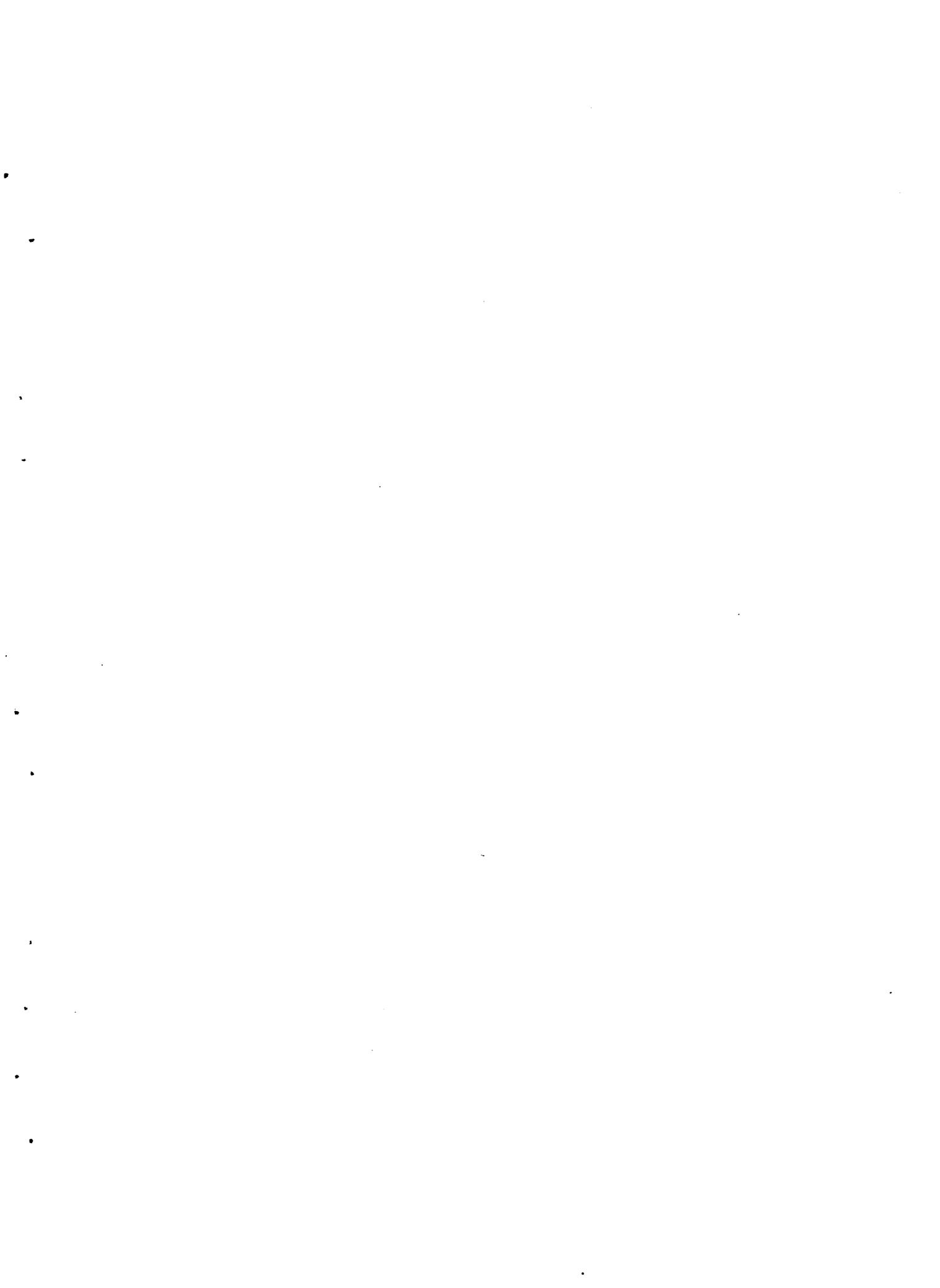
Artículo 28°. (Del régimen transitorio).

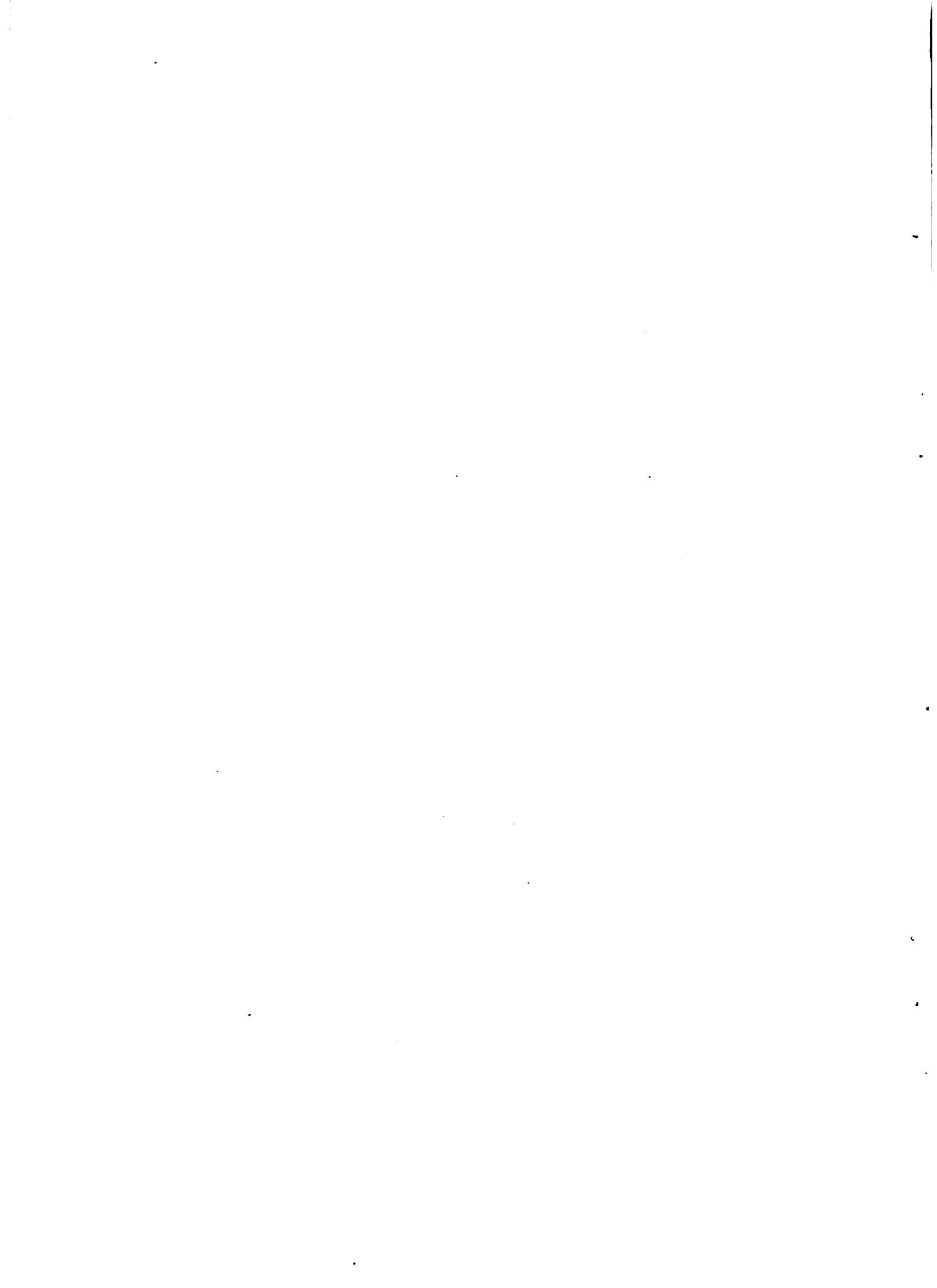
a) Las Cooperativas Agropecuarias que quieran acogerse al nuevo régimen de la ley, dispondrán al efecto de 90 días hábiles a partir del primer día del mes siguiente al de la promulgación de la misma.

b) Cualquiera sean las previsiones estatutarias, dichas Cooperativas podrán acogerse a las modificaciones establecidas en base a lo previsto en la presente ley.

Artículo 29°. Comuníquese, etc.

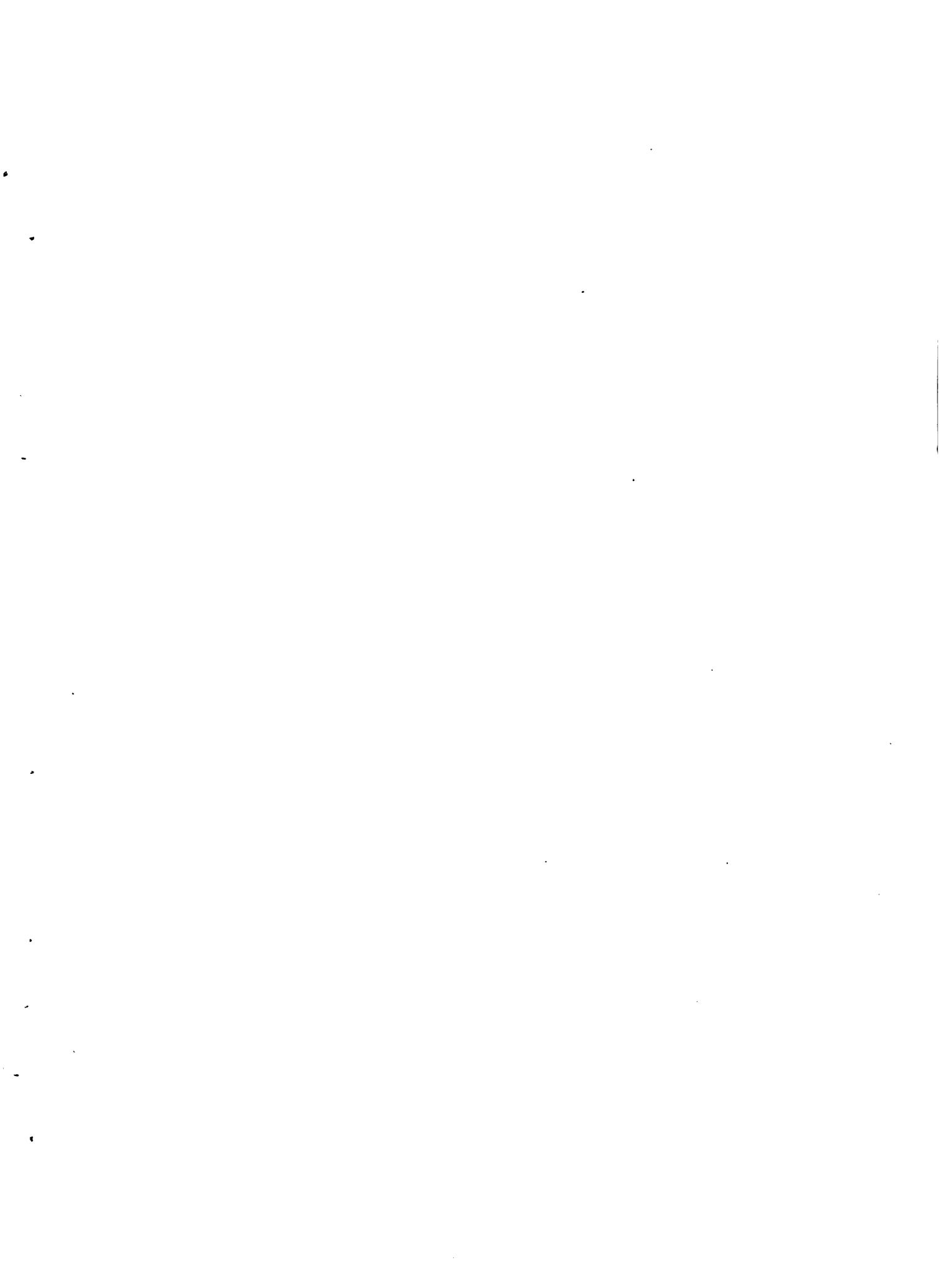


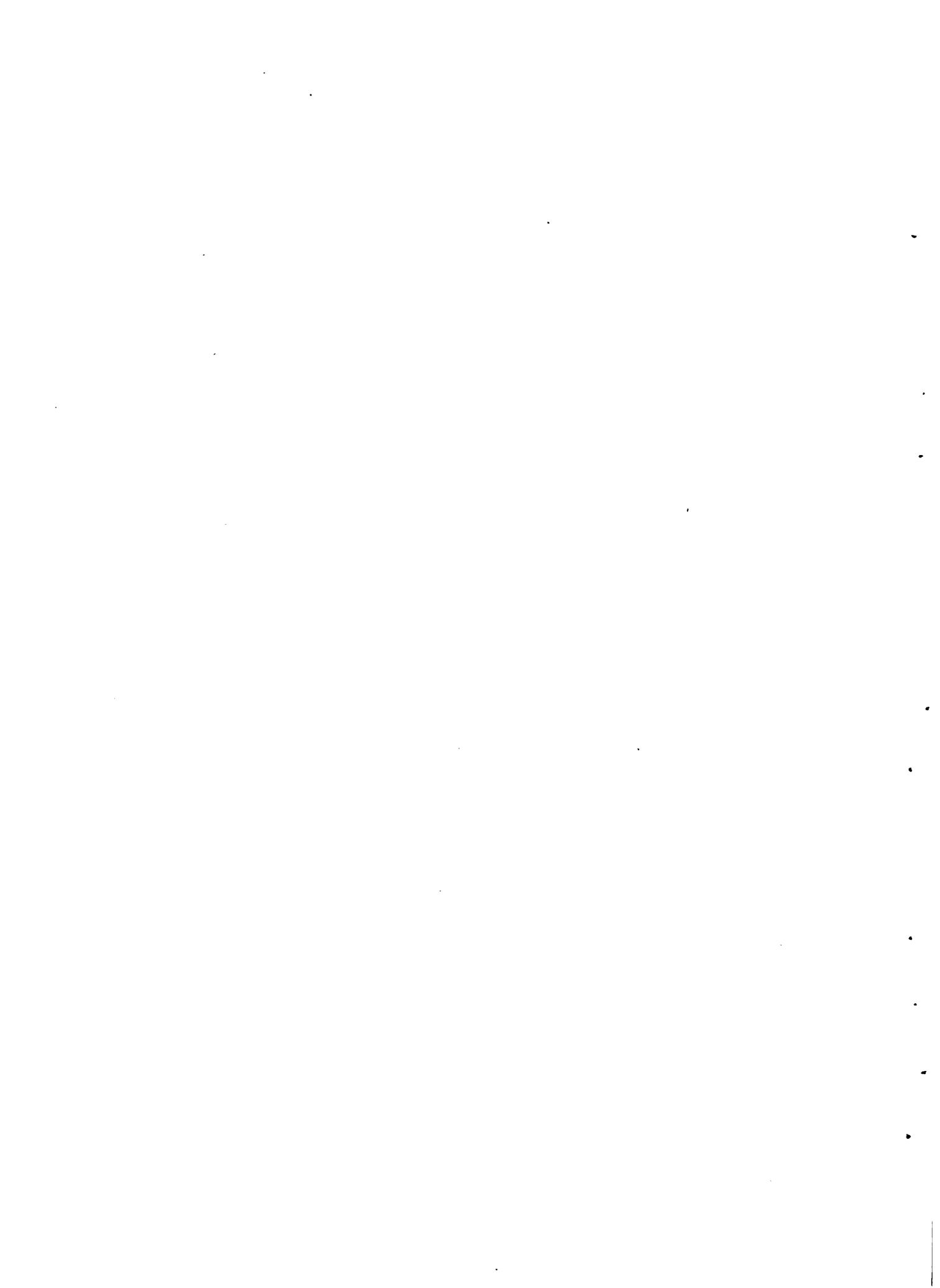










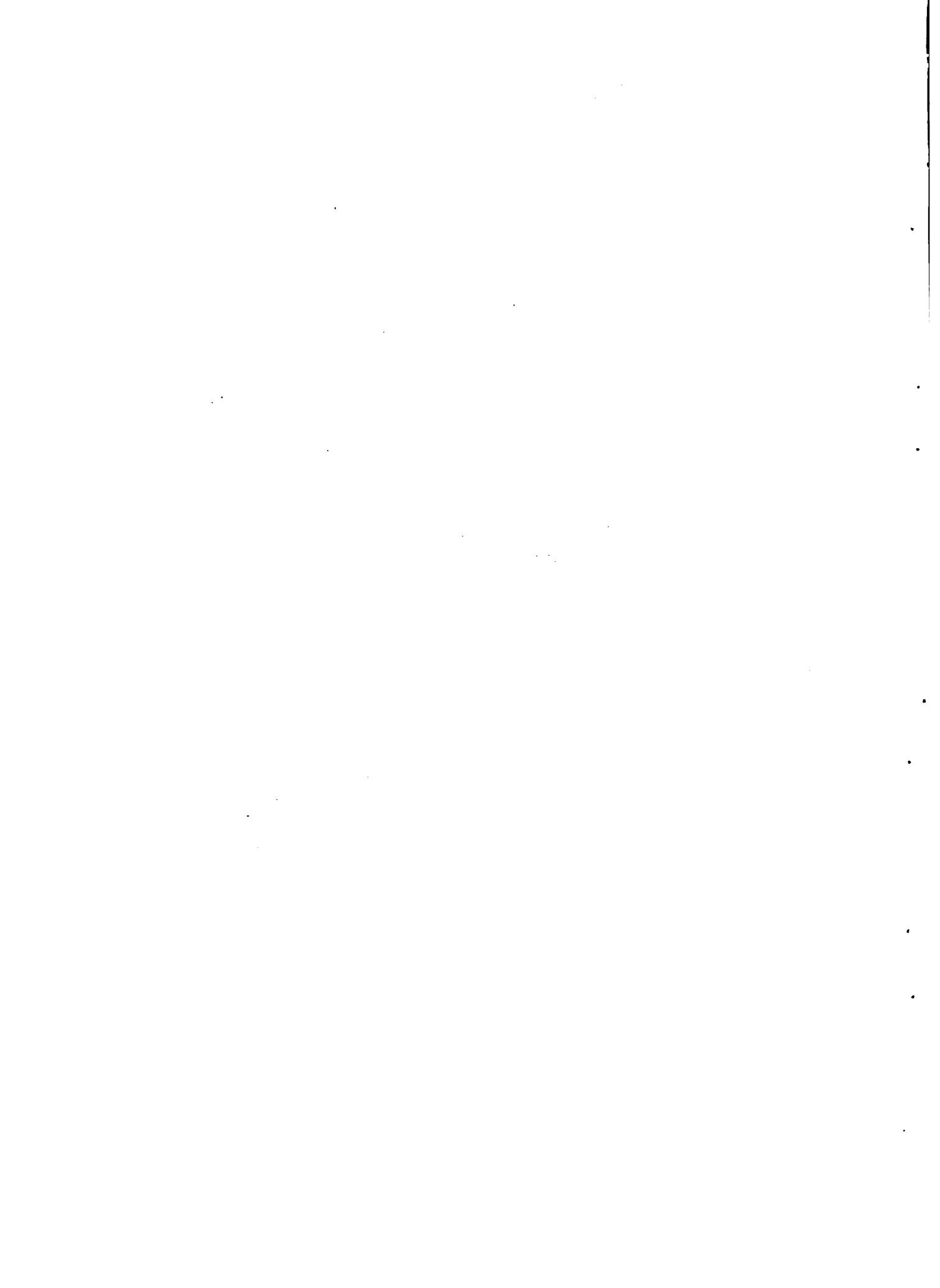


**Desarrollo Regional Agropecuario
en el Noreste del Uruguay**

**SUB - PROYECTO DE
ALMACENAJE**

Elaborado por:

**Convenio MAP-IICA (FSB), con la
colaboración del Plan Nacional
de Silos**



Oficina de Programación y
Política Agropecuaria

Oficina del IICA
en Uruguay

SUB - PROYECTO
DE
ALMACENAJE DE GRANOS, LANA Y CUEROS

COORDINACION TECNICA

Ing. Agr. Humberto Costa (MAP) (1)	Ing. Agr. Daniel Berhouet (IICA)
Ing. Agr. Alfredo Alonso (IICA) (2)	Ing. Agr. Eduardo Errea (MAP)
Ing. Agr. Roberto Casás (IICA) (2)	Cra. Primavera Garbarino (IICA)
Ing. Agr. Martín Dabezies (MAP) (3)	

Personal Técnico

**Ing. Agr. Carlos Batello (4)	*Ing. Agr. Aelita Moreira (6)
*Ing. Agr. Alejandro Borche (5)	*Ing. Agr. Nelson de Helle
*Ing. Agr. Gerardo Canedo (5)	*Ing. Agr. Gustavo Ferreira
*Ing. Agr. Néstor Eulacio (5)	**Ing. Agr. Carlos Sammarco
*Ing. Agr. Fernando Gemelli (5)	*Ing. Agr. Sonia Sosa
*Ing. Agr. Luis Voldés (5)	

Personal Administrativo

Susana Bujosa (IICA)
Ma. Violeta Jater (IICA)
Luca van Mnanen (MAP)
Edén Pintos (IICA)
Armando Parodi (MAP)

Comisión Técnico Ejecutora del
Plan Nacional de Silos (MAP)

Ing. Luis Alberto Rodríguez

* Becarios (IICA)

- 1) hasta X/78
- 2) hasta X/79
- 3) hasta X/79

** Personal de Campo (IICA)

- 4) hasta XI/78
- 5) hasta VI/79
- 6) hasta VI/80

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

Tabla de Contenido

	<u>Págs.</u>
I. RESUMEN	1
II. SITUACION ACTUAL DEL ALMACENAJE DE LA REGION	2
III. SISTEMA DE FLUJO PROYECTADO	3
A. Estimación de la oferta agrícola proyectada y su localización	3
B. Esquema de circulación propuesto	3
IV. DESCRIPCION DEL SUB-PROYECTO	4
A. Objetivos	4
B. Estrategia e instrumentos	4
1. Diseño general	5
2. Capacidad utilizable y de reserva	5
3. Fraccionamiento	6
C. Localización	6
1. Definición de área de influencia	6
2. Justificación de la selección	6
3. Ubicación del predio en la localidad	7
4. Ordenamiento espacial interno	7
5. Distancias y costos de transporte	8
D. El proceso de almacenamiento	8
1. Descripción del proceso de almacenaje	8
2. Descripción de las instalaciones, equipos y personal	10
E. Beneficiarios	13
1. Beneficiarios directos	13
2. Beneficiarios indirectos	13
F. Calendario de ejecución del Sub-Proyecto	13
V. COSTOS	14
A. Costo de la inversión física	14
1. Costo total	14
2. Desglose de la inversión	15
B. Costo operacional	15
VI. ASPECTOS INSTITUCIONALES	16
A. Organización y funcionamiento de los ejecutores	16
B. Contralor del desarrollo	16

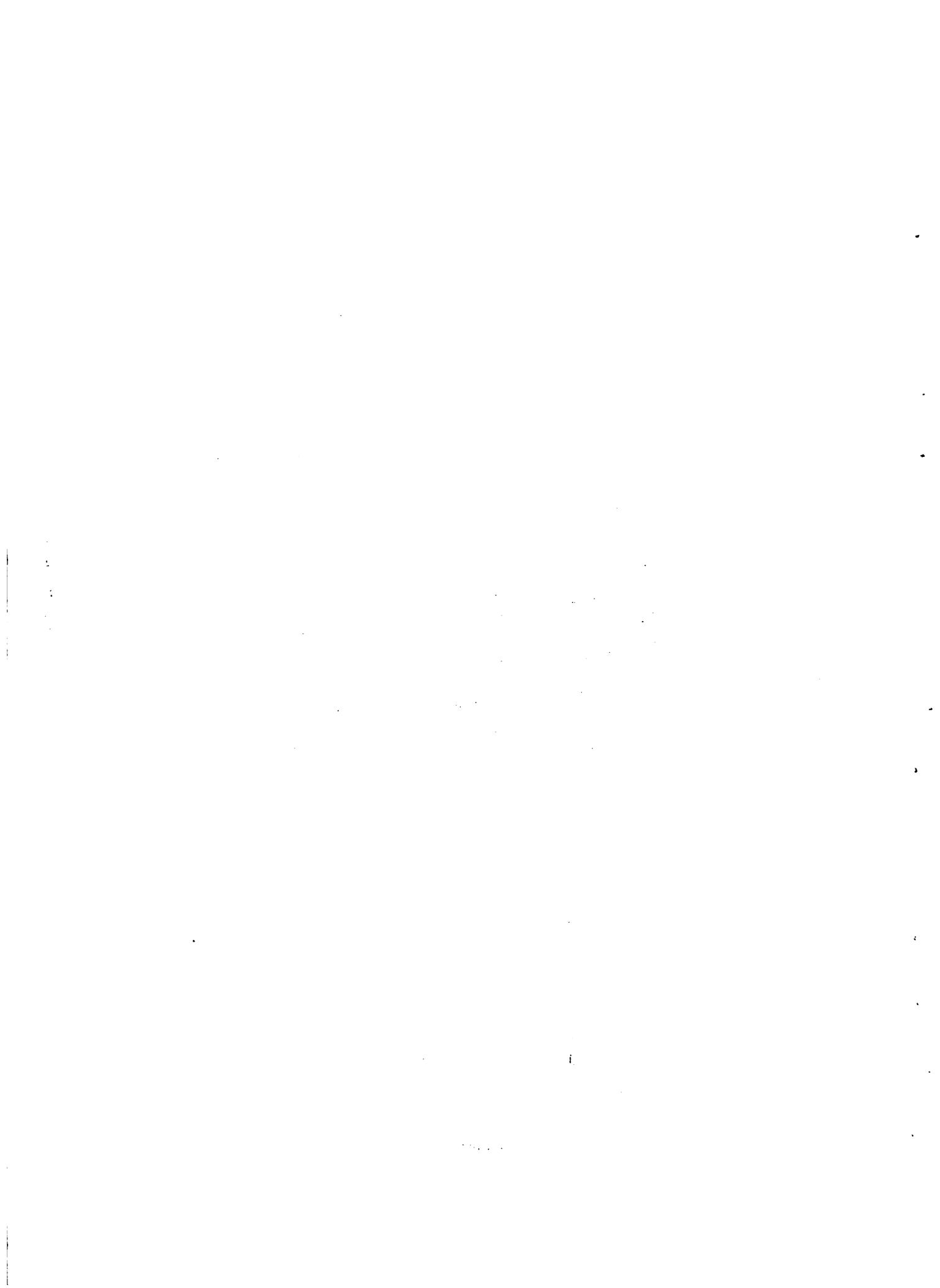
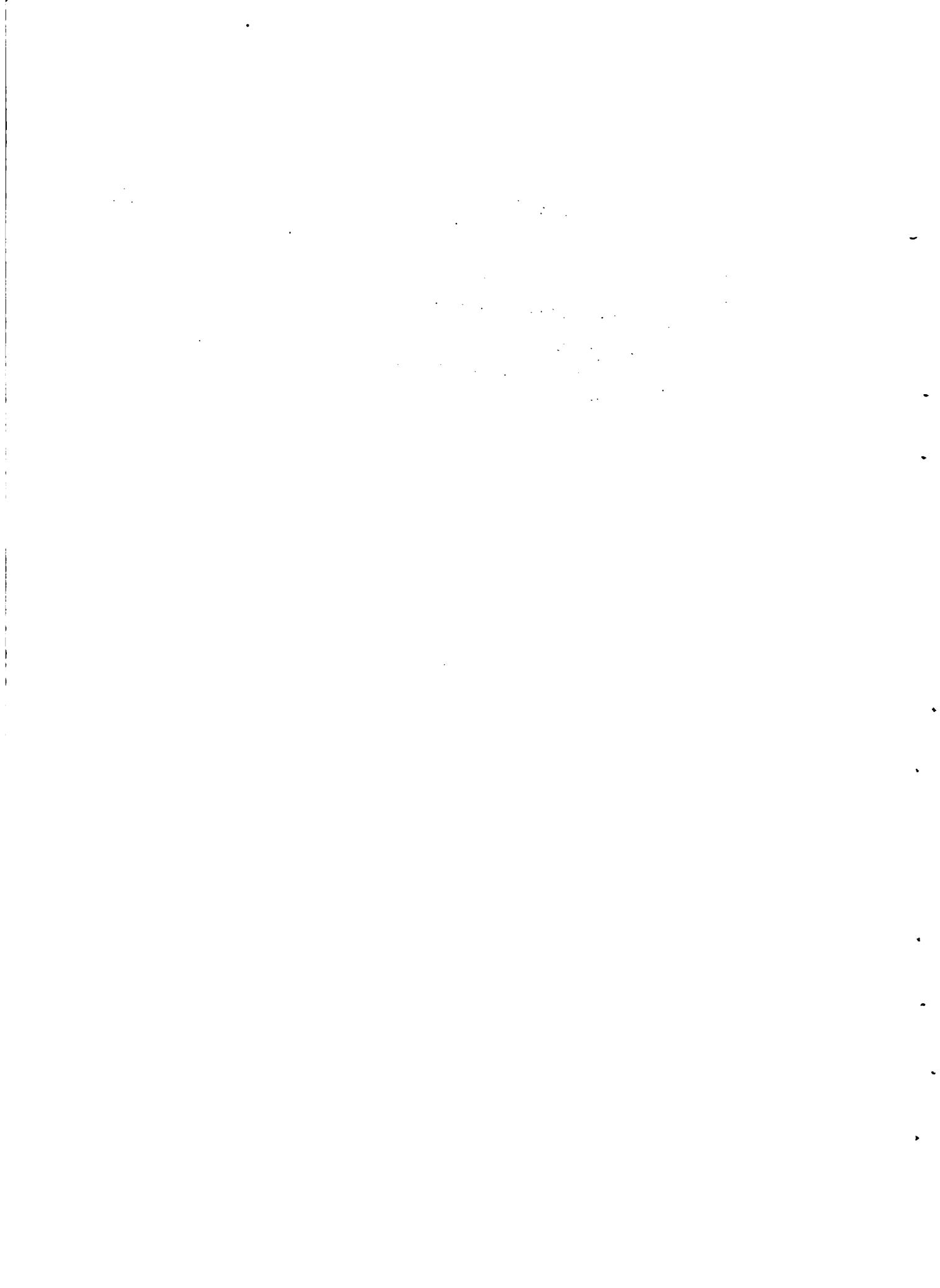


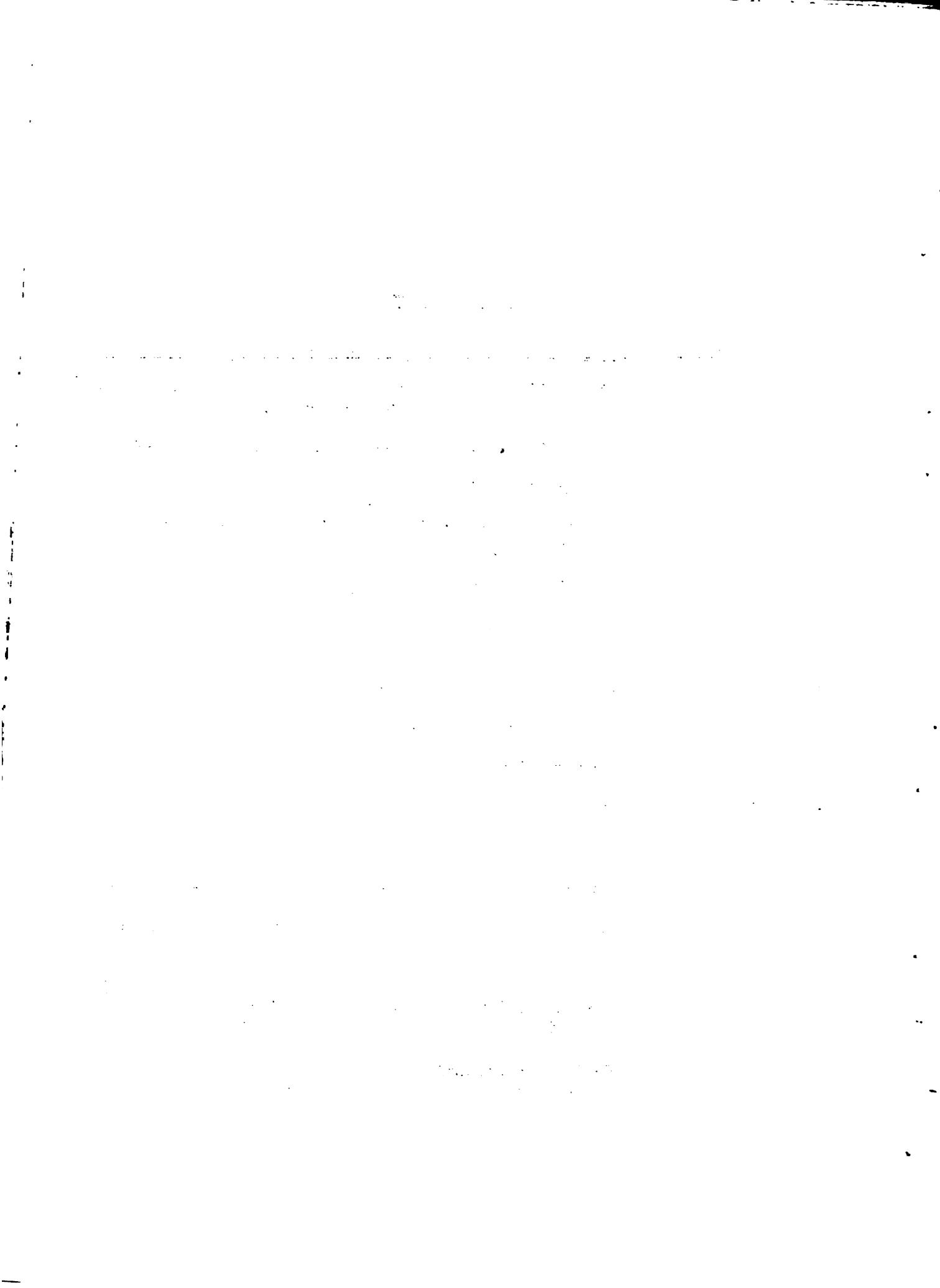
Tabla de Contenido

	<u>Págs.</u>
VII. JUSTIFICACION	18
A. A nivel de la economía en su conjunto	18
B. A nivel de la entidad ejecutora	18
C. A nivel del productor	18
D. Cálculo de la Tasa Interna de Retorno para una planta de 20.000 toneladas	19



Lista de Cuadros

<u>Nº de Cuadro</u>	<u>Título</u>
1	Estimación de la capacidad de almacenaje actual en la Región Noreste y su caracterización.
2	Producción agrícola según Sub-Proyecto que la origina.
3	Producción agrícola proyectada a nivel agregado.
4	Estimación del destino primario de la producción agrícola proyectada.
5	Capacidad de almacenaje proyectado.
6	Resumen de los costos totales y por etapas del Sub-Proyecto.
7	Resumen de los costos del Sub-Proyecto.
8	Costo en moneda local y divisas.
9	Construcciones civiles.
10	Instalaciones electromecánicas.
11	Monto del material acopiable.
12	Resumen de los costos de operación del Sub-Proyecto.
13	Detalle de los gastos de mano de obra en el funcionamiento de una planta de almacenaje.
14	Detalle de los gastos de energía eléctrica, combustible, mantenimiento y productos sanitarios en el funcionamiento de una planta de almacenaje.
15	Evaluación económica, cálculo de la Tasa Interna de Retorno para una planta de 20.000 toneladas.

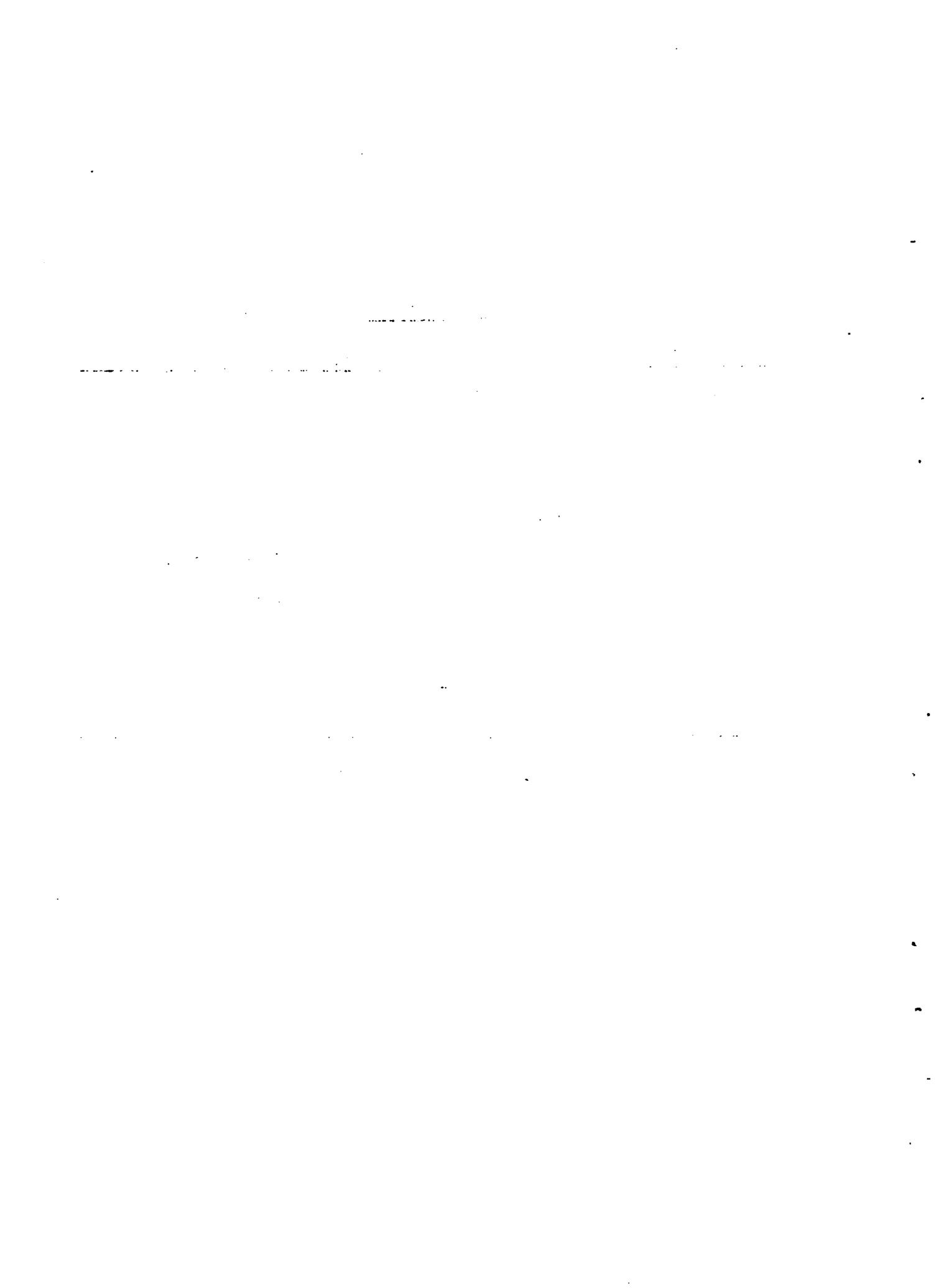


Lista de Gráficos

<u>Nº de Gráfico</u>	<u>Título</u>
1	Esquema de circulación proyectado.
2	Ordenamiento espacial interno.
3	Planta general.
4	Diagrama operativo.
5	Calendario de avance de obra. Primera etapa.
6	Calendario de avance de obra. Segunda etapa.

Lista de Mapas

<u>Nº de Mapa</u>	<u>Título</u>
1	Localización de los Sub-Proyectos de desarrollo en la Región Noreste.



I. RESUMEN

El Sub-Proyecto de Almacenaje de Granos y Lanos consiste en la creación de galpones graneleros para el almacenaje de la producción agrícola, lanos y cueros estimadas por los diferentes Sub-Proyectos de producción integrantes del Proyecto de Desarrollo Agrícola Integrado.

Dado el escaso desarrollo de la infraestructura de almacenamiento de la Región es necesario prever la construcción de locales de almacenaje que se adecuen a las exigencias de la comercialización externa e interna.

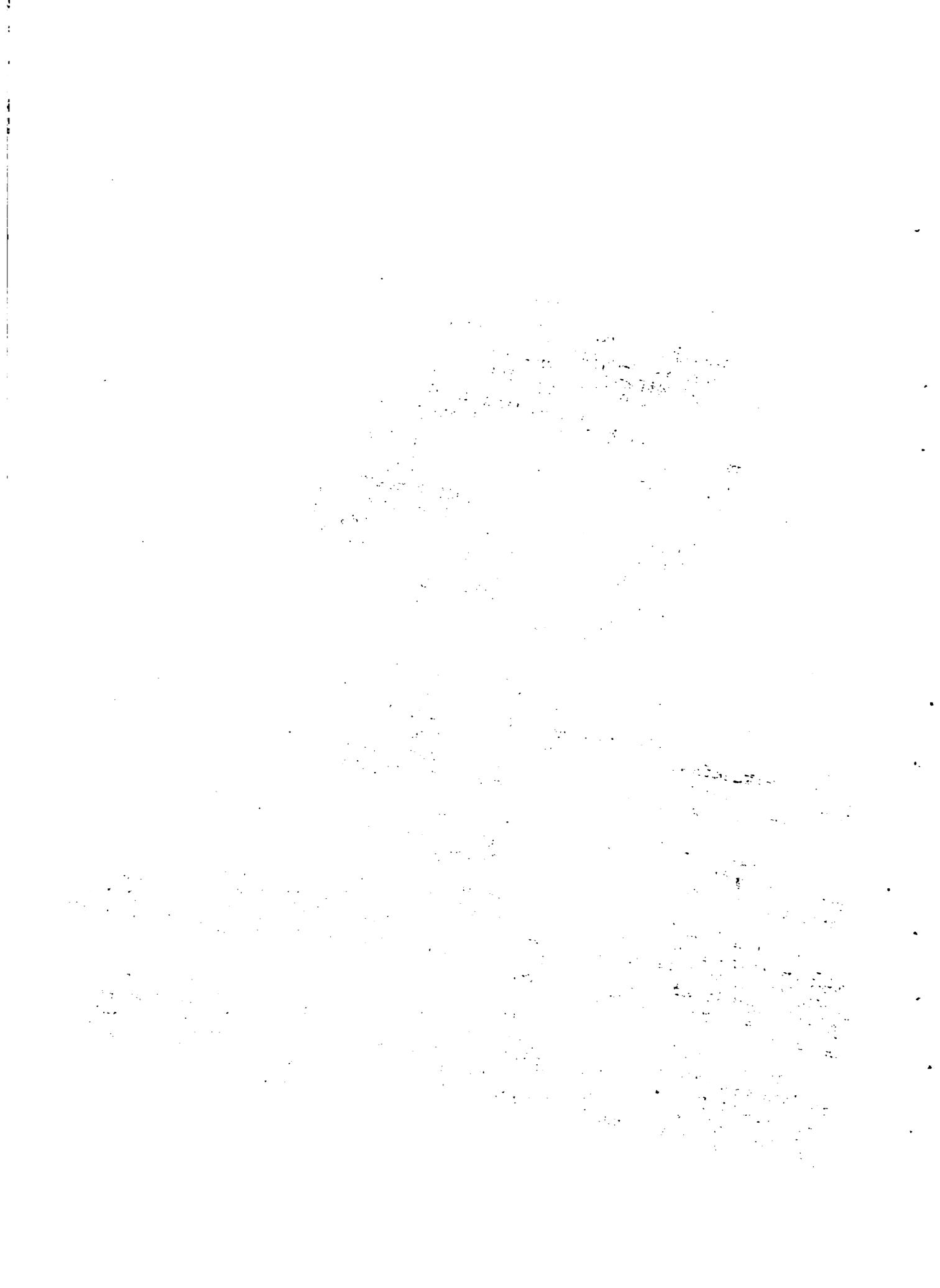
Se han estimado once galpones graneleros de 20.000 toneladas cada uno, ubicados en forma preliminar en las siguientes ciudades o centros poblados: Rivera, Tacuarembó, Achar, Minas de Corrales, Ansina, Vichadero, Cuchilla Caraguatá, Frayle Muerto, Melo, Isidoro Noblia y Clara. Su ubicación definitiva así como su número final, deberá corresponder al ritmo de incorporación de las hectáreas potenciales a la producción efectiva.

Se prevé que el Sub-Proyecto sea realizado en dos etapas. La primera en cinco años cubriendo una capacidad total de 132.000 toneladas, teniendo cada planta una capacidad de 12.000 toneladas, y una segunda etapa a cumplirse en los cinco años restantes donde se cubriría una capacidad de 88.000 toneladas. De esta manera se llegaría al año 10 del Sub-Proyecto con una capacidad total de 220.000 toneladas.

El Sub-Proyecto será encarado por la entidad ejecutora que deberá tener la condición de Cooperativas de Productores, Sociedad de Fomento u otro tipo de agrupamiento de productores.

El Organismo Director del Programa Regional, delegará en la Comisión Técnica Ejecutora (CTE) del Plan Nacional de Silos (PNS) que funciona en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y Ministerio de Agricultura y Pesca (MAP) (Decreto 502/72 del 19 de julio de 1972) el cometido de controlar el mismo.

El total de inversiones requeridas para una capacidad total de 220.000 toneladas, asciende a la suma de U\$S 23.982.000. Considerando como beneficio, la disminución de las pérdidas que en materia de manipuleo y sanidad se producen por el hecho de almacenar en plantas graneleras; se obtuvo una tasa interna de retorno de 18,39 por ciento.



II. SITUACION ACTUAL DEL ALMACENAJE DE LA REGION

La capacidad de almacenaje actual de la Región se estima en 23.500 toneladas. Los depósitos se encuentran ubicados en Melo, Minas de Corrales y Tacuarembó (Cuadro 1).

A excepción del silo a granel de la Industria Aceitera de Tacuarembó (TIOSAC) el resto de los depósitos están constituidos por galpones.

En general los depósitos son inadecuados y carecen de las instalaciones que aseguran una eficaz protección de los productos.

El escaso desarrollo de la infraestructura de almacenaje concuerda con el menor desarrollo relativo de la Región y con la incipiente producción agrícola.

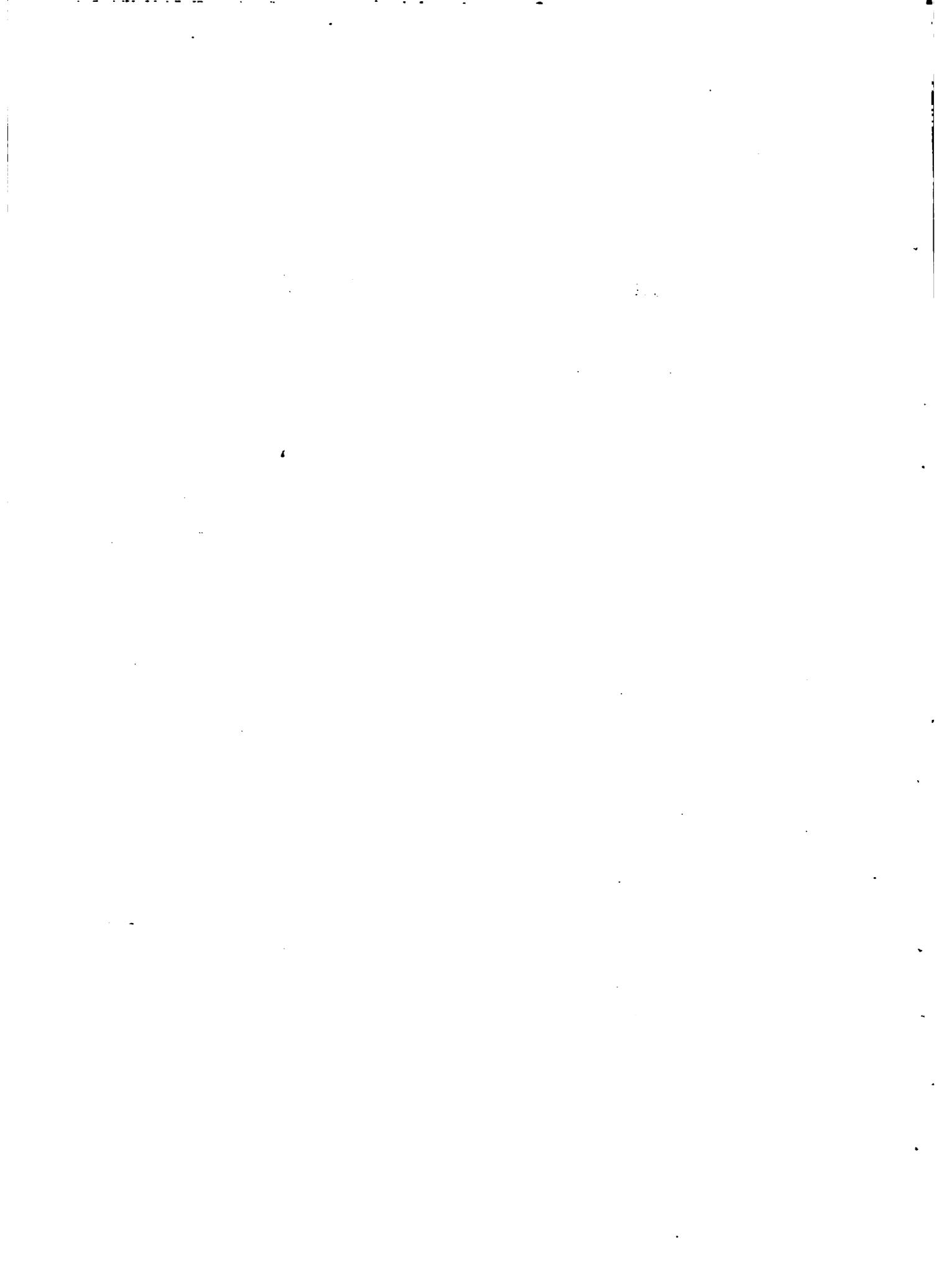
Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.

Cuadro 1

**Estimación de la capacidad de almacenaje actual en la
Región Noreste y su caracterización
(en toneladas)**

<u>Ubicación</u>	<u>Capacidad</u>	<u>Característica</u>
<u>Cerro Largo</u>		
CELACO	3.500	Galpón
CAORSI	2.000	Galpón
<u>Tacuarembó</u>		
CAORSI	5.700	Galpón
COOPERATIVA CAORSI	2.300	Galpón
Agropecuaria Trébol (Paso de los Toros)	2.000	Galpón
TIOSAC	5.000	Silo a granel
<u>Rivera</u>		
Minas de Corrales	3.000	Galpón
Total	23.500	

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB) en base a datos del Plan Nacional de Silos y del SEGRA.



III. SISTEMA DE FLUJO PROYECTADO

A. Estimación de la oferta agrícola proyectada y su localización.

Si se analiza la evolución de la producción agrícola del año 1 al 20 por Sub-Proyecto que la origina y a nivel agregado, se observa que en el año 11 de la aplicación de los Sub-Proyectos, se logra la estabilización de la producción estimada (Cuadros 2 y 3).

La oferta total calculada para el año 11 asciende a 94.700 toneladas de girasol, 176.400 toneladas de soja, 64.300 toneladas de cebada y 67.800 toneladas de trigo lo que arroja un total de 403.200 toneladas de grano.

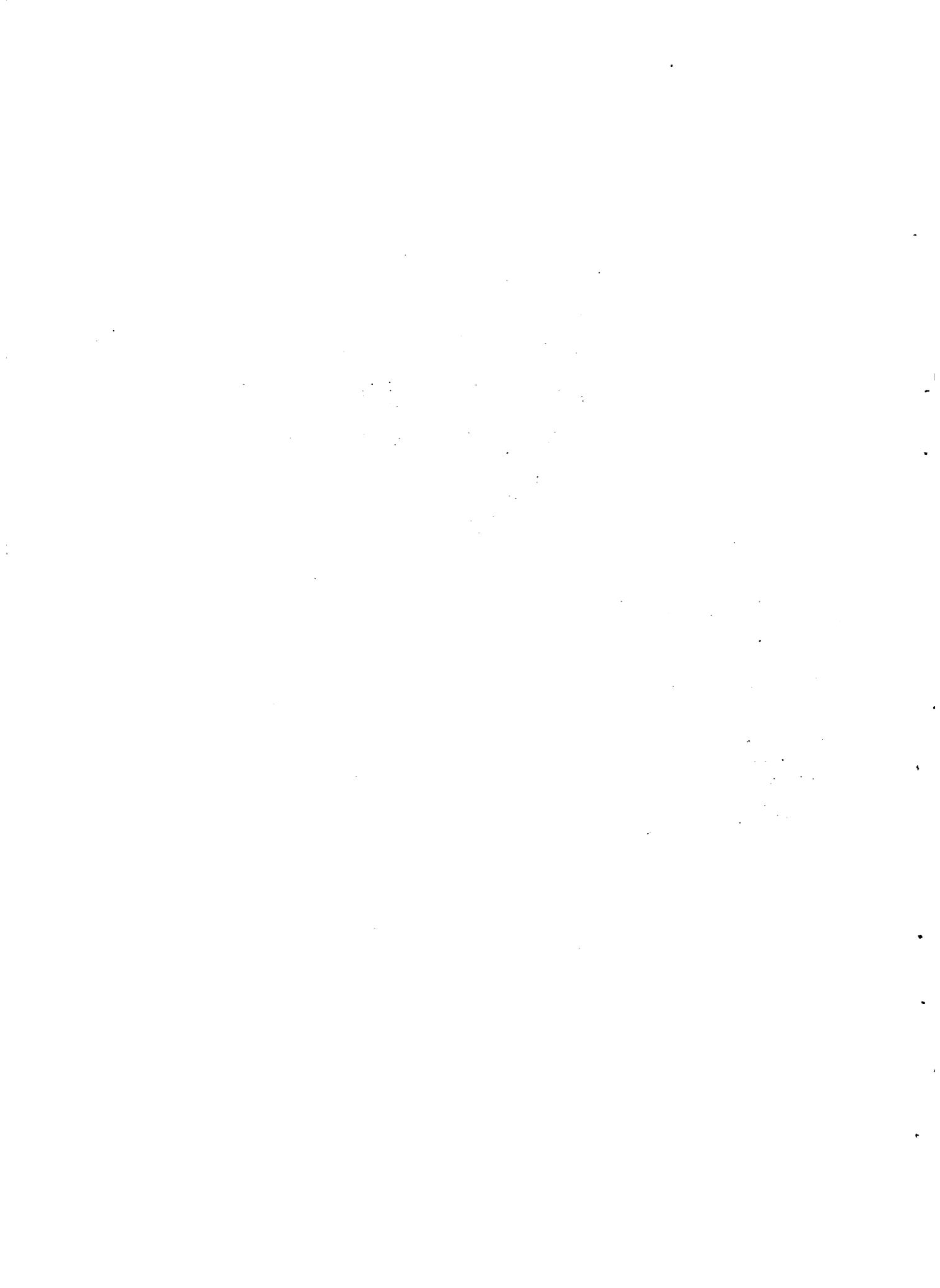
La localización de dicha producción puede observarse en el Mapa 1.

B. Esquema de circulación propuesto.

El esquema que se propone en general es de carácter orientador. La circulación del grano se supone que tenga dos grandes etapas: predio-galpón granelero y galpón granelero-destino final.

Los galpones graneleros funcionarán como punto de concentración de los granos a nivel regional.

Se piensa asimismo que parte del grano que se produce en la Región se almacenará fuera de ésta. Este último es el caso específico de soja y girasol. Ambos oleaginosos, ya sea que se exporten o sufran procesamiento, deberán ser trasladados hacia el sur, excepto el tonelaje de girasol necesario para el abastecimiento de la capacidad instalada de procesamiento de la industria aceitera regional (Gráfico 1 y Cuadro 4).



Cuadro 2

Producción agrícola según Sub-Proyecto que la origina
(en toneladas)

Años	Producción del Sub-Proyecto Agrícola-Ganadero				
	Girasol	Cebada	Soja	Trigo	Sub-Total
1	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-
3	800	1.100	-	-	1.900
4	3.000	4.000	-	-	7.000
5	12.800	17.000	1.500	1.200	32.500
6	24.800	32.700	5.400	4.300	67.300
7	38.500	50.500	23.000	18.400	130.400
8	44.600	57.800	44.800	35.200	182.400
9	48.200	62.200	69.900	54.100	234.400
10	50.000	64.300	81.100	61.300	256.700
11	50.000	64.300	87.900	65.800	268.000
12	50.000	64.300	91.000	67.800	273.100
13	50.000	64.300	91.000	67.800	273.100
14	50.000	64.300	91.000	67.800	273.100
15	50.000	64.300	91.000	67.800	273.100
16	50.000	64.300	91.000	67.800	273.100
17	50.000	64.300	91.000	67.800	273.100
18	50.000	64.300	91.000	67.800	273.100
19	50.000	64.300	91.000	67.800	273.100
20	50.000	64.300	91.000	67.800	273.100

(continúa)

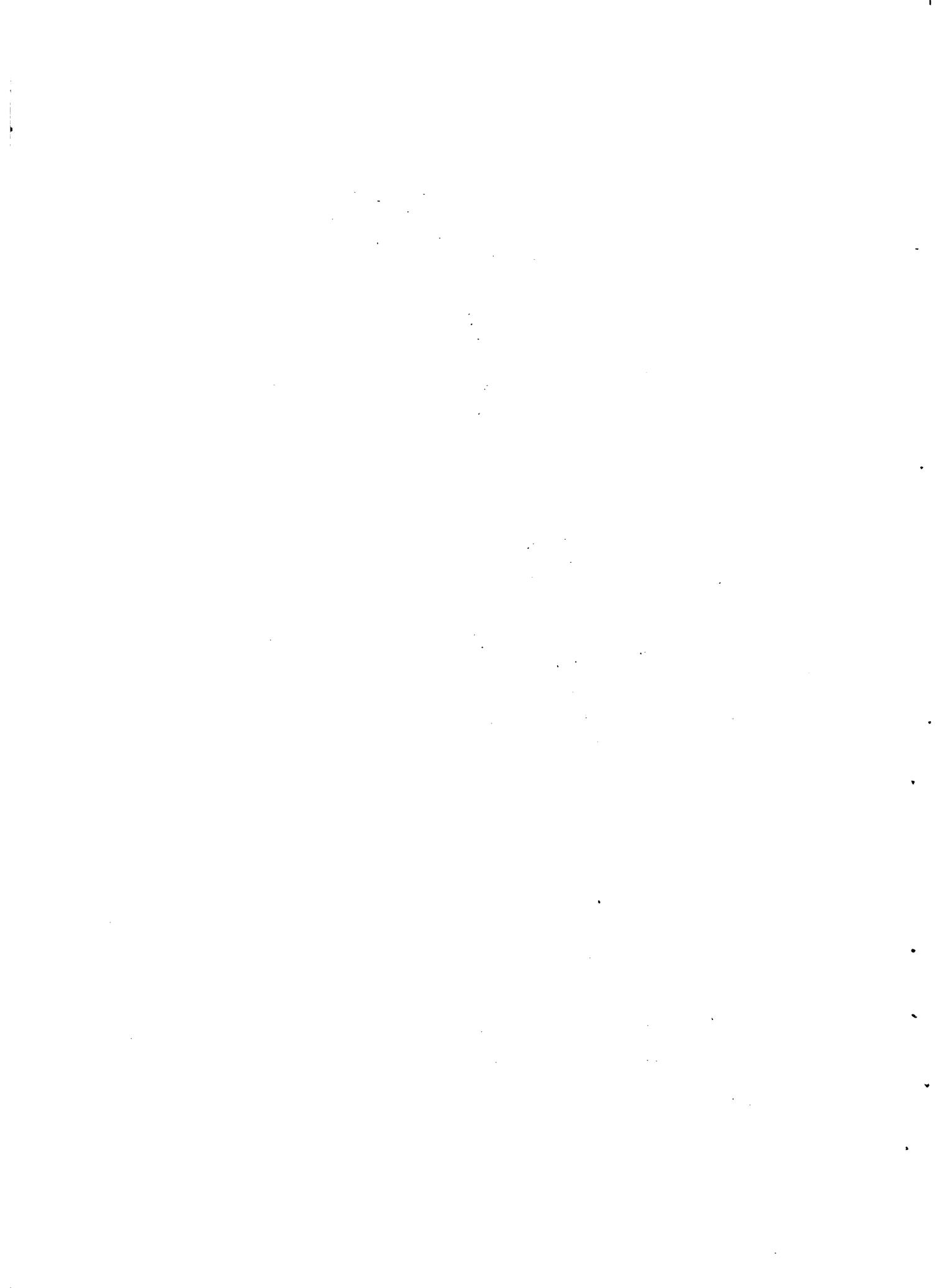
Cuadro 2 (continuación)

Producción agrícola según Sub-Proyecto que la origina
(en toneladas)

Años	Producción del Sub-Proyecto Ganadero-Agrícola			Total
	Girasol	Soja	Sub-Total	
1	-	-	-	-
2	500	-	500	500
3	6.300	1.000	7.300	9.200
4	14.000	12.000	26.000	33.000
5	23.800	26.800	50.600	83.100
6	34.900	45.500	80.400	149.600
7	40.100	66.700	106.800	237.200
8	43.000	76.500	119.500	301.900
9	44.600	82.300	126.900	361.300
10	44.700	85.100	129.800	386.500
11	44.700	85.300	130.000	398.000
12	44.700	85.400	130.100	403.200
13	44.700	85.400	130.100	403.200
14	44.700	85.400	130.100	403.200
15	44.700	85.400	130.100	403.200
16	44.700	85.400	130.100	403.200
17	44.700	85.400	130.100	403.200
18	44.700	85.400	130.100	403.200
19	44.700	85.400	130.100	403.200
20	44.700	85.400	130.100	403.200

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB).

mvj.



Cuadro 3

Producción agrícola proyectada a nivel agregado
(en toneladas)

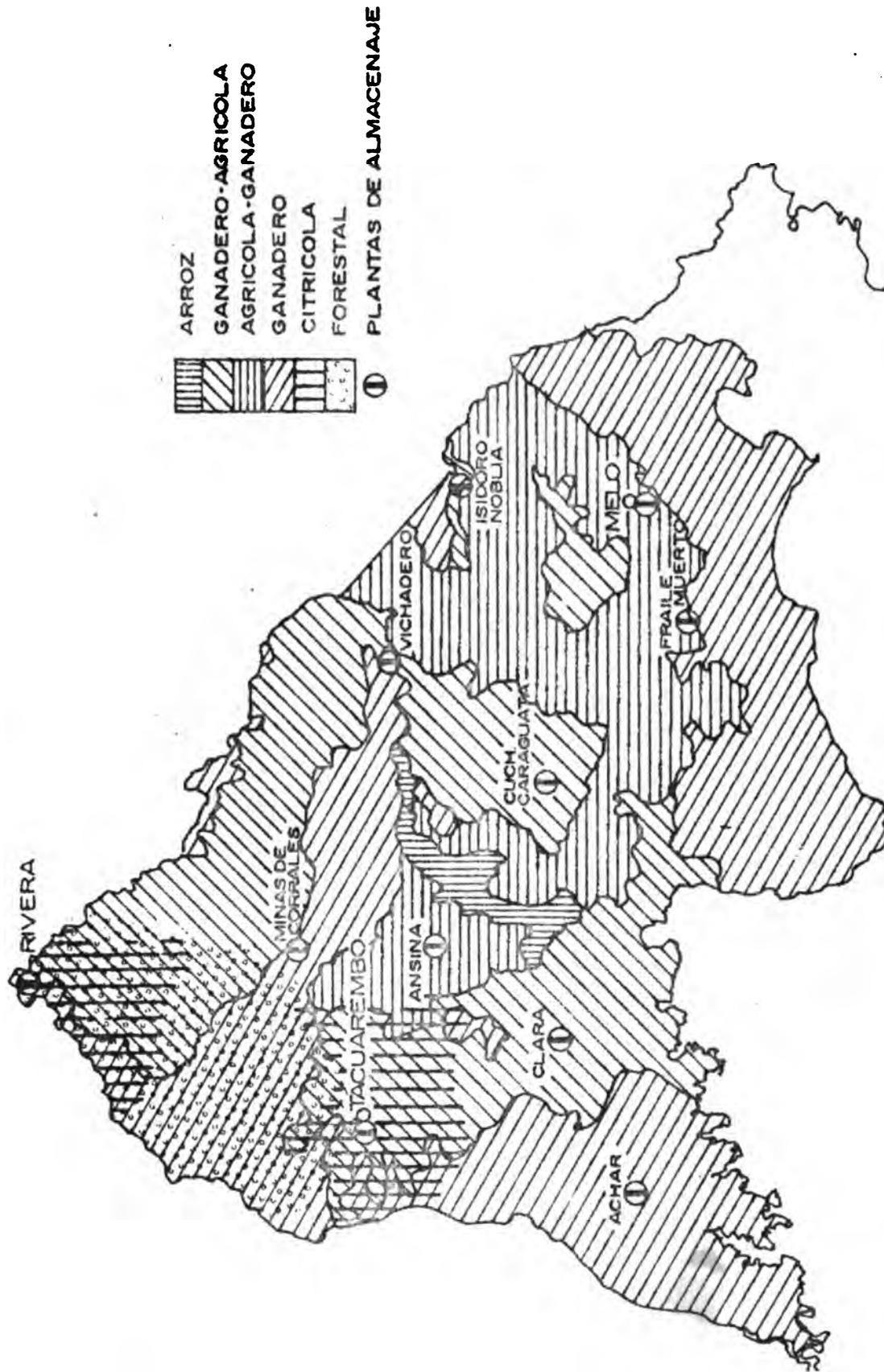
Años	Girasol	Cebada	Soja	Trigo	Total
1	-	-	-	-	-
2	500	-	-	-	500
3	7.100	1.100	1.000	-	9.200
4	17.000	4.000	12.000	-	33.000
5	36.600	17.000	28.300	1.200	83.100
6	59.700	32.700	50.900	4.300	147.600
7	78.600	50.500	89.700	18.400	237.200
8	87.600	57.800	121.300	35.200	301.900
9	92.800	62.200	152.200	54.100	361.300
10	94.700	64.300	166.200	61.300	386.500
11	94.700	64.300	173.200	65.800	398.000
12	94.700	64.300	176.400	67.800	403.200
13	94.700	64.300	176.400	67.800	403.200
14	94.700	64.300	176.400	67.800	403.200
15	94.700	64.300	176.400	67.800	403.200
16	94.700	64.300	176.400	67.800	403.200
17	94.700	64.300	176.400	67.800	403.200
18	94.700	64.300	176.400	67.800	403.200
19	94.700	64.300	176.400	67.800	403.200
20	94.700	64.300	176.400	67.800	403.200

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB).

mvj.



LOCALIZACION DE LOS SUB-PROYECTOS DE DESARROLLO EN LA REGION NORESTE.



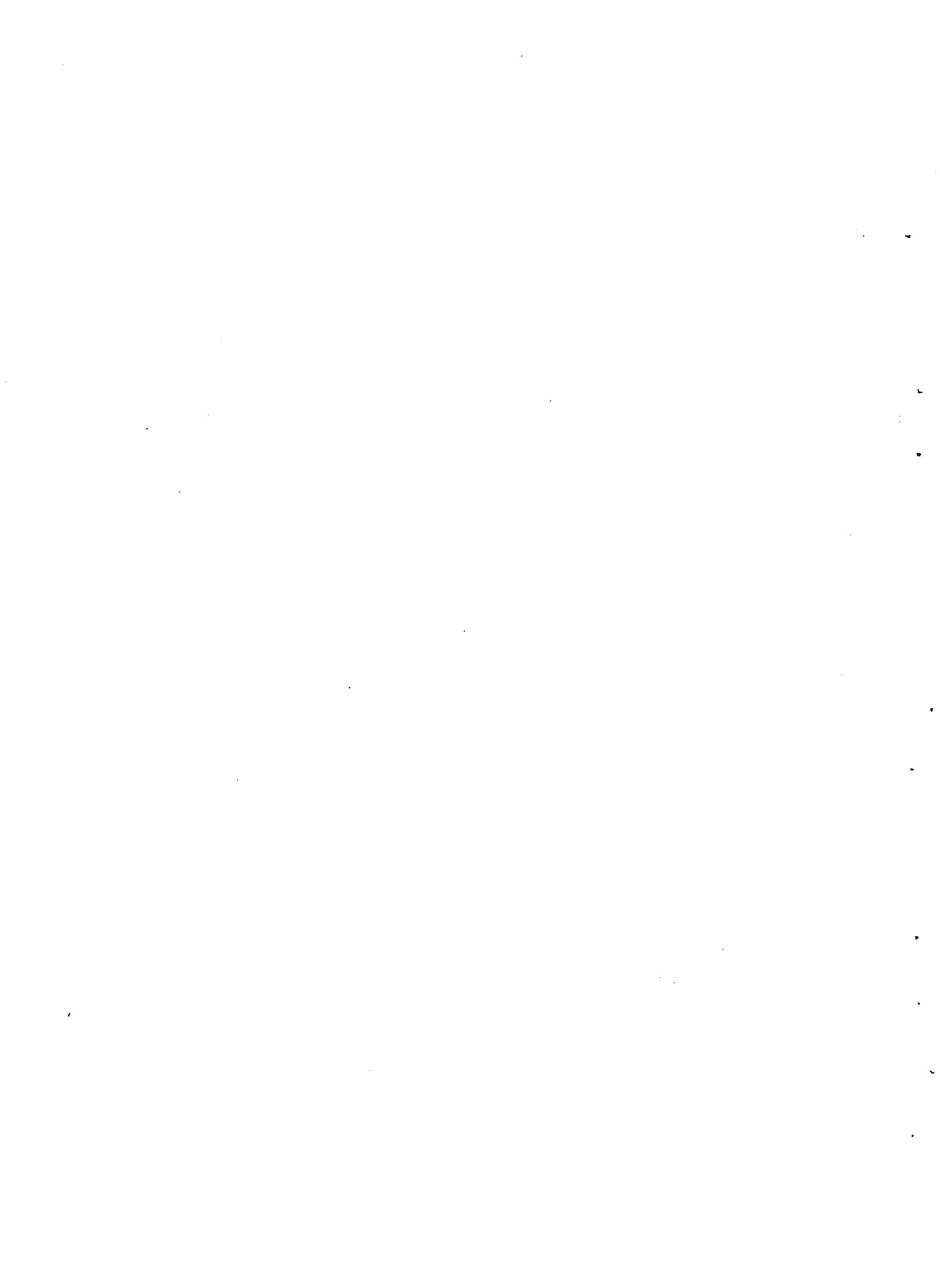
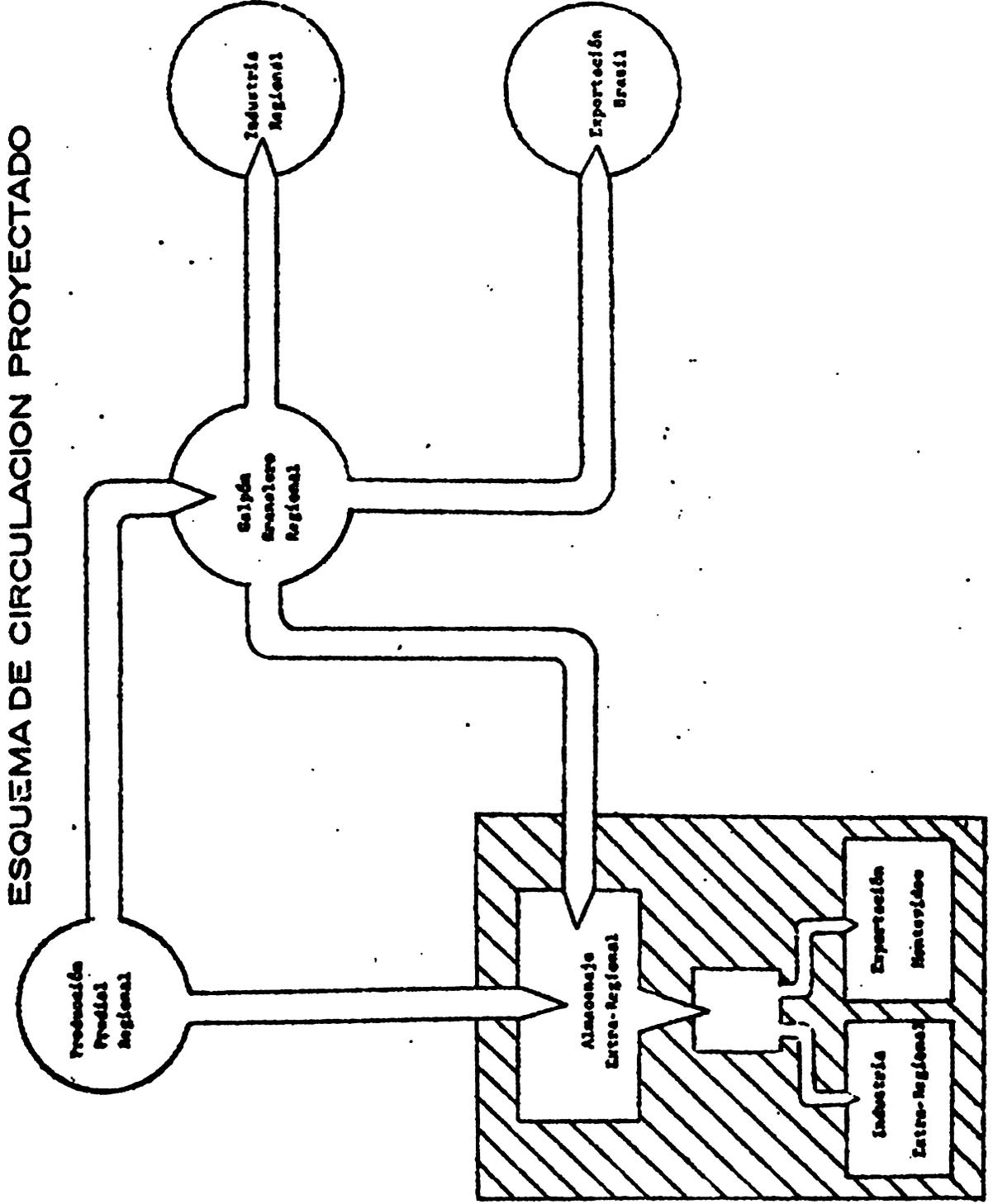
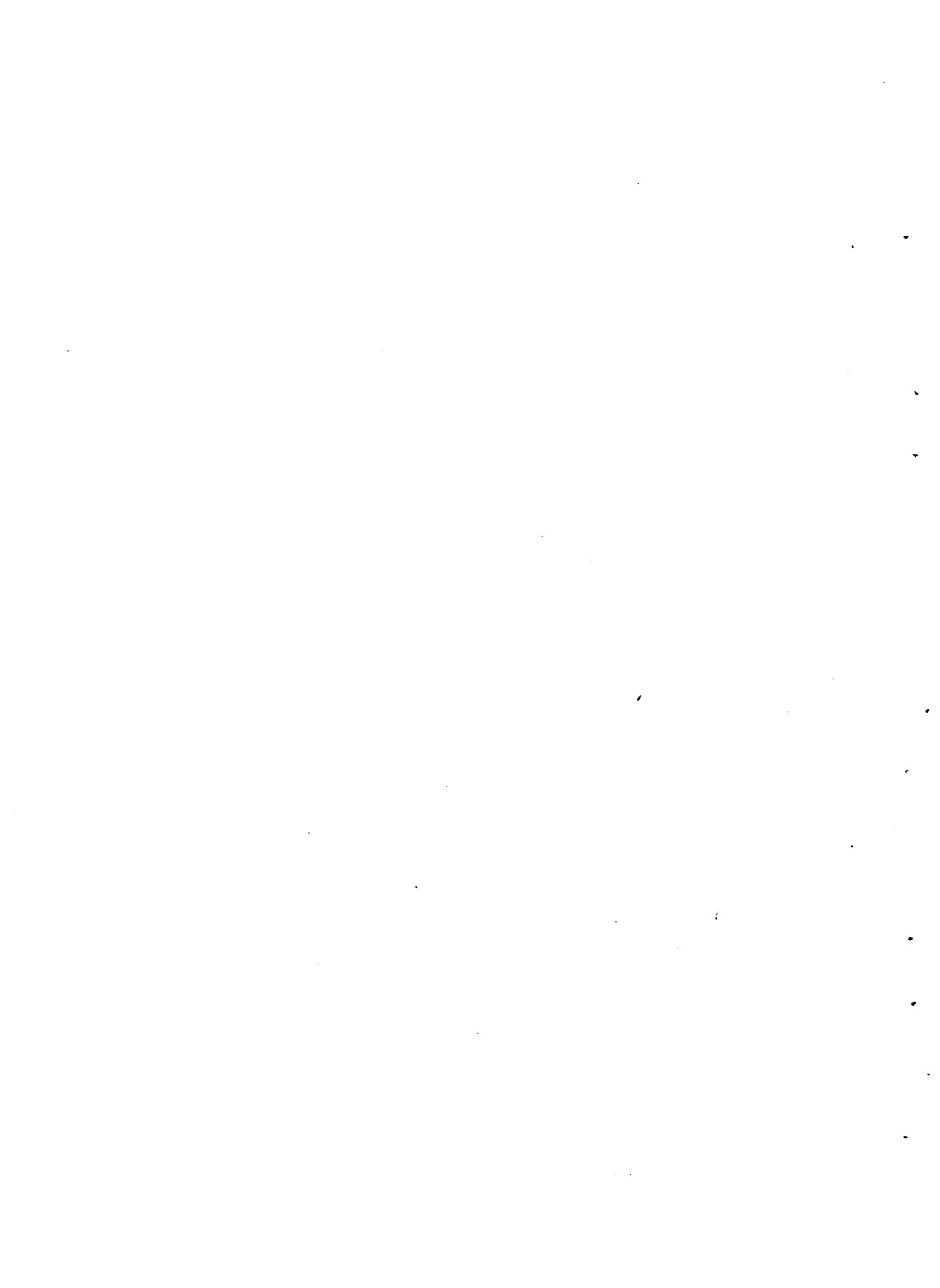


GRAFICO 1



FUENTE: CONVENIO M.A.P. - I.I.C.A. (F.S.B) EN BASE A DATOS DEL PLA NACIONAL DE SILOS



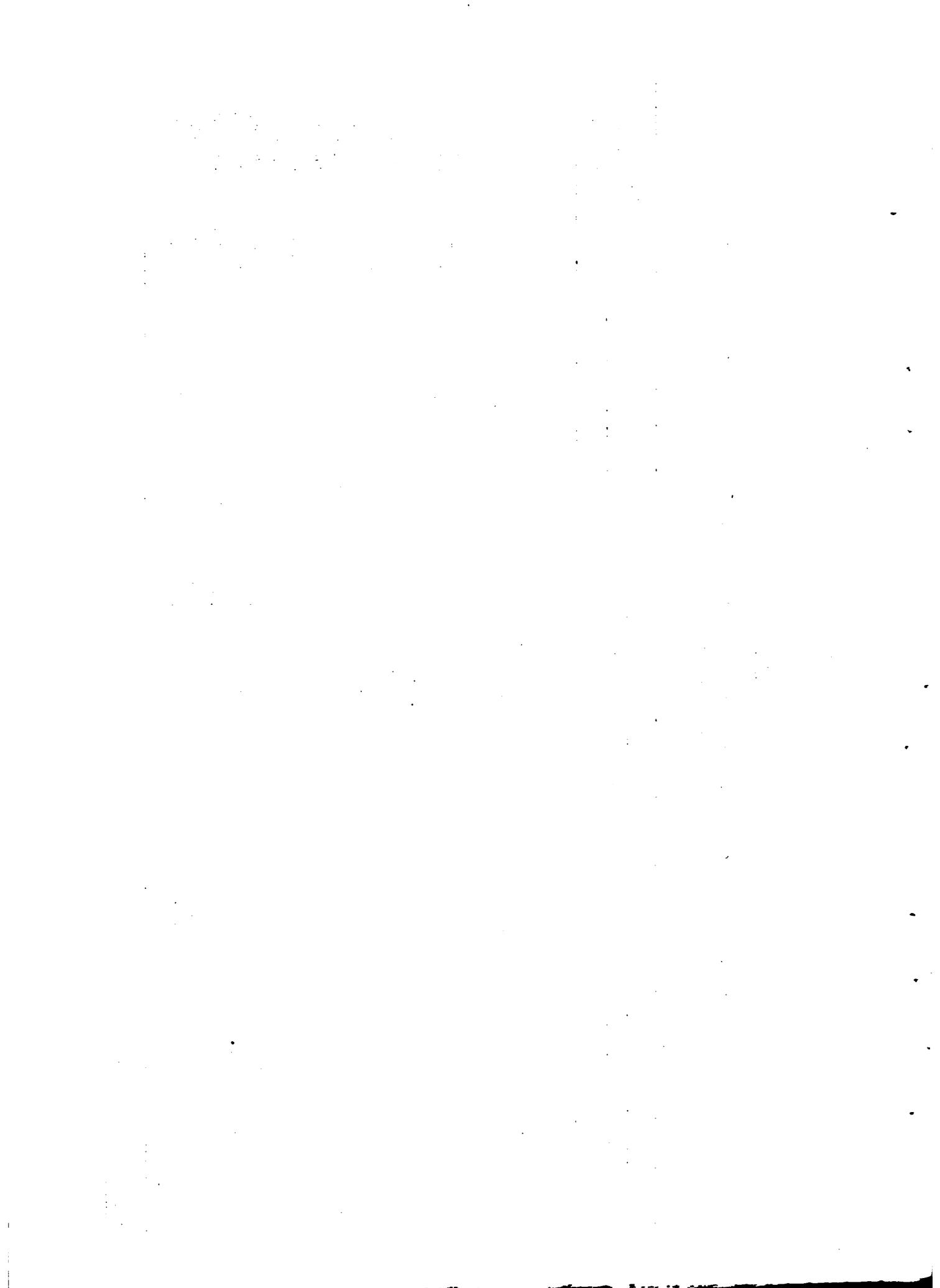
Cuadro 4

Estimación del destino primario de la producción agrícola proyectada
(en toneladas)

Año	Girasol 1/				Cebada			Soja			Trigo		
	Predio	Almacenaje		Predio	Almacenaje Región	Predio	Almacenaje		Predio	Región	Almacenaje Extra Región	Predio	Almacenaje Región
		Región	Extra Región				Región	Extra Región					
1	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	60	440	-	70	-	60	-	-	-	-	-	-	-
3	120	5.000	6.980	240	790	670	-	330	-	-	-	-	-
4	240	5.000	18.980	1.010	3.780	1.420	-	10.580	-	80	-	-	-
5	360	5.000	31.240	1.800	18.980	2.330	-	25.970	-	260	-	940	-
6	430	42.000	17.270	2.570	49.110	3.870	-	47.030	-	1.130	-	3.170	-
7	430	42.000	36.170	2.570	47.930	4.720	-	84.980	-	1.990	-	16.410	-
8	430	42.000	45.170	2.570	55.230	5.500	-	115.800	-	2.860	-	32.340	-
9	430	42.000	50.370	2.570	59.630	5.500	-	146.700	-	2.860	-	51.240	-
10	430	42.000	52.270	2.570	61.730	5.500	-	160.700	-	2.860	-	58.440	-
11	430	60.000	34.270	2.570	61.730	5.500	63.000	104.700	-	2.860	63.000	62.940	-
12	430	60.000	34.270	2.570	61.730	5.500	63.000	107.900	-	2.860	63.000	64.940	-
13	430	60.000	34.270	2.570	61.730	5.500	63.000	107.900	-	2.860	63.000	64.940	-
14	430	60.000	34.270	2.570	61.730	5.500	63.000	107.900	-	2.860	63.000	64.940	-
15	430	60.000	34.270	2.570	61.730	5.500	63.000	107.900	-	2.860	63.000	64.940	-
16	430	60.000	34.270	2.570	61.730	5.500	63.000	107.900	-	2.860	63.000	64.940	-
17	430	60.000	34.270	2.570	61.730	5.500	63.000	107.900	-	2.860	63.000	64.940	-
18	430	60.000	34.270	2.570	61.730	5.500	63.000	107.900	-	2.860	63.000	64.940	-
19	430	60.000	34.270	2.570	61.730	5.500	63.000	107.900	-	2.860	63.000	64.940	-
20	430	60.000	34.270	2.570	61.730	5.500	63.000	107.900	-	2.860	63.000	64.940	-

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB).

mvj.



IV. DESCRIPCION DEL SUB-PROYECTO

A. Objetivos

El objetivo del presente Sub-Proyecto es el de dotar a la Región de la infraestructura de almacenaje adecuada a una normal comercialización de los volúmenes estimados en los distintos sub-proyectos de producción que se encaran en el Proyecto Agrícola Integrado.

En lo referente a granos y oleaginosos una correcta infraestructura de almacenaje facilitaría:

- La granelización total de las cosechas.
- El control y vigilancia permanente del grano a través de sistema de aireación y detectores de la temperatura.
- La posibilidad de tratamientos sanitarios.

En cuanto a cueros y lanas su tratamiento y acondicionamiento con miras a mejorar la comercialización, necesita de espacio de acopio a cubierto de las inclemencias del tiempo.

En consecuencia, dado que en una misma zona será frecuente que la agricultura se desarrolle al mismo tiempo que la ganadería, en el diseño de las plantas de almacenamiento se ha considerado que un porcentaje de su capacidad sirva para acopio de productos provenientes de ambas actividades.

B. Estrategia e instrumentos.

El Sub-Proyecto consiste en la construcción de galpones graneleros los cuales son fácilmente adaptables para el acopio de cueros y lanas.

Se han estimado once plantas de almacenamiento, las que corresponden al sistema de flujo proyectado para la máxima producción agrícola de la Región. Se considera que esta cantidad de plantas, como asimismo su ubicación definitiva, deberá corresponder al ritmo de incorporación de las hectáreas potenciales a la producción efectiva. Con la disponibilidad de estimaciones futuras más precisas, el número definitivo podrá variar como asimismo aumentar o disminuir su capacidad neta de acopio.



El área de manipuleo que no podrá usarse para otros productos, estará integrada por celdas cilíndricas con capacidad no mayor al 20 por ciento del tonelaje neto de almacenamiento. Teniendo en cuenta que el mayor volumen de granos provendrá de la cosecha de verano, a la que se superpondrá parte del trigo y de la cebada de la zafra inmediata anterior, se entiende que la infraestructura proyectada debe asegurar una capacidad total de 220.000 toneladas, distribuidas en once plantas con una capacidad unitaria total de 20.000 toneladas para el año 10 del Sub-Proyecto.

Se considera que no existen inconvenientes en realizar el Sub-Proyecto en dos etapas, cumpliéndose la primera en cinco años y cubriendo una capacidad total de 132.000 toneladas, teniendo cada planta una capacidad de 12.000 toneladas.

1. Diseño general. La planta tiene dos áreas para el recibo de granos con características perfectamente definidas, de acuerdo a sus funciones. Una destinada a servir de "pulmón" del grano que debe someterse a secado, limpieza o tratamiento sanitario. Dicha zona se denomina de "manipuleo", la que se usa también para hacer operaciones de trasile o mezclas de mercaderías de distintas calidades. Está formada por cuatro celdas que en total proporcionan una capacidad de 4.000 toneladas. Como es aconsejable que en toda oportunidad, a fin de posibilitar operaciones de trasile o recibos de emergencia, se cuente con la disponibilidad de dos celdas vacías, la capacidad efectiva del área de manipuleo es de 2.000 toneladas (Cuadro 5). Por sus propias funciones, se prevé su construcción totalmente en la primera etapa.

La otra área que integra la planta, está destinada al almacenamiento propiamente dicho. En la primera etapa, se compone de dos galpones silos con una capacidad unitaria de 4.000 toneladas. En la etapa posterior se agregan dos nuevos depósitos del mismo tonelaje.

El diseño de estos galpones prevé su uso para el copio, tratamiento y acondicionamiento de cueros y lanas provenientes de la actividad pecuaria de la Región.

2. Capacidad utilizable y de reserva. De acuerdo a lo expresado, tanto para el quinto año como para el décimo, el volumen destinado a reserva en cada planta representa 2.000 toneladas la cual suma para las once plantas 22.000 toneladas.

En cuanto a los espacios útiles, estos surgen del Cuadro 5.



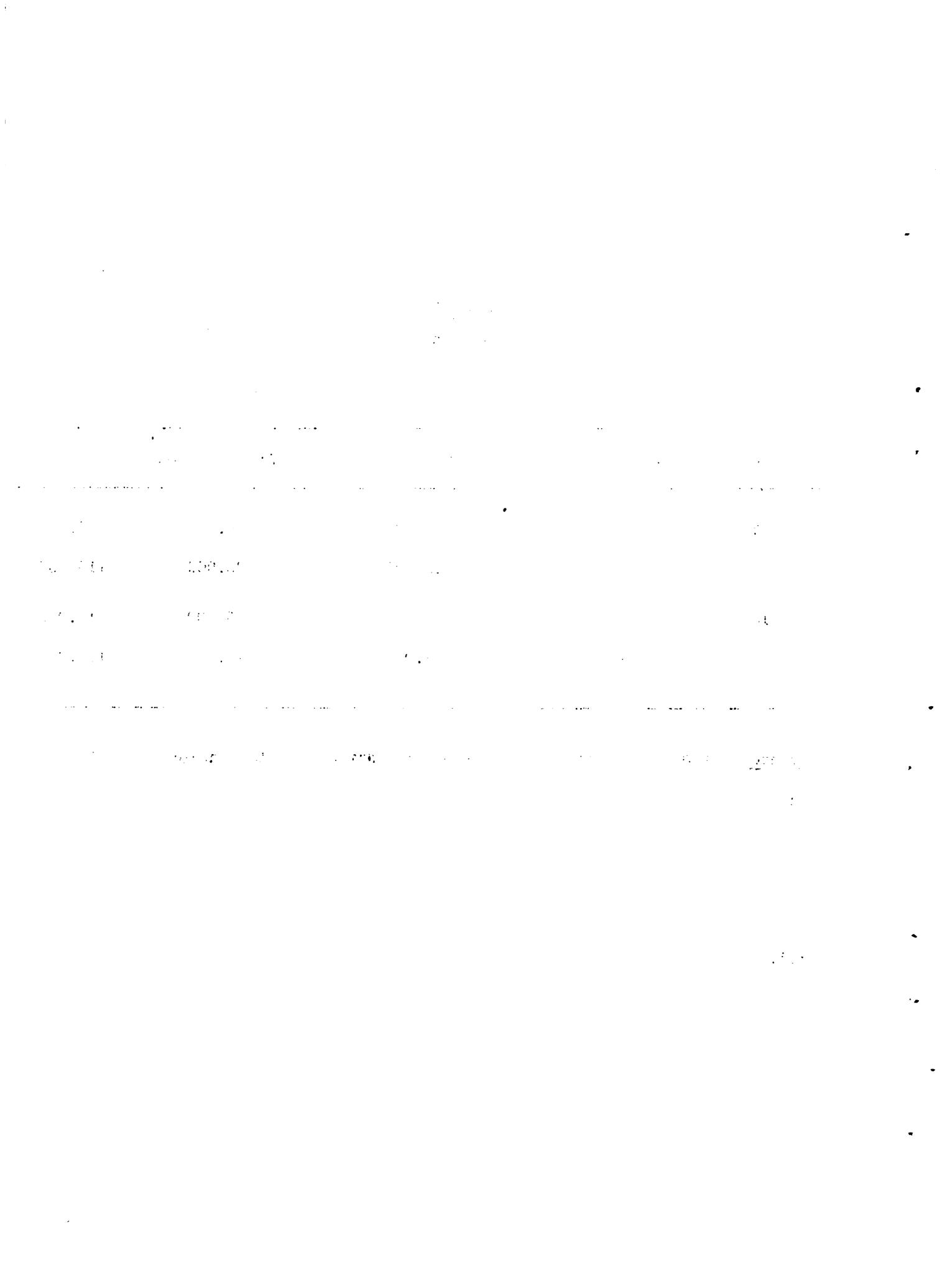
Cuadro 5
Capacidad de almacenaje proyectado
(en toneladas)

Año	Número de Plantas	Area de manipuleo	Area de almacén	Total
5	1	2.000	8.000	10.000
	11 (1)	22.000	88.000	110.000
10	1	2.000	16.000	18.000
	11 (1)	22.000	176.000	198.000

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB), en base a datos del Plan Nacional de Silos.

(1) Total.

mvj.



3. Fraccionamiento. Se ha dotado a cada planta de un número de celdas independientes, que permite operar al mismo tiempo con diversas variedades de granos y de distintas calidades. Para el período que llega hasta el 5° año del Sub-Proyecto se dispondrá de los cuatro silos de manipuleo, más los dos galpones graneleros. Para la etapa subsiguiente se agregan los nuevos galpones graneleros, con lo que el número de celdas llega a ocho. Asimismo, se prevé la construcción de tabiques móviles que permitirán subdividir los galpones aumentando las posibilidades del fraccionamiento de la mercadería.

C. Localización.

1. Definición del área de influencia. Las plantas de almacenamiento tendrán la función de recibir y acondicionar los granos cosechados dentro de su área de influencia. Atendiendo a la menor disponibilidad de transporte en época zafra y a la gravitación de la distancia en el costo del mismo, se considera que esta área está definida por todas las tierras aptas distantes no más de 30 Kms. de la planta.

2. Justificación de la selección.

2.1 Razones de geografía física. Ubicación de localidades sobre rutas nacionales o departamentales actuales o previstas en este Sub-Proyecto. De ser posible debe considerarse el acceso al ferrocarril.

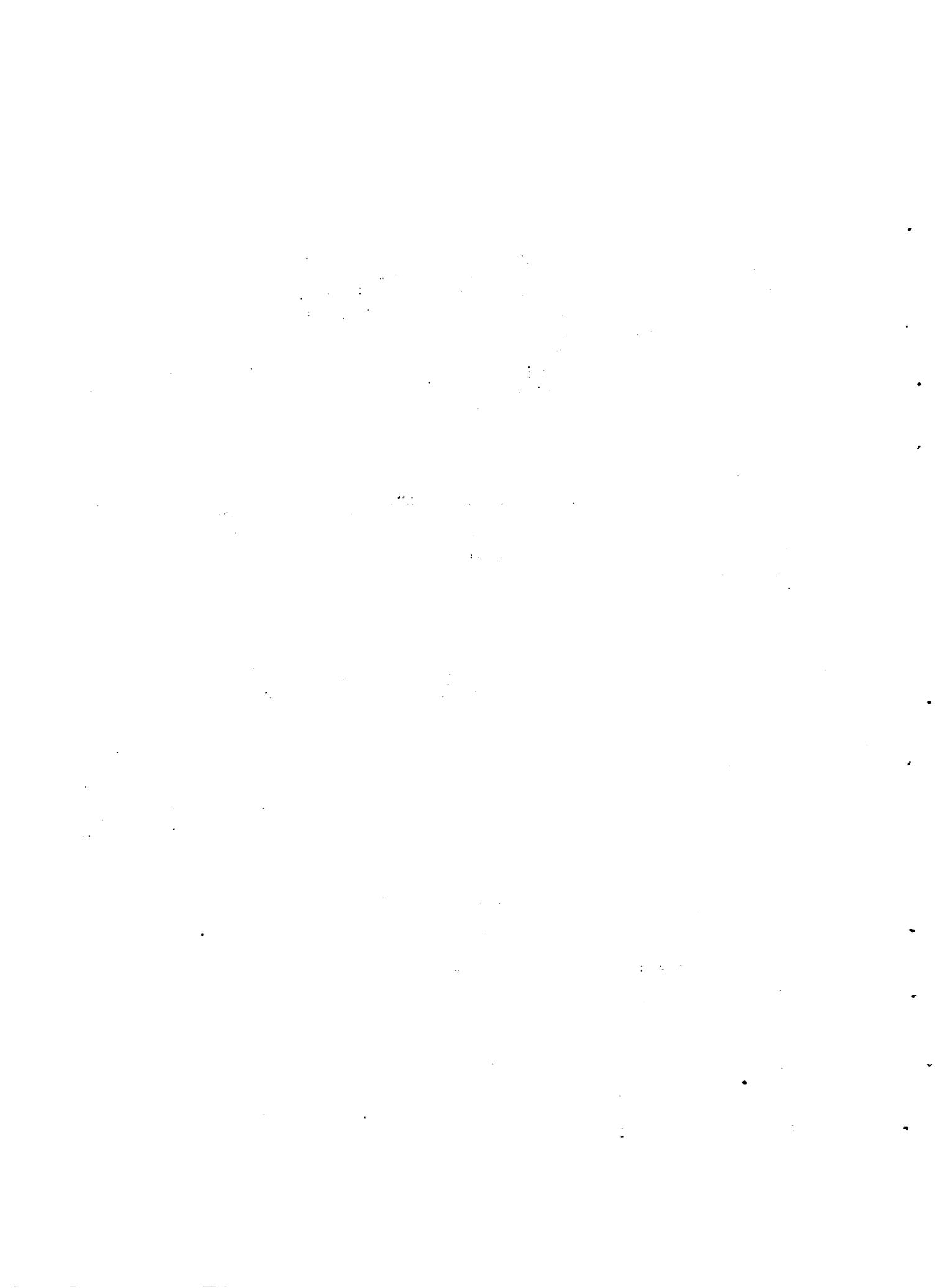
Evitar la superposición de áreas de influencia, como forma de obtener el máximo de aprovechamiento de cada planta.

Interesa -por su menor costo- que la planta utilice energía eléctrica de UTE. La localidad deberá disponer de la misma y en condiciones de abastecer a la planta.

2.2 Razones institucionales. Existencia de grupos organizados de productores, en forma de Cooperativas, Sociedades de Fomento u otro tipo de Agrupación de Productores, fortalecidos institucionalmente.

Disponibilidad de servicios auxiliares en el funcionamiento de la planta: Sucursales del Banco de la República y bancos privados, correo, etc.

2.3 Localización preliminar. Una primera selección permite asegurar que las condiciones anteriormente expuestas son cumplidas por las localidades que se indican a continuación: Rivera, Tacuarembó, Achar, Minas de Corrales, Ansina, Vichadero, Cuchilla Caraguatá, Frayle Muerto, Melo, Isidoro Noblía y Clara (Mapa 1).



3. Ubicación del predio en la localidad. Fuera del centro urbano y de los límites previstos de la ampliación del mismo.

Es fundamental una investigación del subsuelo inmediato, Terrenos de napa freática alta o de coeficiente de trabajo por debajo de los 2 Kg/cm² deben ser desechados para no complicar la ingeniería del ~~Sub-~~ Proyecto.

Acceso directo a las rutas actuales o proyectadas en este Sub-Proyecto y fácil conexión a las vías ferroviarias si existen.

Mínima longitud de la línea de transmisión a construir para conectar a los servicios de UTE.

Aprovisionamiento asegurado de agua.

La altimetría del predio deberá configurar una superficie lo más aproximada a un plano elevado sobre los caminos o terrenos circundantes.

4. Ordenamiento espacial interno.

4.1 Dimensiones. El terreno ideal será el que configure un rectángulo con un lado mínimo de 100 metros y un área superior a 3 hectáreas.

4.2 Distribución de las instalaciones. En el Gráfico 2 se indica la distribución de las diversas áreas que integran la planta.

- a. Administración y control de cantidad y calidad.
- b. Manipuleo.
- c. Almacenes.
- d. Ampliación almacenes graneleros.
- e. Caminos circulación y playas de estacionamiento.

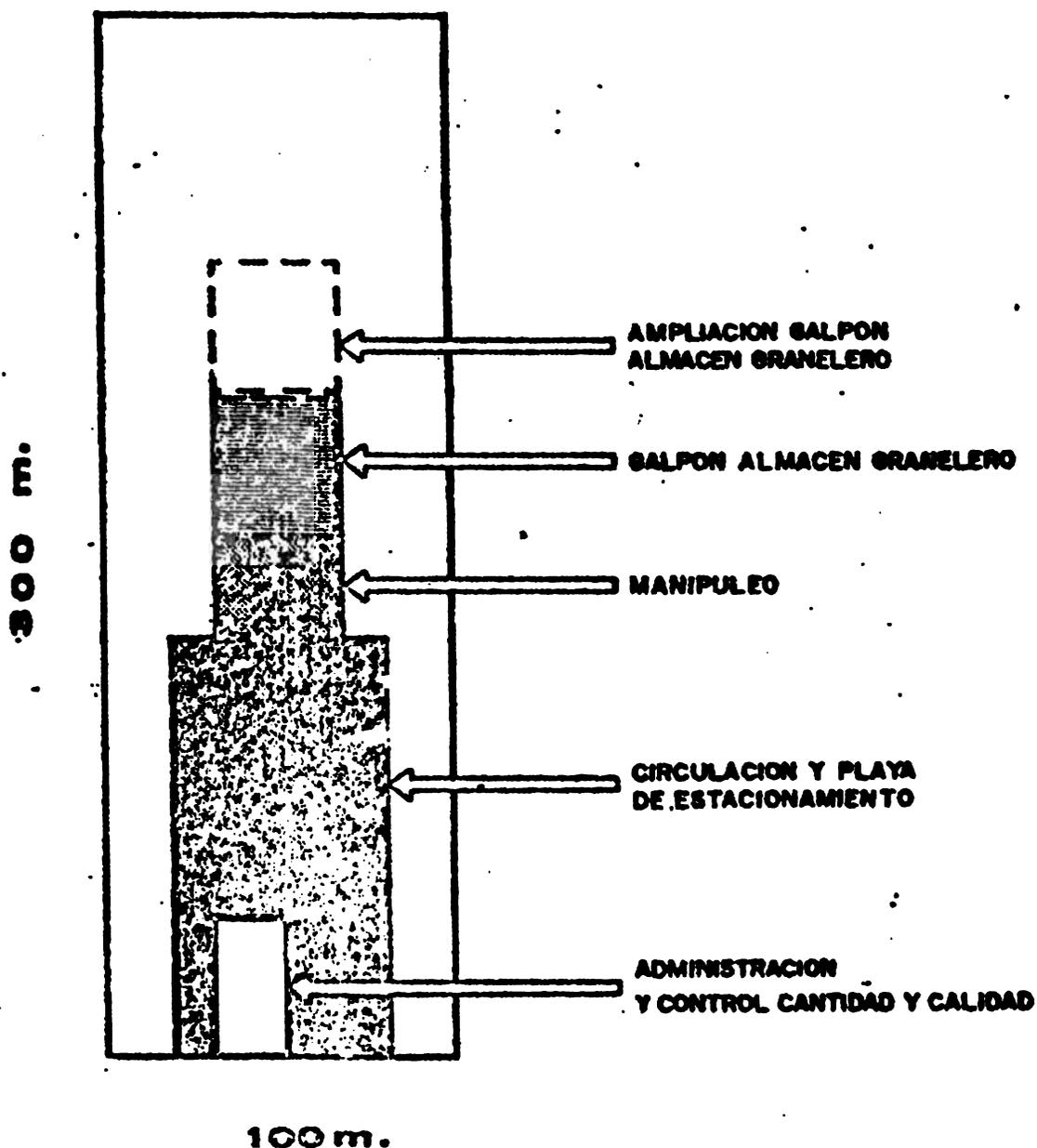
4.3 Flujograma espacial.

4.3.1 El cereal proveniente de las chacras entra a la planta y pasa a la balanza (Gráfico 3). A continuación se extraen muestras destinadas al laboratorio para determinar su calidad. Estas dos operaciones pueden ser controladas desde la Administración.

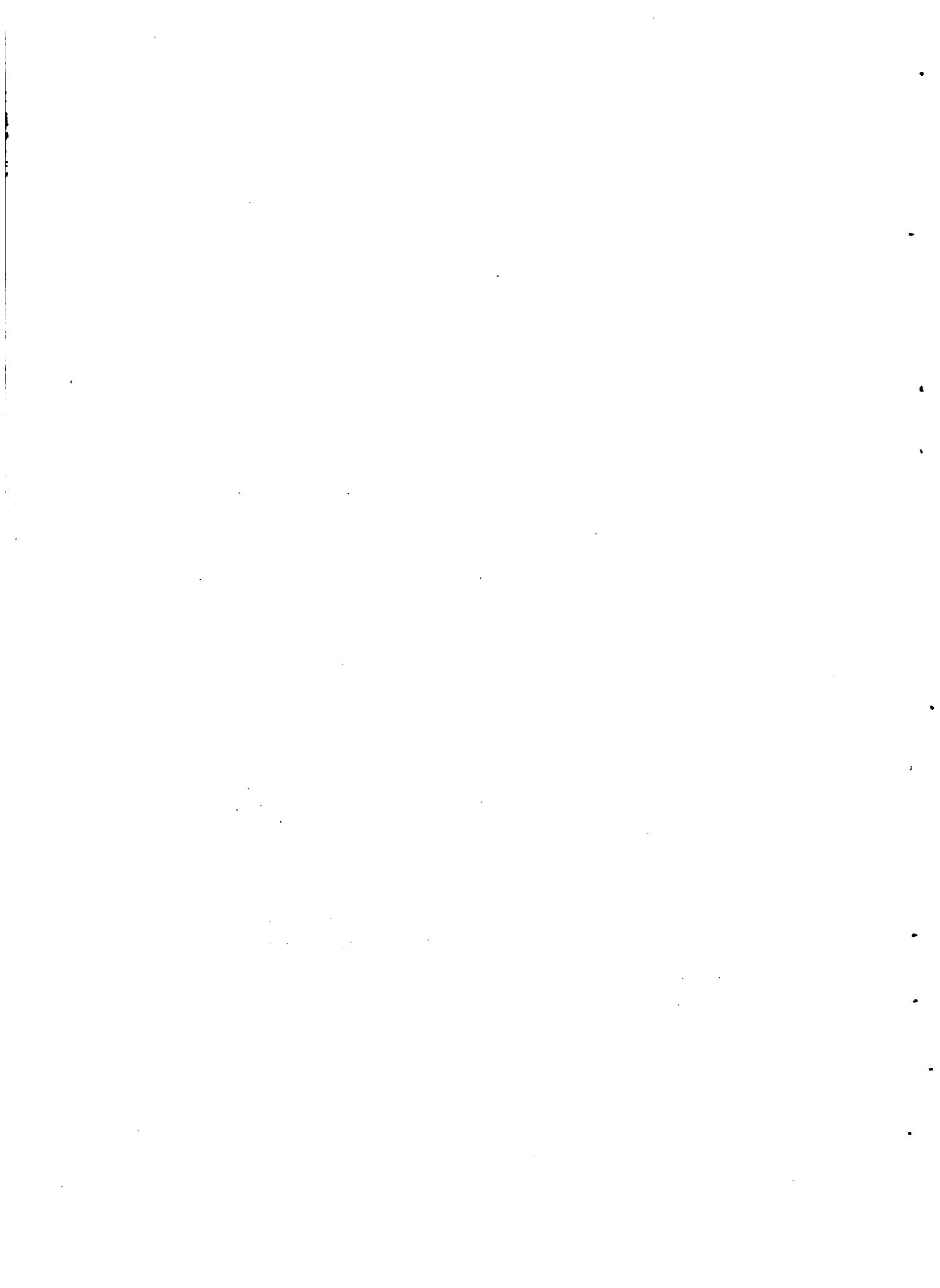


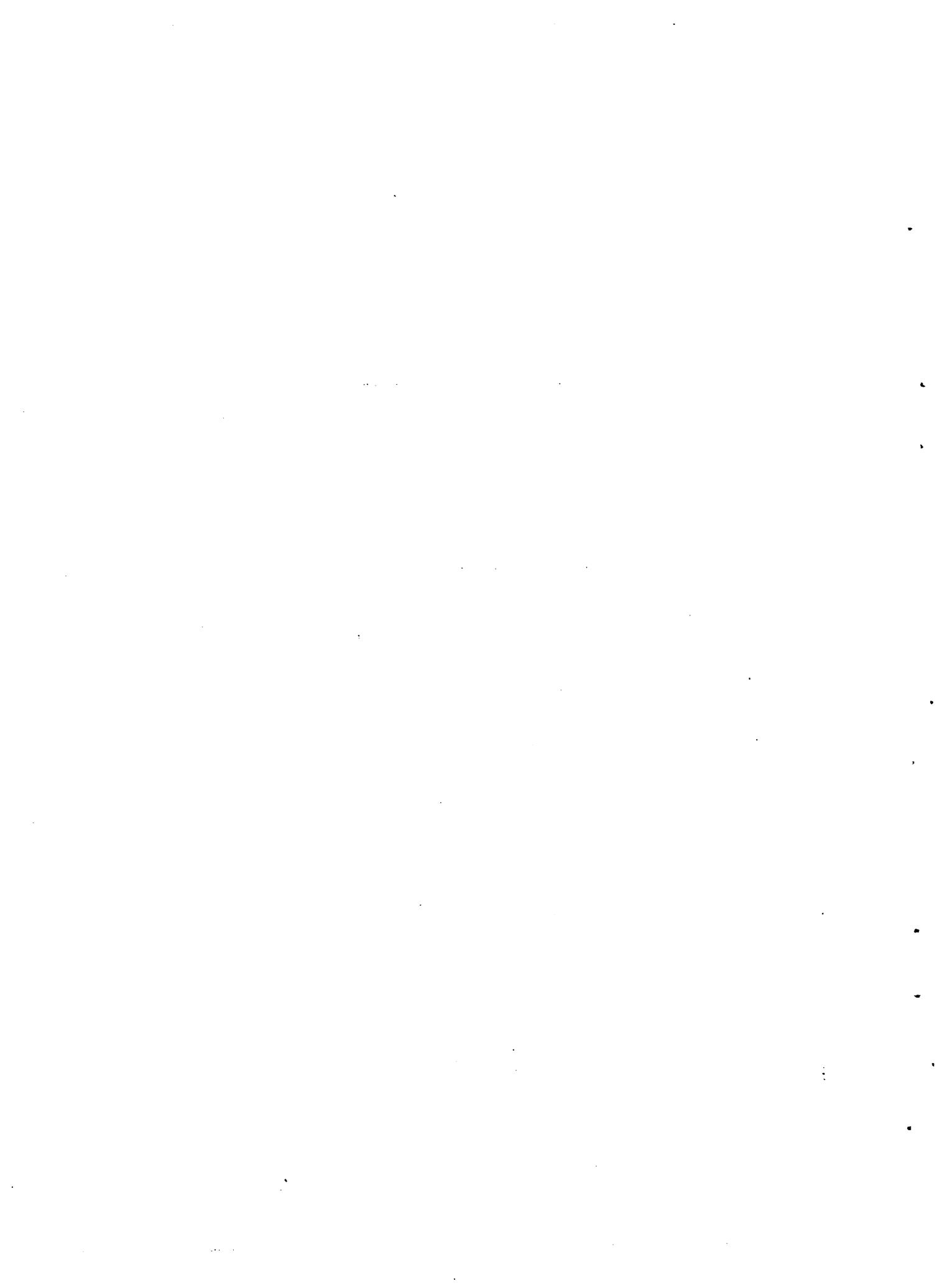
GRAFICO 2

ORDENAMIENTO ESPACIAL INTERNO



FUENTE: CONVENIO M.A.P.-I.I.C.A.(F.S.B.) EN BASE A DATOS DEL PLAN NACIONAL DE SILOS.





4.3.2 El vehículo transportador se dirige al área de manipuleo. Descarga y vuelve a la balanza. El grano ingresa a una de las cuatro celdas que componen el área B o directamente a C, según sea la clasificación que recibió en el laboratorio.

4.3.3 El grano depositado en B, una vez sometido a las correcciones aconsejadas según el dictamen del laboratorio, será enviado a C.

4.3.4 Cuando la planta entrega grano hacia el exterior, el vehículo deberá ser pesado vacío, luego cargado desde las áreas B o C y vuelto a pesar. Se efectúa el control de la calidad según lo que se acuerda con el cliente.

5. Distancias y costos de transporte.

5.1 De los insumos. El insumo que puede tener relevancia en el costo es el combustible. El régimen de comercialización de los mismos, hace que el transporte no influya en el precio. En efecto el valor de venta al usuario es de carácter nacional.

5.2 De los productos. El costo de transporte puede considerarse en N\$ 0,33 Tonelada/Kilómetro según información proporcionada por SEGRA en base a licitaciones realizadas para el movimiento de cereales de propiedad estatal.

D. El proceso de almacenamiento.

1. Descripción del proceso de almacenaje.

1.1 Insumos principales.

Energía eléctrica.

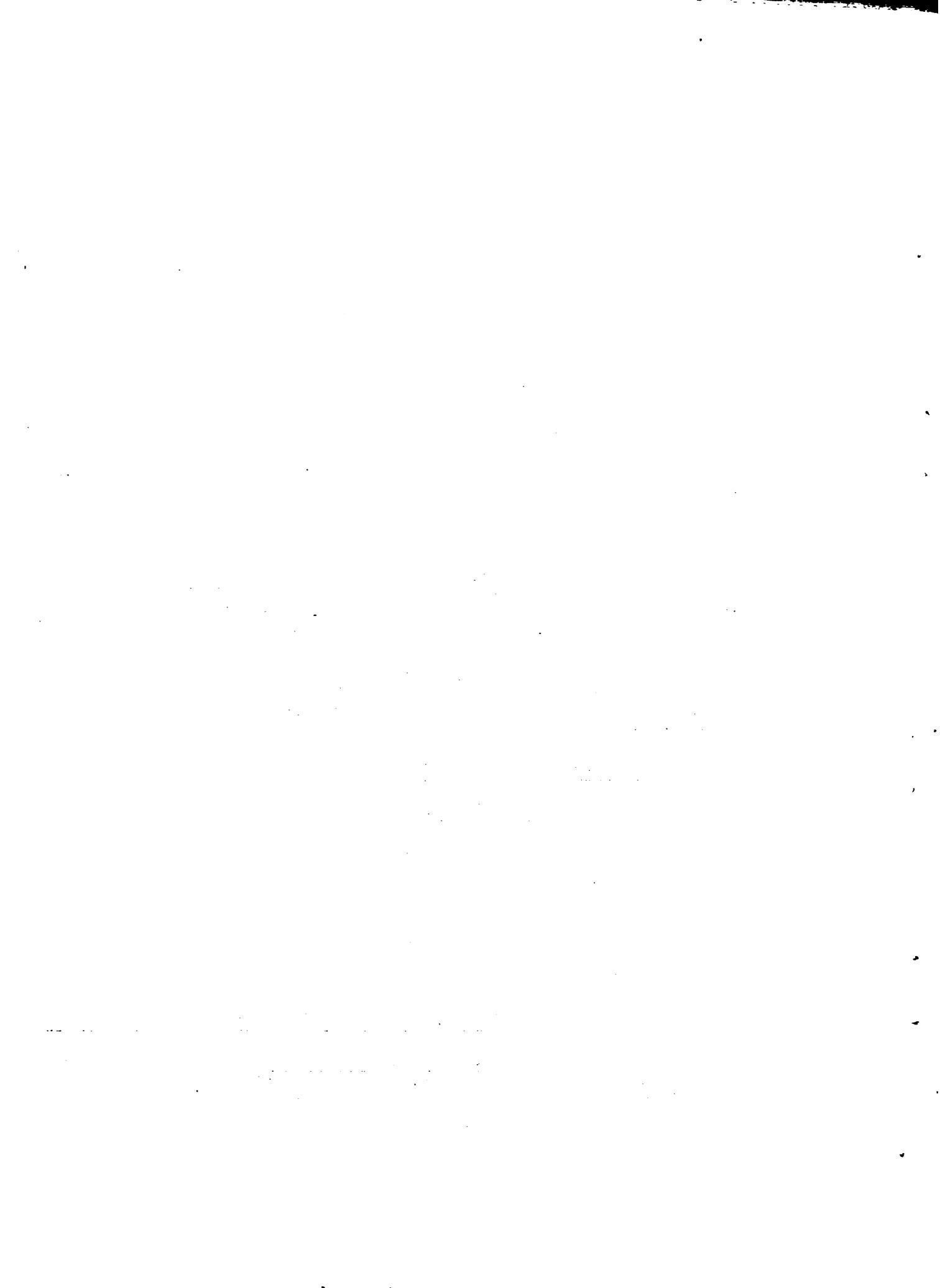
Gas Oil.

Lubricantes.

Insecticidas y fumigantes.

1.2 Identificación y descripción de las diferentes etapas.

1.2.1 Recibo de la mercadería. Al llegar al grano al área "A" de la planta, se toman muestras representativas del total, que son enviadas al laboratorio para determinar los factores que definen su



calidad: peso específico, humedad, contenido de cuerpos extraños. Luego se pesa junto con el camión que lo transporta.

El camión avanza hacia la tolva de recepción dejando caer el grano. Según los resultados proporcionados por el laboratorio, el grano es enviado a una de las celdas que integran el área "B" o directamente a "C".

Para detarar, o sea obtener el tonelaje del grano recibido, el camión se pesa vacío.

1.2.2 Manipuleo. Si el contenido de humedad es menor que el mínimo conveniente para una correcta conservación, y el contenido de cuerpos extraños está dentro de las tolerancias establecidas por el Mercado, el grano se deposita en el área "C", almacenes. Si el porcentaje de cuerpos extraños es excesivo, es pasado a la máquina prelimpiadora y luego al área "C". Si el grado de humedad excede el límite reconocido para su buena conservación, es llevado a la máquina de secado, previo pasaje por la limpiadora. Terminado el proceso de secado es llevado al área "C".

En todos los casos previo el depósito en el área "C", el grano es sometido a tratamiento sanitario preventivo.

1.2.3 Entrega de la mercadería. Los camiones que retiran grano de la planta, lo toman desde el área "C", previo al registro de su peso en la balanza. Una vez cargados, se pesan nuevamente, obteniéndose por diferencia, el tonelaje despachado. También se puede retirar grano directamente desde el área "B". En caso de existir conexión ferroviaria, el control de grano expedido se efectúa por medio de una balanza especial.

1.2.4 Movimiento del grano en la planta. Para trasladar el grano en sentido vertical hacia arriba, se usan elevadores a cangilones; el movimiento de caída se asegura por medio de tubos. Para el transporte horizontal se usan cintas transportadoras.

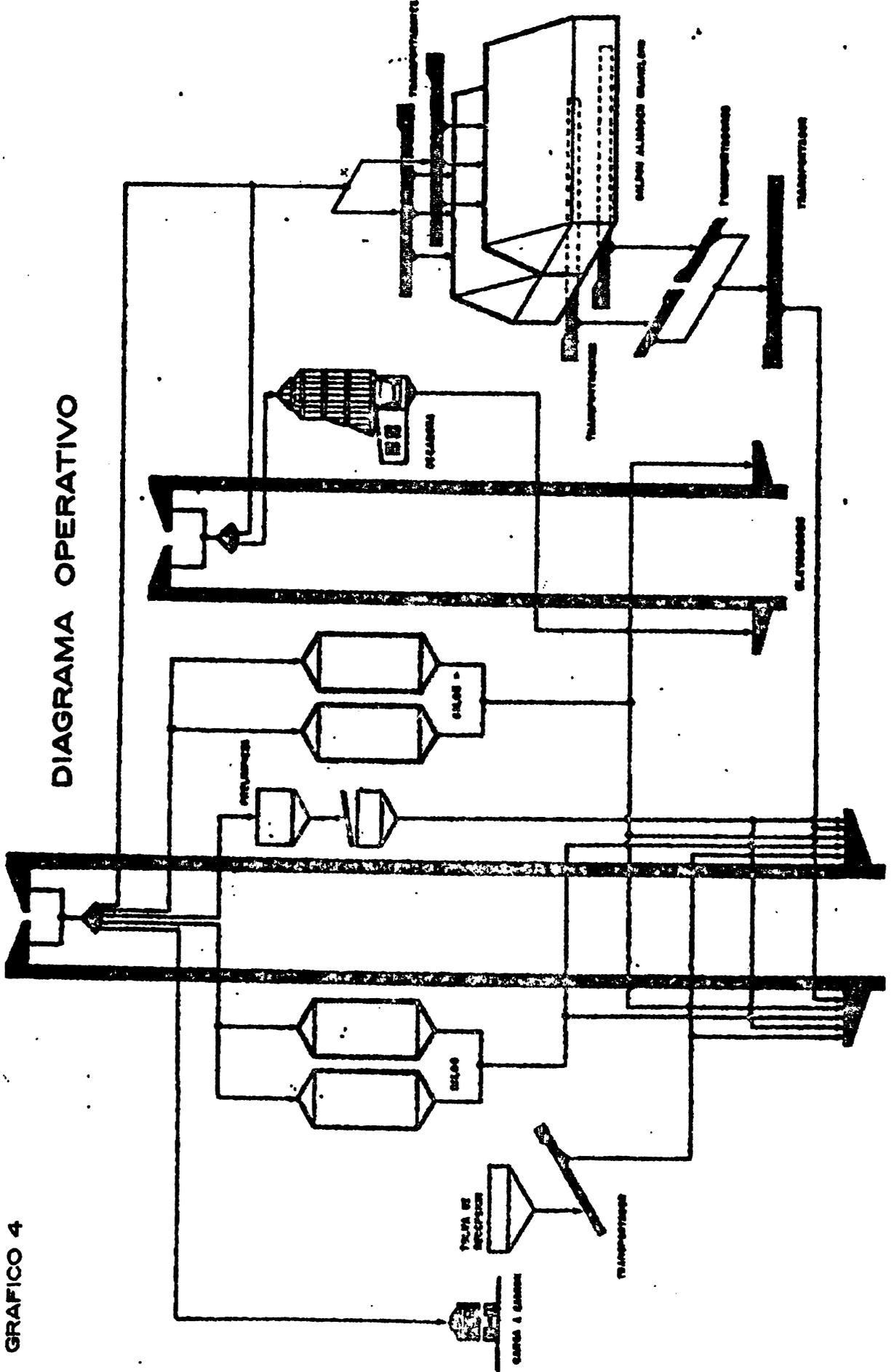
Se ha desechado el uso de roscas helicoidales, dado que algunos de los granos a almacenar son fáciles de romperse con este tipo de transportadoras, lo que significa importante disminución en su valor comercial.

1.3 Flujograma del proceso. El Gráfico 4 indica movimiento del grano dentro de la planta. Se puede apreciar las distintas posibilidades de dirigir el grano según los procesos a que deba someterse, de acuerdo a lo indicado en 1.2.1.



GRAFICO 4

DIAGRAMA OPERATIVO





2. Descripción de las instalaciones, equipos y personal.

2.1 Primera etapa.

2.1.1 Obras civiles.

- a. Tolva de recibo para camiones, con una capacidad útil de 30 toneladas.
- b. Cuatro celdas con una capacidad total de almacenamiento de 4.000 toneladas que conforman el área de manipuleo.
- c. Foso de noria donde se ubican los pies de noria y el distribuidor de pie.
- d. Dos galpones graneleros de 4.000 toneladas cada uno.
- e. Complementos: caminería interior, desvío ferroviario, provisión energía eléctrica, prevención de incendios, alumbrado, provisión de agua, oficina para administración.

2.1.2 Equipamiento electromecánico.

- a. Transportador desde tolva de recibo a distribuidor de pie con una capacidad de 50 toneladas/hora.
- b. Dos norias con capacidad de 50 toneladas/hora cada una.
- c. Distribuidor principal superior (3 entradas y 8 salidas).
- d. Dos norias auxiliares de la máquina de secado de 20 toneladas/hora cada una.
- e. Máquina pre-limpiadora para una capacidad de 50 toneladas/hora.
- f. Máquina de secado de granos para 15 toneladas/hora.

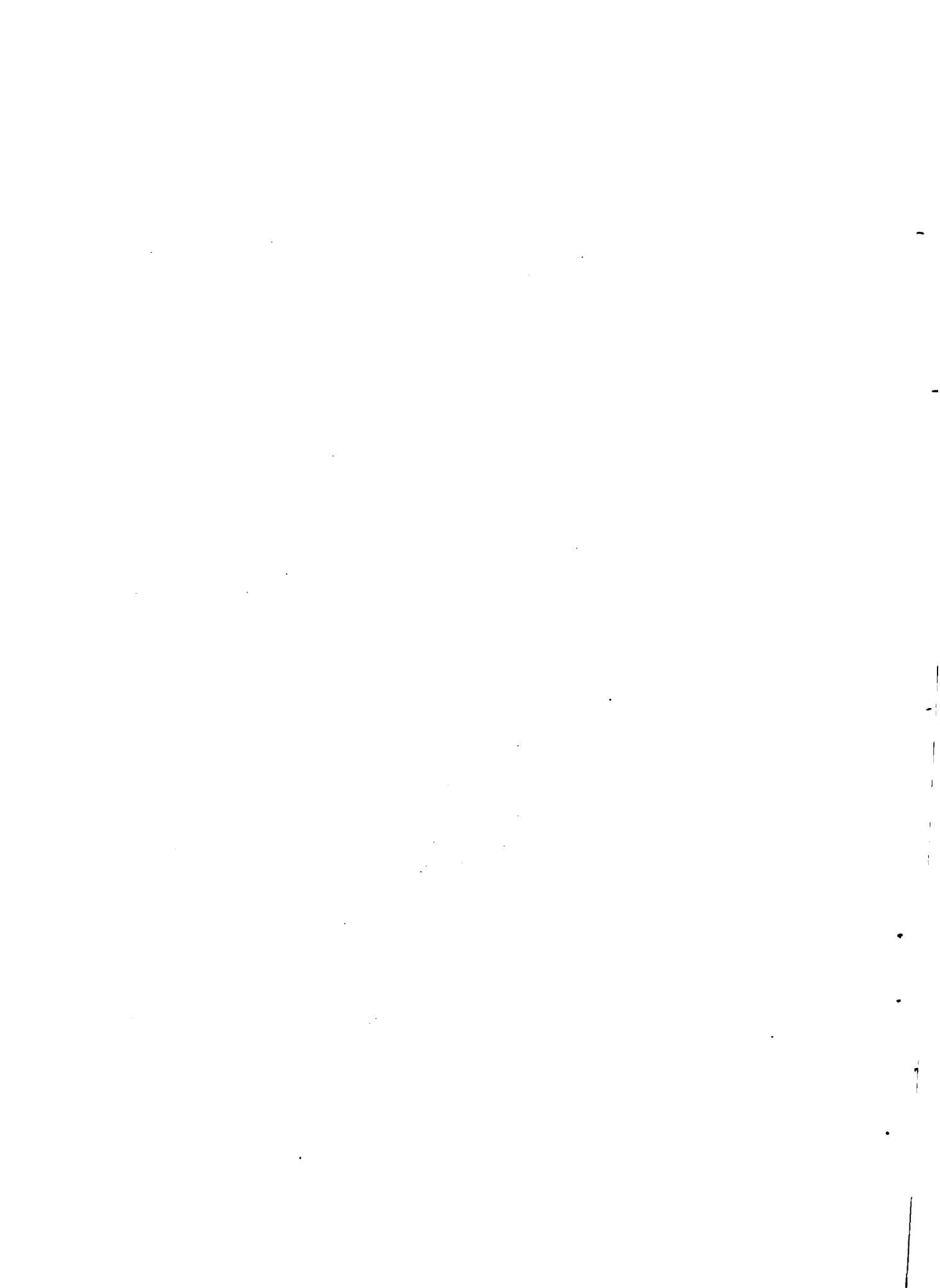
[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]

- g. Transportadora desde distribución superior a almacenes graneleros de 50 toneladas/hora.
- h. Transportadora desde almacenes graneleros a distribuidor de pie de noria, de 50 toneladas/hora.
- i. Sistema de aireación. Un equipo completo que abarca a las cuatro celdas de manipuleo y a los dos depósitos graneleros. En general prevé un flujo de aire mínimo de 120 litros/mínimo/m³ de silo ocupado por soja, pudiéndose duplicar ese caudal en las celdas para grano muy húmedo.
- j. Control de temperatura. Un sistema de medidores almacenado en cualquiera de los depósitos. Toda la información se centraliza en un tablero, de lectura rápida y segura.

2.2 Segunda etapa.

2.2.1 Obras civiles.

- a. En el año 10 del Sub-Proyecto será necesario llegar a una capacidad de almacenamiento de 20.000 toneladas por planta. La misma se obtendrá agregando dos nuevos almacenes graneleros de 4.000 toneladas cada uno, que se construirán a continuación de los dos galpones iniciales. De esta manera se aprovecharán integralmente las instalaciones de transporte de granos ya existentes.
- b. Se mejorarán las condiciones de recibo con la construcción de una segunda tolva de recepción de granos de igual capacidad de la primera (30 toneladas). Ambas trabajarían independientes, de modo que mientras una recibe grano húmedo, la otra podrá hacerlo con el seco.



2.2.2 Equipamiento electromecánico.

- a. Una tercer noria de 50 toneladas/hora para posibilitar el recibo simultáneo de grano húmedo y seco a un ritmo horario de 100 toneladas.
- b. Una segunda máquina de secar grano para 15 toneladas/hora.
- c. Instalación para proporcionar aireación a los nuevos almacenes en condiciones similares a la de los dos primitivos.
- d. Extensión del sistema de control de temperatura a los dos nuevos almacenes.

2.3 Requisitos de las obras.

2.3.1 Obras civiles.

- a. Materiales: áridos gruesos (piedra partica o canto rodado), arena, cemento portland, hierro redondo, hierro perfilado, chapas galvanizadas.
- b. Mano de obra: especializada en albañilería, hormigón armado y construcción de techos metálicos y para trabajos generales.
- c. Equipo: guinches, hormigoneras, moldes, etc.

2.3.2 Equipamiento electromecánico.

- a. Materiales: hierro perfilado, planchuela, chapas, bulones, etc.
- b. Elementos singulares: cojinetes, rodamientos, motores.
- c. Mano de obra: especializada en trabajos de taller y montaje (soldadura, estampado, perforado) y para trabajos generales.



- d. Equipo: guinches, máquinas de soldar, andamios, gatos para levantamientos.

E. Beneficiarios

1. Beneficiarios directos.

1.1 Las once agrupaciones de productores que decidan encarar la construcción de los galpones graneleros, dentro de los lineamientos de este Sub-Proyecto.

1.2 Los titulares de los sesenta y seis nuevos empleos directos con carácter permanente y los que desempeñen los cuarenta y cuatro cargos zafrales.

2. Beneficiarios indirectos.

2.1 Todos los productores que dentro o fuera del Sub-Proyecto Regional, se dediquen a la actividad agropecuaria.

2.2 Transportista de cereales a granel.

2.3 Talleres de reparación necesarios para la atención de las plantas, y de los vehículos de transporte.

2.4 Empresas contratistas de las obras e instalaciones.

F. Calendario de ejecución del Sub-Proyecto.

En los Gráficos 5 y 6 se indican los plazos de ejecución de una planta de almacenamiento en sus dos etapas.

Atento al calendario de la etapa inicial y si se acepta que medie un período de 10 meses entre la primera y la última decisión de construir una planta y encargar el Sub-Proyecto, por parte de las distintas organizaciones de productores, las once instalaciones entrarán a operar en el mes treinta.

Al cabo del quinto año, se encararán las ampliaciones previstas. En este caso si se acepta que la decisión de las entidades agrarias de iniciar los trabajos sea simultánea, al cabo de doce meses o sea en el mes cuarenta y dos del Sub-Proyecto cada una de las once plantas estará operando con la capacidad instalada de 20.000 toneladas.

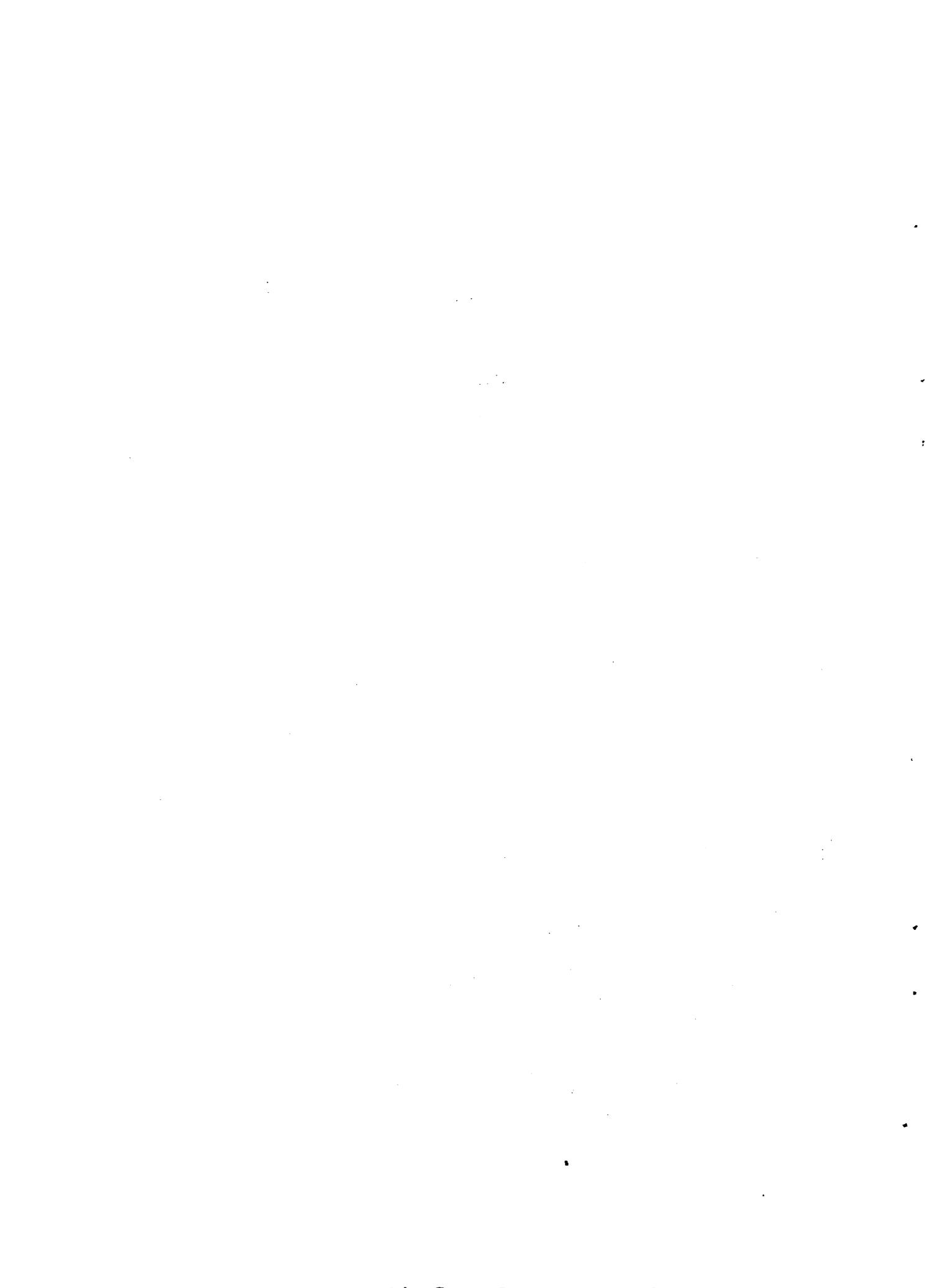
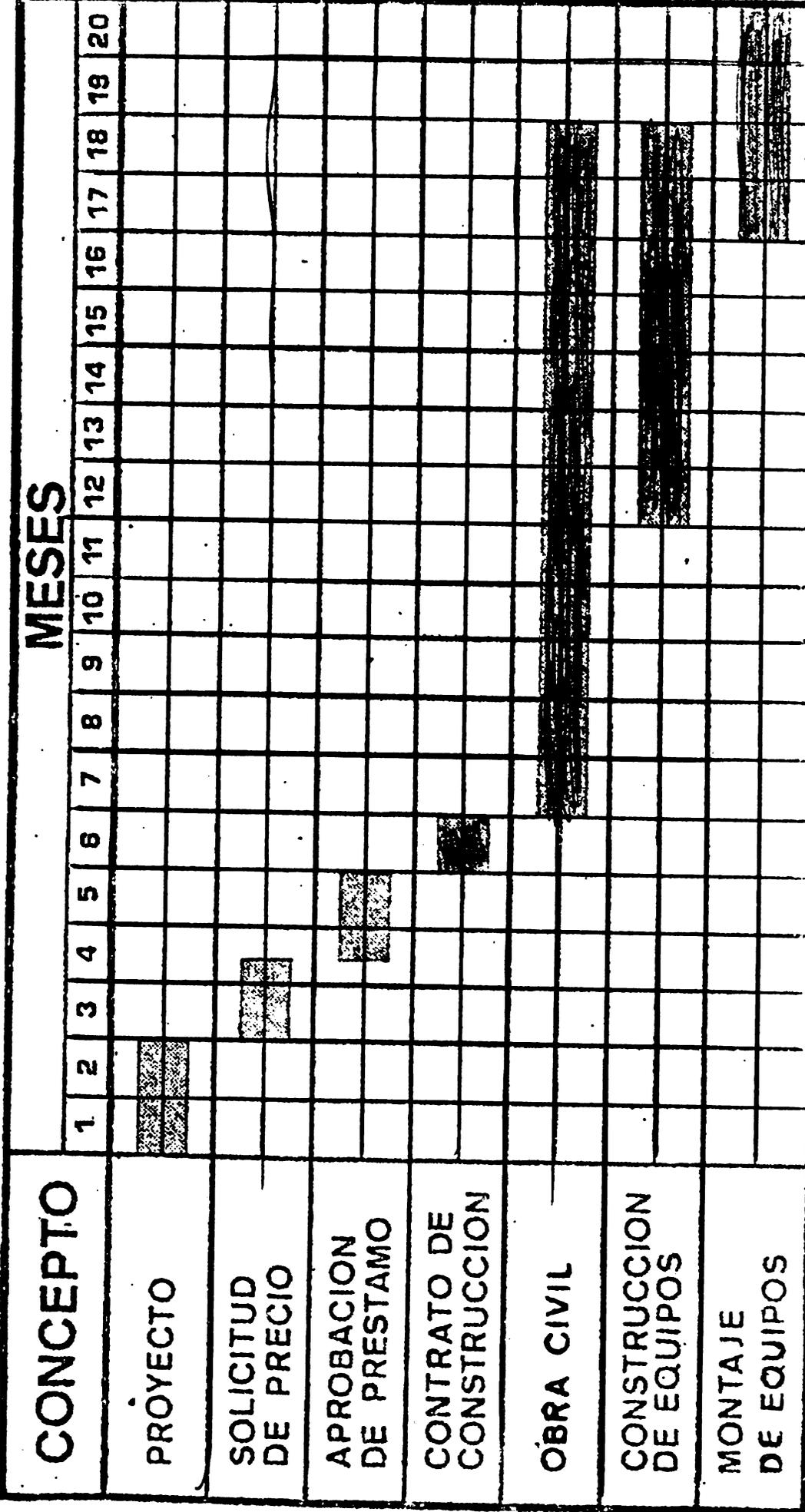


GRAFICO 5

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA

1ª ETAPA

Capacidad instalada 12.000 ton.





V. COSTOS

A. Costo de la inversión física.

1. Costo total. Se tomaron en cuenta los precios obtenidos en las licitaciones del Plan Nacional de Silos y las ofertas de firmas extranjeras para instalaciones similares ofrecidas a particulares.

Para las once plantas que representan una capacidad de 220.000 toneladas se estima un monto total de U\$S 23.982.000. Para cada planta el costo es de U\$S 2.180.182. Los costos totales desglosados por las etapas previstas en el Sub-Proyecto se muestran en el Cuadro 6.

En la primera etapa, que incluye once plantas proporcionando 132.000 toneladas de almacenaje, se estima que la inversión total llegue a U\$S 16:299.000. El costo por planta sería de U\$S 1.481.727.

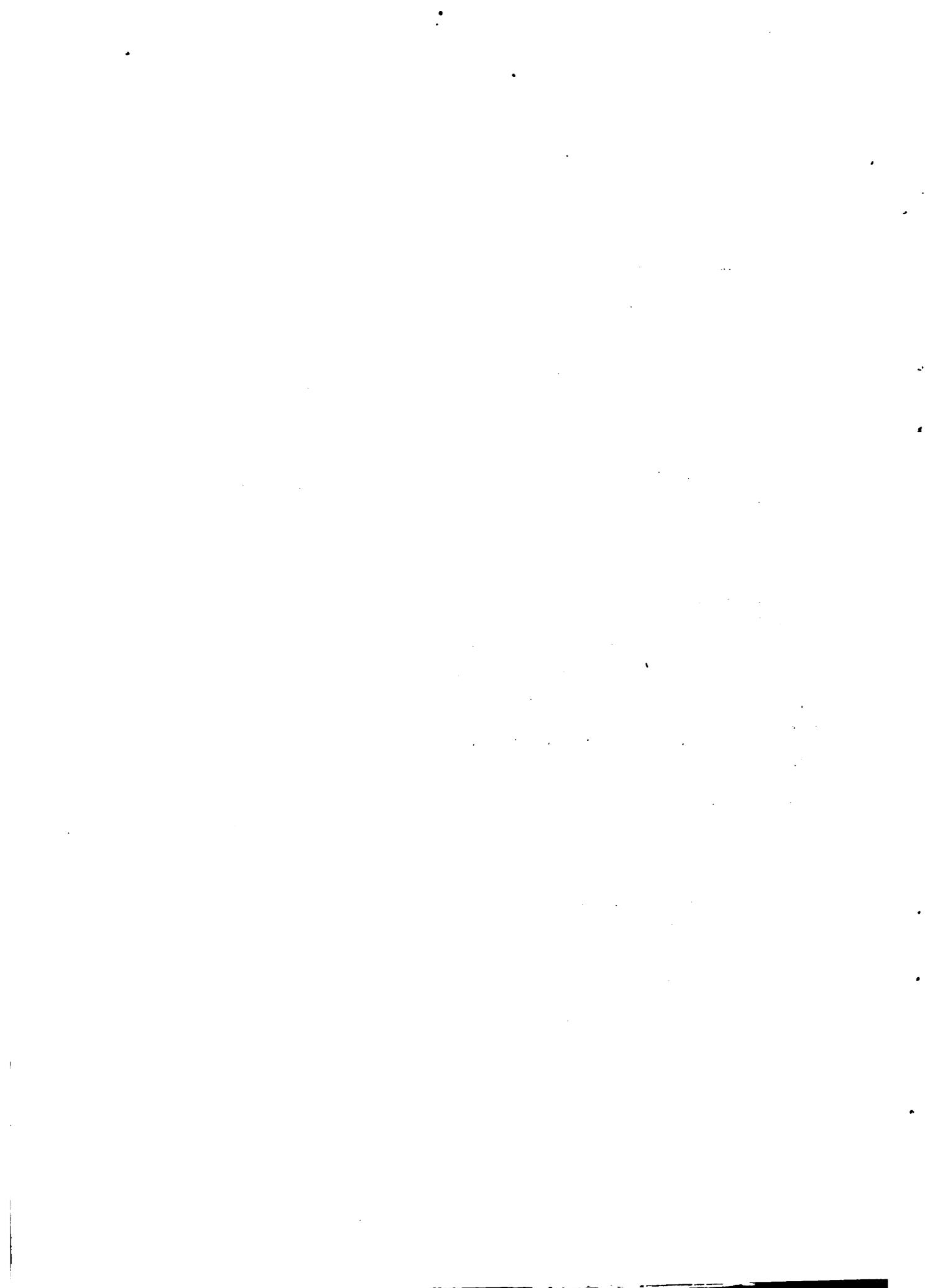
La diferencia de los costos unitarios según se considere el Sub-Proyecto completo o la realización parcial, se explica por la incidencia del menor precio tanto de las construcciones civiles como de las instalaciones mecánicas de los almacenes graneleros.

La estimación de costos comprende los materiales y elementos singulares nacionales e importados incorporados a las obras, los equipos necesarios para la construcción, los servicios profesionales para el Sub-Proyecto y supervisión de los trabajos y el programa de capacitación para la operación de las plantas. Asimismo, se ha agregado una asignación para imprevistos físicos del 10 por ciento (diez por ciento) a fin de cubrir trabajos adicionales derivados de condiciones inesperadas del terreno u otras necesidades.

Dada la inseguridad de la fecha de iniciación del Sub-Proyecto no se incluye asignación por alzas de precios básicos.

No se incluye el valor de los terrenos en que se afincarán las plantas, dado que se supone serán propiedad de cada una de las entidades promotoras de las obras.

En los Cuadros 7 y 8 se puede obtener el resumen de los costos del Sub-Proyecto, así como también el análisis de los valores correspondientes a moneda local y a divisas.



Cuadro 6

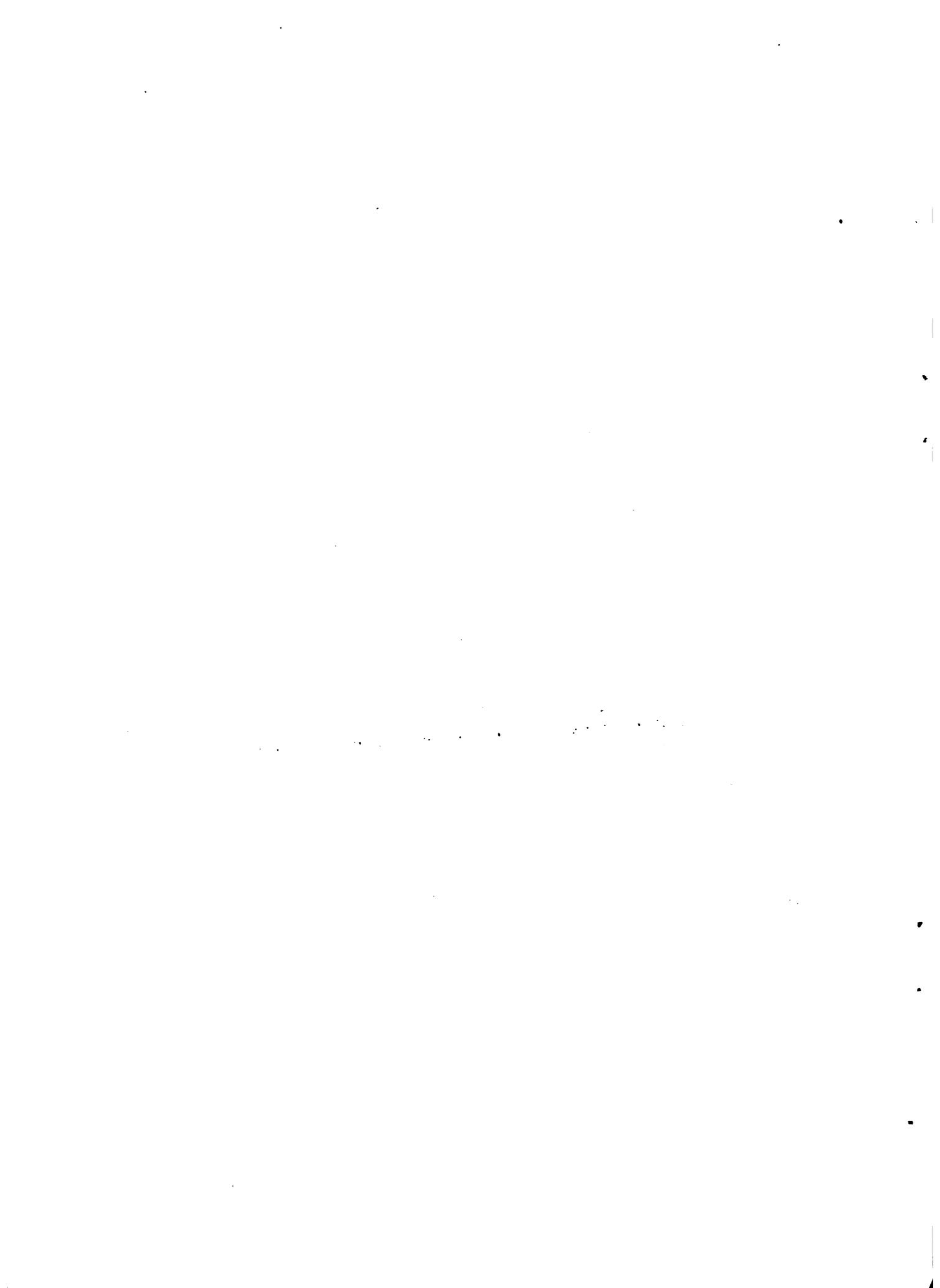
Resumen de los costos totales y por etapas del Sub-Proyecto

<u>Etapas</u>	<u>Costo</u>	<u>Capacidad (toneladas)</u>	<u>Costo/planta^{1/}</u>	<u>Costo/capacidad almacenamiento</u>
<u>1a. etapa</u>				
U\$S	16:299.000	132.000	1:481.727	123
N\$	114:093.000	132.000	10:372.090	864
<u>2a. etapa</u>				
U\$S	7:683.000	88.000	698.455	87
N\$	53:781.000	88.000	4:889.183	611
<u>Total</u>				
U\$S	23:982.000	220.000	2:180.182	109
N\$	167:874.000	220.000	15:261.273	763

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB), en base a datos del Plan Nacional de Silos.

1/ En una primera etapa serían once plantas con una capacidad de 12.000 toneladas cada una. En la segunda etapa se agregarían 8.000 toneladas por planta.

mvj.



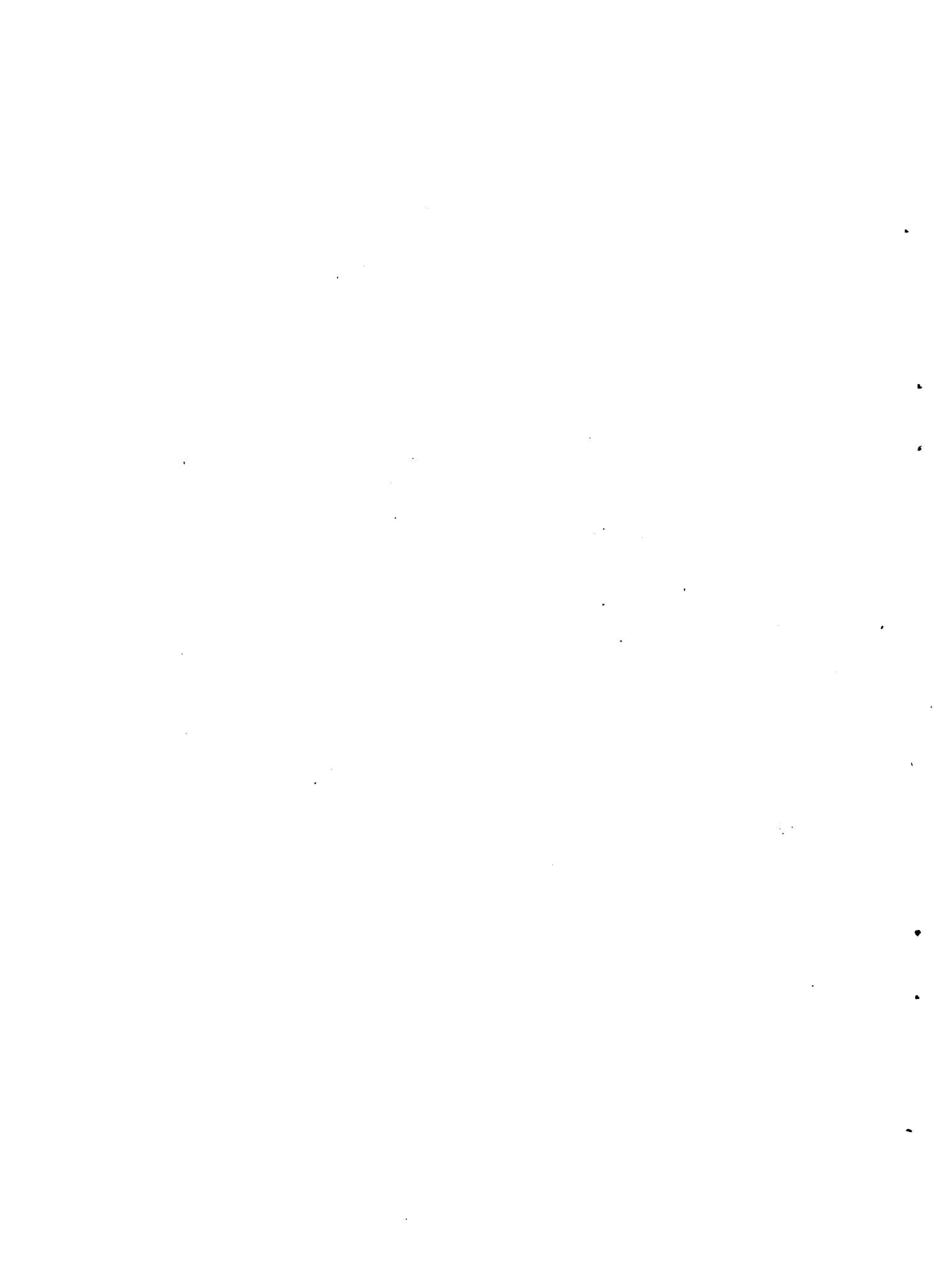
Cuadro 7

Resumen de los costos del Sub-Proyecto
(en miles de dólares)

Rubro	Primera Etapa	Segunda Etapa (1)
Obras Civiles	7.744	11.308
Instalaciones Electromecánicas	6.336	9.416
Proyecto y Supervisión	704	1.034
Programa de Capacitación	33	44
<u>Sub - Total:</u>	14.817	21.802
Imprevistos	1.482	2.180
TOTAL	16.299	23.982

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB), en base a datos del Plan Nacional de Silos.

(1) Datos acumulados.



Cuadro 8

Costo en moneda local y divisas
(en miles de dólares)

Rubro	Primera Etapa		Segunda Etapa (1)		Divisas (Porcentaje)
	Moneda Nacional	Divisas	Moneda Nacional	Divisas	
Obras Civiles	4.182	3.562	6.106	5.202	46
Inst. Electromecánicas	2.408	3.928	3.579	5.837	62
Proyecto y Supervisión	704	--	1.034	--	--
Programa Capacitación	33	--	44	--	--
<u>Sub - Total</u>	7.327	7.490	10.763	11.039	51
Imprevistos	733	749	1.076	1.104	--
TOTAL	8.060	8.239	11.839	12.143	51

Fuente: Convenio MAT-IICA (FSB), en base a datos del Plan Nacional de Silos.

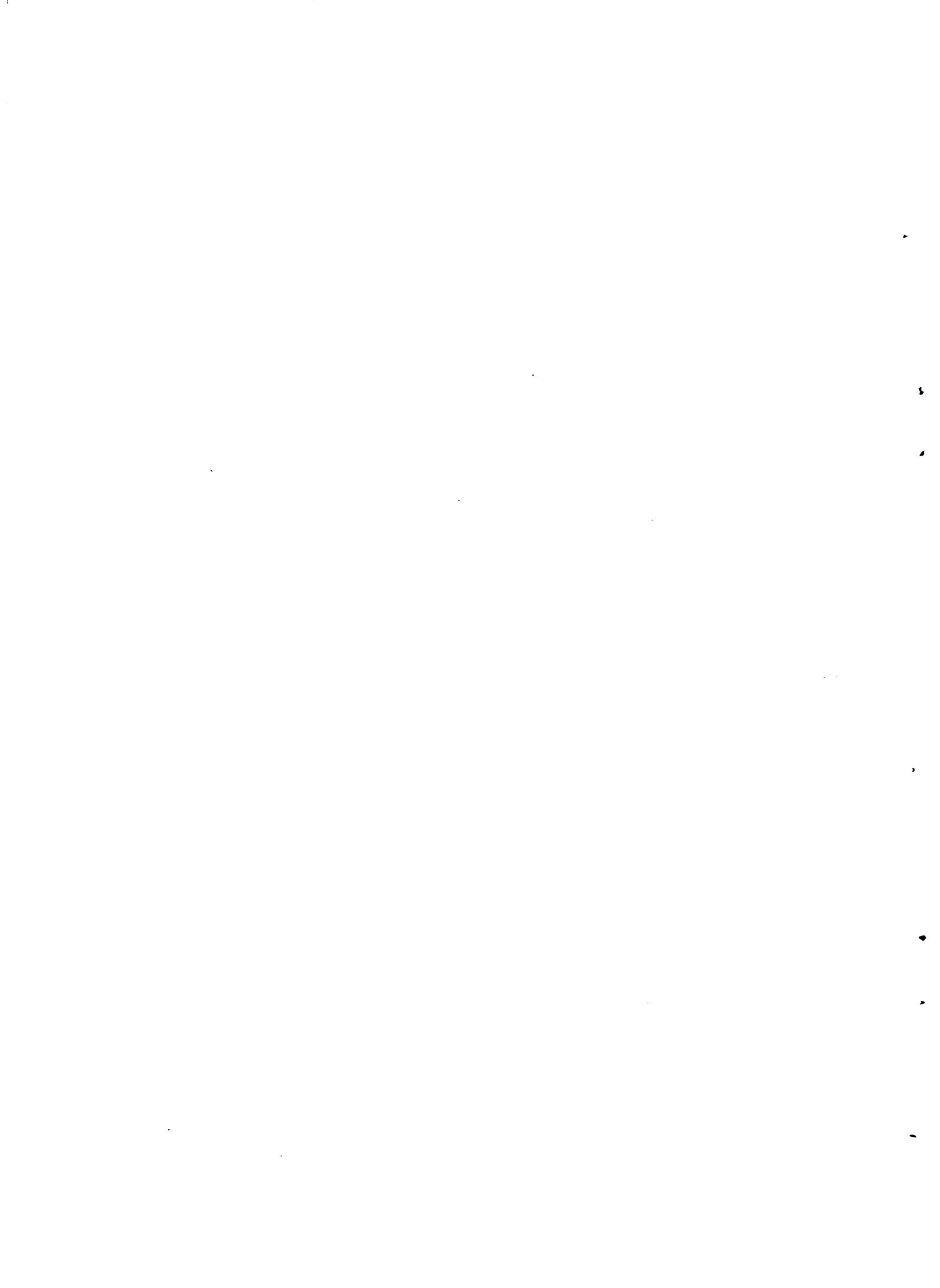
(1) Datos acumulados.



2. Desglose de la inversión. Los Cuadros 9 al 11 muestran por grandes rubros los diferentes componentes del costo del Sub-Proyecto, analizados para las dos etapas en que se subdivide el mismo.

B. Costo operacional.

El costo operacional incluye la mano de obra permanente y zafral, energía eléctrica, combustible, mantenimiento y productos sanitarios. El costo de operación del Sub-Proyecto se muestra en los Cuadros 12, 13 y 14.



Cuadro 9
 Construcciones civiles ^{1/}
 (en miles de dólares)

Rubro	Primera etapa	Segunda etapa ^{4/}
Materiales	3.252	4.749
Mano de obra ^{2/}	2.943	4.297
Gastos Generales ^{3/}	1.549	2.262
Total	7.744	11.308

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB) en base a datos del Plan Nacional de Silos.

1/ Construcciones civiles, instalaciones electromecánicas, material acopiado.

2/ Incluye aportes leyes sociales

3/ Incluye utilidad de empresa constructora

4/ Datos acumulados



Cuadro 10

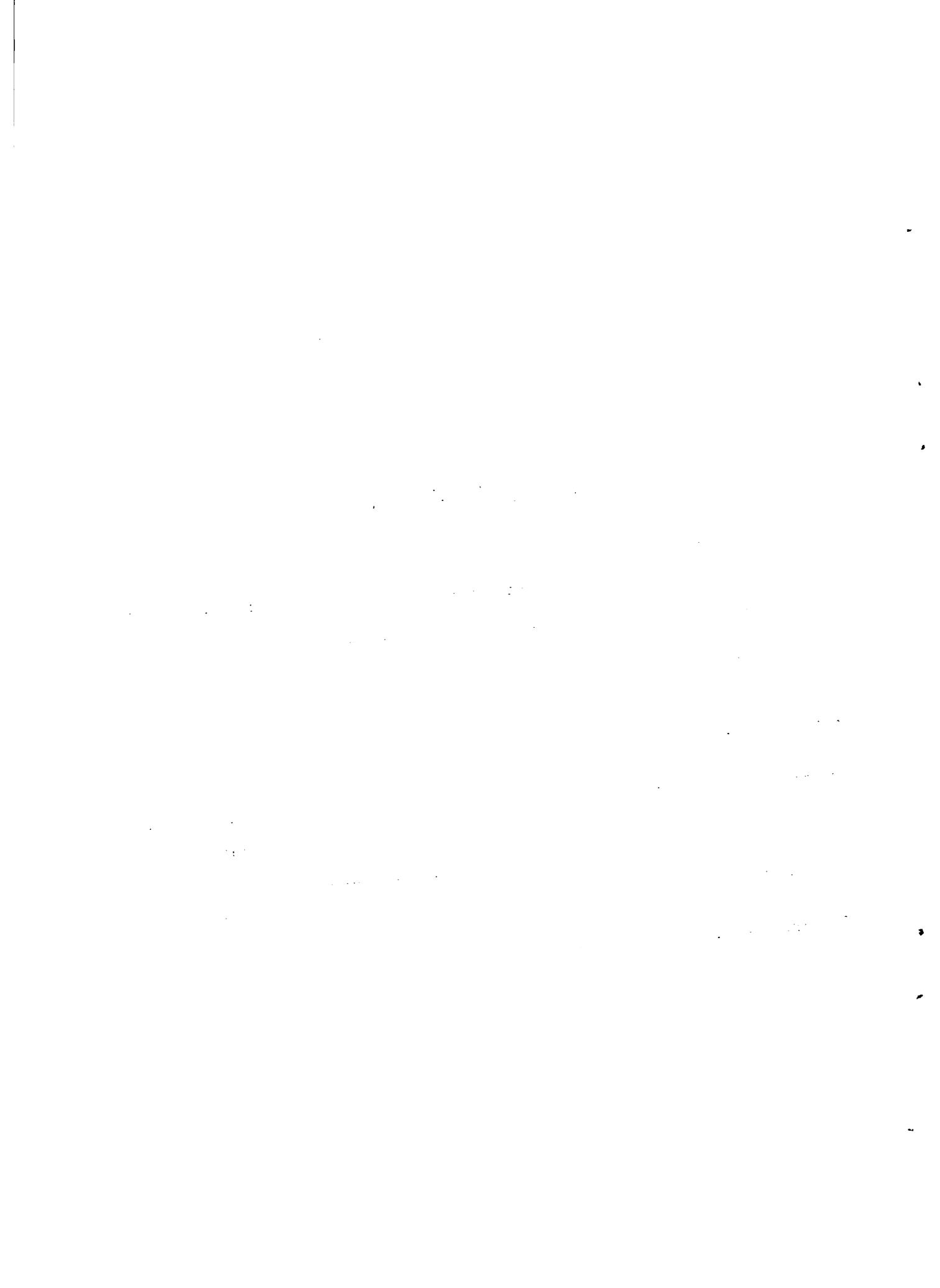
Instalaciones electromecánicas
(en miles de dólares)

Rubro	Primera Etapa	Segunda Etapa (2)
Materiales	2.915	4.331
Mano de Obra	2.154	3.202
(1) Gastos Generales	1.267	1.883
TOTAL	6.336	9.416

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB), en base a datos del Plan Nacional de Silos.

(1) Incluye utilidad de empresa instaladora.

(2) Datos acumulados.



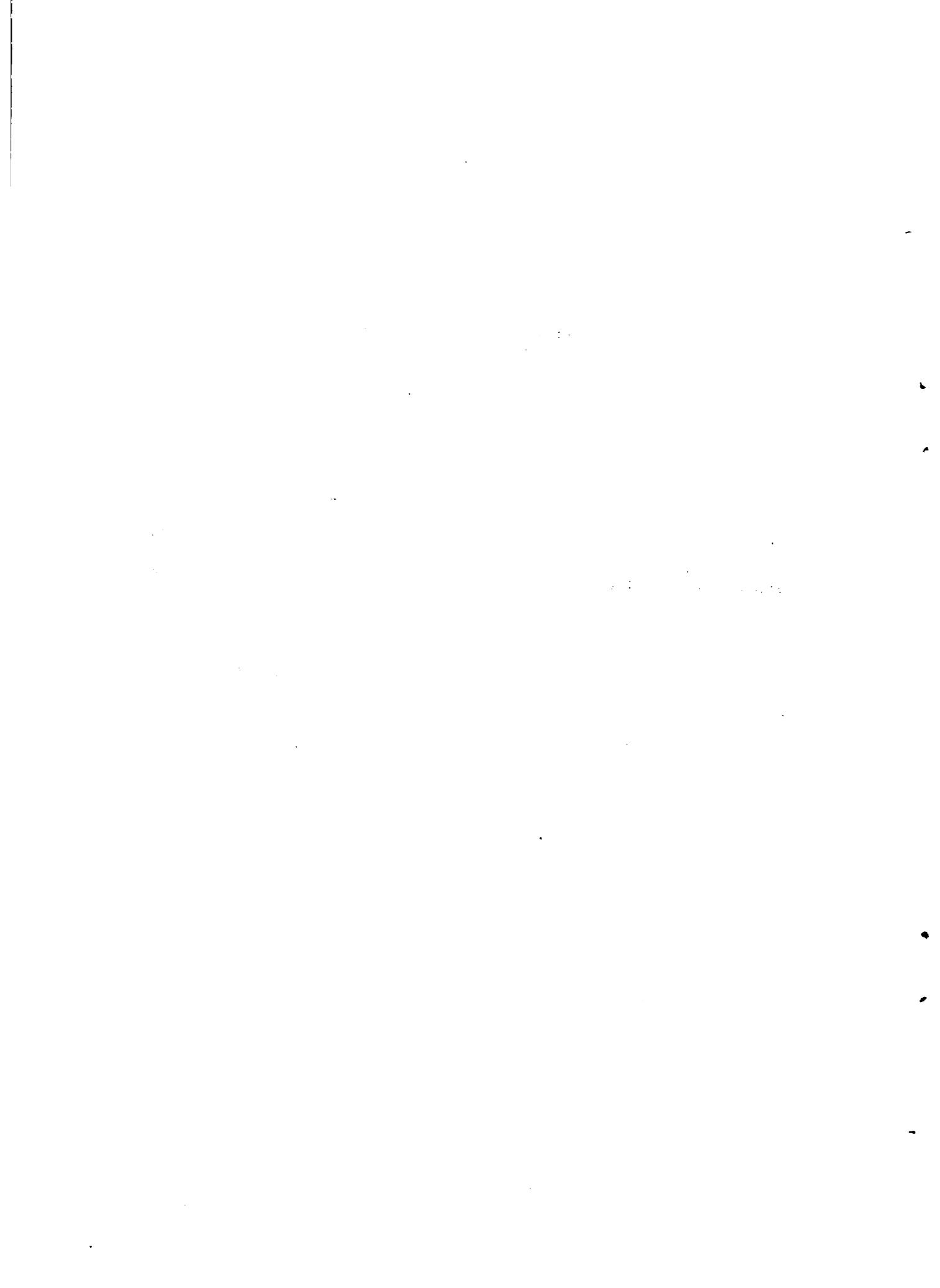
Cuadro 11

Monto del material acopiabile
(en miles de dólares)

Rubro	Primera Etapa	Segunda Etapa ⁽¹⁾
Obras Civiles	1.749	2.599
Instalaciones Electromecánicas	2.332	3.465

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB); en base a datos del Plan Nacional

(1) Datos acumulados.



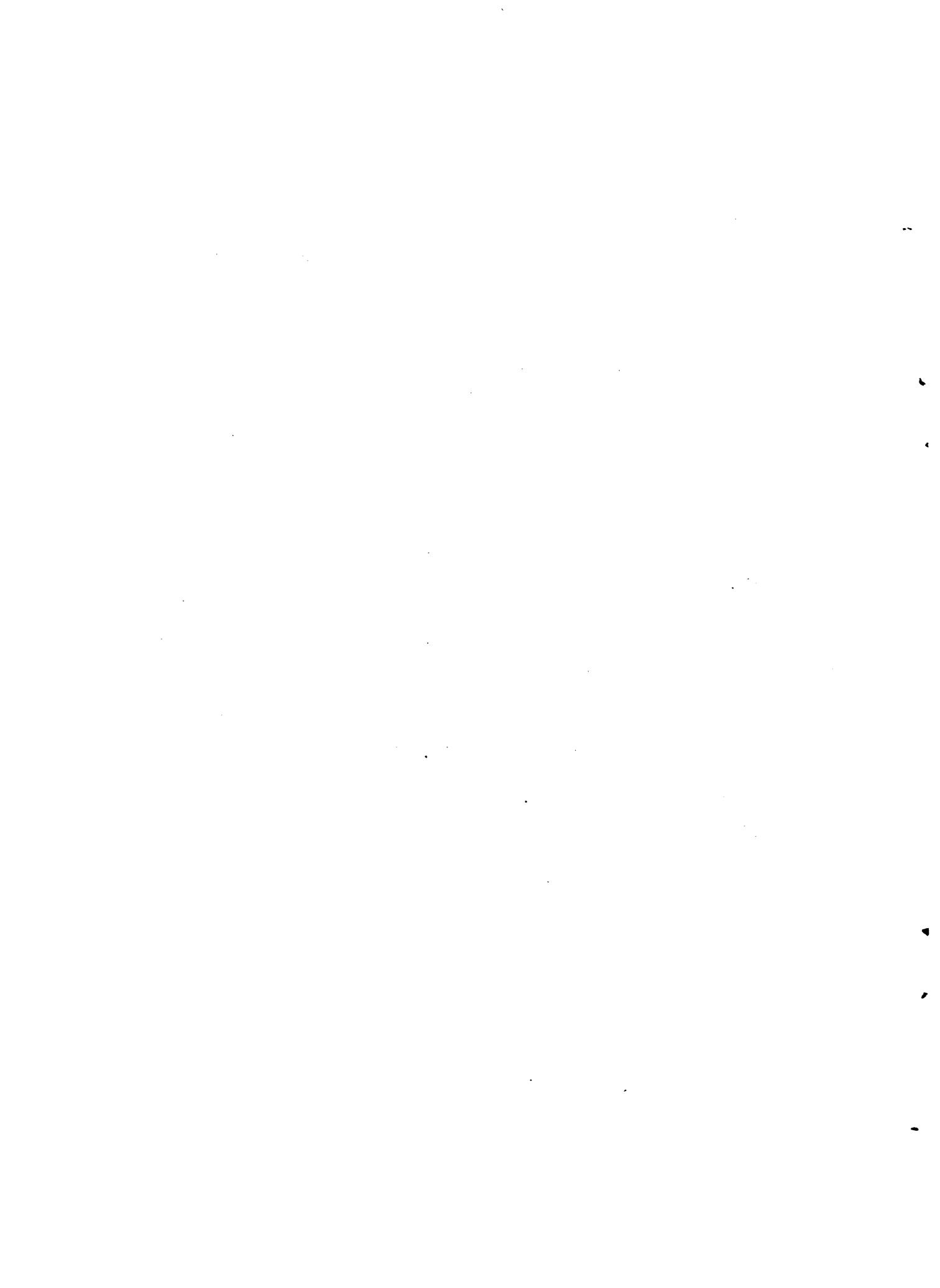
Cuadro 12

Resumen de los costos de operación del Sub-Proyecto
(en dólares)

Rubro	Primera Etapa	Segunda Etapa(1)
M/O permanente	163.108	163.108
M/O zafral	18.436	24.585
Energía Eléctrica	160.567	289.014
Combustible	67.100	157.300
Mantenimiento	44.000	57.200
Varios	40.700	66.000
Productos Sanitarios	23.100	44.000
TOTAL	517.011	801.207

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB), en base a datos del Plan Nacional de Silos.

(1) Datos acumulados.



Cuadro 13

Detalle de los gastos de mano de obra
en el funcionamiento de una planta de almacenaje

Rubro	Primera Etapa		Segunda Etapa ⁽³⁾	
	N\$	U\$S	N\$	U\$S
<u>Permanente</u>				
1 Jefe de Planta	19.800	--	19.800	--
1 Balancero	11.400	--	11.400	--
1 Tablerista	9.240	--	9.240	--
1 Operador Secadora	9.240	--	9.240	--
1 Peón	6.600	--	6.600	--
1 Funcionario administrativo	9.240	--	9.240	--
Aportes legales sociales	37.620	--	37.620	--
Asistencia Conser- vación Inst.Eléc- trica	330	--	330	--
Asistencia Conser- vación mecánica	330	--	330	--
<u>Sub-Total</u>	103.800	14.829	103.800	14.829
<u>Zafra</u>				
Peones	7.425 ⁽¹⁾	--	9.900 ⁽²⁾	--
Aportes Sociales	4.307	--	5.742	--
<u>Sub-Total</u>	11.732	1.676	15.642	2.235
<u>Total</u>	115.532	16.505	119.442	17.064

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB), en base a datos del Plan Nacional de Silos.

(1) 3 Peones - 75 días.

(2) 4 Peones - 75 días.

(3) Datos acumulados.

sb.



Cuadro 14

Detalle de los gastos de energía eléctrica, combustible, mantenimiento y productos sanitarios en el funcionamiento de una planta de almacenaje

Rubro	Primera Etapa		Segunda Etapa ⁽¹⁾	
	N\$	U\$S	N\$	U\$S
Energía eléctrica	102.178 ⁽²⁾	14.597	183.920 ⁽³⁾	26.274
Combustible	42.700 ⁽⁴⁾	6.100	100.000 ⁽⁵⁾	14.286
Mantenimiento	28.000	4.000	36.400	5.200
Productos sanitarios	14.700	2.100	28.000	4.000
Varios	26.000	3.714	42.000	6.000
Total	213.578	30.511	390.320	55.760

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB), en base a datos del Plan Nacional de Silos.

(1) Datos acumulados.

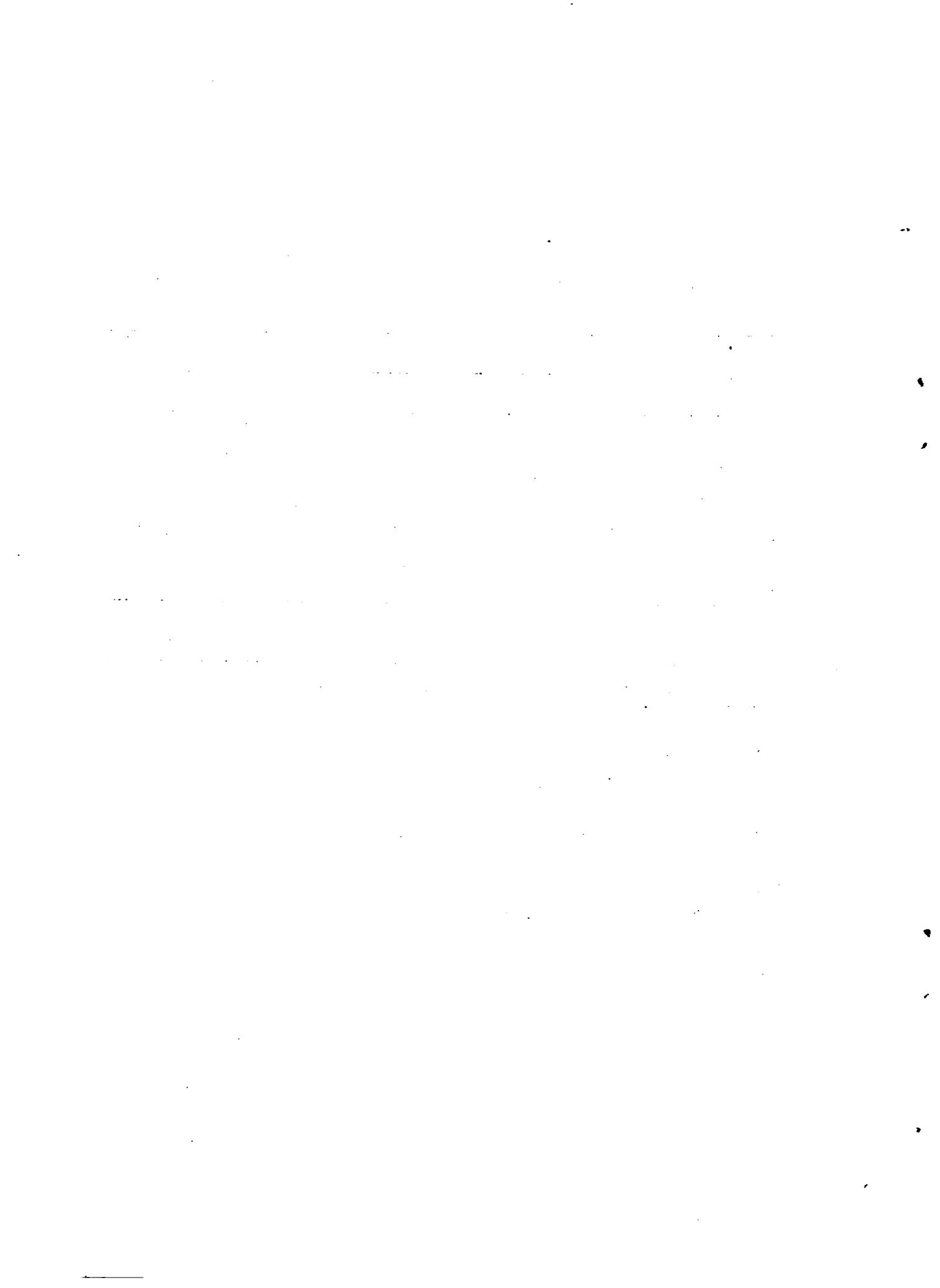
(2) Capacidad útil: 10.000 toneladas
Índice de aprovechamiento 2.

(3) Capacidad útil: 18.000 toneladas.
Índice de aprovechamiento 2.

(4) Grano a secar: 6.000 toneladas.

(5) Cantidad a secar: 14.000 toneladas.

mvj.



VI. ASPECTOS INSTITUCIONALES

A. Organización y funcionamiento de los ejecutores.

El Sub-Proyecto será encarado desde su iniciación por la entidad ejecutora que deberá tener la condición de Cooperativa de Productores, Sociedad de Fomento u otro tipo de agrupamientos de productores.

La entidad ejecutora deberá asumir plena responsabilidad en todas las etapas del Sub-Proyecto ante el Organismo Director del Programa Regional.

Serán funciones de la entidad ejecutora:

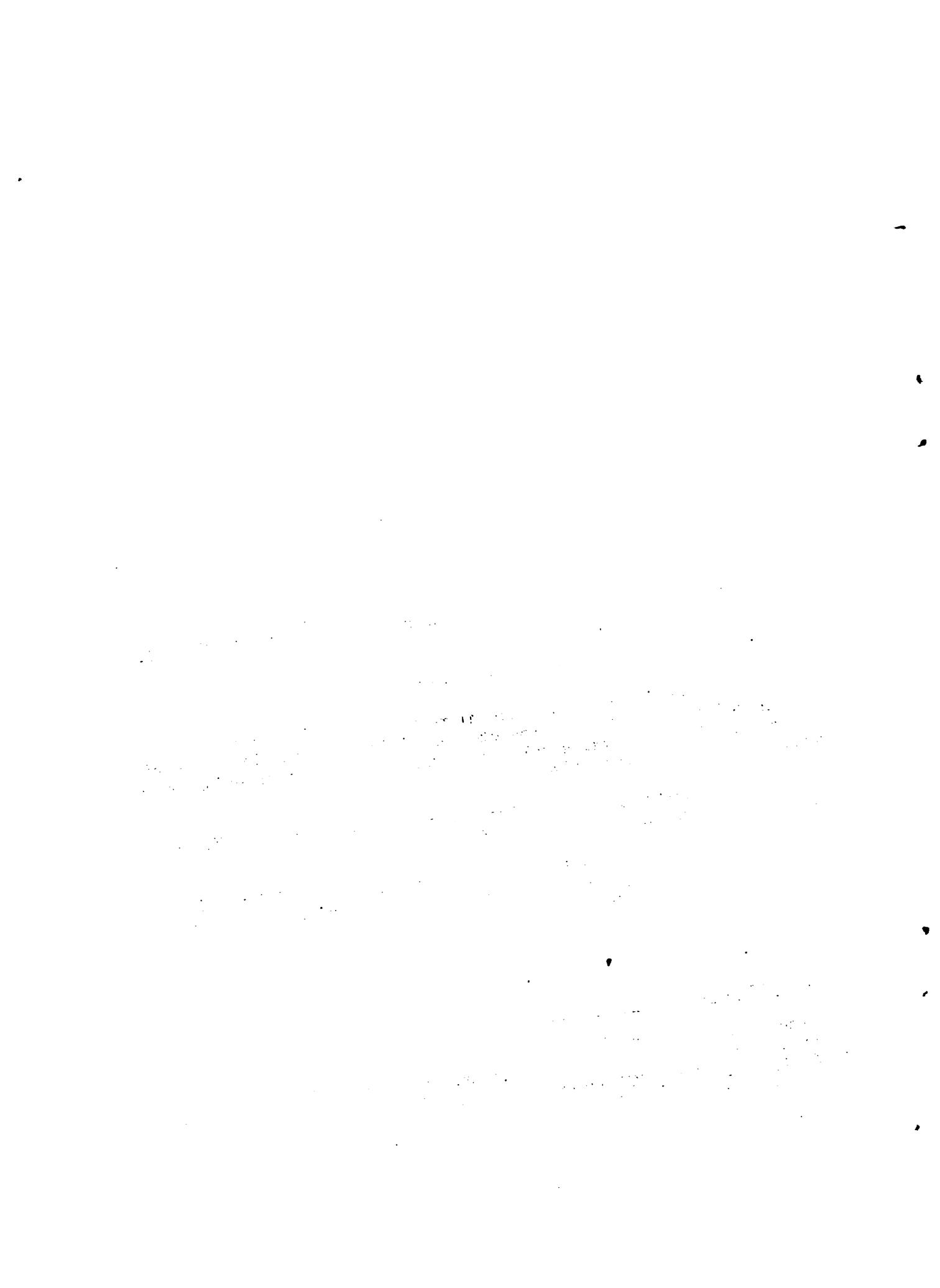
1. Seleccionar al profesional responsable del Sub-Proyecto y de la dirección de obras. El proyecto definitivo de cada planta deberá respetar las líneas generales del diseño desarrollado, en especial en lo referente al diagrama operativo.
2. Solicitar precio por las obras a por lo menos dos firmas y adjudicarlas conjuntas o por especialidad.
3. Iniciar las gestiones y proporcionar toda la información que se le requiera conducentes a la formulación del préstamo para atender las obligaciones derivadas de las obras a ejecutar.
4. Firmar los contratos con los de empresas adjudicatarias de los trabajos.

B. Contralor del desarrollo

Durante el período de implementación del Sub-Proyecto, el Organismo Director del Programa Regional, delegará en la CTE del PNS que funciona en la órbita del MTOP y MAP (Decreto 502/72 del 19 de julio de 1972) el cometido de controlar al mismo.

Serán funciones de la CTE del PNS:

1. Supervisar el proyecto definitivo de cada planta y las bases del correspondiente llamado de precios.



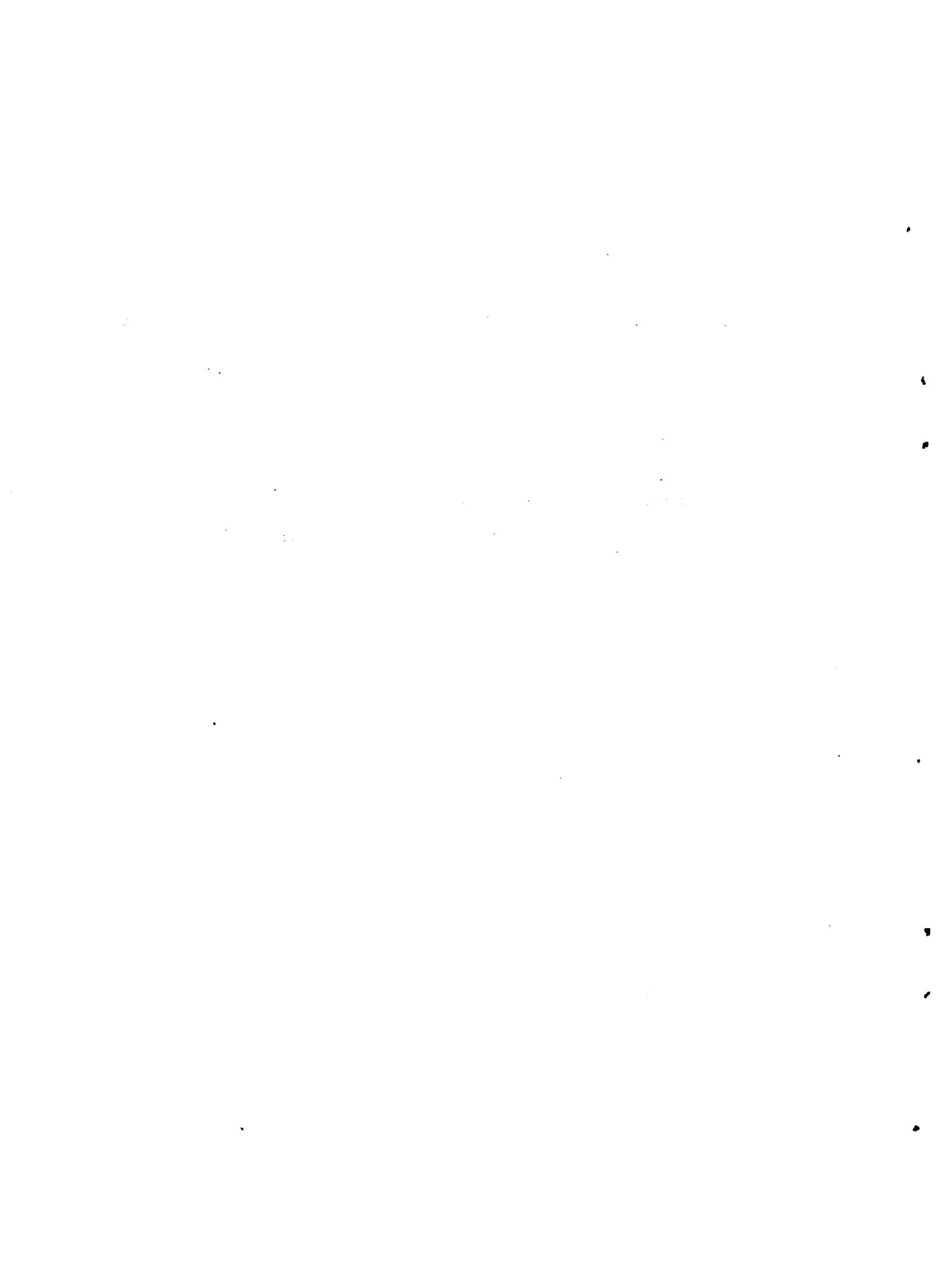
2. Emitir opinión previo a la adjudicación de las obras por parte de la entidad ejecutora.

3. Controlar el desarrollo de los trabajos y autorizar las en tregas con cargo al préstamo, en función de la obra realizada.

4. Dar su conformidad al recibo provisorio y definitivo de las obras.

5. Organizar el programa de capacitación para la operación de las plantas.

Para atender los gastos derivados de su intervención en este Sub-Proyecto, la CTE del PNS recibirá el 25 por ciento y el 100 por ciento de los rubros Proyecto y Supervisión y Programa de Capacitación respec tivamente.



VII. JUSTIFICACION

A. A nivel de la economía en su conjunto.

1. Aumento de la capacidad de almacenamiento a granel del país.
2. Eliminación del uso de bolsa con el consiguiente ahorro de las divisas destinadas a la importación de arpillera.
3. Disminución de las pérdidas de granos, por el deterioro de su calidad, que en definitiva significa disminución de su valor industrial y comercial.
4. Las plantas proyectadas, introducen la posibilidad de organizar la comercialización de los cereales sobre la base de nuevos objetivos de clasificación y tipificación. Cada planta está provista de un laboratorio que permite valorar exactamente los factores que intervienen para la determinación de la bonificación o castigo de la mercadería.

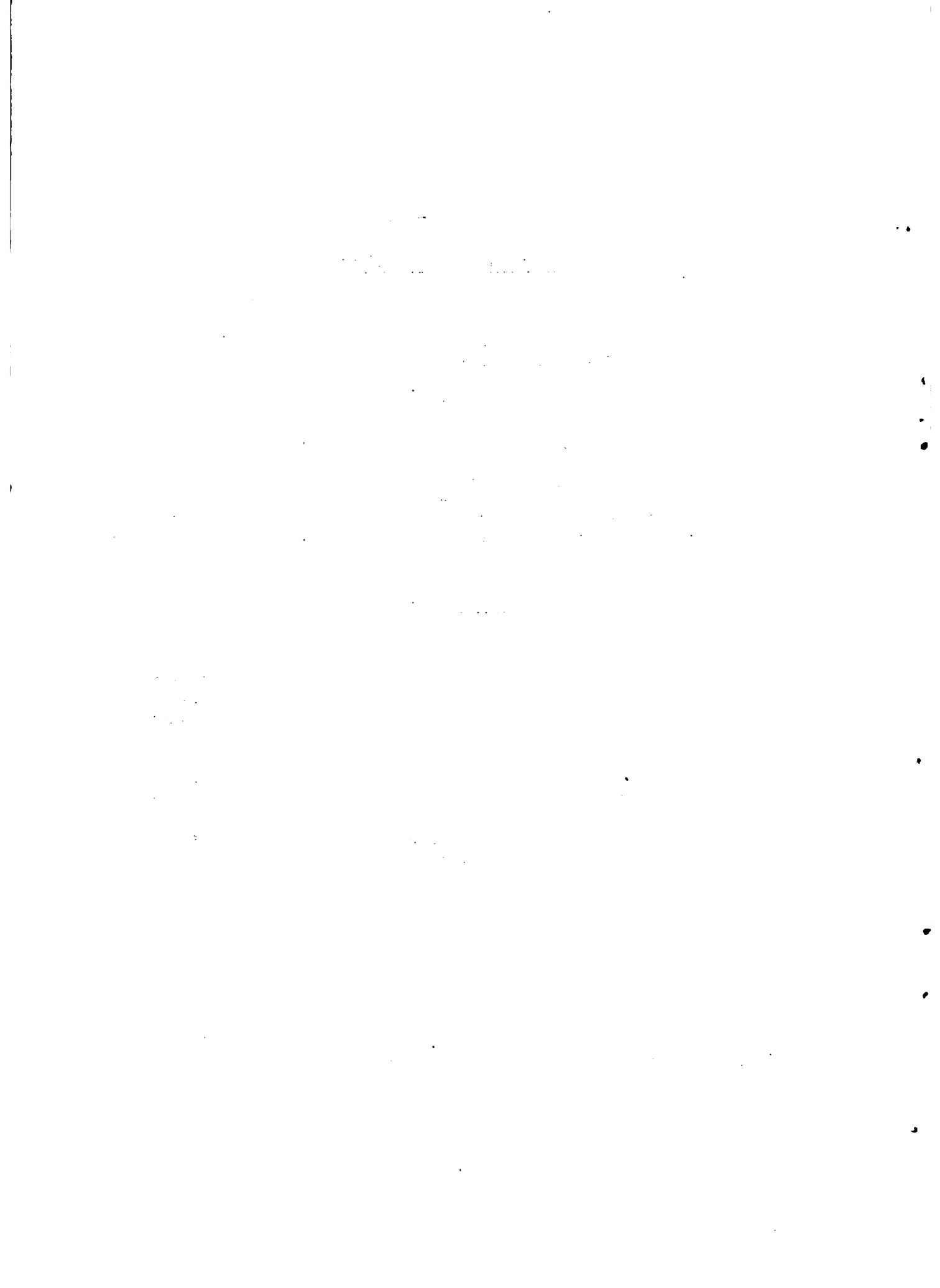
B. A nivel de la entidad ejecutora.

1. Nuclear a su alrededor, un importante número de empresarios agrícolas; los agricultores llevarán sus cosechas para asegurarse un correcto almacenaje. La entidad ejecutora, asegurada una clientela potencial, estará en condiciones de ofrecer distintos insumos agrícolas en condiciones ventajosas de precio y de calidad asegurada, como fertilizantes, semillas, plaguicidas, pesticidas, etc.
2. La acción de la entidad ejecutora, incluso podría realizar verdadera extensión agraria.

De cumplirse los enunciados anteriores, la planta podrá transformarse en un verdadero polo de desarrollo agrícola.

C. A nivel del productor.

1. La cosecha a granel significa la eliminación de la bolsa y merma de las pérdidas a nivel predial.
2. La entrega de su cosecha en centros de acopio altamente tecnificados dará seguridad al productor. Antes de su almacenamiento, si es necesario, el cereal será secado. Si aparecen plagas, éstas serán fácilmente detectadas y el grano sometido a tratamiento.

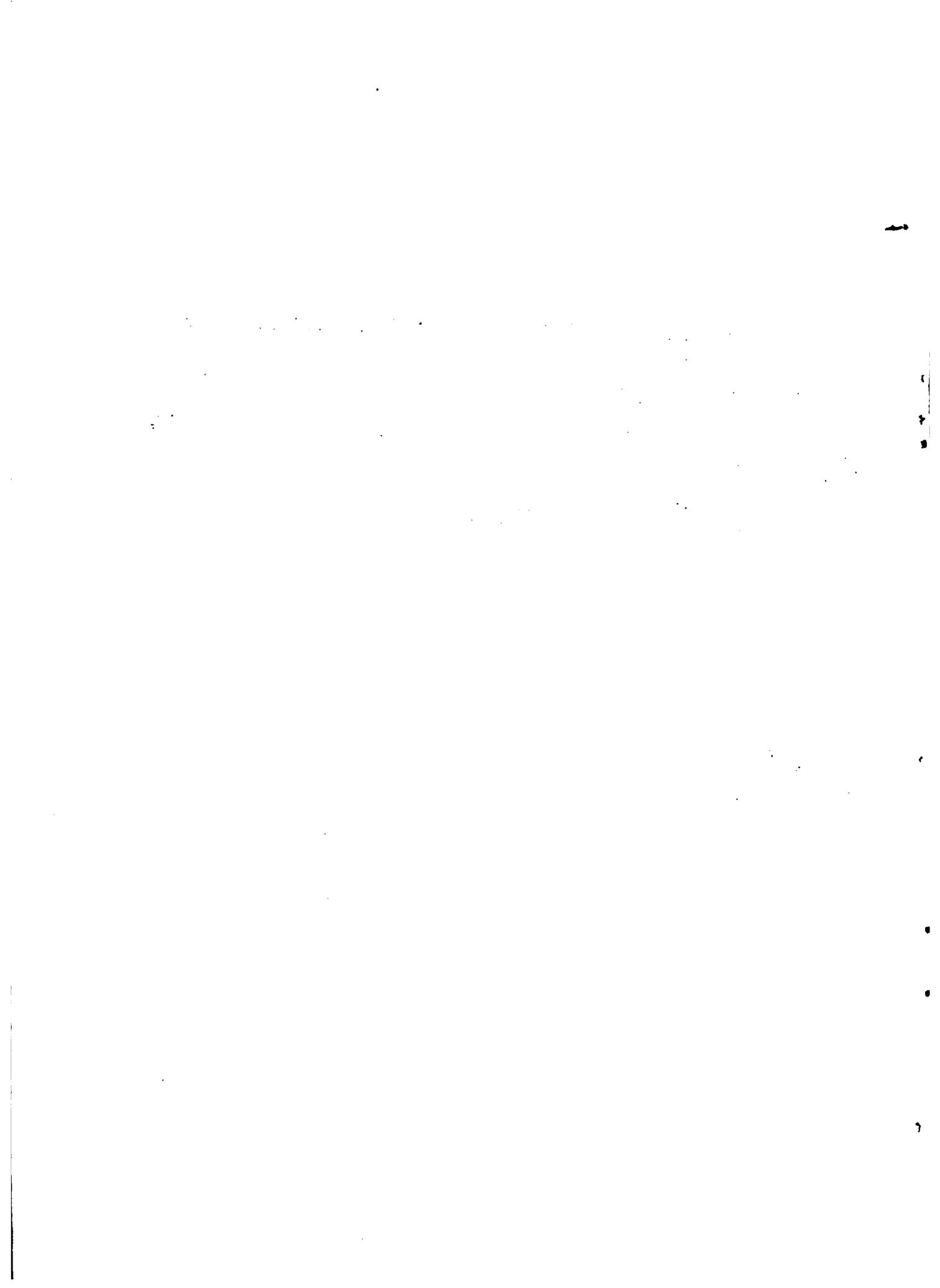


D. Cálculo de la Tasa Interna de Retorno para una planta de 20.000 toneladas.

Para el cálculo de la Tasa Interna de Retorno (TIR) se consideraron como beneficios a la disminución de las pérdidas que en materia de manipuelo y sanidad se producen por el hecho de almacenar en plantas graneleras. La valorización de la disminución de las mismas se realizó a precios a nivel de finca.

La TIR alcanzó un 18,39 por ciento tasa que se considera razonable para este tipo de Sub-Proyecto (Cuadro 15).

Miemo. 5/81
14-5-81
mvj.

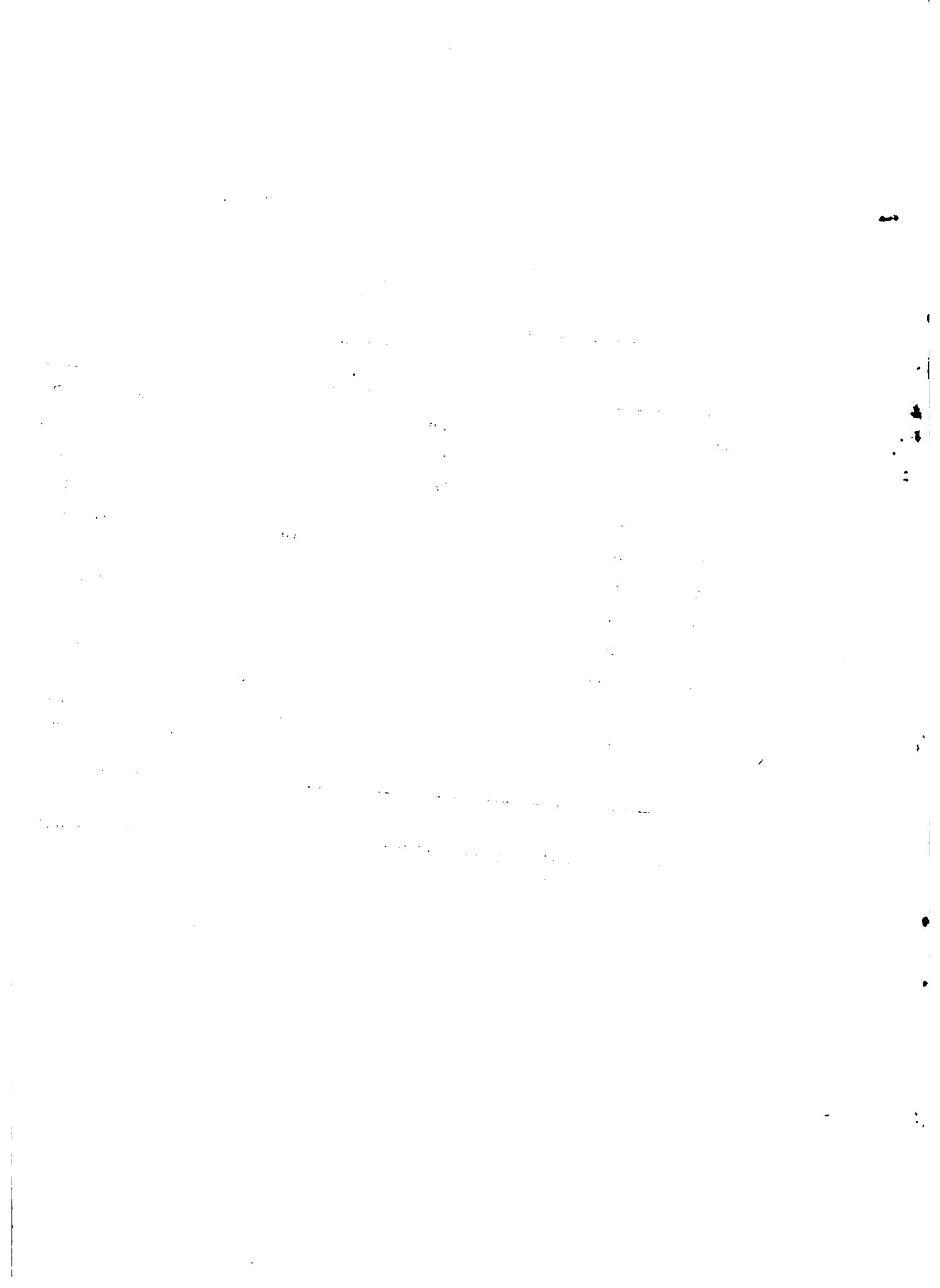


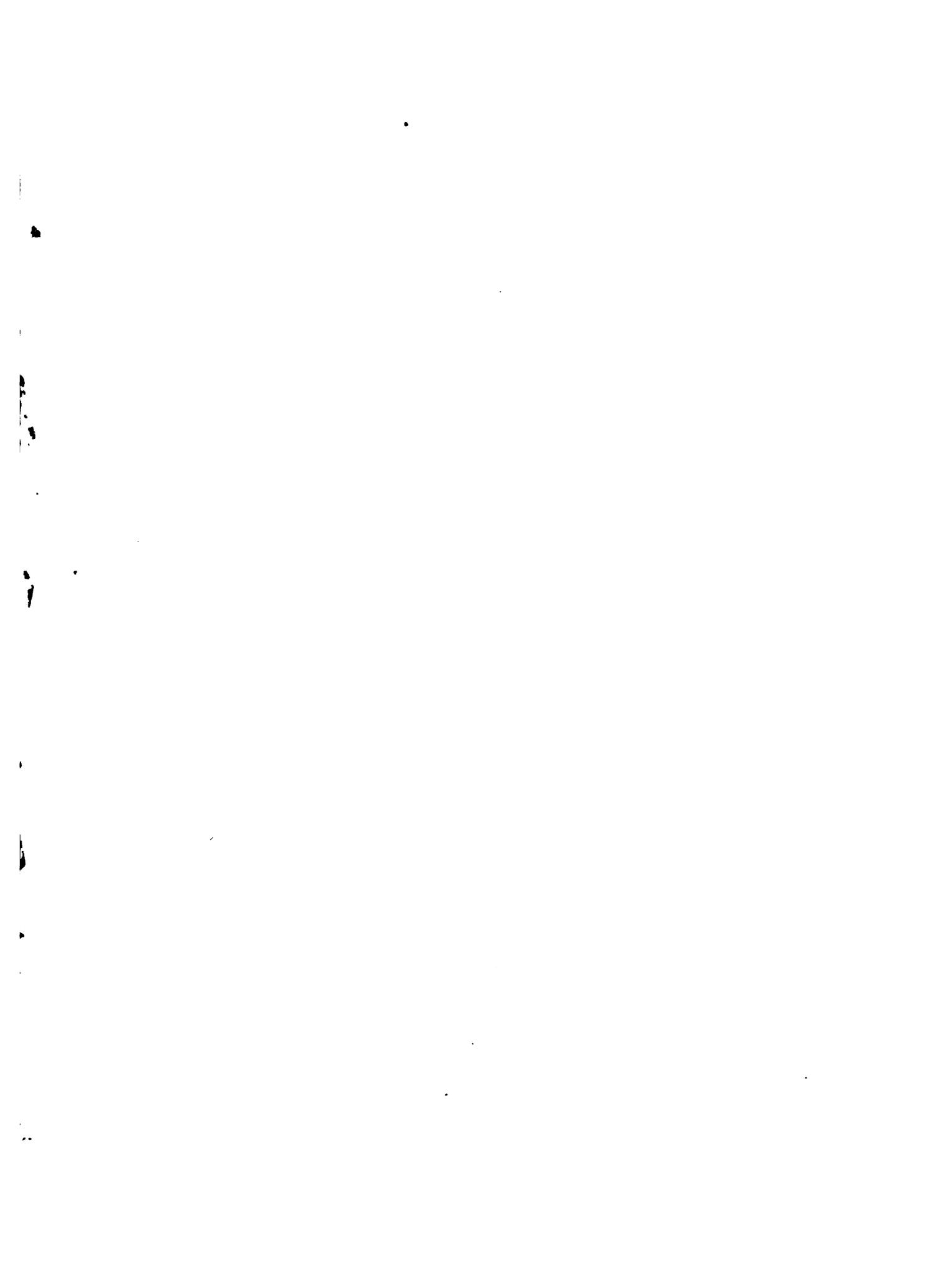
Cuadro 15
 Evaluación económica
 cálculo de la Tasa Interna de Retorno para una
 planta de 20.000 toneladas

Años	Beneficios	Inversiones	Gastos de Operación	Beneficios Netos
1	-	(1.482)	-	(1.482)
2	264.8	-	(47)	217.8
3	264.8	-	(47)	217.8
4	264.8	-	(47)	217.8
5	264.8	-	(47)	217.8
6	264.8	-	(47)	217.8
7	264.8	-	(47)	217.8
8	264.8	-	(47)	217.8
9	264.8	-	(47)	217.8
10	1:200	-	-	1:200

Fuente: Convenio MAP-IICA (FSB), en base a datos del Plan Nacional de Silos.

mvj.





IICA
PM-279

Autor

Título

Fecha
Devolución

Nombre del solicitante

DESARROLLO REGIONAL
AGROPECUARIO EN EL NOR-
ESTE DEL URUGUAY. Sub-
PROYECTO DE FORTALECI-
MIENTO DE ASOCIACIONES
DE PRODUCTORES.

01 JUN 1982

G. Borbon



SERIE "PUBLICACIONES MISCELANEAS"
Nº 279 ISSN 0534 - 5391